INGHIMEV LTDA.
NIT: 804 007 305 - 1

ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores
ESE Hospital Universitario de Santander
A. S. D.

Asunto: Invitación a presentar propuesta.

PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, SUMINISTRO DE RESPUESTOS Y PINTURA DE MOBILIARIO HOSPITALARIO DESTINADO AL SOPORTE ASISTENCIAL EXISTENTES EN LOS DIVERSOS SERVICIOS DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER OBJETO:

El suscrito Lucy Katherine Figueroa Herrera mayor de edad, domiciliado en Bucaramanga a con Cédula de Ciudadanía N.º. 63.535.226

Expedida Bucaramanga, en mi condición de Representante Legal de la firma INGHIMEV LTDA y en atención al proceso de la referencia, presento propuesta **PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, SUMINISTRO DE RESPUESTOS Y PINTURA DE MOBILIARIO HOSPITALARIO DESTINADO AL SOPORTE ASISTENCIAL EXISTENTES EN LOS DIVERSOS SERVICIOS DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER** para que sea evaluada por la entidad.

Así mismo declaro que:

Conozco las condiciones de la invitación, todos los requisitos en ellos establecidos y todos los documentos relacionados con el proceso, los cuales acepto en todas y cada una de sus partes.

En caso de resultar favorecido con la adjudicación, me comprometo a suscribir el correspondiente contrato y a otorgar las garantías exigidas dentro de los plazos, por los valores y por las vigencias establecidas en los documentos del proceso de selección.

Manifiesto que no existe respecto del proponente, de sus asociados, o de su Representante Legal, incapacidades o causales de inhabilidad o de incompatibilidad alguna que de acuerdo con las normas vigentes pudiera impedir o viciar la presentación de nuestra oferta, o la firma del contrato que pudiera resultar de la eventual adjudicación. Esta afirmación la hago bajo la gravedad del juramento.

Ninguna persona natural o jurídica diferente del proponente tiene interés en la propuesta que ahora presento, ni en el contrato que como consecuencia de su evaluación y eventual adjudicación pudiera llegar a celebrarse y que en consecuencia sólo compromete y obliga a los firmantes.

A la fecha he recibido las siguientes multas y sanciones mediante acto administrativo expedido y debidamente ejecutoriado durante los últimos 2 años, contados a partir del cierre del presente proceso de contratación (Relacionar las multas y sanciones que le han sido impuestas)

En caso de resultar favorecido con la adjudicación, me obligo a efectuar el contrato dentro del término establecido para el efecto en el pliego de condiciones, una vez perfeccionado, a cumplir el programa de entrega contenido en la propuesta presentada y a dar cumplimiento total de las obligaciones contraídas como consecuencia de la firma del contrato.

En caso de resultar favorecido con la adjudicación, me obligo a prestar el servicio y recurso humano requerido a los precios unitarios incluidos en la propuesta, sin que tales precios sufran modificación alguna por cambios en las cantidades de personal o equipos necesarios y solicitados por la entidad contratante.

En caso de resultar favorecido con la adjudicación me obligo a aceptar la supervisión técnica y administrativa en cabeza del Hospital Universitario de Santander o de quien éste determine.

La propuesta que ahora someto a su consideración tiene una validez meses contados desde la fecha de cierre del presente proceso de contratación directa. No obstante, si la eventual adjudicación se me comunicare con posterioridad a esa fecha y yo aceptare suscribir el contrato, éste hecho será interpretado como prórroga del término de la validez de la propuesta. Conozco todos los gravámenes legales que afectan el eventual contrato que me fuere adjudicado.

AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN VÍA ELECTRÓNICA: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 del CPACA (Ley 1437-2011) se autoriza a la ESE HUS para realizar la notificación de actos administrativos vía electrónica: Para el efecto autorizamos las notificaciones en el siguiente correo electrónico: Ingorlando@hotmaail.com

Para todos los efectos informo a ustedes que la dirección a la cual nos pueden enviar correspondencia relacionada con el presente proceso de contratación, es la siguiente:

LUCY KATERINE FIGUEROA HERRERA
C.C. No. 63.535.226 de Bucaramanga
Represéntate legal
INGHIMEV LTDA

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 08/04/2026 - 10:45:31
Recibo No. 12636869, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: GK403191DA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:	INGENIERIA HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECANICA Y VIAL INGHIMEV LTDA.
Sigla:	No Reportó
Nit:	804007305-1
Domicilio principal:	Bucaramanga

MATRÍCULA

Matrícula No.	05-073688-03
Fecha de matrícula:	03 de Marzo de 1999
Ultimo año renovado:	2026
Fecha de renovación:	30 de Marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CALLE 12 # 13 B - 08 BARRIO EL BOSQUE
Municipio:	Malaga - Santander
Correo electrónico:	facturacioninghimev@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3112178281
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	CALLE 12 # 13 B - 08 BARRIO EL BOSQUE
Municipio:	Malaga - Santander
Correo electrónico de notificación:	facturacioninghimev@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3112178281
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica INGENIERIA HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECANICA Y VIAL INGHIMEV LTDA. NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Signature Not Verified

2

CONSTITUCIÓN

Por Escritura pública No 76 del 18 de Febrero de 1999 de Notaria 01 de Malaga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de Marzo de 1999, con el No 39753 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada "INGENIERIA HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECANICA Y VIAL. INGHIMEV LTDA."

REFORMAS ESPECIALES

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2951 DE FECHA 2021/12/15 DE LA NOTARIA 09 DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2022/08/19, BAJO EL NO. 203003 DEL LIBRO 9, CONSTA: CAMBIO DE DOMICILIO PRINCIPAL DE MALAGA A BUCARAMANGA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta 01 de Enero de 2045.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2951 DE FECHA 2021/12/15 DE LA NOTARIA 09 DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA, ANTES CITADA, CONSTA LA REFORMA: OBJETO SOCIAL: 1. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LAS ÁREAS DE INGENIERÍA HOSPITALARIA, BIOMEDICINA, INDUSTRIAL, MECÁNICA, VIAL Y SISTEMAS. ELABORACIÓN DE PROYECTOS. ESTUDIOS AMBIENTALES, AGROPECUARIOS Y FORESTALES. SUMINISTRO DE EQUIPOS, REPUESTOS, SOFTWARE. ADMINISTRACIÓN DE AMBULANCIAS. TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIAS. SERVICIO DE CONDUCTORES Y CAMILLEROS. CAPACITACIÓN A PERSONAL EN ÁREA DE SALUD Y POBLACIÓN VULNERABLE. TRANSPORTE EN GENERAL. TRANSPORTE DE DISPOSITIVOS MÉDICOS. OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL Y CONSTRUCCIÓN. 2. COMPRA Y VENTA DE PLANTAS VIVAS Y PRODUCTOS DE FLORICULTURA, PRODUCTOS MINERALES COMO SAL, AZUFRE, TIERRAS Y PIEDRAS, YESO, CALES Y CEMENTOS, MINERALES, ESCORIAS Y CENIZAS, COMBUSTIBLES MINERAL, ACEITES MINERALES Y PRODUCTOS DE SU DESTILACIÓN, CERAS MINERALES, PRODUCTOS QUÍMICOS INORGÁNICOS, PRODUCTOS QUÍMICOS ORGÁNICOS, ABONOS, PINTURAS Y BARNICES, ACEITES ESENCIALES Y RESINOIDES, JABONES, CERAS, PRODUCTOS DIVERSOS DE LAS INDUSTRIAS QUÍMICAS, MATERIAS PLÁSTICAS Y MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS, CAUCHOS Y MANUFACTURAS DE CAUCHOS, MADERAS, CARBÓN VEGETAL Y MANUFACTURAS DE MADERA, PASTAS DE MADERA Y DE OTRAS MATERIAS FIBROSAS, PAPEL Y CARTÓN, PRODUCTOS EDITORIALES DE LA PRENSA O DE OTRAS INDUSTRIAS GRÁFICAS, TEXTOS MANUSCRITOS O MECANOGRAFIADOS Y PLANOS, MANUFACTURAS DE PIEDRA, YESO, CEMENTO AMIANTO, MICA O MATERIAS ANÁLOGAS, PRODUCTOS CERÁMICOS, VIDRIO Y MANUFACTURA DE VIDRIO, METALES. COMUNES Y MANUFACTURA DE ESTOS METALES, MATERIALES PARA VÍA FÉRREA O SIMILARES, MAQUINAS,

---

APARATOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS, MERCANCÍAS Y PRODUCTOS DIVERSOS COMO MUEBLES, MOBILIARIO MEDICO QUIRÚRGICO, ARTÍCULOS DE CAMA Y SIMILARES, JUGUETES, JUEGOS Y ARTÍCULOS PARA RECREO O PARA DEPORTES, SUS PARTES Y ACCESORIOS, MANUFACTURAS DIVERSAS, REPARACIONES LOCATIVAS QUE NO IMPLIQUE LA EXPEDICIÓN DE UNA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN O SUS MODALIDADES. 3. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROPIOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES DE DISEÑO, INTERVENTORÍAS, CONSULTORÍAS, FORMULACIÓN, ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS, COMPRAVENTAS, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MATERIAS PRIMAS, EQUIPOS, SUMINISTROS, INGENIERÍA CIVIL. CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTOS, CONSTRUCCIÓN DE PUENTES, CONSTRUCCIÓN DE PARQUES. OBRAS DE PAVIMENTOS, TOPOGRAFÍA Y DESPEJE DE CARRETERAS, CAMINOS Y VÍAS EN GENERAL ARQUITECTURA: ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y DISEÑO DE PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS Y URBANÍSTICOS. 4. LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE CUALQUIER TIPO, CASAS, URBANIZACIONES, PUENTES, CARRETERAS, BODEGAS, EDIFICIOS, CENTROS COMERCIALES, PARQUES DIQUES, ACUEDUCTOS, ALCANTARILLADOS Y EN GENERAL TODO TIPO DE OBRAS CIVILES RELACIONADAS CON EL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES DE INGENIERÍA CIVIL U LA ARQUITECTURA. 5. DESARROLLO DE LABORES DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, REHABILITACIÓN Y REMODELACIONES RELACIONADAS CON OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL, INGENIERÍA ELÉCTRICA, INGENIERÍA ELECTRÓNICA, INGENIERÍA DE PETRÓLEOS, INGENIERÍA MECÁNICA, INGENIERÍA EN ENERGÍA, ARQUITECTURA, COMUNICACIONES Y AFINES. 6. LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA, CONSULTORÍA, INTERVENTORÍA, DISEÑO, GERENCIA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y ESTUDIOS DE OBRAS PÚBLICAS O PRIVADAS Y CUALQUIER OTRO SERVICIO RELACIONADO CON LAS RAMAS DE LA INGENIERÍA LA ARQUITECTURA Y EL DISEÑO. 6.CONTRATAR CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, PÚBLICAS O PRIVADAS EN SU PROPIO NOMBRE O DE TERCEROS LA EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES O ASOCIARSE CON OTRAS SOCIEDADES PARA LA REALIZACIÓN DE LAS MISMAS, BAJO CUALESQUIERA DE LAS FORMAS DE ASOCIACIÓN PREVISTAS EN LA LEY COMERCIAL Y ADMINISTRATIVA, SEA BAJO EL ESQUEMA DE CONTRATOS DE CUENTAS DE PARTICIPACIÓN, CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES U OTRAS. 7. PARTICIPAR CON SUS PROPUESTAS EN COTIZACIONES, LICITACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, NACIONALES O EXTRANJERAS Y CONCURSOS DE MÉRITOS, ASÍ MISMO PODRÁ CELEBRAR LOS RESPECTIVOS CONTRATOS QUE RESULTEN FAVORECIDOS POR LA ADJUDICACIÓN. 8. ASESORÍA Y ADMINISTRACIÓN DE TODA CLASE DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN, ASÍ COMO ESTUDIOS Y CONSULTORÍAS DE PROYECTOS CIVILES Y AMBIENTALES Y LA EJECUCIÓN DE LOS MISMOS. 9. LA ADMINISTRACIÓN, CORRETAJE, COMPRA, VENTA, ARRIENDO, PERMUTA, COMODATO O CUALQUIER TIPO DE CONTRATO SOBRE BIENES MUEBLES E INMUEBLES. 10.LA ADQUISICIÓN ENAJENACIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, ASÍ COMO PIGNORAR E HIPOTECAR DICHOS BIENES, SEGÚN EL CASO. 11.LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES SOMETIDOS O NO AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL. 12.LA COMERCIALIZACIÓN DE TODA CLASE DE PRODUCTOS, ELEMENTOS, MAQUINARIA Y EQUIPO RELACIONADOS CON LA CONSTRUCCIÓN Y EL DISEÑO. 13.LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMPRA, VENTA, INSTALACIÓN, ARRENDAMIENTOS, OPERACIÓN, CONCESIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES, DE ENERGÍA ELÉCTRICA, MECÁNICA, TERMINA INCLUYENDO LAS FUENTES DE ENERGÍA ENTRE LAS CUALES SE PUEDEN CONSIDERAR ENTRE OTRAS BATERÍAS, ALARMAS, COMPUTADORES, SISTEMAS ININTERRUMPIDOS DE POTENCIA, EQUIPOS DE CONVERSIÓN Y TRANSFORMACIÓN ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE ENERGÍA VOLTAJE Y CORRIENTE, SISTEMAS DE ACONDICIONAMIENTO AMBIENTAL, REFRIGERACIÓN Y CALEFACCIÓN, REDES ELÉCTRICAS EN BAJA Y MEDIA TENSIÓN, MOTORES, ADEMÁS EL SUMINISTRO DE MATERIALES, ACCESORIOS Y

4

SERVICIOS DE INGENIERÍA PARA REDES ELÉCTRICAS Y SISTEMAS. 14. COMERCIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES BÁSICAS, ENTRE OTROS: CABLEADO DISEÑO DE REDES, DUCTOS, OBRAS CIVILES Y OTROS QUE CONLLEVEN O NO A LA COMERCIALIZACIÓN DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS, MANTENIMIENTO, TRANSFORMACIÓN DE TECNOLOGÍA, SISTEMAS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE REDES DE FIBRA ÓPTICA, TRANSMISIÓN DE DATOS, ANTENAS, EQUIPOS DE REPETICIÓN, REDES DE COMPUTACIÓN Y CONMUTACIÓN, EL DISEÑO SELECCIÓN, INSTALACIÓN, OPERACIÓN, CONCESIÓN Y MANTENIMIENTO DE TODO TIPO DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS, LÍNEAS Y ACCESORIOS PARA COMUNICACIONES, SOLUCIONES DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA. , 15.REALIZAR ACTIVIDADES QUE TENGAN CON EL OBJETO DEL MISMO. 16.TOMAR O RECIBIR DINERO EN MUTUO CON INTERÉS O SIN ÉL, CON GARANTÍAS O SIN ELLAS. 17.GIRAR, OTORGAR, ACEPTAR, ENDOSAR, AVALAR Y NEGOCIAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES. 18.CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS Y OPERACIONES BANCARIAS, DE CRÉDITO Y BURSÁTILES, CON LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERA PÚBLICO O PRIVADO. 19.REALIZAR CUALQUIER TIPO DE CONTRATACIÓN QUE SE REQUIERA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y OBJETO SOCIAL.
EN DESARROLLO DE SU OBJETO LA SOCIEDAD PODRÁ COMPRAR, VENDER, ADQUIRIR, ENAJENAR A CUALQUIER TÍTULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, TOMAR O DAR DINERO EN PRÉSTAMO A INTERÉS, GRAVAR EN CUALQUIER FORMA SUS BIENES MUEBLES O INMUEBLES, DAR EN PRENDA LOS PRIMEROS E HIPOTECAR LOS SEGUNDOS, GIRAR, ENDOSAR, ADQUIRIR, ACEPTAR, PROTESTAR, PAGAR O CANCELAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES Y ACEPTARLOS EN PAGO, TENER DERECHOS SOBRE MARCAS, DIBUJOS, PATENTES, INSIGNIAS, CONSEGUIR REGISTROS DE MARCAS PATENTES Y PRIVILEGIOS CEDERLOS A CUALQUIER TÍTULO; PROMOVER Y FORMAR EMPRESAS DE LA MISMA ÍNDOLE O DE NEGOCIO DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON SU OBJETO SOCIAL PRINCIPAL Y APORTAR A ELLOS TODA CLASE DE BIENES EN EL CONTRATO DE SOCIEDAD O ASOCIACIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DE NEGOCIOS QUE CONSTITUYAN SU OBJETO O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON ÉL, ADQUIRIR O ENAJENAR A CUALQUIER TÍTULO: INTERESES, PARTICIPACIONES O ACCIONES EN EMPRESAS DE LA MISMA ÍNDOLE O AFINES QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON SU OBJETO; EJERCER LA REPRESENTACIÓN O AGENCIA DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DEDICADAS A LAS MISMAS ACTIVIDADES O AQUELLOS QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON SU OBJETO Y, EN GENERAL, HACER EN CUALQUIER PARTE, SEA EN SU NOMBRE PROPIO O POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACIÓN CON ELLOS, TODA CLASE DE OPERACIONES Y EJECUTAR TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS, BIEN SEAN INDUSTRIALES, COMERCIALES O FINANCIEROS, SIEMPRE QUE SEAN NECESARIOS Y BENEFICIOSOS PARA EL LOGRO DE LOS FINES QUE, DESARROLLA Y QUE DE UNA MANERA DIRECTA SE RELACIONEN CON SU OBJETO SOCIAL; CONFORMAR UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EN LOS TÉRMINOS DESCRITOS EN LA LEY 80 DE 1993.
PARÁGRAFO: PROHIBICIONES: LA SOCIEDAD NI LOS SOCIOS PODRÁN CONSTITUIRSE GARANTE DE OBLIGACIONES AJENAS NI CAUCIONAR O GRAVAR SUS BIENES POR OBLIGACIONES DISTINTAS A LAS SUYAS PROPIAS.

CAPITAL

El CAPITAL SOCIAL corresponde a la suma de $200.000.000,00 dividido en 2.000 cuotas con valor nominal de $100.000,00 cada una, distribuido así:

Socios Capitalistas

GARZON SANABRIA ADRIANA PATRICIA	C.C. 1013617656
No de cuotas: 200	valor: $20.000.000,00
FIGUEROA HERRERA LUCY KATERINE	C.C. 63535226
No de cuotas: 1.800	valor: $180.000.000,00

RESPONSABILIDAD DE LOS SOCIOS: LIMITADA AL MONTO DE SUS APORTES.

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL ES EL GERENTE; TENDRA UN SUBGERENTE QUIEN LOS REEMPLAZARA EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TRANSITORIAS O ACCIDENTALES CON LAS MISMAS FACULTADES.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: "...1- EJERCER LA REPRESENTACION LEGAL. 2- CONVOCAR A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS. 3- EJECUTAR LOS ACUERDOS Y DECISIONES DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS. 4- REPRESENTAR LAS CUENTAS, BALANCES, INVENTARIOS E INFORMES Y EL PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDAD DE CADA EJERCICIO A LA JUNTA DE SOCIOS. 5- EJECUTAR LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS TENDIENTES AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL. 6- CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES Y DELEGARLES LAS FACULTADES QUE SEAN NECESARIAS Y COMPATIBLES CON SUS GESTIONES DENTRO DE LAS LIMITACIONES DE LA LEY. 7- CELEBRAR A NOMBRE DE LA SOCIEDAD TODA CLASE DE OPERACIONES BANCARIAS. 8- RECIBIR DINERO EN MUTUO. 9- LLEVAR A CABO TODA CLASE DE ACTOS JURIDICOS RELACIONADOS CON TITULOS VALORES. 10- CUIDAR DE LA RECAUDACION, SEGURIDAD E INVERSION DE LOS FONDOS DE LA COMPANIA... VELAR PORQUE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUMPLAN ESTRICTAMENTE SUS DEBERES.... NOMBRAR Y REMOVER EL PERSONAL AL SERVICIO DE LA SOCIEDAD.... LAS DEMAS QUE LE ADSCRIBAN LA LEY LOS ESTATUTOS Y LA JUNTA DE SOCIOS."

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura pública No 76 del 18 de Febrero de 1999 de Notaria 01 inscrita en esta cámara de comercio el 03 de Marzo de 1999 con el No 39753 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

SUBGERENTE NELSON ANTONIO BAEZ GUTIERREZ C.C. 13925791
Por Acta No 024 del 27 de Agosto de 2021 de Junta Extraordinaria De Socios inscrita en esta cámara de comercio el 19 de Agosto de 2022 con el No 203005 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	FIGUEROA HERRERA LUCY KATERINE	C.C. 63535226

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO		INSCRIPCION
EP No 064	de 05/02/2009 Notaria 01 de Malaga	78988 06/02/2009 Libro IX
EP No 064	de 05/02/2009 Notaria 01 de Malaga	78989 06/02/2009 Libro IX
EP No 968	de 26/12/2008 Notaria 01 de Malaga	78988 06/02/2009 Libro IX
EP No 968	de 26/12/2008 Notaria 01 de Malaga	78989 06/02/2009 Libro IX
EP No 770	de 24/11/2009 Notaria 01 de Malaga	83309 26/11/2009 Libro IX
EP No 2951	de 15/12/2021 Notaria 09 de Bucaramanga	203003 19/08/2022 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7112.
Actividad secundaria Código CIIU: 4659.
Otras actividades Código CIIU: 3312.
Otras actividades Código CIIU: 3313.

7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	INGENIERIA HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECANICA Y VIAL INGHIMEV LTDA.
Matricula No:	72741
Fecha de matrícula:	03 de Marzo de 1999
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de Comercio
Dirección:	CALLE 12 # 12 B - 08 BARRIO POPULAR MODELO
Municipio:	Malaga - Santander

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en www.rues.org.co.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es : Pequeña Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: $2.824.283.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

---

El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, normas sanitarias y de seguridad.

8

Cámara de Comercio de Bucaramanga

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha expedición : 08/04/2026 - 10:45:31

Recibo No. 12636869, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: GK403191DA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



Lina María Rodriguez Buitrago

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 63.535.226

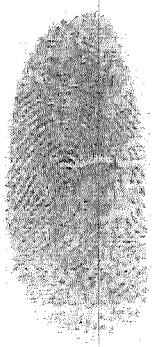
FIGUEROA HERRERA

APELLIDOS

LUCY KATERINE

NOMBRES





FECHA DE NACIMIENTO 03-OCT-1982

BUCARAMANGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

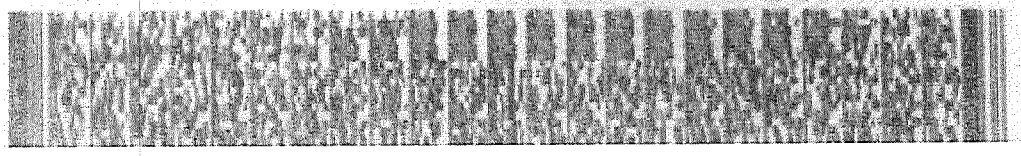
1.67	A+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

25-ENE-2001 BUCARAMANGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141221824433

(415)7707212489984(8020) 000014122182443 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 4 0 0 7 3 0 5	1	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona jurídica 1		

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
INGENIERIA HOSPITALARIA INDUSTRIAL MECANICA Y VIAL INGHIMEV LTDA

36. Nombre comercial	37. Sigla
INGENIERIA HOSPITALARIA INDUSTRIAL MECANICA Y VIAL INGHIMEV LTDA	INGHIMEV LTDA

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Málaga 4 3 2

41. Dirección principal
CL 12 A 5 41

42. Correo electrónico facturacioninghimev@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 5 1 4 8 7 8 8	3 1 1 2 1 7 8 2 8 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	1 9 9 3 0 3 0 3	4 6 5 9	1 9 9 3 0 2 0 3	3 3 1 2	3 3 1 3		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre FIGUEROA HERRERA LUCY KATERINE
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 21-11-2025 11:54:49AM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141221824433

(415)7707212489984(8020) 000014122182443 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 4 0 0 7 3 0 5	1	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 0	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	7 6	7 7 0
73. Fecha	1 9 9 9 0 2 1 8	2 0 0 9 1 1 2 4
74. Número de notaría	1	1
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 9 0 3 0 3	2 0 0 9 1 1 2 6
77. No. Matrícula mercantil	0 5 0 7 3 6 8 8 0 3	7 3 6 8 8
78. Departamento	1 1	6 8
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	5
Vigencia		
80. Desde	1 9 9 9 0 2 1 8	
81. Hasta	2 0 2 5 0 1 0 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 8 1 2 1 0		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141221824433

(415)7707212489984(8020) 000014122182443 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 4 0 0 7 3 0 5	1	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 1 1 2 1 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	6 3 5 3 5 2 2 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
FIGUEROA	HERRERA	LUCY	KATERINE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141221824433

(415)7707212489984(8020) 000014122182443 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 4 0 0 7 3 0 5	1	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	6 3 5 3 5 2 2 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
FIGUEROA	HERRERA	LUCY	KATERINE

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
180,000,000	9 0	2 0 2 1 1 2 1 5	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 1 3 6 1 7 6 5 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GARZON	SANABRIA	ADRIANA	PATRICIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
20,000,000	1 0	2 0 2 1 1 2 1 5	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141221824433

(415)7707212489984(8020) 000014122182443 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
		Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 3 5 1 4 0 8 8	1	8 9 1 4 7 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
CACERES	CACERES	NELSON	ALBERTO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 1 0 1

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

15

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141221824433

(415)7707212489984(8020) 00001412218244 3 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
		Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica 7 1 1 2

162. Nombre del establecimiento: INGENIERIA HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECANICA Y VIAL INGHIMEV LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Santander 6 8	Málaga 4 3 2

165. Dirección: CL 12 A 5 41

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
7 2 7 4 1	1 9 9 9 0 3 0 3
168. Teléfono: 3 1 1 5 1 4 8 7 8 8	169. Fecha de cierre

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

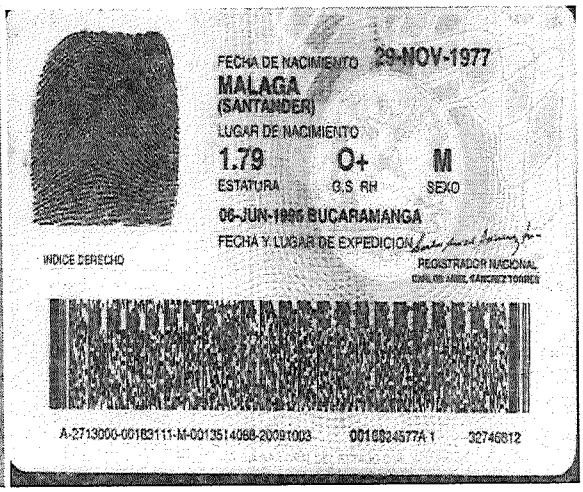
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

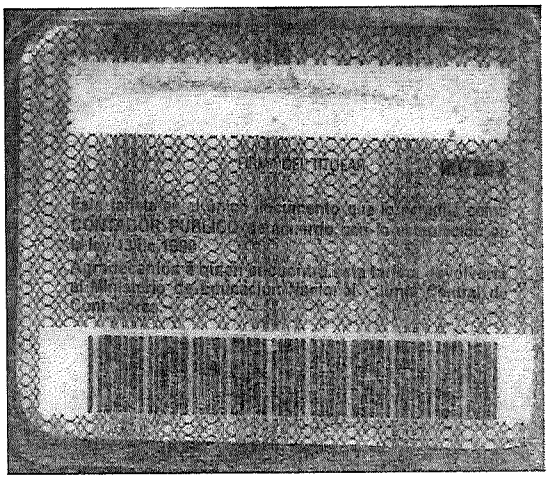
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 13.514.088
CACERES CACERES
APELLIDOS
NELSON ALBERTO
NOMBRES
REPUBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO 29-NOV-1977
MALAGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.79
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
06-JUN-1995 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO
REGISTRADOR NACIONAL
A-2713000-00183111-M-0013514088-20091003 0010324577A 1 32746812


60447-T


CONTADOR PUBLICO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

5 0 6 9 0 8 1 1 4 2 9 9 5 4 2

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
NELSON ALBERTO CACERES CACERES

Que el contador público **NELSON ALBERTO CACERES CACERES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 13514088 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 89147-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 31 días del mes de Marzo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

INGHIMEV LTDA.
NIT: 804 007 305 - 1

EL SUSCRITO CONTADOR PUBLICO DE INGENIERIA HOSPITALARIA INDUSTRIAL MECANICA Y VIAL INGHIMEV LTDA

CERTIFICA

Que ingeniería hospitalaria industrial mecánica y vial "INGHIMEV LTDA identificado con NIT 804007305 durante los últimos seis meses a la fecha de corte 31 marzo de 2026, se encuentra a paz y salvo por concepto de pagos de seguridad social aporte y fiscales.

Se expide la presente a los 31 días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026).

FIRMA
NELSON ALBERTO CACERES CACERES
Contador publico

CALLE 12ª # 5 - 41 Tel. 6617253
Cel. 311 2178281 Málaga 2178281 Málaga S

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:35:06 AM horas del 08/04/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **63535226**

Apellidos y Nombres: **FIGUEROA HERRERA LUCY KATERINE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 293987386

PIB
11:27:58

Bogotá DC, 08 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUCY KATERINE FIGUEROA HERRERA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 63535226:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 08 de abril de 2026, a las 11:32:11, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	63535226
Código de Verificación	63535226260408113211

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 08 de abril de 2026, a las 11:33:33, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Matrícula Mercantil
No. Identificación	804007305
Código de Verificación	804007305260408113333

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/04/2026 11:55:35 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **63535226 LUCY KATERINE FIGUEROA HERRERA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **137821814** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:42:07 horas del 08/04/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **63535226,** Apellidos y Nombres **FIGUEROA HERRERA LUCY KATERINE**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER** , con NIT **900006037-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

ANEXO 4.

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El (los) suscrito Lucy Katherine Figueroa Herrera identificado con la cédula de ciudadanía No. 63.535.226, expedida en Bucaramanga quien obra en calidad representante legal, quien en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente compromiso dentro del proceso No._teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. *Que es interés y expresa voluntad del proponente apoyar la acción de la ESE HUS para fortalecer la transparencia en las modalidades de selección, mediante el cual se escoge al contratista, y la responsabilidad de rendir cuentas.*

2. *Que es mi interés en calidad de proponente participar en el presente proceso de contratación precitado, así mismo, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidades e incompatibilidad previstas en los artículos 8°, 9° y 10° de la Ley 80 de 1993, en especial en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y en las demás normas que la modifiquen o adicionen, en cuanto sean pertinentes.*

Por lo anterior CERTIFICO no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades con la sola presentación de la propuesta. La presente certificación se expide BUCARAMNGA a los 11, días del mes de ABRIIL del año 2026, para efectos del proceso N° INVITACIÓN PRIVADA, y para los fines de la celebración del contrato si a este hay lugar.. El proponente

LUCY KATERINE FIGUEROA HERRERA
C.C. No. 63.535.226 de Bucaramanga
Represéntate legal
INGHIMEV LTDA

INGHIMEV LTDA.
NIT: 804 007 305 - 1

ANEXO 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad y fecha Señores ESE HUS Ciudad Bucaramanga

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN NUMERO

OBJETO PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, SUMINISTRO DE RESPUESTOS Y PINTURA DE MOBILIARIO HOSPITALARIO DESTINADO AL SOPORTE ASISTENCIAL EXISTENTES EN LOS DIVERSOS
SERVICIOS DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDERORMACIÓN]

El (los) suscrito (s) INGENIEROA HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECÁNICA Y VIAL INGHIMEV LTDA representado (s) LUCY KATERINE FIQUEROA HERRERA en calidad REPRESNTANTE LEGAL domiciliado (s) en BUCARAMNGA, identificados con Cedula de ciudadanía n 63.535.226 de Bucaramanga
quien (es) en adelante se llamará colectivamente el Proponente, manifiesto (manifestamos) la voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO ANTICORRUPCION teniendo en cuenta las siguientes

CONSI DERACIONES:

1.) Que la ESE HUS, convocó el proceso No._____, con el

OBJETO PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, SUMINISTRO DE RESPUESTOS Y PINTURA DE MOBILIARIO HOSPITALARIO DESTINADO AL SOPORTE ASISTENCIAL EXISTENTES EN LOS DIVERSOS SERVICIOS DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

.

2.) Que es de interés del PROPONENTE apoyar la acción del Estado Colombiano y de la ESE HUS, en el implemento de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción. 3.) Que el PROPONENTE tiene interés en el presente proceso contractual referido en el primer considerando, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes:

CLAUSULAS:

CLAUSULA PRIMERA: El proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y de la ESE HUS, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución Política y la Ley, así:

1. El proponente se compromete a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas terceros.
2. El proponente se compromete a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.
3. El proponente se compromete a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
4. El proponente se compromete a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
5. El proponente se compromete a ceder el contrato si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, previa autorización escrita de la ESE HUS, y si ello no fuere posible renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9°.de la Ley 80 de 1993.
6. El proponente se compromete a desarrollar todas sus actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.
7. El proponente se compromete a suministrar al HUS, cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.
8. El proponente se compromete a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en el Pliego de Condiciones de la referencia y en el contrato.
9. El proponente se compromete a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

CLAUSULA SEGUNDA: El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la invitación, si se comprobare, de la manera prevista en los mismos, el incumplimiento de los compromisos en materia de anticorrupción. En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de los compromisos unilaterales previstos en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de BUCARAMNGA el día 11 del mes abril 2026.

LUCY KATERINE FIGUEROA HERRERA
C.C. No. 63.535.226 de Bucaramanga
Represéntate legal
INGHIMEV LTDA

FORMULARIO ÚNICO DE CONOCIMIENTO
GDR-GDR-FO-06, Versión 3
GESTIÓN DIRECTIVA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA CIRCULAR EXTERNA 20211700000005-5 DE 2021 DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

Fecha de diligenciamiento **11 / 04 / 2026**	Ciudad: MALAGA	Tipo de Solicitud ☐ Vinculación ☐ Actualización

1.INFORMACIÓN BÁSICA

Persona natural y persona jurídica (para persona jurídica serán los datos del representante legal)

Primer apellido: FIGUEROA	Segundo apellido: HERRERA	Nombre(s): LUCY KATERINE
Género F. X ☐ M. ☐	Tipo de Documento C.C. X ☐ NIT. ☐ C.E. ☐ Pasaporte. ☐ Carnet Diplomático ☐ Otro ¿Cuál? _____ Número: 63.535226	
Fecha de expedición: **28 / 01 / 2001**	Lugar de expedición: BUCARAMANGA	Fecha de nacimiento: **03 / 10 / 1982**

Nombre o razón social: INGHIMEV LTDA	NIT 804007305-1	DIV
Actividad económica (CIIU Código): 7112		

Teléfono móvil: 3112178281	Teléfono fijo: 6617253	Dirección de residencia: CALLE 12 Nº 12B- 06	Dirección of:

Ciudad MALAGA	Departamento SANTANDER	Empresa donde labora ESE HOSPITAL REIONAL DE GARCIA ROVIRA
Dirección oficina	Teléfono 3112178281	Email INGHIORLANDO HOTMAIL.CO
Ciudad de la empresa	Tipo de Empresa ☐ Pública ☐Privada X☐ Mixta Otro ¿Cuál?	

Ingresos mensuales pesos: 235.356.917	Activos (pesos): 280.555.000
Egresos mensuales pesos:201.439750	Pasivos (pesos):0
Otros ingresos mensuales pesos: 0	Patrimonio (pesos): 280.555.000

Identificación de los accionistas o asociados que tengan directa o indirectamente más de 10% del capital social, aporte o participación (en caso de requerir más espacio debe anexarse la relación:

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA

1. **Persona natural y / o Jurídica**

Actividad Económica: Asalariado ☐ Socio ☐ Independiente ☐ Hogar ☐ Inversionista ☐ Pensionado ☐ Rentista ☐ Estudiante ☐ Comerciante

Régimen: Común X☐ Simplificado ☐ Gran contribuyente ☐ No responsable ☐ Beneficiario Ley 1429 de 2010 ☐ Autor retenedor ☐

(En caso afirmativo, señale el No. de Resolución:) OTRO _____

Declarante de renta: Si X No ☐

3. PERSONA POLÍTICAMENTE EXPUESTA (Persona Natural y/o Persona Jurídica)-Valores en Pesos

¿Por su cargo o actividad maneja recursos públicos? ☐ Si ☐ No	¿Por su cargo o actividad ejerce algún grado de poder público? ☐ Si ☐ No		
¿Por su actividad u oficio goza usted de reconocimiento público general? ☐ Si ☐ X No	Indique:	¿Es servidor público?☐ Si ☐ No	
¿Tiene usted la condición de personas expuesta políticamente? (D.1674/16? ☐ Si ☐ X No	Indique: Cargo	Fecha Inicio	Fecha Fin
¿Tiene algún vínculo con una persona considerada públicamente expuesta? ☐ Si ☐ X No	Indique: Nombre	Cargo	

¿Es usted representante legal de una organización internacional? ☐ Si ☐X No Indique:

FORMULARIO ÚNICO DE CONOCIMIENTO
GDR-GDR-FO-06, Versión 3
GESTIÓN DIRECTIVA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA CIRCULAR EXTERNA 20211700000005-5 DE 2021 DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

¿Está usted sujeto a obligaciones tributarias en otro país o países? ☐ Si ☐ No Indique:

Tipo ID	Número ID	Razón Social o nombres completos	% Participación	¿Por su cargo o actividad maneja recursos públicos?	¿Por su actividad u oficio goza de reconocimiento público general?	¿Tiene algún vínculo con una persona considerada públicamente expuesta?	¿Está usted sujeto a obligaciones tributarias en otro país o países indique cual(es)?
				Si ☐ No ☐.	Si ☐ No ☐.	Si ☐ No ☐.	
				Si ☐ No ☐.	Si ☐ No ☐.	Si ☐ No ☐.	
				Si ☐ No ☐.	Si ☐ No ☐.	Si ☐ No ☐.	
				Si ☐ No ☐.	Si ☐ No ☐.	Si ☐ No ☐.	
				Si ☐ No ☐.	Si ☐ No ☐.	Si ☐ No ☐.	

4. DECLARACIÓN DE ORIGEN DE LOS BIENES Y/O FONDOS

Declaro expresamente que:

1. La actividad profesión u oficio del suscrito (persona o compañía) es lícita y se ejerce dentro del marco legal y los recursos de la misma no provienen de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano.
2. La información suministrada en la solicitud y en este documento es veraz y verificable y la suscrita (persona o compañía) se compromete a actualizarla anualmente.
3. Los recursos que se deriven del desarrollo de este contrato no se destinaran a la financiación del terrorismo, grupos terroristas o actividades terroristas.
4. Los recursos que posee la suscrita (persona o compañía) provienen de las actividades descritas anteriormente.
5. Los bienes y/o fondos relacionados o suministrados a la ESE en desarrollo de las operaciones comerciales tienen como ORIGEN la siguiente fuente: Prestación de servicios de mantenimiento de equipos de uso industrial y biomédicos y provienen del siguiente país Colombia

5. ACTIVIDADES EN OPERACIONES INTERNACIONALES

¿Realiza operaciones en Moneda extranjera? ☐ Si
X No ¿Cuáles?
☐ Importaciones ☐ Exportaciones ☐ Inversiones ☐ Préstamos ☐ Pago de Servicios ☐ Transferencias ☐ Otras ¿Cuáles?

¿Posee productos financieros en el exterior? ☐ Si ☐ No | ¿Posee cuentas en moneda extranjera? ☐ Si ☐ No En caso positivo descríbalo a continuación

Tipo de producto	Identificación o número de producto	Entidad	Monto	Ciudad	País	Moneda

6. DOCUMENTOS REQUERIDOS

1. En Todos los casos es necesario adjuntar fotocopia de documento de identificación ampliado al 150% (Para personas jurídicas se debe adjuntar la del representante legal y original o fotocopia del RUT y certificado de existencia y representación legal con vigencia no superior a treinta (30) días.
2. En caso de ser apoderado, adjuntar el poder.

DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA CIRCULAR EXTERNA 20211700000005-5 DE 2021 DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

3. Declaración de renta del último año.

La entidad podrá requerir información adicional que considere relevante y necesaria para controlar el riesgo LA/FT.

7. DECLARACIONES

PROTECCIÓN DE DATOS FINANCIEROS Y PERSONALES: Con la suscripción de este documento, autorizo al E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER, para que soliciten, procesen, verifiquen, consulten, suministren, reporten o actualicen cualquier información relacionada con mi comportamiento financiero, crediticio o comercial conforme a lo dispuesto por la ley 1581 de 2012.

ORIGEN DE LOS RECURSOS: Declaro que mis recursos provienen de actividades lícitas y están ligados al desarrollo normal de mis actividades, y que, por lo tanto, los mismos no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicionen o modifiquen. Por ende, declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incluido en la lista vinculante del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y la lista restrictiva de la OFAC, que no he sido vinculado a investigación ante cualquier autoridad y que el Hospital se encuentra facultado para efectuar las verificaciones que considere pertinentes y para dar por terminada cualquier relación contractual o jurídica si verifica que me encuentro en dichas listas.

Con la firma del presente documento, declaro que todos los datos consignados son ciertos, que la información que adjunto es veraz y verificable, y que autorizo su verificación ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, sin limitación alguna, obligándome a actualizar la información y/o a confirmarla cada vez que así sea solicitado. (Si es persona jurídica, firma el representante legal).

Firma
Nombre
P.P.☐ C.C. X ☐ C.E. ☐ T.I. ☐ No. 63.535226
Fecha de Firma: **08 / 04 / 2026**

VERIFICACIÓN

Hora:	Hora:	Hora: 9:11 am
Nombre del funcionario Responsable:	Nay Lissat Hortzn	
Tipo de Documento	P.P.☐ C.C.☑ C.E. ☐ T.I. ☐	
No. De Documento	1100483032	
Firma:		
Cargo:	Oficial Cumplimiento Aplic	

Se certifica que se llevó a cabo la revisión de las listas vinculantes respecto de la(s) persona(s), naturales y jurídicas acá señaladas
Si ☑ No ☐

8. FIRMA Y HUELLA

Como constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior, declaro que la información que he suministrado es exacta en todas sus partes y firmo el presente documento

Firma

Huella

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

9. OBSERVACIONES

DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA CIRCULAR EXTERNA 20211700000005-5 DE 2021 DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

Verificación en Listas:

¿El Cliente potencial presenta coincidencia en listas? Si ☐ No ☒

En caso de ser positiva la respuesta indique en cual _____

En caso de alguna inconsistencia o coincidencia positiva en las listas favor informar por escrito al Superior Inmediato y al Oficial de Cumplimiento.

Nombre del Profesional o Auxiliar Administrativo que realiza la verificación [illegible]

Área: Contabilidad

Fecha: 16/04/2026 Hora: 9:59 am

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 63535226 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 08/04/2026 11:44 AM

Código Verificación: **BNVYGJCE5U**

Válida hasta: **07/07/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE LAS VENTANILLAS
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BUCARAMANGA, 2026/04/13 HORA: 9:7:11
12646434

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 66X731A0AB

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCIÓN CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CITADO EN EL ENCABEZADO. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO DE MANERA ILIMITTADA, DURANTE 60 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

FECHA: ABRIL 13 DE 2026
HORA: 09:07:08

IDENTIFICACIÓN

QUE: INGENIERIA HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECANICA Y VIAL INGHIMEV LTDA.
NIT: 804007305-1
NÚMERO DEL PROPONENTE EN LA CÁMARA DE COMERCIO: 3583

INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2021/06/21
FECHA DE ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2025/04/30

CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

PERSONAS JURÍDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL Ó EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

INFORMACIÓN CONSTITUCIÓN

FECHA DE ADQUISICIÓN DE LA PERSONERÍA JURÍDICA: 1999/03/03
CLASE DE DOCUMENTO: Escritura pública
NÚMERO DEL DOCUMENTO: 76
FECHA DEL DOCUMENTO: 1999/02/18
ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO: Notaria 01 DEL CIRCULO DE Malaga
FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL (O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO): 1999/03/03
DURACIÓN: La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta 01 de Enero
de 2045.

Signature Not Verified

REPRESENTACIÓN LEGAL

NOMBRE : NELSON ANTONIO BAEZ GUTIERREZ
C.C/C.E/PASAPORTE.: C.C. 13925791
FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL (O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO) 1999/03/03

NOMBRE : FIGUEROA HERRERA LUCY KATERINE
C.C/C.E/PASAPORTE.: C.C. 63535226
FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL (O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO) 2022/08/19

FACULTADES Y LIMITACIONES:
FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: "...1- EJERCER LA REPRESENTACION LEGAL. 2- CONVOCAR A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS. 3- EJECUTAR LOS ACUERDOS Y DECISIONES DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS. 4- REPRESENTAR LAS CUENTAS, BALANCES, INVENTARIOS E INFORMES Y EL PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDAD DE CADA EJERCICIO A LA JUNTA DE SOCIOS. 5- EJECUTAR LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS TENDIENTES AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL. 6- CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES Y DELEGARLES LAS FACULTADES QUE SEAN NECESARIAS Y COMPATIBLES CON SUS GESTIONES DENTRO DE LAS LIMITACIONES DE LA LEY. 7- CELEBRAR A NOMBRE DE LA SOCIEDAD TODA CLASE DE OPERACIONES BANCARIAS. 8- RECIBIR DINERO EN MUTUO. 9- LLEVAR A CABO TODA CLASE DE ACTOS JURIDICOS RELACIONADOS CON TITULOS VALORES. 10- CUIDAR DE LA RECAUDACION, SEGURIDAD E INVERSION DE LOS FONDOS DE LA COMPANIA... VELAR PORQUE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUMPLAN ESTRICTAMENTE SUS DEBERES.... NOMBRAR Y REMOVER EL PERSONAL AL SERVICIO DE LA SOCIEDAD.... LAS DEMAS QUE LE ADSCRIBAN LA LEY LOS ESTATUTOS Y LA JUNTA DE SOCIOS."

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ÁNIMD DE LUCRO.

DOMICILIO

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:
CALLE 12 # 13 B - 08 BARRIO EL BOSQUE
MUNICIPIO: Malaga
DEPARTAMENTO: Santander
PAIS: COLOMBIA
BARRIO:
TELÉFONO 1: 3112178281
TELÉFONO 2:
TELÉFONO 3:
CORREO ELECTRÓNICO: facturacioninghimev@gmail.com
FAX:

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL:
CALLE 12 # 13 B - 08 BARRIO EL BOSQUE
MUNICIPIO PARA NOTIFICACIÓN: Malaga
DEPARTAMENTO PARA NOTIFICACIÓN: Santander
PAIS: COLOMBIA
BARRIO:

TELÉFONO 1 PARA NOTIFICACIÓN: 3112178281
TELÉFONO 2 PARA NOTIFICACIÓN:
TELÉFONO 3 PARA NOTIFICACIÓN:
CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN: facturacioninghimev@gmail.com
FAX:

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO.

CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

PEQUEÑA EMPRESA

A PARTIR DEL 01 DE AGOSTO DE 2017, EL RUBRO DE GASTOS FINANCIEROS FUE OBJETO DE MODIFICACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA RESOLUCIÓN NO. 16771 DE 2014 DE LA SIC Y EN CONCORDANCIA CON EL CONCEPTO NO. 2017-261 DE 2017 DEL CONSEJO TÉCNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA, SUSTITUIDO POR EL RUBRO DE GASTOS DE INTERESES.

INFORMACIÓN FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 2024/12/31

ACTIVO CORRIENTE:	$	228.590.000,00
ACTIVO TOTAL:	$	248.590.000,00
PASIVO CORRIENTE:	$	0,00
PASIVO TOTAL:	$	0,00
PATRIMONIO NETO:	$	248.590.000,00
UTILIDAD OPERACIONAL:	$	400.901.400,00
GASTOS DE INTERESES:	$	0,00

CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2024/12/31

ÍNDICE DE LIQUIDEZ: INDETERMINADO
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,00
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: INDETERMINADO

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2023/12/31

ÍNDICE DE LIQUIDEZ: INDETERMINADO
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,00

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: INDETERMINADO

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2022/12/31

ÍNDICE DE LIQUIDEZ: INDETERMINADO
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,00
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: INDETERMINADO

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2024/12/31

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 1,61
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 1,61

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2023/12/31

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 1,02
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 1,02

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2022/12/31

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 1,43
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 1,43

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

CLASIFICACIÓN

QUE EN RELACIÓN A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERÁ A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCION
10	15	15	00	SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES
10	15	17	00	SEMILLAS Y PLÁNTULAS DE HIERBA Y FORRAJE
10	15	18	00	SEMILLAS Y PLÁNTULAS DE ESPECIAS
10	15	19	00	SEMILLAS, BULBOS, PLÁNTULAS Y ESQUEJES DE FLORES
10	15	20	00	SEMILLAS Y ESQUEJES DE ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10	15	21	00	RESIDUOS QUE NO SEAN DE PIENSOS
10	15	22	00	SEMILLAS DE CULTIVOS FIBROSOS Y SEMILLEROS
10	16	16	00	PLANTAS FLORALES
10	16	18	00	PLANTAS SIN FLOR

10	17	15	00	ABONOS ORGÁNICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
10	17	16	00	ABONOS QUÍMICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
10	17	17	00	HERBICIDAS
10	17	18	00	ACONDICIONADORES DE SUELOS
10	19	15	00	PESTICIDAS O REPELENTES DE PLAGAS
10	19	17	00	DISPOSITIVOS PARA CONTROL DE PLAGAS
11	11	15	00	BARRO Y TIERRA
11	11	16	00	PIEDRA
11	11	17	00	ARENA
11	11	18	00	ARCILLAS
12	14	22	00	ISÓTOPOS
12	16	16	00	CATALIZADORES
12	16	18	00	COLOIDES
12	16	20	00	PLASTIFICANTES
12	16	22	00	ANTI-OXIDANTES
12	16	40	00	BACTERICIDAS
12	16	48	00	AGENTES REDUCTORES DE AGUA
12	16	49	00	AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN
12	18	15	00	CERAS
12	18	16	00	ACEITES
12	19	15	00	SOLVENTES HIDROCARBONATOS
12	19	16	00	SOLVENTES OXIGENADOS
12	35	21	00	DERIVADOS ORGÁNICOS Y COMPUESTOS SUSTITUIDOS
12	35	22	00	PRODUCTOS BIOQUÍMICOS
12	35	23	00	COMPUESTOS INORGÁNICOS
12	35	24	00	MEZCLAS
14	11	17	00	PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
15	12	15	00	PREPARADOS LUBRICANTES
20	12	23	00	EQUIPO DE SLICKLINE - CABLE DE RECUPERACIÓN
21	10	15	00	MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
21	10	16	00	MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA SIEMBRA Y PLANTADO
21	10	20	00	MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA LIMPIEZA, SELECCIÓN O CLASIFICACIÓN
21	10	22	00	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA SILVICULTURA
21	10	24	00	EQUIPO PARA INSECTOS
22	10	16	00	EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
23	10	15	00	MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23	15	30	00	DISPOSITIVOS Y SISTEMAS DE GUÍA, POSICIONAMIENTO Y SUJECIÓN
23	15	35	00	SISTEMAS DE PINTURA
23	27	18	00	SUMINISTROS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
24	10	16	00	EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24	11	15	00	BOLSAS
24	11	18	00	TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
24	11	20	00	ARCONES Y CESTAS
24	11	21	00	TONELES, CUBAS Y BIDONES
24	11	22	00	LATAS Y CUBOS
24	11	24	00	COFRES, ARMARIOS Y BAÚLES DE ALMACENAJE
24	11	25	00	CARTÓN ONDULADO Y OTROS MATERIALES PARA DISTRIBUCIÓN
24	11	26	00	CONTENEDORES PARA LÍQUIDOS
24	11	27	00	ESTIBAS
24	11	29	00	EMBALAJES
24	14	15	00	SUMINISTROS PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
26	10	11	00	MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE ALTERNA AC
26	10	12	00	MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE DIRECTA DC

26	10	13	00	MOTORES NO ELÉCTRICOS
26	10	17	00	ACCESORIOS Y COMPONENTES DE MOTOR
27	11	15	00	HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
27	11	16	00	HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27	11	17	00	LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27	11	18	00	HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27	11	19	00	HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27	11	20	00	HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27	11	21	00	HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
27	11	22	00	HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27	11	23	00	HERRAMIENTAS DE MARCAR
27	11	24	00	HERRAMIENTAS DE INSERCIÓN Y AJUSTE
27	11	27	00	HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27	11	28	00	CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27	11	29	00	HERRAMIENTAS DISPENSADORAS
27	11	30	00	CEPILLOS
27	11	31	00	HERRAMIENTAS DE ARRASTRE
27	11	32	00	JUEGOS DE HERRAMIENTAS
27	11	33	00	HERRAMIENTAS MANUALES DE PRECISIÓN
27	12	17	00	ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27	12	18	00	HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
30	10	15	00	ÁNGULOS
30	10	24	00	VARILLAS
30	10	36	00	PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30	10	38	00	FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS
30	11	15	00	CONCRETO Y MORTEROS
30	11	16	00	CEMENTO Y CAL
30	11	17	00	YESOS
30	11	18	00	AGREGADOS
30	11	19	00	ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30	13	15	00	BLOQUES
30	13	16	00	LADRILLOS
30	13	17	00	AZULEJOS Y BALDOSAS
30	15	15	00	MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30	15	16	00	ACCESORIOS PARA TEJADOS
30	15	17	00	CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30	15	18	00	MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30	15	19	00	MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30	15	20	00	CERCADO
30	15	21	00	SUPERFICIE
30	16	15	00	MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30	16	16	00	MATERIALES PARA TECHOS
30	16	17	00	SUELOS
30	16	18	00	EBANISTERÍA
30	16	19	00	MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30	16	20	00	MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30	16	21	00	LAMINADOS INTERIORES
30	16	22	00	MOSTRADORES
30	16	23	00	ACCESORIOS PARA GABINETES
30	16	24	00	MUROS DIVISORIOS
30	17	15	00	PUERTAS
30	17	16	00	VENTANAS
30	17	17	00	PRODUCTOS DE CRISTAL
30	17	18	00	CLARABOYAS
30	17	19	00	MARCOS DE VENTANAS
30	17	20	00	FUERTAS

30	17	21	00	PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
30	18	15	00	PORCELANA SANITARIA
30	18	16	00	INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30	18	17	00	GRIFOS
30	18	18	00	CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30	19	15	00	ESCALERAS Y ANDAMIOS
30	19	16	00	ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30	19	17	00	COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
30	19	18	00	EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIMIENTO
31	11	17	00	EXTRUSIONES EN FRÍO
31	15	15	00	CUERDAS
31	15	16	00	CADENAS
31	15	17	00	CABLE MECÁNICO
31	15	18	00	ALAMBRE MECÁNICO
31	15	19	00	CORREAS
31	15	20	00	CABLE DE SEGURIDAD
31	15	21	00	CORDONES
31	15	22	00	ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO
31	15	23	00	ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE METALES NO FERROSOS
31	16	15	00	TORNILLOS
31	16	16	00	PERNOS
31	16	17	00	TUERCAS
31	16	18	00	ARANDELAS
31	16	20	00	CLAVOS
31	16	22	00	REMACHES
31	16	24	00	FIJADORES VARIOS
31	16	26	00	GANCHOS
31	16	28	00	FERRETERÍA EN GENERAL
31	16	31	00	CONECTORES
31	19	15	00	ABRASIVOS Y MEDIOS DE ABRASIVO
31	20	15	00	CINTA ADHESIVA
31	21	15	00	PINTURAS Y TAPA POROS
31	21	16	00	ADITIVOS PARA PINTURAS
31	21	17	00	ACABADOS EN GENERAL
31	21	18	00	DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31	21	19	00	APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
32	10	15	00	CONJUNTOS DE CIRCUITOS Y COMPONENTES DE RADIOFRECUENCIA (RF)
32	10	16	00	CIRCUITOS INTEGRADOS
32	13	10	00	ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS
39	10	16	00	LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39	10	18	00	COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39	10	19	00	BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39	11	15	00	ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39	11	16	00	ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39	11	17	00	ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39	11	18	00	ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39	11	19	00	SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39	11	20	00	PROYECTORES MÓVILES
39	11	21	00	ILUMINACIÓN ÓPTICA
39	11	22	00	DISPOSITIVOS DE EFECTOS ESPECIALES
39	11	23	00	ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS

39	11	24	00	DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39	11	26	00	DISPOSITIVOS DE ILUMINACIÓN NO - ELÉCTRICA
39	12	10	00	EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
39	12	11	00	CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39	12	14	00	LENGÜETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39	12	16	00	DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39	12	17	00	FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39	12	18	00	INSTALACIONES DE EDIFICIOS INTELIGENTES - IBI
39	12	19	00	DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
39	12	20	00	UNIDADES ELÉCTRICAS DE VELOCIDADES VARIABLES
39	12	21	00	EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39	12	22	00	INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39	12	23	00	RELÉS ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39	13	15	00	MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE
39	13	16	00	DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
39	13	17	00	CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40	10	15	00	VENTILACIÓN
40	10	16	00	CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40	10	17	00	ENFRIAMIENTO
40	10	18	00	EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40	10	19	00	CONTROL DE HUMEDAD
40	10	20	00	CALDERAS
40	10	21	00	CHIMENEAS Y ACCESORIOS
40	14	16	00	VÁLVULAS
40	14	17	00	MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40	14	19	00	CONDUCTOS
40	14	20	00	MANGUERAS
40	14	22	00	REGULADORES DE GAS Y FLUIDO
40	14	25	00	INTERCEPTORES Y COLADORES
40	15	15	00	BOMBAS
40	15	16	00	COMPRESORES
40	15	17	00	PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40	15	18	00	PARTES O ACCESORIOS DE COMPRESORES
40	16	15	00	FILTROS
40	16	16	00	PURIFICACIÓN
40	16	17	00	SEPARADORES
40	16	18	00	MEDIOS DE FILTRADO
40	17	15	00	TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40	17	17	00	ADAPTADORES DE TUBOS
40	17	19	00	BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
40	17	21	00	CODOS PARA TUBOS
40	17	22	00	BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS
40	17	24	00	TAPAS PARA TUBOS
40	17	26	00	ACOPLES DE TUBOS
40	17	28	00	CODOS DE TUBOS
40	17	38	00	ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS
40	17	46	00	T PARA TUBOS
40	17	49	00	UNIONES PARA TUBOS
40	17	53	00	ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS
40	18	15	00	TUBOS DE COBRE SOLDADOS
40	18	29	00	TUBOS DE ACERO INOXIDABLE EXTRUIDOS

40	18	30	00	TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40	18	31	00	ACCESORIOS DE TUBOS
41	10	34	00	EQUIPO DE ACONDICIONAMIENTO AMBIENTAL PARA LABORATORIO
41	11	15	00	INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL PESO
41	11	16	00	INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE LONGITUD, ESPESOR O DISTANCIA
41	11	17	00	INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE VISIÓN Y OBSERVACIÓN
41	11	18	00	EQUIPO DE EXAMEN NO DESTRUCTIVO
41	11	19	00	INSTRUMENTOS INDICADORES Y DE REGISTRO
41	11	21	00	TRANSDUCTORES
41	11	22	00	INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE TEMPERATURA Y CALOR
41	11	23	00	INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE LA HUMEDAD
41	11	24	00	INSTRUMENTOS DE MEDIDA Y CONTROL DE LA PRESIÓN
41	11	25	00	INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y OBSERVACIÓN DEL CAUDAL DE FLUIDOS
41	11	26	00	EQUIPO DE MONITORIZACIÓN Y COMPROBACIÓN HIGIÉNICA
41	11	27	00	EQUIPO PARA SEMILLAS Y PIENSOS
41	11	28	00	EQUIPO E INSTRUMENTOS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE
41	11	29	00	EQUIPO E INSTRUMENTOS DE NAVEGACIÓN
41	11	30	00	INSTRUMENTOS DE SUMINISTROS EVALUACIÓN QUÍMICA
41	11	31	00	ANALIZADORES Y MONITORES DE GAS
41	11	33	00	ANALIZADORES DE LÍQUIDOS, SÓLIDOS Y ELEMENTOS
41	11	34	00	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN NUCLEAR
41	11	36	00	EQUIPO DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN ELÉCTRICA
41	11	37	00	INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA
41	11	38	00	INSTRUMENTOS GEOFÍSICOS, GEOTÉCNICOS E HIDROLÓGICOS
41	11	39	00	EQUIPO PARA MEDICIÓN DE SUELOS
41	11	40	00	EQUIPO DE MEDIDA DE ROCAS Y ESTRATOS
41	11	41	00	INSTRUMENTOS SISMOLÓGICOS
41	11	42	00	INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN
41	11	43	00	INSTRUMENTOS HIDROLÓGICOS
41	11	44	00	INSTRUMENTOS METEOROLÓGICOS
41	11	45	00	INSTRUMENTOS MECÁNICOS
41	11	46	00	INSTRUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE METALES, METALURGIA Y MATERIALES ESTRUCTURALES
41	11	47	00	INSTRUMENTOS PARA COMPROBACIÓN DE PAPEL, MADERA Y TEJIDOS
41	11	48	00	INSTRUMENTOS PARA COMPROBACIÓN DE CERÁMICA Y VIDRIO
41	11	51	00	INSTRUMENTOS PARA COMPROBACIÓN DE CARBÓN Y MINERAL
41	11	52	00	SISTEMAS Y COMPONENTES DE RADAR Y SONAR
41	11	53	00	EQUIPO DE GENERACIÓN Y MEDICIÓN DE LUZ Y ONDAS
41	11	54	00	EQUIPO ESPECTROSCÓPICO
41	11	55	00	EQUIPO DE GENERACIÓN Y MEDICIÓN DE SONIDO
41	11	56	00	INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE MEDICIÓN ELECTROQUÍMICA
41	11	57	00	INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE MEDICIÓN CROMATOGRÁFICA
41	11	58	00	ANALIZADORES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS CLÍNICOS Y DIAGNÓSTICOS
41	11	60	00	REACTIVOS DE ANALIZADORES CLÍNICOS Y

				DIAGNÓSTICOS
41	11	61	00	KITS DE ENSAYOS MANUALES, CONTROLES DE CALIDAD, CALIBRADORES Y NORMATIVAS
41	11	62	00	SUMINISTROS Y EQUIPO PARA LUGARES DE TRATAMIENTO DE PACIENTES
41	11	63	00	COMPROBADORES DE PUNTO DE INFLAMACIÓN PARA LABORATORIO
41	11	64	00	INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE LA ACELERACIÓN Y LA VIBRACIÓN
41	11	65	00	PIEZAS Y ACCESORIOS DE INSTRUMENTOS
41	12	15	00	EQUIPO Y SUMINISTROS DE PIPETAS Y MANIPULACIÓN DE LÍQUIDOS
41	12	16	00	PUNTAS DE PIPETA
41	12	17	00	TUBOS DE ENSAYO
41	12	18	00	ARTÍCULOS DE VIDRIO O PLÁSTICO Y SUMINISTROS GENERALES DE LABORATORIO
42	12	15	00	EQUIPO VETERINARIO
42	12	16	00	PRODUCTOS VETERINARIOS
42	12	17	00	MOBILIARIO CLÍNICO VETERINARIO
42	12	18	00	EQUIPO Y SUMINISTROS PARA INSEMINACIÓN ARTIFICIAL VETERINARIA
42	13	15	00	VESTUARIO PARA PACIENTES
42	13	16	00	VESTUARIO PARA EL PERSONAL SANITARIO Y ARTÍCULOS RELACIONADOS
42	13	17	00	PRENDAS TEXTILES QUIRÚRGICAS
42	13	21	00	ROPA BLANCA DEL HOSPITAL
42	13	22	00	GUANTES Y ACCESORIOS MÉDICOS
42	14	18	00	EQUIPO DE ELECTROTERAPIA
42	14	24	00	PRODUCTOS MÉDICOS DE VACÍO O DE SUCCIÓN
42	14	26	00	JERINGAS Y ACCESORIOS
42	14	27	00	SUMINISTROS UROLÓGICOS
42	14	34	00	EQUIPO Y SUMINISTROS DE CONTROL DE HIPERHIDROSIS
42	14	36	00	SUJECIONES Y ACCESORIOS
42	15	15	00	SUMINISTROS Y EQUIPOS DE ODONTOLOGÍA COSMÉTICA
42	15	16	00	INSTRUMENTOS Y DISPOSITIVOS DENTALES Y DE SUBESPECIALIDAD
42	15	17	00	MUEBLES PARA LA CLÍNICA DENTAL
42	15	23	00	LÁSERES Y EQUIPO DE ILUMINACIÓN Y FIBRA ÓPTICA PARA ODONTOLOGÍA, Y SUMINISTROS
42	17	15	00	PRODUCTOS DE SERVICIO MÉDICO DE URGENCIA EN LA GESTIÓN DE DESASTRE
42	17	16	00	PRODUCTOS DE SACAR, INMOVILIZAR Y TRASLADAR DE SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA
42	17	17	00	MANTAS DE SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA
42	17	18	00	EQUIPO DE SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA DE GESTIÓN DEL VÍA DE AIRE
42	17	19	00	CAJAS O BOLSAS DE ALMACENAJE PARA SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA
42	17	20	00	KITS PARA LOS SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIAS Y CAMPO
42	17	21	00	PRODUCTOS DE RESUCITACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE EMERGENCIA
42	17	22	00	SUMINISTROS DE SERVICIOS MÉDICOS DE EMERGENCIA
42	18	15	00	EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA Y PRODUCTOS DE EXAMEN DE USO GENERAL
42	18	16	00	UNIDADES DE PRESIÓN SANGUÍNEA Y PRODUCTOS RELACIONADOS

42	18	17	00	UNIDADES DE ELECTROCARDIOGRAFÍA (ECG) Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	18	18	00	OXÍMETROS DE PULSO
42	18	19	00	UNIDADES DE CONTROL DE CUIDADO INTENSO Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	18	20	00	ESPECULO Y SCOPIOS Y ACCESORIOS PARA USO DEL RECONOCIMIENTO DIAGNÓSTICO MÉDICO
42	18	21	00	ESTETOSCOPIO Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	18	22	00	TERMÓMETROS MÉDICOS Y ACCESORIOS
42	18	23	00	PRODUCTOS DEL EXAMEN NEUROLÓGICO
42	18	24	00	PRODUCTOS PARA PROBAR EL OÍR
42	18	25	00	METROS DE FUNCIÓN NASAL
42	18	26	00	LÁMPARAS O LUCES DE EXAMEN MÉDICO
42	18	27	00	DISPOSITIVOS DE MEDICIÓN DE TALLA DE EXAMEN MÉDICO
42	18	28	00	BÁSCULAS MÉDICAS DE PESO
42	18	29	00	MESAS DE EXAMEN DE ESPECIALIDAD Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	18	30	00	PRODUCTOS DE EXAMEN DIAGNÓSTICO OFTÁLMICO
42	18	31	00	MEDIDORES DE LA CAPACIDAD GUSTATIVA
42	18	32	00	EQUIPO Y SUMINISTROS DE ALERGOLOGÍA
42	18	33	00	ACCESORIOS DE UNIDADES DE EXAMEN DE OTORRINOLARINGOLOGÍA Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	19	15	00	MANEJO DE MATERIALES DE FACILIDAD MÉDICA Y EQUIPO DE DISTRIBUCIÓN
42	19	16	00	SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDAD MÉDICA
42	19	17	00	PRODUCTOS DE GAS DE HOSPITAL
42	19	18	00	CAMAS DE PACIENTE Y ACCESORIOS
42	19	19	00	ARMARIOS CLÍNICOS
42	19	20	00	MESAS DE EXAMEN O DE PROCEDIMIENTO CLÍNICO
42	19	21	00	ASIENTOS Y TABURETES CLÍNICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	19	22	00	PRODUCTOS PARA TRANSPORTE DE PACIENTE
42	19	23	00	ELEVADORES DE PACIENTE
42	19	24	00	TRANSPORTE DE EQUIPO MÉDICO Y TRASLADO DE PRODUCTOS
42	19	25	00	PROTECTORES PARA EQUIPO MÉDICO
42	19	26	00	DISPOSITIVOS DE DOSIFICACIÓN Y MEDICIÓN DE MEDICAMENTOS Y SUMINISTROS
42	20	15	00	SISTEMAS DE TOMOGRAFÍA INFORMATIZADA (TAC O CT) MÉDICA Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	20	16	00	PRODUCTOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA (MRI) MÉDICA
42	21	19	00	AYUDA DE PREPARACIÓN DE COMIDA Y BEBIDA Y ALIMENTOS PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
42	27	16	00	PRODUCTOS DE COMPROBACIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS FUNCIONES PULMONARES
42	29	16	00	INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS DE CORTAR Y LAZOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	29	54	00	SUMINISTROS QUIRÚRGICOS AUXILIARES
43	19	15	00	DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
43	21	15	00	COMPUTADORES
43	21	21	00	IMPRESORAS DE COMPUTADOR
43	23	26	00	SOFTWARE ESPECÍFICO PARA LA INDUSTRIA
46	18	15	00	ROPA DE SEGURIDAD
46	18	18	00	PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA LA VISIÓN
46	18	20	00	PROTECCIÓN DE LA RESPIRACIÓN
47	12	15	00	CARRITOS Y ACCESORIOS PARA LIMPIEZA

47	12	16	00	MÁQUINAS Y ACCESORIOS PARA PISOS
47	12	17	00	ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS
47	12	18	00	EQUIPO DE LIMPIEZA
47	12	19	00	ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47	13	15	00	TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47	13	16	00	ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47	13	17	00	SUMINISTROS PARA ASEOS
47	13	18	00	SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47	13	19	00	ABSORBENTES
47	13	21	00	KITS DE LIMPIEZA
53	12	17	00	CARTERAS
53	13	16	00	BAÑO Y CUERPO
60	12	12	00	PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS
70	17	15	00	DESARROLLO
70	17	16	00	VIGILANCIA
70	17	17	00	RIEGO
70	17	18	00	SERVICIOS DE DRENAJE
71	12	13	00	SERVICIOS DE HERRAMIENTAS BARRENOS HACIA ABAJO
71	13	11	00	SERVICIOS DE ESTIMULACIÓN DE LA MATRIZ
72	10	15	00	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72	10	21	00	CONTROL DE PLAGAS
72	10	29	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72	10	31	00	INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
72	10	33	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72	11	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72	12	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72	12	14	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72	12	15	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72	15	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72	15	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72	15	12	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRIAMIENTO Y AIRE ACONDICIONADO
72	15	13	00	SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72	15	14	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72	15	15	00	SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72	15	16	00	SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72	15	17	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72	15	18	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72	15	19	00	SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72	15	20	00	SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72	15	21	00	SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72	15	22	00	SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS

72	15	23	00	SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72	15	24	00	SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72	15	25	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72	15	26	00	SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72	15	27	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72	15	28	00	SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72	15	29	00	SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72	15	30	00	SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72	15	31	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72	15	32	00	SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIMA Y FUEGO
72	15	33	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SERVICIO
72	15	34	00	SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72	15	35	00	SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72	15	36	00	SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72	15	37	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CONSTRUCCIÓN DE PARQUEADEROS
72	15	39	00	SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72	15	40	00	SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72	15	41	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN Y ACONDICIONAMIENTO
72	15	42	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTACIÓN
72	15	43	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
72	15	44	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72	15	45	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73	15	15	00	SERVICIOS DE ENSAMBLE
73	15	16	00	SERVICIOS DE EMPAQUE
73	15	18	00	SERVICIOS DE CONVERSIÓN
73	15	20	00	SERVICIOS DE LLENADO
73	15	21	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE MANUFACTURA
73	17	15	00	MANUFACTURA DE BIENES ELÉCTRICOS
73	17	16	00	MANUFACTURA DE INSTRUMENTOS DE PRECISIÓN
73	18	10	00	SERVICIOS DE MAQUINADO
73	18	11	00	SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
73	18	12	00	SERVICIOS DE FORMADO
73	18	13	00	SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE CALOR
73	18	19	00	SERVICIOS DE SOLDADURA
76	10	15	00	DESINFECCIÓN
76	10	16	00	DESCONTAMINACIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS
76	11	15	00	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76	11	16	00	SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS

76	11	18	00	LIMPIEZA DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE
78	12	15	00	EMPAQUE
78	13	16	00	ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
78	13	17	00	ALMACENAMIENTO A GRANEL
78	13	18	00	BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
78	14	16	00	INSPECCIÓN
80	10	15	00	SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80	10	16	00	GERENCIA DE PROYECTOS
80	10	17	00	GERENCIA INDUSTRIAL
80	14	17	00	DISTRIBUCIÓN
81	10	17	00	INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81	10	26	00	SERVICIOS DE MUESTREO
81	10	27	00	SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81	11	15	00	INGENTERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81	11	16	00	PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81	11	17	00	SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81	11	18	00	SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81	11	19	00	SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN
81	11	20	00	SERVICIOS DE DATOS
81	11	21	00	SERVICIOS DE INTERNET
81	11	22	00	MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81	11	23	00	MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81	11	24	00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81	11	25	00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPUTADOR
81	13	15	00	METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81	14	15	00	CONTROL DE CALIDAD
81	14	16	00	MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81	14	17	00	PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81	14	18	00	ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81	14	19	00	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA MANUFACTURERA
83	10	18	00	SERVICIOS ELÉCTRICOS
85	10	15	00	CENTROS DE SALUD
85	10	16	00	PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
85	10	17	00	SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD
85	13	17	00	CIENCIA E INVESTIGACIÓN MÉDICA
85	16	15	00	REPARACIÓN DE EQUIPO MÉDICO O QUIRÚRGICO
86	10	16	00	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL CIENTÍFICA
86	10	17	00	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
93	17	18	00	ANÁLISIS DE COMERCIO

EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECANICA Y VIAL

INGHIMEV LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL REGIONAL DE GARCÍA ROVIRA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 26,47

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	17	15	00	70	17	16	00
70	17	18	00	72	10	15	00
72	10	21	00	72	10	29	00
72	10	31	00	72	10	33	00
72	12	14	00	72	12	15	00
72	15	10	00	72	15	11	00
72	15	12	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	17	00
72	15	18	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	21	00
72	15	22	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	30	00
72	15	35	00	72	15	36	00
72	15	37	00	81	10	27	00
85	16	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECANICA Y VIAL INGHIMEV LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL REGIONAL DE GARCÍA ROVIRA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 46,32

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	17	15	00	70	17	16	00
70	17	18	00	72	10	15	00
72	10	21	00	72	10	29	00
72	10	31	00	72	10	33	00
72	12	15	00	72	15	10	00
72	15	11	00	72	15	12	00
72	15	13	00	72	15	14	00
72	15	15	00	72	15	16	00
72	15	17	00	72	15	18	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	21	00	72	15	22	00
72	15	23	00	72	15	24	00
72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	30	00	72	15	33	00
72	15	35	00	72	15	36	00
72	15	37	00	72	15	41	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECANICA Y VIAL INGHIMEV LTDA.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL REGIONAL DE GARCÍA ROVIRA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 44,03

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10	17	15	00	10	17	16	00
10	17	17	00	10	17	18	00
26	10	11	00	26	10	12	00
26	10	13	00	26	10	17	00
30	18	15	00	30	18	16	00
30	18	17	00	30	18	18	00
70	17	15	00	70	17	16	00
70	17	18	00	72	10	15	00
72	10	21	00	72	10	31	00
72	10	33	00	72	15	10	00
72	15	11	00	72	15	12	00
72	15	13	00	72	15	14	00
72	15	15	00	72	15	16	00
72	15	17	00	72	15	18	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	21	00	72	15	22	00
72	15	23	00	72	15	24	00
72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	32	00	72	15	33	00
72	15	35	00	72	15	36	00
72	15	37	00	72	15	39	00
72	15	40	00	72	15	41	00
72	15	42	00	72	15	43	00
72	15	44	00	72	15	45	00
81	10	27	00	85	16	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECANICA Y VIAL INGHIMEV LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL REGIONAL DE GARCÍA ROVIRA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 61,65

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10	17	15	00	10	17	16	00
10	17	17	00	10	17	18	00
26	10	11	00	26	10	12	00
26	10	13	00	26	10	17	00
30	18	15	00	30	18	16	00
30	18	17	00	30	18	18	00
70	17	15	00	70	17	16	00
70	17	18	00	72	10	21	00
72	10	29	00	72	10	31	00
72	10	33	00	72	12	15	00
72	15	10	00	72	15	11	00
72	15	12	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	17	00

INGENIERIA HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECANICA Y VIAL INGHIMEV LTDA.

72	15	18	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	21	00
72	15	22	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	26	00
72	15	30	00	72	15	35	00
81	10	27	00	85	16	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECANICA Y VIAL INGHIMEV LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL REGIONAL DE GARCÍA ROVIRA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 36,68

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10	17	15	00	10	17	16	00
10	17	17	00	10	17	18	00
26	10	11	00	26	10	12	00
26	10	13	00	26	10	17	00
30	18	15	00	30	18	16	00
30	18	17	00	30	18	18	00
70	17	15	00	70	17	16	00
70	17	18	00	72	10	15	00
72	10	21	00	72	10	29	00
72	10	31	00	72	10	33	00
72	12	15	00	72	15	10	00
72	15	11	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	17	00
72	15	18	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	21	00
72	15	22	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	30	00
72	15	35	00	81	10	27	00
85	16	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 6
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECANICA Y VIAL INGHIMEV LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL REGIONAL DE GARCÍA ROVIRA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 92,39

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10	17	15	00	10	17	16	00
10	17	17	00	10	17	18	00
26	10	11	00	26	10	12	00
26	10	13	00	26	10	17	00
30	18	15	00	30	18	16	00
30	18	17	00	30	18	18	00
70	17	15	00	70	17	16	00

INGENIERIA HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECANICA Y VIAL INGHIMEV LTDA.

70	17	18	00	72	10	15	00
72	10	21	00	72	10	29	00
72	10	31	00	72	10	33	00
72	12	15	00	72	15	10	00
72	15	11	00	72	15	12	00
72	15	13	00	72	15	14	00
72	15	15	00	72	15	16	00
72	15	17	00	72	15	18	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	21	00	72	15	22	00
72	15	23	00	72	15	24	00
72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	30	00	72	15	35	00
81	10	27	00	85	16	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 7
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECANICA Y VIAL INGHIMEV LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL REGIONAL DE GARCÍA ROVIRA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 23,38

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10	17	15	00	10	17	16	00
10	17	17	00	10	17	18	00
26	10	11	00	26	10	12	00
26	10	13	00	26	10	17	00
30	18	15	00	30	18	16	00
30	18	17	00	30	18	18	00
70	17	15	00	70	17	16	00
70	17	18	00	72	10	15	00
72	10	21	00	72	10	31	00
72	10	33	00	72	12	15	00
72	15	10	00	72	15	11	00
72	15	12	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	17	00
72	15	18	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	21	00
72	15	22	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	30	00
72	15	32	00	72	15	33	00
72	15	35	00	72	15	36	00
72	15	37	00	81	10	27	00
85	16	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 8
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECANICA Y VIAL INGHIMEV LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL REGIONAL DE GARCÍA ROVIRA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 116,91

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL

INGENIERIA HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECANICA Y VIAL INGHIMEV LTDA.

TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10	16	16	00	10	16	18	00
10	17	15	00	10	17	16	00
10	17	17	00	10	17	18	00
10	19	15	00	10	19	17	00
26	10	11	00	26	10	12	00
26	10	13	00	26	10	17	00
30	15	15	00	30	15	16	00
30	15	17	00	30	15	18	00
30	15	19	00	30	15	20	00
30	15	21	00	30	16	15	00
30	16	16	00	30	16	17	00
30	16	18	00	30	16	19	00
30	16	20	00	30	16	21	00
30	16	22	00	30	16	23	00
30	16	24	00	30	18	16	00
30	18	17	00	30	18	18	00
32	13	10	00	40	10	15	00
40	10	16	00	40	10	17	00
40	10	18	00	40	10	19	00
40	10	20	00	40	10	21	00
70	17	15	00	70	17	16	00
70	17	18	00	72	10	15	00
72	10	21	00	72	10	29	00
72	10	31	00	72	10	33	00
72	12	15	00	72	15	10	00
72	15	11	00	72	15	12	00
72	15	13	00	72	15	14	00
72	15	15	00	72	15	16	00
72	15	17	00	72	15	18	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	21	00	72	15	22	00
72	15	23	00	72	15	24	00
72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	35	00
72	15	36	00	72	15	37	00
72	15	39	00	72	15	40	00
72	15	41	00	72	15	42	00
72	15	43	00	72	15	44	00
72	15	45	00	81	10	27	00
85	16	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 9
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECANICA Y VIAL INGHIMEV LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL REGIONAL DE GARCÍA ROVIRA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 45,27

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10	16	16	00	10	16	18	00
10	17	15	00	10	17	18	00
10	19	15	00	10	19	17	00

INGENIERIA HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECANICA Y VIAL INGHIMEV LTDA.

26	10	11	00	26	10	12	00
26	10	13	00	26	10	17	00
30	15	15	00	30	15	16	00
30	15	17	00	30	15	18	00
30	15	19	00	30	15	20	00
30	15	21	00	30	16	15	00
30	16	16	00	30	16	17	00
30	16	18	00	30	16	19	00
30	16	20	00	30	16	21	00
30	16	22	00	30	16	23	00
30	16	24	00	30	18	15	00
30	18	16	00	30	18	17	00
30	18	18	00	32	13	10	00
40	10	15	00	40	10	16	00
40	10	17	00	40	10	18	00
40	10	19	00	40	10	20	00
40	10	21	00	70	17	15	00
70	17	16	00	70	17	17	00
70	17	18	00	72	10	15	00
72	10	21	00	72	10	29	00
72	10	31	00	72	10	33	00
72	12	15	00	72	15	10	00
72	15	11	00	72	15	12	00
72	15	13	00	72	15	14	00
72	15	15	00	72	15	16	00
72	15	17	00	72	15	18	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	21	00	72	15	22	00
72	15	23	00	72	15	24	00
72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	30	00	72	15	32	00
72	15	33	00	72	15	35	00
72	15	36	00	72	15	37	00
72	15	42	00	72	15	43	00
72	15	44	00	72	15	45	00
81	10	27	00	85	16	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 10
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECANICA Y VIAL INGHIMEV LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL REGIONAL DE GARCÍA ROVIRA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 231,6

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	15	15	00	30	15	16	00
30	15	17	00	30	15	18	00
30	15	19	00	30	15	20	00
30	15	21	00	30	16	15	00
30	16	16	00	30	16	17	00
30	16	18	00	30	16	19	00
30	16	20	00	30	16	21	00
30	16	22	00	30	16	23	00
30	16	24	00	40	10	15	00
40	10	16	00	40	10	17	00

INGENIERIA HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECANICA Y VIAL INGHIMEV LTDA.

40	10	18	00	40	10	19	00
40	10	20	00	40	10	21	00
40	14	16	00	40	14	17	00
40	14	19	00	40	14	20	00
40	14	22	00	40	14	25	00
40	15	15	00	40	15	16	00
40	15	17	00	40	15	18	00
40	16	15	00	40	16	16	00
40	16	17	00	40	16	18	00
72	15	10	00	72	15	11	00
72	15	12	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	17	00
72	15	18	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	21	00
72	15	22	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	30	00
72	15	32	00	72	15	33	00
72	15	35	00	72	15	36	00
72	15	37	00	72	15	42	00
72	15	43	00	72	15	44	00
72	15	45	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 11
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECANICA Y VIAL INGHIMEV LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL REGIONAL DE GARCÍA ROVIRA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 49,59

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10	16	16	00	10	16	18	00
10	17	15	00	10	17	16	00
10	17	17	00	10	17	18	00
10	19	15	00	10	19	17	00
26	10	11	00	26	10	12	00
26	10	13	00	26	10	17	00
30	16	15	00	30	16	16	00
30	16	17	00	30	16	18	00
30	16	19	00	30	16	20	00
30	16	21	00	30	16	22	00
30	16	23	00	30	16	24	00
30	18	15	00	30	18	16	00
30	18	17	00	30	18	18	00
32	13	10	00	40	10	15	00
70	17	16	00	70	17	18	00
72	10	15	00	72	10	21	00
72	10	29	00	72	10	31	00
72	10	33	00	72	12	15	00
72	15	10	00	72	15	11	00
72	15	12	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	17	00
72	15	18	00	72	15	19	00

INGENIERIA HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECANICA Y VIAL INGHIMEV LTDA.

72	15	20	00	72	15	21	00
72	15	30	00	72	15	31	00
72	15	32	00	72	15	33	00
72	15	34	00	72	15	35	00
72	15	36	00	72	15	37	00
72	15	39	00	72	15	40	00
72	15	41	00	72	15	42	00
72	15	43	00	72	15	44	00
72	15	45	00	81	10	27	00
85	16	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 12
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECANICA Y VIAL INGHIMEV LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL REGIONAL DE GARCÍA ROVIRA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 100,17

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10	17	15	00	10	17	16	00
10	17	17	00	10	17	18	00
26	10	12	00	26	10	13	00
26	10	17	00	30	15	15	00
30	15	16	00	30	15	17	00
30	15	18	00	30	15	19	00
30	15	20	00	30	15	21	00
30	16	15	00	30	16	16	00
30	16	17	00	30	16	18	00
30	16	19	00	30	16	20	00
30	16	21	00	30	16	22	00
30	16	23	00	30	16	24	00
30	18	15	00	40	15	15	00
40	15	16	00	40	15	17	00
40	15	18	00	70	17	15	00
70	17	16	00	70	17	18	00
72	10	15	00	72	10	21	00
72	10	29	00	72	10	31	00
72	10	33	00	72	15	10	00
72	15	11	00	72	15	12	00
72	15	13	00	72	15	14	00
72	15	15	00	72	15	16	00
72	15	17	00	72	15	18	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	21	00	72	15	24	00
72	15	32	00	72	15	33	00
72	15	34	00	72	15	35	00
72	15	36	00	72	15	37	00
72	15	39	00	72	15	40	00
72	15	41	00	72	15	42	00
72	15	43	00	72	15	44	00
72	15	45	00	81	10	27	00
85	16	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 13
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

INGENIERIA HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECANICA Y VIAL INGHIMEV LTDA.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECANICA Y VIAL INGHIMEV LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL REGIONAL DE GARCÍA ROVIRA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 101,36

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10	16	16	00	10	16	18	00
10	17	15	00	10	19	15	00
10	19	17	00	26	10	11	00
26	10	12	00	26	10	13	00
26	10	17	00	30	15	15	00
30	15	16	00	30	15	17	00
30	15	18	00	30	15	19	00
30	15	20	00	30	15	21	00
30	16	15	00	30	16	16	00
30	16	17	00	30	16	18	00
30	16	19	00	30	16	20	00
30	16	21	00	30	16	22	00
30	16	23	00	30	16	24	00
30	18	15	00	30	18	16	00
30	18	17	00	30	18	18	00
32	13	10	00	70	17	15	00
70	17	16	00	70	17	18	00
72	10	15	00	72	10	21	00
72	10	29	00	72	10	31	00
72	12	15	00	72	15	10	00
72	15	11	00	72	15	12	00
72	15	13	00	72	15	14	00
72	15	15	00	72	15	16	00
72	15	17	00	72	15	18	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	21	00	72	15	22	00
72	15	23	00	72	15	33	00
72	15	37	00	72	15	41	00
72	15	42	00	72	15	43	00
72	15	44	00	72	15	45	00
81	10	27	00	85	16	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 14
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECANICA Y VIAL INGHIMEV LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL REGIONAL DE GARCÍA ROVIRA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 50,18

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10	16	16	00	10	16	18	00
10	17	15	00	10	17	16	00
10	17	17	00	10	17	18	00
10	19	15	00	10	19	17	00
12	16	18	00	26	10	11	00
26	10	12	00	26	10	13	00

INGENIERIA HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECANICA Y VIAL INGHIMEV LTDA.

26	10	17	00	30	15	15	00
30	15	16	00	30	15	17	00
30	15	18	00	30	15	19	00
30	15	20	00	30	15	21	00
30	16	15	00	30	16	16	00
30	16	17	00	30	16	18	00
30	16	19	00	30	16	20	00
30	16	21	00	30	16	22	00
30	16	23	00	30	16	24	00
30	18	15	00	30	18	16	00
30	18	17	00	30	18	18	00
40	10	15	00	40	10	16	00
40	10	17	00	40	10	18	00
40	10	19	00	40	10	20	00
40	10	21	00	70	17	15	00
70	17	16	00	70	17	17	00
70	17	18	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	31	00
72	10	33	00	72	12	15	00
72	15	10	00	72	15	11	00
72	15	12	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	17	00
72	15	18	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	21	00
72	15	22	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	30	00
72	15	32	00	72	15	33	00
72	15	35	00	72	15	36	00
72	15	37	00	72	15	42	00
72	15	43	00	72	15	44	00
72	15	45	00	81	10	27	00
85	16	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 15
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECANICA Y VIAL INGHIMEV LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL REGIONAL DE GARCÍA ROVIRA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 80,27

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10	16	16	00	10	16	18	00
10	17	15	00	10	17	16	00
10	17	17	00	10	17	18	00
10	19	15	00	10	19	17	00
26	10	11	00	26	10	12	00
26	10	13	00	26	10	17	00
30	18	15	00	30	18	16	00
30	18	17	00	30	18	18	00
32	13	10	00	70	17	15	00
70	17	16	00	70	17	18	00
72	10	15	00	72	10	21	00
72	10	29	00	72	10	31	00

INGENIERIA HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECANICA Y VIAL INGHIMEV LTDA.

72	10	33	00	72	12	15	00
72	15	10	00	72	15	11	00
72	15	12	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	17	00
72	15	18	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	21	00
72	15	22	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	35	00
72	15	36	00	72	15	37	00
72	15	40	00	72	15	41	00
72	15	42	00	72	15	43	00
72	15	44	00	72	15	45	00
81	10	27	00	85	16	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 16
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECANICA Y VIAL INGHIMEV LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL REGIONAL DE GARCÍA ROVIRA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 80,25

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10	16	16	00	10	16	18	00
10	17	15	00	10	17	16	00
10	17	17	00	10	17	18	00
10	19	15	00	10	19	17	00
26	10	11	00	26	10	12	00
26	10	13	00	26	10	17	00
30	15	15	00	30	15	16	00
30	15	17	00	30	15	18	00
30	15	19	00	30	15	20	00
30	15	21	00	30	18	15	00
30	18	16	00	30	18	17	00
30	18	18	00	30	19	15	00
32	13	10	00	40	10	15	00
40	10	16	00	40	10	17	00
40	10	18	00	40	10	19	00
40	10	20	00	40	10	21	00
70	17	15	00	70	17	16	00
70	17	18	00	72	10	15	00
72	10	21	00	72	10	29	00
72	10	31	00	72	10	33	00
72	15	10	00	72	15	11	00
72	15	12	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	17	00
72	15	18	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	21	00
72	15	22	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	28	00	72	15	29	00
72	15	30	00	72	15	35	00

INGENIERIA HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECANICA Y VIAL INGHIMEV LTDA.

72	15	36	00	72	15	37	00
72	15	41	00	72	15	42	00
72	15	43	00	72	15	44	00
72	15	45	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 17
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECANICA Y VIAL INGHIMEV LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL REGIONAL DE GARCÍA ROVIRA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 193,97

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10	15	15	00	10	15	19	00
10	15	20	00	10	15	22	00
10	16	16	00	10	16	18	00
10	17	15	00	10	17	16	00
10	17	17	00	10	17	18	00
10	19	15	00	10	19	17	00
12	18	15	00	12	18	16	00
12	19	15	00	12	19	16	00
24	11	15	00	24	11	18	00
24	11	20	00	24	11	21	00
24	11	22	00	24	11	24	00
24	11	25	00	24	11	26	00
24	11	27	00	24	11	29	00
26	10	11	00	32	13	10	00
40	10	15	00	40	10	16	00
40	10	17	00	40	10	18	00
40	10	19	00	40	10	20	00
40	10	21	00	72	10	15	00
72	10	21	00	72	10	29	00
72	10	31	00	72	10	33	00
72	12	15	00	72	15	10	00
72	15	11	00	72	15	12	00
72	15	13	00	72	15	14	00
72	15	15	00	72	15	16	00
72	15	17	00	72	15	18	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	21	00	72	15	22	00
72	15	23	00	72	15	24	00
72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	30	00
72	15	31	00	72	15	32	00
72	15	33	00	72	15	35	00
72	15	36	00	72	15	37	00
72	15	39	00	72	15	40	00
72	15	41	00	72	15	42	00
72	15	43	00	72	15	44	00
72	15	45	00	73	17	15	00
73	17	16	00	76	10	15	00
76	10	16	00	76	11	15	00
76	11	16	00	76	11	18	00
81	10	27	00	85	16	15	00

INGENIERIA HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECANICA Y VIAL INGHIMEV LTDA.

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 18
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECANICA Y VIAL INGHIMEV LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL REGIONAL DE GARCÍA ROVIRA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 220,67

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
12	18	15	00	12	18	16	00
12	19	15	00	12	19	16	00
30	15	15	00	30	15	16	00
30	15	17	00	30	15	18	00
30	15	19	00	30	15	20	00
30	15	21	00	30	16	15	00
30	16	16	00	30	16	17	00
30	16	18	00	30	16	19	00
30	16	20	00	30	16	21	00
30	16	22	00	30	16	23	00
30	16	24	00	40	10	15	00
40	10	16	00	40	10	17	00
40	10	18	00	40	10	19	00
40	10	20	00	40	10	21	00
70	17	15	00	70	17	16	00
70	17	17	00	70	17	18	00
72	10	15	00	72	10	21	00
72	10	29	00	72	10	31	00
72	10	33	00	72	12	15	00
72	15	10	00	72	15	11	00
72	15	12	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	17	00
72	15	18	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	21	00
72	15	22	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	30	00	72	15	32	00
72	15	33	00	72	15	35	00
72	15	36	00	72	15	37	00
72	15	39	00	72	15	40	00
72	15	41	00	72	15	42	00
72	15	43	00	72	15	44	00
72	15	45	00	73	17	15	00
73	17	16	00	76	11	15	00
76	11	16	00	81	10	27	00
85	16	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 19
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECANICA Y VIAL INGHIMEV LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL REGIONAL DE GARCÍA ROVIRA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 9,84

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL

INGENIERIA HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECANICA Y VIAL INGHIMEV LTDA.

TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
41	11	15	00	41	11	19	00
41	11	21	00	41	11	22	00
41	11	24	00	41	11	30	00
41	11	31	00	41	11	64	00
41	11	65	00	42	17	15	00
42	17	16	00	42	17	18	00
42	17	20	00	42	17	22	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 20
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECANICA Y VIAL INGHIMEV LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL REGIONAL DE GARCÍA ROVIRA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 264,23

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10	16	16	00	10	16	18	00
10	17	15	00	10	17	16	00
10	17	17	00	10	17	18	00
10	19	17	00	12	18	15	00
12	18	16	00	12	19	15	00
12	19	16	00	26	10	11	00
26	10	12	00	26	10	13	00
26	10	17	00	30	15	15	00
30	15	16	00	30	15	17	00
30	15	18	00	30	15	19	00
30	15	20	00	30	15	21	00
30	16	15	00	30	16	16	00
30	16	17	00	30	16	18	00
30	16	19	00	30	16	20	00
30	16	21	00	30	16	22	00
30	16	23	00	30	16	24	00
30	18	15	00	30	18	16	00
30	18	17	00	30	18	18	00
32	13	10	00	40	10	15	00
40	10	16	00	40	10	17	00
40	10	18	00	40	10	19	00
40	10	20	00	40	10	21	00
42	14	18	00	42	14	26	00
42	14	27	00	42	14	34	00
42	14	36	00	42	19	17	00
42	19	18	00	42	19	19	00
42	19	21	00	42	19	22	00
42	19	24	00	42	19	25	00
42	19	26	00	70	17	15	00
70	17	16	00	70	17	18	00
72	10	15	00	72	10	21	00
72	10	29	00	72	10	31	00
72	10	33	00	72	12	15	00
72	15	10	00	72	15	11	00
72	15	12	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00

INGENIERIA HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECANICA Y VIAL INGHIMEV LTDA.

72	15	16	00	72	15	17	00
72	15	18	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	21	00
72	15	22	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	32	00	72	15	33	00
72	15	35	00	72	15	36	00
72	15	37	00	72	15	39	00
72	15	40	00	72	15	41	00
72	15	42	00	72	15	43	00
72	15	44	00	72	15	45	00
73	17	15	00	73	17	16	00
76	10	15	00	76	10	16	00
76	11	15	00	76	11	16	00
76	11	18	00	81	10	27	00
85	16	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 21
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECANICA Y VIAL INGHIMEV LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL REGIONAL DE GARCÍA ROVIRA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 20,1

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10	17	15	00	10	17	16	00
10	17	17	00	10	17	18	00
31	21	15	00	31	21	16	00
31	21	17	00	31	21	18	00
31	21	19	00	47	13	15	00
47	13	16	00	47	13	17	00
47	13	18	00	47	13	19	00
47	13	21	00	72	15	10	00
72	15	11	00	72	15	12	00
72	15	13	00	72	15	14	00
72	15	15	00	72	15	16	00
72	15	17	00	72	15	18	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	22	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	31	00	72	15	32	00
72	15	33	00	72	15	35	00
72	15	36	00	72	15	37	00
72	15	41	00	72	15	42	00
72	15	43	00	72	15	44	00
72	15	45	00	76	10	15	00
76	10	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 22
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECANICA Y VIAL INGHIMEV LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL REGIONAL DE GARCÍA ROVIRA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 148,8

INGENIERIA HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECANICA Y VIAL INGHIMEV LTDA.

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10	17	15	00	10	17	16	00
10	17	17	00	10	17	18	00
27	11	15	00	27	11	16	00
27	11	17	00	27	11	18	00
27	11	19	00	27	11	20	00
27	11	21	00	27	11	22	00
27	11	23	00	27	11	24	00
27	11	28	00	27	11	29	00
27	11	30	00	27	11	31	00
27	11	32	00	27	11	33	00
27	12	17	00	27	12	18	00
30	11	15	00	30	11	16	00
30	11	17	00	30	11	18	00
30	11	19	00	30	15	15	00
30	15	16	00	30	15	17	00
30	15	18	00	30	15	19	00
30	15	20	00	30	15	21	00
30	16	15	00	30	16	16	00
30	16	17	00	30	16	18	00
30	16	19	00	30	16	20	00
30	16	21	00	30	16	22	00
30	16	23	00	30	16	24	00
30	18	15	00	30	18	16	00
30	18	17	00	30	18	18	00
39	10	16	00	39	10	18	00
39	10	19	00	39	11	15	00
39	11	16	00	39	11	17	00
39	11	18	00	39	11	19	00
39	11	20	00	39	11	21	00
39	11	22	00	39	11	23	00
39	11	24	00	40	10	15	00
40	10	16	00	40	10	17	00
40	10	18	00	40	10	19	00
40	10	20	00	40	10	21	00
42	13	15	00	42	13	16	00
42	13	17	00	42	13	21	00
42	13	22	00	42	17	15	00
42	17	16	00	42	17	17	00
42	17	18	00	42	17	19	00
42	17	20	00	42	17	21	00
42	17	22	00	47	12	15	00
47	12	16	00	47	12	17	00
47	12	18	00	47	12	19	00
72	15	10	00	72	15	11	00
72	15	12	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	17	00
72	15	18	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	21	00
72	15	22	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	27	00	72	15	29	00
72	15	31	00	72	15	32	00

INGENIERIA HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECANICA Y VIAL INGHIMEV LTDA.

72	15	33	00	72	15	35	00
72	15	36	00	72	15	37	00
72	15	39	00	72	15	40	00
72	15	41	00	72	15	42	00
72	15	43	00	72	15	44	00
72	15	45	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 23
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECANICA Y VIAL INGHIMEV LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL REGIONAL DE GARCÍA ROVIRA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 68,5

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	15	15	00	30	15	16	00
30	15	17	00	30	15	18	00
30	15	19	00	30	15	20	00
30	15	21	00	30	16	15	00
30	16	16	00	30	16	17	00
30	16	18	00	30	16	19	00
30	16	20	00	30	16	21	00
30	16	22	00	30	16	23	00
30	16	24	00	40	10	15	00
40	10	16	00	40	10	17	00
40	10	18	00	40	10	19	00
40	10	20	00	40	10	21	00
70	17	15	00	70	17	17	00
70	17	18	00	72	15	10	00
72	15	11	00	72	15	12	00
72	15	13	00	72	15	14	00
72	15	15	00	72	15	16	00
72	15	17	00	72	15	18	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	22	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	30	00
72	15	32	00	72	15	33	00
72	15	35	00	72	15	36	00
72	15	37	00	72	15	41	00
72	15	42	00	72	15	43	00
72	15	44	00	72	15	45	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 24
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECANICA Y VIAL INGHIMEV LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL REGIONAL DE GARCÍA ROVIRA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 18,65

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
12	16	16	00	12	16	20	00

INGENIERIA HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECANICA Y VIAL INGHIMEV LTDA.

12	16	22	00	12	16	40	00
12	16	48	00	12	16	49	00
30	15	15	00	30	15	16	00
30	15	17	00	30	15	18	00
30	15	19	00	30	15	20	00
30	15	21	00	30	16	15	00
30	16	16	00	30	16	17	00
30	16	18	00	30	16	19	00
30	16	20	00	30	16	21	00
30	16	22	00	30	16	23	00
30	16	24	00	40	10	15	00
40	10	16	00	40	10	17	00
40	10	18	00	40	10	19	00
40	10	20	00	40	10	21	00
72	15	10	00	72	15	11	00
72	15	12	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	17	00
72	15	18	00	72	15	19	00
72	15	21	00	72	15	22	00
72	15	23	00	72	15	24	00
72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	32	00	72	15	33	00
72	15	35	00	72	15	36	00
72	15	37	00	72	15	39	00
72	15	41	00	72	15	42	00
72	15	43	00	72	15	44	00
72	15	45	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 25
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECANICA Y VIAL INGHIMEV LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL REGIONAL DE GARCÍA ROVIRA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 24,4

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	11	15	00	11	11	16	00
11	11	17	00	11	11	18	00
22	10	16	00	23	10	15	00
27	11	16	00	27	11	22	00
27	11	30	00	27	11	32	00
30	10	15	00	30	10	24	00
30	10	36	00	30	10	38	00
30	11	15	00	30	11	16	00
30	11	17	00	30	11	18	00
30	11	19	00	30	16	21	00
30	16	22	00	30	16	23	00
30	16	24	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	31	00
72	10	33	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 26
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECANICA Y VIAL

INGENIERIA HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECANICA Y VIAL INGHIMEV LTDA.

INGHIMEV LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL REGIONAL DE GARCÍA ROVIRA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 30,32

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10	16	16	00	10	16	18	00
10	17	15	00	10	17	16	00
10	19	15	00	10	19	17	00
26	10	11	00	26	10	12	00
26	10	13	00	26	10	17	00
30	15	15	00	30	15	16	00
30	15	17	00	30	15	18	00
30	15	19	00	30	15	20	00
30	15	21	00	30	16	15	00
30	16	16	00	30	16	17	00
30	16	18	00	30	16	19	00
30	16	20	00	30	16	21	00
30	16	22	00	30	16	23	00
30	16	24	00	30	18	15	00
30	18	16	00	30	18	17	00
30	18	18	00	40	10	15	00
40	10	16	00	40	10	17	00
40	10	18	00	40	10	19	00
40	10	20	00	40	10	21	00
70	17	15	00	70	17	16	00
70	17	18	00	72	10	15	00
72	10	21	00	72	10	29	00
72	10	31	00	72	10	33	00
72	12	15	00	72	15	10	00
72	15	11	00	72	15	12	00
72	15	13	00	72	15	14	00
72	15	15	00	72	15	16	00
72	15	17	00	72	15	18	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	22	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	29	00
72	15	31	00	72	15	32	00
72	15	33	00	72	15	34	00
72	15	35	00	72	15	36	00
72	15	37	00	72	15	39	00
72	15	40	00	72	15	41	00
72	15	42	00	72	15	43	00
72	15	44	00	72	15	45	00
73	17	15	00	73	17	16	00
76	10	15	00	81	10	27	00
85	16	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 27
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECANICA Y VIAL INGHIMEV LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL REGIONAL DE GARCÍA ROVIRA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 52,79

INGENIERIA HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECANICA Y VIAL INGHIMEV LTDA.

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10	16	16	00	10	16	18	00
10	17	15	00	10	17	16	00
10	17	17	00	10	17	18	00
10	19	15	00	10	19	17	00
26	10	11	00	26	10	12	00
26	10	13	00	26	10	17	00
30	15	15	00	30	15	16	00
30	15	17	00	30	15	18	00
30	15	19	00	30	15	20	00
30	15	21	00	30	16	15	00
30	16	16	00	30	16	17	00
30	16	18	00	30	16	19	00
30	16	20	00	30	16	21	00
30	16	22	00	30	16	23	00
30	16	24	00	30	18	15	00
30	18	16	00	30	18	17	00
30	18	18	00	32	13	10	00
40	10	15	00	40	10	16	00
40	10	17	00	40	10	18	00
40	10	19	00	40	10	20	00
40	10	21	00	70	17	15	00
70	17	16	00	70	17	18	00
72	10	15	00	72	10	21	00
72	10	29	00	72	10	31	00
72	10	33	00	72	12	15	00
72	15	10	00	72	15	11	00
72	15	12	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	17	00
72	15	18	00	72	15	19	00
72	15	21	00	72	15	22	00
72	15	23	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	32	00
72	15	33	00	72	15	35	00
72	15	36	00	72	15	37	00
72	15	40	00	72	15	41	00
72	15	42	00	72	15	43	00
72	15	44	00	72	15	45	00
73	17	15	00	73	17	16	00
76	10	15	00	81	10	27	00
85	16	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 28
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECANICA Y VIAL INGHIMEV LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 62,76

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10	15	15	00	10	15	17	00

INGENIERIA HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECANICA Y VIAL INGHIMEV LTDA.

10	15	18	00	10	15	19	00
10	15	21	00	10	15	22	00
11	11	15	00	11	11	16	00
11	11	17	00	11	11	18	00
27	11	15	00	27	11	19	00
27	11	20	00	27	11	22	00
27	11	23	00	27	11	24	00
27	11	27	00	27	11	28	00
27	11	30	00	27	11	31	00
27	11	32	00	30	16	15	00
30	16	16	00	30	16	17	00
30	16	18	00	30	16	19	00
30	16	20	00	30	16	21	00
30	16	22	00	30	16	23	00
30	16	24	00	72	15	10	00
72	15	11	00	72	15	12	00
72	15	13	00	72	15	14	00
72	15	15	00	72	15	16	00
72	15	18	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	21	00
72	15	22	00	72	15	23	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	32	00	72	15	33	00
72	15	34	00	72	15	35	00
72	15	36	00	72	15	37	00
72	15	39	00	72	15	40	00
72	15	41	00	72	15	42	00
72	15	43	00	72	15	44	00
72	15	45	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 29
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECANICA Y VIAL INGHIMEV LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 160,1

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10	17	15	00	10	17	16	00
10	17	17	00	10	17	18	00
30	11	15	00	30	11	16	00
30	11	17	00	30	11	18	00
30	11	19	00	30	13	15	00
30	13	16	00	30	13	17	00
30	15	15	00	30	15	16	00
30	15	17	00	30	15	18	00
30	15	19	00	30	15	20	00
30	15	21	00	30	16	15	00
30	16	16	00	30	16	17	00
30	16	18	00	30	16	19	00
30	16	20	00	30	16	21	00
30	16	22	00	30	16	23	00
30	16	24	00	30	17	15	00
30	17	16	00	30	17	17	00
30	17	18	00	30	17	19	00

INGENIERIA HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECANICA Y VIAL INGHIMEV LTDA.

30	17	20	00	30	17	21	00
30	18	15	00	30	18	16	00
30	18	17	00	30	18	18	00
31	15	15	00	31	15	16	00
31	15	17	00	31	15	18	00
31	15	19	00	31	15	20	00
31	15	21	00	31	15	22	00
31	15	23	00	39	10	16	00
39	10	18	00	39	10	19	00
39	11	15	00	39	11	16	00
39	11	17	00	39	11	18	00
39	11	19	00	39	11	20	00
39	11	21	00	39	11	22	00
39	13	15	00	39	13	16	00
39	13	17	00	40	10	15	00
40	10	16	00	40	10	17	00
40	10	18	00	40	10	19	00
40	10	20	00	40	10	21	00
40	15	15	00	40	15	16	00
40	15	17	00	40	15	18	00
40	16	15	00	40	16	16	00
40	16	17	00	40	16	18	00
40	18	29	00	40	18	30	00
40	18	31	00	42	15	15	00
42	15	16	00	42	15	17	00
42	15	23	00	72	15	10	00
72	15	11	00	72	15	12	00
72	15	13	00	72	15	14	00
72	15	15	00	72	15	16	00
72	15	18	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	21	00
72	15	22	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	29	00
72	15	30	00	72	15	31	00
72	15	32	00	72	15	33	00
72	15	34	00	72	15	35	00
72	15	36	00	72	15	37	00
72	15	39	00	72	15	40	00
72	15	41	00	72	15	42	00
72	15	43	00	72	15	44	00
72	15	45	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 30
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECANICA Y VIAL INGHIMEV LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 16,39

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10	16	16	00	10	16	18	00
10	17	15	00	10	17	16	00
10	17	17	00	10	17	18	00
10	19	15	00	10	19	17	00

INGENIERIA HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECANICA Y VIAL INGHIMEV LTDA.

12	18	15	00	12	18	16	00
12	19	15	00	12	19	16	00
26	10	11	00	26	10	12	00
26	10	13	00	26	10	17	00
30	18	15	00	30	18	16	00
30	18	17	00	30	18	18	00
32	13	10	00	70	17	15	00
70	17	16	00	70	17	18	00
72	10	15	00	72	10	21	00
72	10	29	00	72	10	31	00
72	10	33	00	72	12	15	00
72	15	10	00	72	15	11	00
72	15	12	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	18	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	21	00	72	15	22	00
72	15	23	00	72	15	24	00
72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	32	00
72	15	33	00	72	15	34	00
72	15	35	00	72	15	36	00
72	15	37	00	72	15	39	00
72	15	40	00	72	15	41	00
72	15	42	00	72	15	43	00
72	15	44	00	72	15	45	00
73	17	15	00	73	17	16	00
76	10	15	00	76	10	16	00
81	10	27	00	85	16	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 31
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECANICA Y VIAL INGHIMEV LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E. HOSPITAL REGIONAL GARCIA ROVIRA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 30,32

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10	17	15	00	10	17	16	00
10	17	17	00	10	17	18	00
10	19	15	00	10	19	17	00
21	10	15	00	21	10	16	00
21	10	20	00	21	10	22	00
21	10	24	00	30	11	15	00
30	11	16	00	30	11	17	00
30	11	18	00	30	13	15	00
30	13	16	00	30	13	17	00
30	15	15	00	30	15	16	00
30	15	17	00	30	15	18	00
30	15	19	00	30	15	20	00
30	15	21	00	30	16	15	00
30	16	16	00	30	16	17	00
30	16	18	00	30	16	19	00
30	16	21	00	30	16	22	00
30	16	23	00	30	16	24	00

INGENIERIA HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECANICA Y VIAL INGHIMEV LTDA.

30	17	15	00	30	17	16	00
30	17	17	00	30	17	18	00
30	17	19	00	30	17	20	00
30	17	21	00	30	18	15	00
30	18	16	00	30	18	17	00
30	18	18	00	30	19	15	00
30	19	16	00	30	19	17	00
30	19	18	00	31	15	15	00
31	15	16	00	31	15	17	00
31	15	18	00	31	15	20	00
31	15	21	00	31	16	15	00
31	16	16	00	31	16	17	00
31	16	18	00	31	16	20	00
31	16	24	00	31	16	26	00
31	16	28	00	31	16	31	00
31	21	15	00	31	21	16	00
31	21	17	00	31	21	18	00
31	21	19	00	32	10	15	00
32	10	16	00	39	10	16	00
39	10	18	00	39	10	19	00
39	11	15	00	39	11	16	00
39	11	17	00	39	11	18	00
39	11	19	00	39	11	21	00
39	13	15	00	39	13	16	00
39	13	17	00	40	10	15	00
40	10	16	00	40	10	17	00
40	10	18	00	40	10	19	00
40	10	20	00	40	14	16	00
40	14	17	00	40	14	19	00
40	14	20	00	40	14	22	00
40	14	25	00	40	15	15	00
40	15	16	00	40	15	17	00
40	15	18	00	40	17	15	00
40	17	17	00	40	17	21	00
40	17	22	00	40	17	24	00
40	17	26	00	40	17	28	00
40	17	46	00	40	17	49	00
40	17	53	00	40	18	15	00
40	18	30	00	40	18	31	00
47	13	15	00	47	13	16	00
47	13	17	00	47	13	19	00
47	13	21	00	72	10	15	00
72	10	21	00	72	10	29	00
72	10	31	00	72	10	33	00
72	15	10	00	72	15	11	00
72	15	13	00	72	15	14	00
72	15	15	00	72	15	17	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	21	00	72	15	22	00
72	15	23	00	72	15	24	00
72	15	25	00	72	15	30	00
72	15	32	00	72	15	34	00
72	15	35	00	72	15	39	00
72	15	40	00	72	15	41	00
72	15	42	00	72	15	43	00
72	15	44	00	72	15	45	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 32

INGENIERIA HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECANICA Y VIAL INGHIMEV LTDA.

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECANICA Y VIAL INGHIMEV LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E. HOSPITAL REGIONAL GARCIA ROVIRA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 211,76

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10	17	15	00	10	17	16	00
10	17	17	00	10	17	18	00
10	19	15	00	10	19	17	00
21	10	15	00	21	10	16	00
21	10	20	00	21	10	22	00
21	10	24	00	30	11	15	00
30	11	16	00	30	11	17	00
30	11	18	00	30	13	15	00
30	13	16	00	30	13	17	00
30	15	15	00	30	15	16	00
30	15	17	00	30	15	18	00
30	15	19	00	30	15	20	00
30	16	15	00	30	16	16	00
30	16	17	00	30	16	18	00
30	16	19	00	30	16	21	00
30	16	22	00	30	16	23	00
30	16	24	00	30	17	15	00
30	17	16	00	30	17	17	00
30	17	18	00	30	17	19	00
30	17	20	00	30	17	21	00
30	18	15	00	30	18	16	00
30	18	17	00	30	18	18	00
30	19	15	00	30	19	16	00
30	19	18	00	31	15	15	00
31	15	17	00	31	15	18	00
31	15	20	00	31	15	21	00
31	16	15	00	31	16	16	00
31	16	17	00	31	16	18	00
31	16	20	00	31	16	24	00
31	16	26	00	31	16	28	00
31	16	31	00	31	21	15	00
31	21	16	00	31	21	17	00
31	21	18	00	31	21	19	00
32	10	15	00	32	10	16	00
39	10	16	00	39	10	18	00
39	10	19	00	39	11	15	00
39	11	16	00	39	11	17	00
39	11	18	00	39	11	19	00
39	11	21	00	39	13	15	00
39	13	16	00	39	13	17	00
40	10	15	00	40	10	16	00
40	10	17	00	40	10	18	00
40	10	19	00	40	10	20	00
40	14	15	00	40	14	17	00
40	14	19	00	40	14	20	00
40	14	22	00	40	14	25	00
40	15	15	00	40	15	16	00
40	15	17	00	40	15	18	00

INGENIERIA HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECANICA Y VIAL INGHIMEV LTDA.

40	17	15	00	40	17	17	00
40	17	21	00	40	17	22	00
40	17	24	00	40	17	26	00
40	17	28	00	40	17	46	00
40	17	49	00	40	17	53	00
40	18	15	00	40	18	30	00
40	18	31	00	47	13	15	00
47	13	16	00	47	13	17	00
47	13	19	00	47	13	21	00
72	10	21	00	72	10	29	00
72	10	31	00	72	10	33	00
72	15	10	00	72	15	11	00
72	15	13	00	72	15	14	00
72	15	15	00	72	15	17	00
72	15	19	00	72	15	21	00
72	15	22	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	30	00
72	15	32	00	72	15	34	00
72	15	35	00	72	15	39	00
72	15	40	00	72	15	41	00
72	15	42	00	72	15	43	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 33
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECANICA Y VIAL INGHIMEV LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: XINGMEDICAL S.A.S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 466,42

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
32	10	15	00	32	10	16	00
39	10	16	00	39	10	18	00
39	10	19	00	41	10	34	00
41	11	15	00	41	11	16	00
41	11	17	00	41	11	18	00
41	11	19	00	41	11	21	00
41	11	22	00	41	11	23	00
41	11	24	00	41	11	25	00
41	11	26	00	41	11	27	00
41	11	28	00	41	11	29	00
41	11	30	00	41	11	31	00
41	11	33	00	41	11	34	00
41	11	36	00	41	11	37	00
41	11	38	00	41	11	39	00
41	11	40	00	41	11	41	00
41	11	42	00	41	11	43	00
41	11	44	00	41	11	45	00
41	11	46	00	41	11	47	00
41	11	48	00	41	11	51	00
41	11	52	00	41	11	53	00
41	11	54	00	41	11	55	00
41	11	56	00	41	11	57	00
41	11	58	00	41	11	60	00
41	11	61	00	41	11	62	00
41	11	63	00	41	11	64	00

INGENIERIA HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECANICA Y VIAL INGHIMEV LTDA.

41	11	65	00	42	12	15	00
42	12	16	00	42	12	17	00
42	12	18	00	42	18	15	00
42	18	16	00	42	18	17	00
42	18	18	00	42	18	19	00
42	18	20	00	42	18	21	00
42	18	22	00	42	18	26	00
42	18	27	00	42	18	28	00
42	18	29	00	42	18	30	00
42	19	15	00	42	19	16	00
42	19	17	00	42	19	18	00
42	19	19	00	42	19	20	00
42	19	21	00	42	19	22	00
42	19	23	00	42	19	24	00
42	19	25	00	42	19	26	00
43	23	26	00	72	15	42	00
73	15	21	00	78	12	15	00
78	13	16	00	78	13	17	00
78	13	18	00	78	14	16	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	14	17	00
81	11	15	00	81	11	16	00
81	11	18	00	81	11	20	00
81	11	21	00	81	11	22	00
81	11	23	00	81	11	24	00
81	11	25	00	81	13	15	00
81	14	15	00	81	14	16	00
81	14	17	00	81	14	18	00
81	14	19	00	83	10	18	00
85	10	15	00	85	10	16	00
85	10	17	00	85	13	17	00
85	16	15	00	86	10	16	00
86	10	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 34
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECANICA Y VIAL INGHIMEV LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EQUIPOS CASABLANCA S.A.S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 302,89

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
32	10	15	00	32	10	16	00
39	10	16	00	39	10	18	00
39	10	19	00	41	10	34	00
41	11	15	00	41	11	16	00
41	11	17	00	41	11	18	00
41	11	19	00	41	11	21	00
41	11	22	00	41	11	23	00
41	11	24	00	41	11	25	00
41	11	26	00	41	11	27	00
41	11	28	00	41	11	29	00
41	11	30	00	41	11	31	00
41	11	33	00	41	11	34	00
41	11	36	00	41	11	37	00

INGENIERIA HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECANICA Y VIAL INGHIMEV LTDA.

41	11	38	00	41	11	39	00
41	11	40	00	41	11	41	00
41	11	42	00	41	11	43	00
41	11	44	00	41	11	45	00
41	11	46	00	41	11	47	00
41	11	48	00	41	11	51	00
41	11	52	00	41	11	53	00
41	11	54	00	41	11	55	00
41	11	56	00	41	11	57	00
41	11	58	00	41	11	60	00
41	11	61	00	41	11	62	00
41	11	63	00	41	11	64	00
41	11	65	00	41	12	15	00
41	12	16	00	41	12	17	00
41	12	18	00	42	18	15	00
42	18	16	00	42	18	17	00
42	18	18	00	42	18	19	00
42	18	20	00	42	18	21	00
42	18	22	00	42	18	23	00
42	18	24	00	42	18	25	00
42	18	26	00	42	18	27	00
42	18	28	00	42	18	29	00
42	18	30	00	42	18	31	00
42	18	32	00	42	18	33	00
42	19	15	00	42	19	16	00
42	19	17	00	42	19	18	00
42	19	19	00	42	19	20	00
42	19	21	00	42	19	22	00
42	19	23	00	42	19	24	00
42	19	25	00	42	19	26	00
43	23	26	00	72	15	42	00
73	15	21	00	78	13	16	00
78	13	17	00	78	13	18	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	14	17	00
81	11	15	00	81	11	16	00
81	11	17	00	81	11	18	00
81	11	19	00	81	11	20	00
81	11	21	00	81	11	22	00
81	11	23	00	81	11	24	00
81	11	25	00	81	13	15	00
81	14	15	00	81	14	16	00
81	14	17	00	81	14	18	00
81	14	19	00	85	13	17	00
85	16	15	00	86	10	16	00
86	10	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 35
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECANICA Y VIAL INGHIMEV LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: XINGMEDICAL S.A.S.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 81,77

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO

INGENIERIA HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECANICA Y VIAL INGHIMEV LTDA.

39	10	16	00	39	10	18	00
39	10	19	00	39	11	17	00
39	11	18	00	39	11	19	00
39	11	20	00	39	11	21	00
39	11	26	00	40	10	15	00
40	10	16	00	40	10	17	00
40	10	18	00	40	10	19	00
40	10	20	00	40	10	21	00
40	14	16	00	40	14	17	00
40	14	19	00	40	14	20	00
40	14	22	00	40	15	15	00
40	15	16	00	40	15	17	00
40	15	18	00	40	16	15	00
40	16	16	00	40	16	17	00
40	16	18	00	73	15	15	00
73	15	16	00	73	15	18	00
73	15	20	00	73	15	21	00
73	18	10	00	73	18	11	00
73	18	12	00	73	18	13	00
73	18	19	00	81	10	17	00
81	10	27	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 36
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECANICA Y VIAL INGHIMEV LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: XINGMEDICAL S.A.S.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 59,8

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
39	10	16	00	39	10	18	00
39	10	19	00	39	11	17	00
39	11	18	00	39	11	19	00
39	11	20	00	39	11	21	00
39	11	26	00	40	10	15	00
40	10	16	00	40	10	18	00
40	10	19	00	40	10	20	00
40	10	21	00	40	14	16	00
40	14	17	00	40	14	20	00
40	14	22	00	40	15	15	00
40	15	16	00	40	15	17	00
40	15	18	00	40	16	15	00
40	16	16	00	40	16	17	00
40	16	18	00	40	17	19	00
73	15	15	00	73	15	18	00
73	15	20	00	73	15	21	00
73	18	10	00	73	18	11	00
73	18	12	00	73	18	13	00
73	18	19	00	81	10	17	00
81	10	27	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 37
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECANICA Y VIAL INGHIMEV LTDA.

INGENIERIA HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECANICA Y VIAL INGHIMEV LTDA.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INDUSTRIA Y METROLOGIA LIMITADA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 63,5

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
39	10	16	00	39	10	18	00
39	10	19	00	39	11	17	00
39	11	18	00	39	11	19	00
39	11	20	00	39	11	21	00
39	11	26	00	40	10	15	00
40	10	16	00	40	10	17	00
40	10	18	00	40	10	19	00
40	10	20	00	40	10	21	00
40	14	16	00	40	14	17	00
40	14	20	00	40	14	22	00
40	15	15	00	40	15	16	00
40	15	17	00	40	15	18	00
40	16	15	00	40	16	16	00
40	16	17	00	40	16	18	00
73	15	15	00	73	15	16	00
73	15	18	00	73	15	20	00
73	15	21	00	73	18	10	00
73	18	11	00	73	18	12	00
73	18	13	00	73	18	19	00
81	10	17	00	81	10	27	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 38
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECANICA Y VIAL INGHIMEV LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INDUSTRIA Y METROLOGIA LIMITADA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 76,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
39	10	16	00	39	10	18	00
39	10	19	00	39	11	17	00
39	11	18	00	39	11	19	00
39	11	20	00	39	11	21	00
39	11	26	00	40	10	15	00
40	10	16	00	40	10	17	00
40	10	18	00	40	10	19	00
40	10	20	00	40	10	21	00
40	14	16	00	40	14	17	00
40	14	19	00	40	14	20	00
40	14	22	00	40	15	15	00
40	15	16	00	40	15	17	00
40	15	18	00	40	16	15	00
40	16	16	00	40	16	17	00
40	16	18	00	73	15	15	00
73	15	16	00	73	15	18	00
73	15	20	00	73	15	21	00
73	18	10	00	73	18	11	00
73	18	12	00	73	18	13	00

INGENIERIA HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECANICA Y VIAL INGHIMEV LTDA.

73	18	19	00	81	10	17	00
81	10	27	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 39
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECANICA Y VIAL INGHIMEV LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INDUSTRIA Y METROLOGIA LIMITADA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 72,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
39	10	16	00	39	10	18	00
39	10	19	00	39	11	17	00
39	11	18	00	39	11	19	00
39	11	20	00	39	11	21	00
39	11	26	00	40	10	15	00
40	10	16	00	40	10	17	00
40	10	18	00	40	10	19	00
40	10	20	00	40	10	21	00
40	14	16	00	40	14	17	00
40	14	19	00	40	14	20	00
73	15	15	00	73	15	18	00
73	15	20	00	73	15	21	00
73	18	10	00	73	18	11	00
73	18	12	00	73	18	13	00
73	18	19	00	81	10	17	00
81	10	27	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 40
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECANICA Y VIAL INGHIMEV LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INDUSTRIA Y METROLOGIA LIMITADA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 72,53

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
39	10	16	00	39	10	18	00
39	10	19	00	39	11	17	00
39	11	18	00	39	11	19	00
39	11	20	00	39	11	21	00
39	11	26	00	40	10	15	00
40	10	16	00	40	10	18	00
40	10	19	00	40	10	20	00
40	14	16	00	40	14	17	00
40	14	19	00	40	14	20	00
40	14	22	00	40	15	15	00
40	15	16	00	40	15	17	00
40	15	18	00	40	16	15	00
40	16	16	00	40	16	17	00
40	16	18	00	73	15	15	00
73	15	18	00	73	18	10	00
73	18	11	00	81	10	17	00

INGENIERIA HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECANICA Y VIAL INGHIMEV LTDA.

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 41
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECANICA Y VIAL INGHIMEV LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INDUSTRIA Y METROLOGIA LIMITADA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 51,67

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
39	10	16	00	39	10	18	00
39	10	19	00	39	11	17	00
39	11	18	00	39	11	19	00
39	11	26	00	39	12	10	00
39	12	11	00	39	12	14	00
39	12	16	00	39	12	17	00
39	12	18	00	39	12	19	00
39	12	20	00	39	12	21	00
39	12	22	00	39	12	23	00
40	10	15	00	40	10	16	00
40	10	17	00	40	10	18	00
40	10	19	00	40	10	20	00
40	10	21	00	73	15	15	00
73	15	16	00	73	15	18	00
73	15	20	00	73	15	21	00
73	18	10	00	73	18	11	00
73	18	12	00	73	18	13	00
73	18	19	00	81	10	17	00
81	10	27	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 42
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECANICA Y VIAL INGHIMEV LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INDUSTRIA Y METROLOGIA LIMITADA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 43,52

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
39	10	16	00	39	10	18	00
39	10	19	00	39	11	18	00
39	11	19	00	39	11	20	00
39	11	26	00	40	10	15	00
40	10	16	00	40	10	18	00
40	10	19	00	40	10	20	00
40	14	16	00	40	14	17	00
40	14	19	00	40	14	22	00
40	15	15	00	40	15	16	00
40	15	18	00	40	16	15	00
40	16	16	00	40	16	18	00
73	15	15	00	73	15	16	00
73	15	20	00	73	15	21	00
73	18	10	00	73	18	12	00
73	18	13	00	73	18	19	00

INGENIERIA HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECANICA Y VIAL INGHIMEV LTDA.

81	10	17	00	81	10	27	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 43
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECANICA Y VIAL INGHIMEV LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INDUSTRIA Y METROLOGIA LIMITADA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 62,89

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
39	10	16	00	39	10	18	00
39	10	19	00	39	11	17	00
39	11	19	00	39	11	20	00
39	11	21	00	40	10	15	00
40	10	16	00	40	10	17	00
40	10	19	00	40	10	20	00
40	10	21	00	40	14	17	00
40	14	19	00	40	14	20	00
40	15	15	00	40	15	16	00
40	15	17	00	40	16	15	00
40	16	16	00	40	16	17	00
73	15	15	00	73	15	16	00
73	15	18	00	73	15	21	00
73	18	10	00	73	18	11	00
73	18	13	00	73	18	19	00
81	10	27	00	81	10	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 44
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECANICA Y VIAL INGHIMEV LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INDUSTRIA Y METROLOGIA LIMITADA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 85,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
39	10	16	00	39	10	18	00
39	10	19	00	39	11	18	00
39	11	19	00	39	11	20	00
39	11	26	00	40	10	15	00
40	10	16	00	40	10	18	00
40	10	20	00	40	14	16	00
40	14	17	00	40	14	19	00
40	14	22	00	40	15	15	00
40	15	16	00	40	15	18	00
40	16	15	00	40	16	16	00
40	16	18	00	73	15	15	00
73	15	16	00	73	15	20	00
73	18	10	00	73	18	11	00
73	18	12	00	73	18	13	00
73	18	19	00	81	10	27	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 45

INGENIERIA HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECANICA Y VIAL INGHIMEV LTDA.

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECANICA Y VIAL INGHIMEV LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INDUSTRIA Y METROLOGIA LIMITADA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 76,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
12	35	22	00	12	35	24	00
27	11	18	00	27	11	30	00
27	11	32	00	27	11	33	00
42	14	18	00	42	14	24	00
81	10	17	00	81	10	26	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 46
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECANICA Y VIAL INGHIMEV LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INDUSTRIA Y METROLOGIA LIMITADA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 92,54

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
12	14	22	00	20	12	23	00
41	11	15	00	42	18	24	00
42	20	15	00	42	20	16	00
42	21	19	00	42	27	16	00
71	12	13	00	71	13	11	00
81	14	15	00	93	17	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 47
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECANICA Y VIAL INGHIMEV LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INDUSTRIA Y METROLOGIA LIMITADA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 96,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
23	15	35	00	40	14	22	00
40	15	17	00	40	16	15	00
40	17	38	00	42	29	54	00
72	10	15	00	72	11	10	00
72	12	11	00	72	12	15	00
72	15	10	00	72	15	16	00
72	15	20	00	72	15	30	00
72	15	40	00	72	15	41	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 48
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECANICA Y VIAL INGHIMEV LTDA.

INGENIERIA HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECANICA Y VIAL INGHIMEV LTDA.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 105,37

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
23	15	35	00	40	14	22	00
40	15	17	00	40	16	15	00
40	17	38	00	42	29	54	00
72	10	15	00	72	11	10	00
72	12	11	00	72	12	15	00
72	15	10	00	72	15	16	00
72	15	20	00	72	15	30	00
72	15	40	00	72	15	41	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 49
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECANICA Y VIAL INGHIMEV LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 239,68

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10	17	15	00	10	17	16	00
10	17	17	00	10	17	18	00
10	19	15	00	21	10	15	00
21	10	16	00	21	10	20	00
21	10	22	00	21	10	24	00
23	15	35	00	30	11	15	00
30	11	16	00	30	11	17	00
30	11	18	00	30	13	15	00
30	13	16	00	30	13	17	00
30	15	15	00	30	15	16	00
30	15	17	00	30	15	18	00
30	15	19	00	30	15	20	00
30	16	15	00	30	16	16	00
30	16	17	00	30	16	18	00
30	16	19	00	30	16	21	00
30	16	22	00	30	16	23	00
30	16	24	00	30	17	15	00
30	17	16	00	30	17	17	00
30	17	18	00	30	17	19	00
30	17	20	00	30	17	21	00
30	18	15	00	30	18	16	00
30	18	17	00	30	18	18	00
30	19	15	00	30	19	16	00
30	19	18	00	31	11	17	00
31	15	15	00	31	15	17	00
31	15	20	00	31	15	21	00
31	16	15	00	31	16	16	00
31	16	17	00	31	16	18	00
31	16	20	00	31	16	24	00
31	16	26	00	31	16	28	00
31	16	31	00	31	21	15	00

INGENIERIA HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECANICA Y VIAL INGHIMEV LTDA.

31	21	16	00	31	21	17	00
31	21	18	00	31	21	19	00
32	10	15	00	32	10	16	00
39	10	16	00	39	10	18	00
39	10	19	00	39	11	15	00
39	13	15	00	40	10	16	00
40	10	19	00	40	10	20	00
40	14	20	00	40	14	22	00
40	15	15	00	40	15	16	00
40	15	17	00	40	16	15	00
40	17	15	00	40	17	17	00
40	17	24	00	40	17	26	00
40	17	38	00	40	17	49	00
40	17	53	00	40	18	31	00
42	29	54	00	47	13	15	00
47	13	19	00	47	13	21	00
72	10	15	00	72	10	21	00
72	11	10	00	72	12	11	00
72	12	15	00	72	15	10	00
72	15	16	00	72	15	20	00
72	15	30	00	72	15	40	00
72	15	41	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 50
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECANICA Y VIAL INGHIMEV LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ÈSTADO " HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER "
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 388,49

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
12	16	18	00	12	35	21	00
12	35	23	00	14	11	17	00
15	12	15	00	23	10	15	00
23	15	30	00	23	27	18	00
24	10	16	00	24	11	15	00
24	14	15	00	27	11	15	00
27	11	16	00	27	11	17	00
27	11	18	00	27	11	19	00
27	11	21	00	27	11	24	00
27	11	27	00	27	11	28	00
27	11	30	00	31	16	22	00
31	16	24	00	31	16	31	00
31	19	15	00	31	20	15	00
31	21	19	00	39	12	14	00
40	14	20	00	40	15	16	00
41	11	16	00	41	11	36	00
42	13	22	00	42	29	16	00
42	29	54	00	43	19	15	00
43	21	15	00	43	21	21	00
46	18	15	00	46	18	18	00
46	18	20	00	47	12	18	00
47	13	15	00	47	13	18	00
53	12	17	00	53	13	16	00

INGENIERIA HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECANICA Y VIAL INGHIMEV LTDA.

60	12	12	00	72	15	13	00
85	16	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 51
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECANICA Y VIAL INGHIMEV LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL REGIONAL DE GARCÍA ROVIRA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 140,13

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	29	00	72	10	33	00
72	15	18	00	85	16	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 52
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECANICA Y VIAL INGHIMEV LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL REGIONAL DE GARCÍA ROVIRA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 148,28

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
73	15	21	00	81	14	15	00
85	16	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 53
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECANICA Y VIAL INGHIMEV LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 58,99

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
73	15	21	00	81	14	15	00
85	16	15	00				

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

*****LA ANTERIOR INFORMACIÓN CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME*****

QUE EL DÍA 30 DEL MES DE ABRIL DE 2025 EL PROPONENTE RENOVÓ EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 110691 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DÍA 30 DEL MES DE ABRIL DE 2025.

LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA INSCRIPCIÓN AQUÍ CERTIFICADA QUEDÓ EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN (ARTÍCULO 6.3 DE

INGENIERIA HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECANICA Y VIAL INGHIMEV LTDA.

LA LEY 1150 DE 2007 MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 221 DEL DECRETO 19 DE 2012).

PARA EFECTOS DEL CÓMPUTO DE LOS TÉRMINOS LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.

PRESENTA DOCUMENTO(S) EN TRAMITE SEGUN LIQUIDACION(ES)
No 12639737 DE FECHA 2026/04/09

EL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECÁNICA QUE APARECE A CONTINUACIÓN TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

20354726

IMPORTANTE: LA FIRMA DIGITAL DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA CONTENIDA EN ESTE CERTIFICADO ELECTRONICO, SE ENCUENTRA EMITIDA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN ABIERTA AUTORIZADA Y VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 527 DE 1999.

EN EL CERTIFICADO SE INCORPORAN TANTO LA FIRMA MECÁNICA QUE ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FIRMA DEL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, COMO LA FIRMA DIGITAL Y LA RESPECTIVA ESTAMPA CRONOLÓGICA, LAS CUALES PODRÁ VERIFICAR A TRAVÉS DE SU APLICATIVO VISOR DE DOCUMENTOS PDF.

NO, OBSTANTE SI USTED EXPIDIÓ EL CERTIFICADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PUEDE IMPRIMIRLO DESDE SU COMPUTADOR CON LA CERTEZA DE QUE FUE EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA. LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCIÓN CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO. EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

Lina María Rodríguez Buitrago

INGHIMEV LTDA.
NIT: 804 007 305 - 1

CONFIDENCIALIDAD PARA EL MANEJO DE INFORMACION DE LA ESE HUS
GJU-ADQ-FO-25, Versión 1
GESTIÓN JURÍDICA

Nombre del representante legal de la entidad proponente: LUCY KATERERINE HERRERA

Identificado con cédula de ciudadanía No.63.535.226 expedida en BUCARAMANGA, quien actúa en calidad de Representante Legal de la entidad INGHIMEV LTDA proponente), manifiesta de manera expresa su voluntad de asumir de forma unilateral el presente compromiso de confidencialidad, dentro del Proceso No. Invitación Privada, bajo las siguientes cláusulas y obligaciones:

1. Manejar y custodiar de forma estrictamente confidencial toda la información que le sea entregada o a la que tenga acceso, absteniéndose de utilizarla en beneficio propio o de terceros.
2. Solicitar de manera previa y por escrito la autorización correspondiente ante el Supervisor y/o Interventor del contrato para realizar cualquier publicación o divulgación de la información tratada por la E.S.E HUS.
3. Prevenir cualquier afectación a la integridad, exactitud y totalidad de la información, ya sea parcial o total.
4. Adoptar las medidas necesarias para garantizar la confidencialidad de la información y evitar su divulgación no autorizada.
5. Conocer y aplicar las políticas de seguridad de la información y los procedimientos establecidos por la E.S.E HUS para su manejo adecuado.
6. Abstenerse de permitir o facilitar el uso de los sistemas informáticos de la E.S.E HUS a personas no autorizadas por la institución.
7. Garantizar el acceso a la información pública de acuerdo con lo establecido en el procedimiento de clasificación de la información de la E.S.E HUS.
8. Al finalizar el contrato o en caso de cambio de ejecutor, garantizar que la información no sea borrada, alterada o sustraída, y entregarla en su totalidad al Supervisor del contrato, utilizando el formato GEII-FO-07 ENTREGA DE ACTIVOS DE INFORMACIÓN.
9. Abstenerse de utilizar los recursos informáticos (hardware, software o datos) y de telecomunicaciones (teléfono, fax, conexiones de red) para actividades no relacionadas directamente con el objeto contractual, tales como descarga de música, juegos, fotografías personales o software no autorizado.
10. Conocer y aplicar la Ley 1266 de 2008 (Habeas Data) y sus normas complementarias en el tratamiento y uso de datos personales a los que tenga acceso en virtud del contrato.
11. Conocer y aplicar la Ley 1273 de 2009, por la cual se modifica el Código Penal, se crea el bien jurídico tutelado denominado "protección de la información y de los datos" y se protegen integralmente los sistemas que utilicen tecnologías de la información y las comunicaciones.
12. Al inicio del contrato, presentar y entregar el inventario de equipos informáticos y la lista del personal que serán utilizados para la ejecución del objeto contractual.
13. Notificar al Supervisor del contrato cualquier novedad relacionada con el personal (ingresos, retiros o traslados) en un plazo no superior a cinco (5) días.

Firma:

Nombre LUCY KATERINE FIGUEROA HERRERA
Cédula: 63.535.226 de Bucaramanga
Inghimev ltda
Correo electrónico de contacto: inghiorlando@hotmail.com

Esta página está diseñada para establecer el instructivo de diligenciamiento del formato y plasmar el control de modificaciones, en caso de ser necesaria su uso en físico proceda a imprimirla o por el contrario **evite su impresión**, con el fin de contribuir con el **Programa de Ahorro y Uso Eficiente de Papel** que actualmente maneja la ESE HUS.

CONTROL DE MODIFICACIONES					
Versión	**Fecha**	**Descripción de la Modificación**	**Elaborado por**	**Revisado por**	**Aprobado por**
1	Agosto de 2025	Creación Formato	Edwin Alexander Acevedo Lizarazo Auxiliar Administrativo	Lina Marcela Moreno Profesional Epscializado III	Yessica Paola Marquez Gutierrez Jefe Oficina Asesora Jurídica

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-04-08 15:35

Razón social
INGHIMEV LTDA - INGHIMEV LTDA

NIT		DV	
	804007305		0

Lugar de ubicación

País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	MÁLAGA

Clase de entidad

Organismos no gubernamentales

Si es otra, cual?

Actúa en carácter de Representante Legal Sí [ ] No [X]

Servicios de la entidad:

prestar los servicios profesionales en las asear de ingeniería hospitalaria biomedicina industrial mecánica y vial y de sistemas elaboración de estudios ambientales agropecuarios y forestales suministro de equipos repuestos software administración de ambulancias servicio de conductores y camilleros capacitación de personal en el área de salud y población vulnerable transporte en general transporte de dispositivos médicos y obras de ingeniera civil y de construcción

Nombres y apellidos completos del representante legal

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
LUCY	KATERINE	FIGUEROA	HERRERA

Documento de identificación del representante legal

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	63535226

Lugar de nacimiento del representante legal

País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	BUCARAMANGA

Lugar de domicilio del representante legal

País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	BUCARAMANGA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	BUCARAMANGA

Dirección	["Calle 31 A No. 31-63"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2013 DE 2019, A CONTINUACIÓN RELACIONO LOS BIENES Y RENTAS DEL ÚLTIMO AÑO GRAVABLE DE INGHIMEV LTDA.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuvo INGHIMEV LTDA en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Ingresos por la actividad ordinaria - operacionales	
Ingresos no operacionales	$0,00
Otros	$0,00
TOTAL	$0,00

Las cuentas bancarias de INGHIMEV LTDA en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$197.125.000,00

Los bienes patrimoniales de INGHIMEV LTDA son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
0	COLOMBIA	SANTANDER	MÁLAGA	$0,00
0	COLOMBIA	SANTANDER	MÁLAGA	$0,00

Las acreencias y obligaciones vigentes de INGHIMEV LTDA a la fecha son:

Concepto	Saldo
0	$0,00
0	$0,00

Concepto	Saldo
0	$0,00
0	$0,00

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

A continuación, procedo a publicar y divulgar proactivamente la información que, en mi calidad de representante legal de INGHIMEV LTDA, es susceptible de generar un posible conflicto de interés a esta persona jurídica, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2013 de 2019 y conforme con lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1437 de 2011.

2.1. POSIBLES CONFLICTOS POR RELACIONES QUE TIENEN LA PERSONA JURÍDICA O EL REPRESENTANTE LEGAL.

¿Es usted representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual INGHIMEV LTDA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque usted es representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual INGHIMEV LTDA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿La persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual INGHIMEV LTDA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque la persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual INGHIMEV LTDA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿Existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual INGHIMEV LTDA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual INGHIMEV LTDA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

2.2. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

¿INGHIMEV LTDA realizó donaciones?

Sí [ ] No [X]

Las donaciones realizadas por INGHIMEV LTDA que le representaron reducciones en la declaración de renta en el último año y los nombres de las instituciones a las cuales hizo esas donaciones son:

Nombre entidad	Valor

2.3. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

INGHIMEV LTDA, o yo, en mi calidad de su representante legal, tenemos otro(s) potencial(es) conflicto(s) de interés:

Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés son:

Certificación Bancaria

Bancolombia

MALAGA, 15 de Diciembre de 2025.

Señor

A quien pueda Interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que INGENIERIA HOSPITALARIA INDUSTRIAL MECANICA identificado(a) con NIT No. 804007305 a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	Número Producto	Fecha Apertura (aaaa/mm/dd)	Estado
CUENTA AHORROS PERSONA JURIDICA	31243061299	2008/07/16	A ACTIVA

* Importante: Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: En Bogotá (601) 343 0000, Medellín (604) 510 9000, Cali (602) 554 0505, Barranquilla (605) 361 8888, Bucaramanga (607) 697 2525, Cartagena (605) 693 4400, Resto del país 018000912345.
Sede principal Carrera 48 # 26-85 Torre Norte. Medellín – Colombia

Powered by CamScanner



MARLON YESID ORTIZ PEREIRA

DATOS PERSONALES

NOMBRE	Marlon Yesid Ortiz Pereira
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	1.101.210.035
FECHA DE NACIMIENTO	27 de octubre de 1997
LUGAR DE NACIMIENTO	Bucaramanga (Santander)
ESTADO CIVIL	Unión Libre
DIRECCIÓN	CRA 12 w # 60 bis 38 apto 201 Brisas del Mutis
CELULAR	3164747575
E-MAIL	ortizz26marlon@gmail.com

FORMACIÓN ACADÉMICA

Técnologicos: Tecnología en mantenimiento de equipos biomédico
13 de diciembre del 2021

Estudios Secundarios: Bachiller Académico
Instituto Educativo "el Tagüi"
Sabana de Torres 2015

EXPERIENCIA LABORAL

EMPRESA: Serviclinicos Dromedica
CARGO: Tecnólogo en mantenimiento biomédico
JEFE INMEDIATO: Alexander Mora
TELEFONO: 300 2380379
TIEMPO LABORADO: Desde el 21 de julio del 2019 – Hasta 02 de febrero del 2024.
FUNCIONES REALIZADAS: Encargado de realizar los mantenimientos preventivo y correctivos de los equipos médicos para el buen funcionamiento de estos en todos los servicios prestados dentro de la institución

EMPRESA: Asistencial salud.
CARGO: Tecnólogo en mantenimiento biomédico
JEFE INMEDIATO: José Luis Gómez Mojica
TELEFONO: 311 2035191
TIEMPO LABORADO: Desde el 05 de febrero del 2024 – Hasta el 30 de abril del 2024
FUNCIONES REALIZADAS: Encargado de realizar funciones de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos médicos tales como camas hospitalarias, camillas hospitalarias y todo lo referente a mobiliarios hospitalarios, para el buen funcionamiento de estos

EMPRESA: INGHIMEV ltda.
CARGO: Tecnólogo en mantenimiento biomédico
JEFE INMEDIATO: José Luis Gómez Mojica
TELEFONO: 320 373 5082
TIEMPO LABORADO: Desde el 14 de Mayo del 2024 – Hasta el 15 de Diciembre del 2024
FUNCIONES REALIZADAS: Encargado de realizar funciones de mantenimiento preventivo y correctivo a elementos tales como camas hospitalarias, camillas hospitalarias y todo lo referente a mobiliarios hospitalarios, en la E.S.E HUS, para el buen funcionamiento de estos.

REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRE: Dario Garcia
TRABAJADOR: Serviclinicos Dromédica (Auxiliar de mantenimiento)
Telefonos: 3177754636

NOMBRE: Yainer Xavier Torres
TRABAJADOR: Electrificadora de santander S.A
Telefonos: 3175280577

REGIONAL SANTANDER
CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL

ACTA DE GRADO

No Y FECHA REGISTRO 47718891 - 13/12/2021

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONSIDERANDO

Que: MARLON YESID ORTIZ PEREIRA. Con Cedula de Ciudadania No. 1101210035

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR EL SENA. RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE:

TECNÓLOGO EN MANTENIMIENTO DE EQUIPO BIOMÉDICO

En constancia de lo anterior se firma la presente en Girón. a los trece (13) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

CLAUDIA MARCELA MURILLO SALGUERO
Subdirectora CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL
REGIONAL SANTANDER

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9224001505687CC1101210035A.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

MARLON YESID ORTIZ PEREIRA

Con Cedula de Ciudadania No. 1101210035

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad. le confiere el

Título de

TECNÓLOGO EN

MANTENIMIENTO DE EQUIPO BIOMÉDICO

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en Girón, a los trece (13) dias del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

CLAUDIA MARCELA MURILLO SALGUERO
Subdirectora CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL
REGIONAL SANTANDER

47718891 - 13/12/2021
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web https://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9224915455870C1352213613657

REGIONAL SANTANDER

EL CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL

CERTIFICA

Que MARLON YESID ORTIZ PEREIRA identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 1101210035 de Sabana De Torres, realizó y aprobó el programa de TECNÓLOGO EN MANTENIMIENTO DE EQUIPO BIOMÉDICO con las siguientes evaluaciones e intensidad horaria:

	EVAL	I.H.
Itinerario		
COMPRENDER TEXTOS EN INGLÉS EN FORMA ESCRITA Y AUDITIVA	4.5 A	180
EJECUTAR LAS ACCIONES DE MANTENIMIENTO REQUERIDAS A LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS.	4.5 A	880
ESTABLECER LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPO BIOMÉDICO TENIENDO EN CUENTA ESPECIFICACIONES TECNICAS Y REGLAMENTACIÓN EXISTENTE.	4.5 A	1,240
EVALUAR DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO ECONÓMICO Y CLÍNICO LA TECNOLOGÍA BIOMÉDICA ORIENTADA A SU ACTUALIZACIÓN O REPOSICIÓN.	4.5 A	380
PRODUCIR TEXTOS EN INGLES EN FORMA ESCRITA Y ORAL	4.5 A	180
PROMOVER LA INTERACCIÓN IDÓNEA CONSIGO MISMO, CON LOS DEMÁS Y CON LA NATURALEZA EN LOS CONTEXTOS LABORAL Y SOCIAL	4.5 A	5

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 922400130508TCCI1012100035N.

REGIONAL SANTANDER

RESULTADOS DE APRENDIZAJE ETAPA PRACTICA	EVAL	I.H.
	4.5 A	880

Se expide en Girón. a los trece (13) dias del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

CLAUDIA MARCELA MURILLO SALGUERO

Subdirectora CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL
REGIONAL SANTANDER

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9224081305687CC1612160035N.

DANE
268655000707
INSCRIPCIÓN
JORNADA
NOCTURNA

Institución Educativa

"El Tagüi"

Sabana de Torres - Santander

Acta Individual de Grado

En el municipio de Sabana de Torres a los 26 días de Noviembre del año 2015, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL TAGÜI.

Institución aprobada hasta Undécimo grado en el nivel de Educación Media Académica, aprobada oficialmente por la secretaría de educación departamental según Resolución No. 18527 del 10 de Diciembre del 2010.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media, se procedió a otorgar el TITULO DE:

BACHILLER ACADÉMICO

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

Marlon Yesid Ortiz Pereira

T.I. 971026-03404 de Lebrija

Es fiel copia tomada del Acta Original No. 18 de fecha de Noviembre 26 de 2015 que consta de 32 estudiantes graduandos, que inicia con el nombre de HECTOR EMIRO ÁLVAREZ GARCIA y cierra con el nombre de SANDRA MILENA ROMERO GUERRERO.

Firmada y sellada por NESTOR RAÚL PÉREZ MARTÍNEZ (Rector) y CLAUDIA ÁVILA MONSALVE (Secretaria).

Dada en Sabana de Torres, a los 26 días del mes de Noviembre de 2015.

Firmado y sellado por

NESTOR RAÚL PÉREZ MARTÍNEZ
C. C. No. 13.535.755 de Lebrija
Rector

Claudia Ávila Monsalve

CLAUDIA ÁVILA MONSALVE
C. C. No. 38.337.943 de Bucaramanga
Secretaria

La República de Colombia y en su nombre la

Institución Educativa El Tagüi

Sabana de Torres - Santander

Aprobado oficialmente por la Secretaria de Educación Departamental según Resolución No. 18527 del 10 de Diciembre de 2010

Confiere a:

Marlon Yesid Ortiz Pereira

Identificado(a) con T.I. No. 971026-03404 Expedida en Lebrija

El Título de

Bachiller Académico

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, con metodología Servicio de educación Rural S.E.R. y el Proyecto Educativo Institucional- P.E.I.

Rector,

Secretaría,

Claudia Inés Gonzalez

Anotado en el control interno del plantel en el Libro No. 01 Folio No. 72 Diploma No. 529

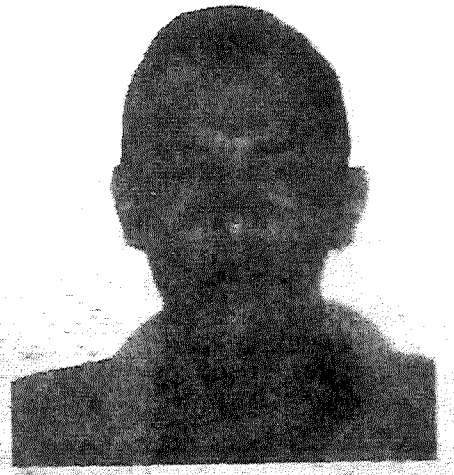
Este Diploma no requiere de registro en Secretaria de Educación Decreto Nacional No. 921 de 1994

Dado en Sabana de Torres,

A 26 de Noviembre del año 2015

ICFES

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA



NUMERO **1.101.210.035**

ORTIZ PEREIRA

APELLIDOS

MARLON YESID

NOMBRES

Marlon Ortiz.

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **26-OCT-1997**

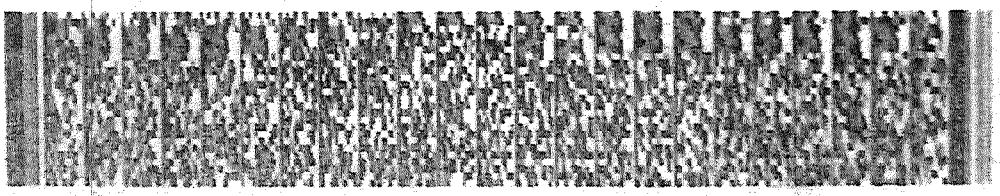
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.76 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

05-NOV-2015 SABANA DE TORRES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



P-2717400-00780397-M-1101210035-20151229 0047809711A 1 45007360

CERTIFICADO DE INSCRIPCION
PROFESIONAL - AUXILIAR
159828-0705937 STO
R2024006247

REPUBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

TECNOLOGIA EN MANTENIMIENTO DE EQUIPO BIOMEDICO

MARLON YESID ORTIZ PEREIRA
ID: 1101210035
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

INGENIERIA HOSPITALARIA INDUSTRIAL MECANICA Y VIAL

INGHIMEV LTDA.

CERTIFICACION

Por medio de la presente certificamos que el señor(a) **MARLON YESID ORTIZ PEREIRA** Identificado con cédula de ciudadanía número **1101210035** de **SABANA DE TORRES (SANTANDER)** Se encontraba trabajando para nuestra empresa, desempeñando el cargo de tecnólogo biomédico, en el proceso de ejecución de mantenimiento preventivo, correctivo y pintura de los muebles de uso hospitalario existentes en los servicios de la E.S.E HUS (Hospital Universitario de Santander) desde el día 14 de Mayo del 2024 hasta el 15 de Diciembre del 2024, destacándose por su honestidad, responsabilidad y cumplimiento en las labores asignadas para el cargo mencionado.

Este certificado se expide en Bucaramanga a los 16 días del mes de Diciembre del 2024 a solicitud del interesado.

FIRMA :

Lucy Katerine Figueroa
Cc: 79.627.543
Representante Legal Inghimev

Calle 12 A N° 5 – 41 Málaga – Santander
Teléfono: 607 6617253
Celular: 3024793100

SERVICLINICOS DROMEDICA S.A.
NIT. 900.073.081-4

EL SUSCRITO GERENTE DE SERVICLINICOS DROMEDICA S. A.

C E R T I F I C A:

Que **MARLON YESID ORTIZ PEREIRA** identificado con C.C. No. 1.101.210.035 realizó en esta Institución la etapa productiva como Aprendiz Sena en Tecnología en Mantenimiento de Equipo Biomédico, desde enero 21 hasta Julio 20 de 2.019, desempeñándose en mantenimiento de equipo biomédico y labores administrativas de esa área. posterior a ello presto los servicios mediante contrato de prestación de servicios desde Julio 21 de 2019 hasta diciembre 31 de 2020, posterior a ello laboró en esta institución desde enero 01 de 2.021 hasta febrero 02 de 2024, vinculado con nuestra empresa mediante contrato individual de trabajo a término indefinido, desempeñando el cargo de **AUXILIAR DE MANTENIMIENTO** en nuestra entidad de salud de tercer nivel certificada con la ISO 9001.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado a los 3 días del mes de febrero de 2.024.

GABRIEL CABEZA ESTEVEZ
Gerente

SEDE ASISTENCIAL
Calle 11 No. 27-48 - PBX: 6345122
E-mail: serviclinicosdromedica@gmail.com
SEDE ADMINISTRATIVA
Cra. 22 No. 46B-21 Oficina 101 Tel. directo: 6705833
Bucaramanga - Colombia

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

3. Concepto: 0 1 Inscripción

4. Número de formulario: 14673184574

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 1 1 0 1 2 1 0 0 3 5 — 6. DV

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Bucaramanga — 4

14. Sucursal seccional

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de identificación: Persona natural o sucesión ilíquida — 2

25. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía — 1 3

26. Número de identificación: 1 1 0 1 2 1 0 0 3 5

27. Fecha expedición: 2 0 1 5 1 1 0 5

Lugar de expedición: 28. País: COLOMBIA — 1 6 9

29. Departamento: Santander — 6 8

30. Ciudad/Municipio: Sabana de Torres — 6 5 5

31. Primer apellido: ORTIZ

32. Segundo apellido: PERE RA

33. Primer nombre: MARLON

34. Otros nombres: YESID

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA — 1 6 9

39. Departamento: Santander — 6 8

40. Ciudad/Municipio: Lizonia — 4 0 6

41. Dirección principal: CR 17 A 14 24 BRR MARIA PAZ

42. Correo electrónico: ortiz26marlon@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1: 3 1 7 2 4 2 1 9 7 3

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal — 46. Código: 7 4 9 0 — 47. Fecha inicio actividad: 2 0 1 5 0 6 0 3

Actividad secundaria — 48. Código — 49. Fecha inicio actividad

Otras actividades — 50. Código — 1 — 2

Ocupación

51. Código: 2 1 4 9

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 4 0

48 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma — 56. Tipo — Semestre: 1 — 2 — 3

57. Mes

58. DPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT), tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [X] NO [ ] — 60. No. de Folios: 1 — 61. Fecha: 2019 - 12 - 03

La información contenida en el(los) documento(s) anexo(s) a este formulario, actualización, suscripción y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), consta en medios magnéticos y ópticos, en cinco (5) archivos relacionados en el(los) acta(s) suscrita(s) la(s) cual(es) hace(n) parte integral de este formulario, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 1165 de 1996 y el artículo 1.6.1.2.5 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera el Suministrante se identifica en el(los) acta(s) con el(los) número(s) de documento de cliente No. 1061 de 2019.

Firma del suministrante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada

064. Nombre: REYES ALFONSO GLORIA YOLANDA

065. Cargo: Gestion I

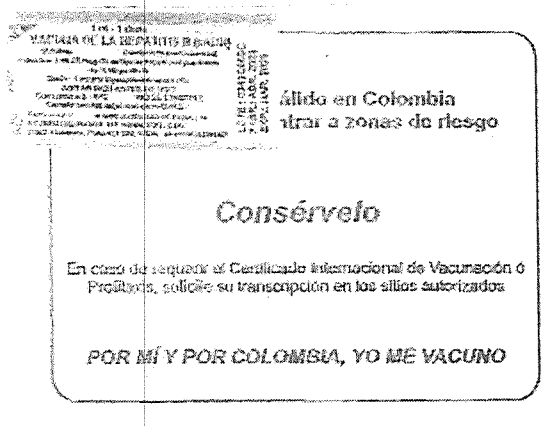
Fecha aplicación documento PDF: 04-12-2019 11:53:33PM

MINISTERIO DE SALUD
Y PROTECCIÓN SOCIAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SISTEMA DE INFORMACIÓN NOMINAL
PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES PAIWEB
CARNET DE VACUNACIÓN

Nombres y Apellidos: Marlon Yesid Ortiz Pereira Documento: CC 1101210035 Fecha Nacimiento: 26/10/1997 Fecha Generación: 03/02/2024

Edad	Mes protegido	Dosis	Tipo Esquema	Fecha de Aplicación			Laboratorio	Número de lote	IPS Vacunadora	Fecha próxima cita			Nombres y apellidos del vacunador
				Día	Mes	Año				Día	Mes	Año	
Sin rango de edad	COVID PFIZER	Primera	PAI Adicional	5	3	2021		EN1195	HOSPITAL UNIVERSITARIO LOS COMUNEROS	26	3	2021	dana katherine baez
Sin rango de edad	COVID PFIZER	Segunda	PAI Adicional	26	3	2021		ER1742	HOSPITAL UNIVERSITARIO LOS COMUNEROS				Slendy anayeris galvis chaparr

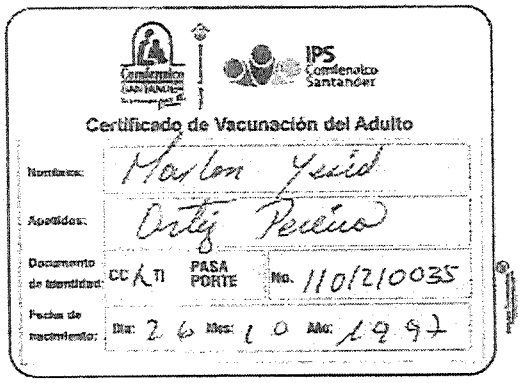


Válido en Colombia
ntrar a zonas de riesgo

Consérvelo

En caso de requerir el Certificado Internacional de Vacunación ó Profilaxis, solicite su transcripción en los sitios autorizados

POR MÍ Y POR COLOMBIA, YO ME VACUNO



Certificado de Vacunación del Adulto

Nombres: Marlon Yesid

Apellidos: Ortiz Pereira

Documento de identidad: CC TI PASA PORTE No. 1101210035

Fecha de nacimiento: Día: 26 Mes: 10 Año: 1997

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricantes y Lote	Firma
TRIPLE VIRAL	ÚNICA			
TD/DCD/DE TÉTANICO	1			
	2			
	3			
	4			
	5			
HEPATITIS B	1	03/12/2021	0343Q0030	
	2			
	3			
HEPATITIS A	1			
	2			
NEUMOCOCO	1			
	2			

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricantes y Lote	Firma
FIEBRE AMARILLA	ÚNICA			
DPT ACELULAR	1			
	2			
INFLUENZA	1			
	2			
NEUMOCOCO	1			
	2			
VARICELA	1			
	2			
V.P.H.	1			

Marlon ortiz

Marlon Yesid Ortiz Pereira
C.C. 1.101.210.035

JOSE LUIS GOMEZ MOJICA
TECNOLOGO EN MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS



DATOS PERSONALES

Nombre	José Luis Gómez Mojica
Documento de Identidad	81.740.565 Fusagasugá
Registro Invima	RH-201611-588
Fecha de Nacimiento	13 de agosto de 1984
Lugar de Nacimiento	Fusagasugá - Cundinamarca
Estado Civil	Soltero
Edad	40 Años
Ciudad	Floridablaca - Santander
Dirección	Calle 197A No 36-38 Covidflorida
Teléfono	320-373-5082
E-mail	welcom1222@hotmail.com

JOSE LUIS GOMEZ MOJICA
TECNOLOGO EN MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS

PERFIL PROFESIONAL

Soy una persona responsable y emprendedora, con gran capacidad dentro del campo laboral, respetando los principios éticos, morales y culturales de una comunidad, eficaz en la resolución de problemas individuales o en grupo. Capaz de organizar y dirigir actividades que incluyan: mantenimientos preventivos y correctivos de equipos biomédicos y de audio y video, con manejo del liderazgo y un gran espíritu de servicio con experiencia en el manejo de personal.

Poseo competencias sólidas para brindar apoyo en consultoría especializada e impulsar la investigación en el ámbito de la Bioingeniería, asegurando resultados de vanguardia y soluciones innovadoras.

Facilitador clave en la capacitación de personal asistencial, mejorando la utilización de tecnologías para el cuidado de la salud.

Habilidad en la interpretación y relacionamiento de manuales de servicio y planos mecánicos eléctricos y electrónicos con equipos biomédicos

JOSE LUIS GOMEZ MOJICA
TECNOLOGO EN MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS

FORMACIÓN ACADÉMICA

Estudios Tecnológicos

Tecnología en Mantenimiento de Equipos Biomédicos; SENA (Centro Industrial de Mantenimiento Integral); febrero 2013
Título Obtenido: **Tecnólogo en mantenimiento de equipos biomédicos**

Tecnica en Mantenimiento y Reparacion de Equipos Electronicos de Audio y Video; SENA (Centro Industrial de Mantenimiento Integral); marzo 2011
Título Obtenido**: Tecnico en Mantenimiento y Reparacion de Equipos Electronicos de Audio y Video**

Estudios Secundarios

Instituto Santander - Fusagasugá (Cun)
2002

Normal superior nuestra señora de la encarnacion- pasca (Cun)
2000

Estudios Primarios

Concentración Escolar Julio Sabogal –Fusagasuga (Cun)
1996

JOSE LUIS GOMEZ MOJICA
TECNOLOGO EN MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS

OTROS CURSOS

Diplomado en BPM en gases medicinales (Universidad Manuela Beltrán); Septiembre 2018
Titulo Obtenido: **Buenas practicas de manufacturas para gases medicinales**

Curso de Programacion Bsica de istemas Micro Controlado Arduino. 60 horas. Sena (centro industrial de mantenimiento integral); 7 de Diciembre de 2011

Curso de Electronica Digital Diseño de Sistemas Combinatorios. 40 horas. Sena (centro industrial de mantenimiento integral); 7 de Octubre de 2011

Curso de Autiocad 2D. 40 horas. Sena (centro industrial de mantenimiento integral); 16 de Mayo de 2011

Curso de Ingles Tecnico. 40 horas. Sena (centro industrial de mantenimiento integral); 15 de Diciembre de 2010

Curso de Microcontroladores I. 40 horas. Sena (centro industrial de mantenimiento integral); 13 de Diciembre de 2010

Curso de Electrónica Básica. 40 horas. Sena (centro industrial de mantenimiento integral); 5 de Octubre de 2010

SEMINARIOS Y OTROS

Simulacro worldskills colombia 2012 regional santander; Sena (Centro Industrial de Mantenimiento Integral); 21 de Septiembre de 2012

Ciclo de conferencias técnicas áreas de electrónica, electricidad, automatización y mecatronica; Sena (Centro Industrial de Mantenimiento Integral); 20 de Agosto de 2011

Ciclo de conferencias técnicas área electricidad; Sena (Centro Industrial de Mantenimiento Integral); 20 de Agosto de 2011

JOSE LUIS GOMEZ MOJICA
TECNOLOGO EN MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS

EXPERIENCIA LABORAL

Inghimev ltda
Lucy Katerine Figueroa
Calle 12 A N° 5 – 41 Málaga –Santander
Teléfono: 607 6617253
Celular: 3024793100
Correo: inghimevcamas@gimail.com
Fecha: 14 Mayo 2024 a 15 Diciembre 2024
Cargo: Coordinador Mantenimiento

Asistencial Salud
Hernando Malagón
Carrera 31 No 31ª -05 Oficina 1 Bucaramanga Santander
Tel. 6076098128 Cel 3178949897
Correo: administracion@asistencialsalud.com
Fecha: 01 febrero 2023 a 30 abril 2024
Cargo: Coordinador Mantenimiento

Xigmedical S.A.S.
Camilo Contreras
Carrera 70 No 52-92 Bogota, Colombia
Tel. 7036443 Cel. 310 236 1255 – 310 239 4868
Correo: xingmedical@gmail.com
Fecha: 09 febrero 2018 a 30 enero 2023
Cargo: Mantenimiento

BIOINGENIERIA SOLUCIONES S.A.S.
Yohanna Nieto Murcia
Calle 25 C No. 85C - 34/ Piso 3
Modelia / Sta. Cecilia, Bogota, Colombia
Tel. 4856275, Cel. 3132073322
Fecha: 8 septiembre 2017 – 23 septiembre 2017 prestación de servicios
Cargo: Mantenimiento

Empresa
Electrhospitalarios
Jefe Inmediato: Ing Gilberto Ramirez Castro
Gerente general Electrohospitalarios
Celular: 319-568-8518
Fecha: 1 Mayo – 30 Agosto 2017
Cargo: Mantenimiento

JOSE LUIS GOMEZ MOJICA
TECNOLOGO EN MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS

Empresa
Presicion OK
Jefe Inmediato: Dc Juliana Camacho Garavito
Gerente general: Precisión ok
Celular: 318 348-4731
Fecha: 19 Diciembre – 31 Diciembre y 1 febrero – 30 Abril Contrato termino definido
Cargo: Mantenimiento

Empresa
Grupo Empresarial Versatil
Jefe Inmediato: Dc Cesar Aldemar
Gerente general Grupo Empresarial Versatil
Celular: 317 4300896
Fecha: Octubre 1 – Noviembre 30 contrato termino definido
Cargo: Mantenimiento

Empresa
Electrhospitalarios
Jefe Inmediato: Ing Gilberto Ramirez Castro
Gerente general Electrohospitalarios
Celular: 319-568-8518
Fecha: Febrero 2013 – Julio 2016
Cargo: Jefe de mantenimiento

Empresa
Sena CIMI Girón
Jefe Inmediato: Adriana Marcela Martínez Rivera
Instructora Sena
Celular: 314-367-8358
Fecha: Agosto 2012 – Febrero 2013
Cargo: Monitor de mantenimiento Biomédico

Empresa
Sena CIMI Girón
Jefe Inmediato: Alejandro Suarez Quintero
Instructor Sena
Celular: 316-693-8410

JOSE LUIS GOMEZ MOJICA
TECNOLOGO EN MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS

Fecha: Septiembre 2010 – Enero 2011
Cargo: Monitor de Audio y Video

Empresa
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL
Cargo: Soldado Profesional
Tiempo laborado: 5 años

REFERENCIAS PERSONALES

JORGE GANEN PAREJAS
Ing. Civil
Cel.3214874890
Otanche (Boyacá)

DIEGO VILLA RESTREPO
Tecnólogo en mantenimiento de equipos biomédicos
Dirección General de Sanidad Militar
Cel. 3132051520
Bogotá, D.C.

REFERENCIAS LABORALES

CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA
Ing. de Alimentos
Subdirectora de Sena CIMI
Cel. 3153727305

Bucaramanga, Sder

Sandra Milena Rodrigues Alvarez
Ing. Biomédica
Profecional universitario de matenimiento
E.S.E Hospital universitario de Santander
Cel. 3138115966
Bucaramanga, Sder

JOSE LUIS GOMEZ MOJICA
C.C.:81.740.565 de FUSAGASUGA – CUNDINAMARCA

JOSE LUIS GOMEZ MOJICA
TECNOLOGO EN MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS







Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

JOSE LUIS GOMEZ MOJICA

Con Cedula de Ciudadania No. 81.740.565

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TECNÓLOGO EN

MANTENIMIENTO DE EQUIPO BIOMÉDICO

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en Girón, a los trece (13) dias del mes de marzo de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA
SUBDIRECTOR CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL
REGIONAL SANTANDER

13/03/2013
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 92240018743200581746565C.

JOSE LUIS GOMEZ MOJICA
TECNOLOGO EN MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

JOSE LUIS GOMEZ MOJICA

Con Cédula de Ciudadanía No. 81.740.565

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TÉCNICO EN MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS DE AUDIO Y VIDEO

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en Bucaramanga, a los tres (3) días del mes de marzo de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA
SUBDIRECTOR CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL
REGIONAL SANTANDER

130213 - 2011/03/03
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web https://certificados.sena.edu.co, bajo el número 922400292140CC81740565C.

JOSE LUIS GOMEZ MOJICA
TECNOLOGO EN MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN
UMB

RESOLUCIÓN No. 1560 DE MARZO 29 DE 2007 DE MINEDUCACIÓN

SECCIONAL BUCARAMANGA

CERTIFICA QUE:

José Luis Gómez Mojica

Con Cédula de Ciudadanía No. 81740565

Cursó y aprobó el diplomado en

"Buenas Prácticas de Manufacturas para Gases Medicinales"

Realizado del 14 de Septiembre al 17 de Noviembre de 2018.

Con una duración de 120 horas

Alberto Cadena Angarita
Rector

Laura Milena Palacios Mora
Vicerrectora Académica

Daissy Carola Toloza Cano
Coordinadora Programa

05700

JOSE LUIS GOMEZ MOJICA
TECNOLOGO EN MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JOSE LUIS GOMEZ MOJICA

Con Cèdula de Ciudadanía No. 81.740.565

Cursó y aprobó la acción de Formación

PROGRAMACIÓN BÁSICA DE SISTEMA MICRO CONTROLADO ARDUINO

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Girón, a los siete (7) días del mes de diciembre de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA
SUBDIRECTOR
CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL
REGIONAL SANTANDER

6915347 - 2011/12/07
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 922400283735CC81740565C.

81

JOSE LUIS GOMEZ MOJICA
TECNOLOGO EN MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JOSE LUIS GOMEZ MOJICA

Con Cédula de Ciudadanía No. 81.740.565

Cursó y aprobó la acción de Formación

ELECTRONICA DIGITAL DISEÑO DE SISTEMAS COMBINATORIOS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Girón, a los siete (7) días del mes de octubre de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA
SUBDIRECTOR
CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL
REGIONAL SANTANDER

6383488 - 2011/10/07
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 922400264707CC81740565C.

82

JOSE LUIS GOMEZ MOJICA
TECNOLOGO EN MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JOSE LUIS GOMEZ MOJICA

Con Cédula de Ciudadanía No. 81.740.565

Cursó y aprobó la acción de Formación

AUTOCAD 2D

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Girón, a los dieciseis (16) días del mes de mayo de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA
SUBDIRECTOR
CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL
REGIONAL SANTANDER

4799507 - 2011/05/16
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 92240020750SCC81740565C.

JOSE LUIS GOMEZ MOJICA
TECNOLOGO EN MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JOSE LUIS GOMEZ MOJICA

Con Cédula de Ciudadanía No. 81.740.565

Cursó y aprobó la acción de Formación

INGLÉS TÉCNICO

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Girón, a los quince (15) días del mes de diciembre de dos mil diez (2010)

Firmado Digitalmente por
CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA
SUBDIRECTOR
CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL
REGIONAL SANTANDER

3200046 - 2010/12/15
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co. bajo el número 922400130509CC81740565C.

JOSE LUIS GOMEZ MOJICA
TECNOLOGO EN MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JOSE LUIS GOMEZ MOJICA

Con Cédula de Ciudadanía No. 81.740.565

Cursó y aprobó la acción de Formación

MICROCONTROLADORES I

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Girón, a los trece (13) días del mes de diciembre de dos mil diez (2010)

Firmado Digitalmente por
CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA
SUBDIRECTOR
CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL
REGIONAL SANTANDER

2592616 - 2010/12/13
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 922400115297CC81740565C.

JOSE LUIS GOMEZ MOJICA
TECNOLOGO EN MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JOSE LUIS GOMEZ MOJICA

Con Cédula de Ciudadanía No. 81.740.565

Cursó y aprobó la acción de Formación

ELECTRONICA BASICA

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Girón, a los cinco (5) días del mes de octubre de dos mil diez (2010)

Firmado Digitalmente por
CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA
SUBDIRECTOR
CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL
REGIONAL SANTANDER

2022119 - 2010/10/05
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 922400990555CC81740565C.

86

JOSE LUIS GOMEZ MOJICA
TECNOLOGO EN MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS





JOSE LUIS GOMEZ MOJICA
TECNOLOGO EN MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS

Carrera 31 N.31ª-05 Oficina 1
Bucaramanga-Santander
Teléfono: (7) 6098128
Celular: 3178949897
administracion@asistencialsalud.com.co

LA ASOCIACION SINDICAL DE LA RAMA DE LA SALUD
"ASISTENCIAL SALUD"

CERTIFICA

Nombre: JOSE LUIS GOMEZ MOJICA
C.C.: 81.740.565 Fusagasuga

Se encontraba afiliado a ASISTENCIAL SALUD, desempeñando el cargo de Tecnólogo Biomédico-coordinador de enlace en el proceso de Ejecución de mantenimiento preventivo, correctivo y pintura de los muebles de uso hospitalario existentes en los servicios de la ESE HUS, en la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER** desde el día 1 de febrero de 2023 hasta el día 29 de diciembre de 2023 y del 16 de enero de 2024 al 30 de abril de 2024.

Se expide en Bucaramanga a solicitud del interesado a los tres (03) días del mes de mayo de 2024.

ASISTENCIALSALUD
NIT. 900.659.202-8
LINA MARIA MALAGON RODRIGUEZ
LA ASOCIACION SINDICAL DE LA RAMA DE LA SALUD
"ASISTENCIAL SALUD"
Presidenta

JOSE LUIS GOMEZ MOJICA
TECNOLOGO EN MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS

ELECTROHOSPITALARIOS

ELECTROHOSPITALARIOS LTDA

NIT 900.106.492-1

CERTIFICA QUE

El señor **JOSE LUIS GOMEZ MOJICA** identificado con cedula No 81.740.565 de Fusagasugá Cundinamarca, laboro como jefe de mantenimiento biomédico, de tiempo completo desde Febrero del 2013 a Julio de 2016 y en el área de mantenimiento biomédico desde 1 de Mayo al 30 de Agosto 2017 con un contrato termino fijo.

Se expide a solicitud del interesado a los 6 días del mes de septiembre de 2017.

Cordialmente

GILBERTO RAMIRES CASTRO
GERENTE ELECTROHOSPITALARIOS LTDA

89

JOSE LUIS GOMEZ MOJICA
TECNOLOGO EN MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS

xingmedical
UN MUNDO A SU SERVICIO NIT 900.315.100-6

XINGMEDICAL S.A.S

NIT. 900.315.100-6

CERTIFICA QUE.:

El Sr. Jose Luis Gómez Mojica identificado con C.C. 81.740.565 de Fusagasugá laboró en nuestra empresa desde el 09 de febrero de 2018 hasta el 31 de enero de 2023 desempeñando el cargo de Tecnólogo de Mantenimiento
La presente se realiza a solicitud del interesado a los 25 días del mes de abril de 2023.

Cordialmente,

JEIMY CAROLINA RUBIO
COOR. ADMINISTRATIVA
XINGMEDICAL S.A.S.

JOSE LUIS GOMEZ MOJICA
TECNOLOGO EN MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS

PRECISIÓN OK
LABORATORIO DE METROLOGÍA

"Soluciones Confiables"

LA SUSCRITA GERENTE DE PRECISIÓN OK S.A.S CON NIT. 900.871.242-7

CERTIFICA:

Que **JOSE LUIS GOMEZ MUJICA** identificado con cedula de ciudadanía N° 81.740.565, laboró en la empresa, desempeñando el cargo de **TECNOLOGO BIOMEDICO** desempeñando sus funciones en la ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA, ESE CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA y en la ESE HOSPITAL SAN RAFAEL, durante los siguientes periodos:

1. Contrato a término fijo de 19 de diciembre de 2016 al 31 de diciembre de 2016
2. Contrato a término fijo del 01 de febrero de 2017 al 30 de abril de 2017

Se expide a solicitud del interesado al segundo día de mes de mayo de 2017

Cordialmente;

JESSICA JULIANA CAMACHO GARAVITO
Gerente
PRECISIÓN OK S.A.S

PRECISIÓN OK S.A.S
NIT. 900.871.242-7
Precisionok1@gmail.com
Cr 38A N° 48A -71 Local 01
Tel. (7) 691 4037

JOSE LUIS GOMEZ MOJICA
TECNOLOGO EN MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JOSE LUIS GOMEZ MOJICA

Con Cédula de Ciudadanía No. 81.740.565

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

CICLO DE CONFERENCIAS TÉCNICAS ÁREA ELECTRICIDAD

con una duración de 10 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Girón, a los veinte (20) días del mes de agosto de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA
SUBDIRECTOR CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL
REGIONAL SANTANDER

849773 - 2011/08/20
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la pagina web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9224001696SCC81740565C.

92

JOSE LUIS GOMEZ MOJICA
TECNOLOGO EN MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JOSE LUIS GOMEZ MOJICA

Con Cédula de Ciudadania No. 81.740.565

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

CICLO DE CONFERENCIAS TECNICAS AREAS DE ELECTRÓNICA, ELECTRICIDAD, AUTOMATIZACIÓN Y MECATRÓNICA.

con una duración de 10 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Girón, a los veinte (20) días del mes de agosto de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA
SUBDIRECTOR CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL
REGIONAL SANTANDER

849985 - 2011/08/20
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web https://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9224001696SCC81740565C.

JOSE LUIS GOMEZ MOJICA
TECNOLOGO EN MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JOSE LUIS GOMEZ MOJICA

Con Cédula de Ciudadanía No. 81.740.565

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

SIMULACRO WORLDSKILLS COLOMBIA 2012 REGIONAL SANTANDER

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Girón, a los veintiun (21) días del mes de septiembre de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por
CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA
SUBDIRECTOR CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL
REGIONAL SANTANDER

1305817 - 21/09/2012
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 92240027225CC8174056SC.

94

JOSE LUIS GOMEZ MOJICA
TECNOLOGO EN MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS

invima	INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL - IVC	VIGILANCIA
	INSCRIPCIÓN DE RECURSO HUMANO PARA EL MANTENIMIENTO Y VERIFICACIÓN DE LA CALIBRACIÓN PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS DE CLASES IIB Y III	

Código: IVC-VIG-FM007	Versión: 00	Fecha de Emisión: 01/04/2015	Pagina 1 de 1

RADICACIÓN No 2016153312 FECHA 28/10/2016

El SUSCRITO (A) DIRECTOR (A) DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS DEL INVIMA REALIZA LA INSCRIPCION PARA MANTENIMIENTO Y VERIFICACIÓN DE LA CALIBRACIÓN PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS DE TECNOLOGÍA CONTROLADA DE CLASES IIB Y III, DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE.

DATOS PERSONALES		
NOMBRE: JOSE LUIS GOMEZ MOJICA		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÒN: 81.740.565 DE FUSAGASUGÁ		
TELÉFONO: 3102898985	**CORREO ELECTRÒNICO:** welcom1222@hotmail.com	
CIUDAD / MUNICIPIO: FLORIDABLANCA	**DEPARTAMENTO: SANTANDER**	**PAÍS:** COLOMBIA

No. DE INSCRIPCIÓN	TÍTULO OBTENIDO	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS POR CLASE
RH-201611-588	TECNÓLOGO EN MANTENIMIENTO DE EQUIPO BIOMÉDICO	IIB Y III

Esta inscripción se otorga en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 39, del Decreto 4725 del 26 de diciembre de 2005. "*Toda persona jurídica o natural que preste servicios de mantenimiento y verificación de la calibración para equipos biomédicos de Clases IIB y III, deberá contar con un responsable técnico, el cual deberá ser profesional en ingeniería biomédica o ingenierías afines o personal técnico debidamente acreditado, los cuales deberán registrarse ante el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, Invima, o la entidad sanitaria competente*".

Nota: Esta inscripción es válida en todo el territorio nacional, es personal e intransferible y se expide por ***ÚNICA VEZ****, por tanto cualquier modificación de la información consignada en la presente inscripción se surtirá a través de una solicitud escrita de actualización.*

La inscripción expedida no certifica o acredita la práctica del mantenimiento y verificación de la calibración de los equipos biomédicos que es realizado por este personal.

Todos los folios de éste documento llevan sello del INVIMA. Documento válido únicamente en su original.

ELKIN HERNÁN OTÁLVARO CIFUENTES
Director de Dispositivos Médicos
y Otras Tecnologías

Proyectó: 500-01-04 MEOP Profesión: Técnico Administrativo C.C. Exp.: RH-201611-588	Revisó: 500-01-05 JGR Profesión: Ingeniero Biomédico	Aprobó: 500-01-01 SIPRC Profesión: Ingeniera Química

EL FORMATO IMPRESO, SIN DILIGENCIAR, ES UNA COPIA NO CONTROLADA
www.invima.gov.co

95

Diego Villa Restrepo

Tecnólogo biomédico

Carrera 16w # 64-09 Bucaramanga

3132051520
divire7@gmail.com



Sobre mí: Soy una persona altamente capacitada en la intervención directa de procesos de transferencia tecnológica biomédica, destacando en producción y mantenimiento especializado. Mi enfoque proactivo facilita la prevención, el diagnóstico y la eficiente puesta en marcha de tecnología biomédica. Poseo competencias sólidas para brindar apoyo en consultoría especializada e impulsar la investigación en el ámbito de la Bioingeniería, asegurando resultados de vanguardia y soluciones innovadoras.

Habilidades

- Facilidad para reconocer las características de un equipo o dispositivo biomédico a partir de sus planos
- Comunicativas y capacidad para causar impresión positiva en el interlocutor
- Habilidades en soldadura, verificación de circuitos eléctricos y electrónicos, control de calidad aseguramiento metrológico.
- Habilidad en la interpretación y relacionamiento de manuales de servicio y planos mecánicos eléctricos y electrónicos con equipos biomédicos
- Amplio conocimiento de la legislación y normatividad que regula la comercialización de la tecnología biomédica
- Capacidad para seguir con rigurosidad planes de mantenimientos preventivos, correctivos y realizar reportes claros y concisos
- Habilidad para intervenir redes de gases, eléctricas y de datos en el campo hospitalario
- Habilidad para transmitir información técnica y diferenciadora entre marcas y modelos de equipos

NOMBRE	DIEGO HUMBERTO
APELLIDOS	VILLA RESTREPO
FECHA DE NACIMIENTO	03 de julio de 1985
LUGAR DE NACIMIENTO	Medellín Antioquia
IDENTIFICACIÓN	94.043.417
TARJETA PROSIFESIONAL	68738-027311 STD
ESTADO CIVIL	Casado
HIJOS	2
EDAD	39 Años
DIRECCION	Carrera 16W # 64-09 Barrio Monterredondo
CELULAR	**3132051520**
CIUDAD	Bucaramanga –Santander
CORREO ELECTRONICO:	divire7@gmail.com

Experiencia **Fuerzas militares de Colombia Ejercito Nacional** 2003/2021
Nombre del cargo
Soldado Profesional
Descripción del puesto y tareas realizadas:

Establecimientos de Sanidad Militar Ejército De Colombia 2013-2021
Nombre del cargo

Coordinador operativo

Descripción del puesto y tareas realizadas:

- Coordinador operativo con 10 años de experiencia en Sanidad Militar del Ejército de Colombia (2013-2023), especializado en la gestión y optimización de tecnología biomédica.

- Experto en el ciclo de vida de equipos biomédicos, asegurando su mantenimiento, soporte y conservación mediante la interpretación y actualización de documentación técnica y administrativa.

- Amplia experiencia en el mantenimiento de equipos de esterilización, mesas de cirugía, lámparas cielíticas.

- Facilitador clave en la capacitación de personal asistencial, mejorando la utilización de tecnologías para el cuidado de la salud.

- Desarrollo y ejecución de programas de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo máquinas de anestesia, para garantizar la operatividad y seguridad del equipamiento médico.

- Experto en tecnología biomédica y mantenimiento de equipos médicos especializados.

Asistencial Salud 2023-2024

Nombre del cargo

Tecnólogo Biomédico

Descripción del puesto y tareas realizadas:

- Gestioné eficazmente el mantenimiento preventivo y correctivo del mobiliario hospitalario en la E.S.E HUS,
Contribuyendo significativamente a su restauración y preservación.

Inghimev ltda 14-Mayo-2024 a 15-Dic-2024

Nombre del cargo
Tecnólogo Biomédico
Descripción del puesto y tareas realizadas:

Gestioné eficazmente el mantenimiento preventivo y correctivo del mobiliario hospitalario en la E.S.E HUS,
Contribuyendo significativamente a su restauración y preservación.

Educación

Servicio Nacional de Aprendizaje SENA 2020
Metrología Biomédica
Girón, Santander

Servicio Nacional de Aprendizaje SENA 2013
Tecnólogo biomédico
Girón, Santander

Servicio Nacional de Aprendizaje SENA 2011
Técnico En Audio Y Video
Girón, Santander

DIEGO VILLA RESTREPO

Diego Villa 3132051520 divire7@gmail.com

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

DIEGO HUMBERTO VILLA RESTREPO

Con Cedula de Ciudadania No. 94.043.417

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TECNÓLOGO EN

MANTENIMIENTO DE EQUIPO BIOMÉDICO

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en Girón, a los seis (6) días del mes de marzo de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA
SUBDIRECTOR CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL
REGIONAL SANTANDER

06/03/2013
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 922400187432CC94043417C.

S

REGIONAL SANTANDER
CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL

ACTA DE GRADO

No Y FECHA REGISTRO 4212083 - 06/03/2013

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONSIDERANDO

Que: DIEGO HUMBERTO VILLARESTREPO, Con Cedula de Ciudadania No. 94.043.417

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR EL SENA,
RESUELVE

OTORGARLE EL TÍTULO DE:

TECNÓLOGO EN MANTENIMIENTO DE EQUIPO BIOMÉDICO

En constancia de lo anterior se firma la presente en Girón, a los seis (6) días del mes de marzo de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA
SUBDIRECTOR CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL
REGIONAL SANTANDER

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 922400187432CC94043417A.

102

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

DIEGO HUMBERTO VILLA RESTREPO

Con Cédula de Ciudadanía No. 94.043.417

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TÉCNICO EN MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS DE AUDIO Y VIDEO

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en Bucaramanga, a los tres (3) días del mes de marzo de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA
SUBDIRECTOR CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL
REGIONAL SANTANDER

130292 - 2011/03/03
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 92240029214CC94043417C.

103

La salud es de todos

5000-0302-20

SALIENTE CORRESPONDENCIA SALIENTE
Núm Rad: 00000000 Radicado:20202002464
Folios: 2 Clave 750241
De: GRUPO TÉCNICO DE DISPOSITIVOS MÉDI
Para: DIEGO HUMBERTO VILLA RESTREPO
Fecha 2020/01/27 12:13 momearap

Bogotá D.C., 20 de Enero de 2020

Señor
DIEGO HUMBERTO VILLA RESTREPO
Tecnólogo en Mantenimiento de Equipo Biomédico
Diagonal 21B No. 17-101 San Jorge II
Girón - Santander

Asunto: Remisión Inscripción de Recurso Humano para mantenimiento de Equipos Biomédicos.

Respetado Señor **Villa:**

En atención a su solicitud mediante radicado No. 20191245446 de fecha 10 de Diciembre de 2019 se anexa Inscripción de Recurso Humano para el mantenimiento y verificación de la calibración de equipos biomédicos clase IIB y III, expedido por esta Dirección.

Cordialmente,

MABEL CONSTANZA BARBOSA ROMERO
Directora Técnica de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías (E)

C.C.: Carpeta Recurso Humano 2020
Anexo: Inscripción de Recurso Humano (1) un folio

Proyectó: 5200-04 MEOP
Revisó: 5200-11 OCM
Aprobó: 5200-02KADR

invima	INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL - IVC	VIGILANCIA
	INSCRIPCIÓN DE RECURSO HUMANO PARA EL MANTENIMIENTO Y VERIFICACIÓN DE LA CALIBRACIÓN PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS DE CLASES IIB Y III	

Código: IVC-VIG-FM007	Versión: 00	Fecha de Emisión: 01/04/2015	Página 1 de 1

RADICACIÓN No 20191245446 FECHA 10/12/2019

El SUSCRITO (A) DIRECTOR (A) TECNICO (A) DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS (E) DEL INVIMA REALIZA LA INSCRIPCION PARA MANTENIMIENTO Y VERIFICACIÓN DE LA CALIBRACIÓN PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS DE TECNOLOGÍA CONTROLADA DE CLASES IIB Y III, DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE.

DATOS PERSONALES		
NOMBRE: DIEGO HUMBERTO VILLA RESTREPO		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 94.043.417 DE CANDELARIA		
TELÉFONO: 3132051520	**CORREO ELECTRÓNICO:** divire7@gmail.com	
CIUDAD / MUNICIPIO: GIRON	**DEPARTAMENTO:** SANTANDER	**PAÍS:** COLOMBIA

No. DE INSCRIPCIÓN	TÍTULO OBTENIDO	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS POR CLASE
RH-201912- 754	TECNÓLOGO EN MANTENIMIENTO DE EQUIPO BIOMÉDICO	IIB Y III

Esta inscripción se otorga en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 39, del Decreto 4725 del 26 de diciembre de 2005, "*Toda persona jurídica o natural que preste servicios de mantenimiento y verificación de la calibración para equipos biomédicos de Clases IIB y III, deberá contar con un responsable técnico, el cual deberá ser profesional en ingeniería biomédica o ingenierías afines o personal técnico debidamente acreditado, los cuales deberán registrarse ante el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, Invima, o la entidad sanitaria competente*".

Nota: Esta inscripción es válida en todo el territorio nacional, es personal e intransferible y se expide por ÚNICA VEZ, por tanto cualquier modificación de la información consignada en la presente inscripción se surtirá a través de una solicitud escrita de actualización.

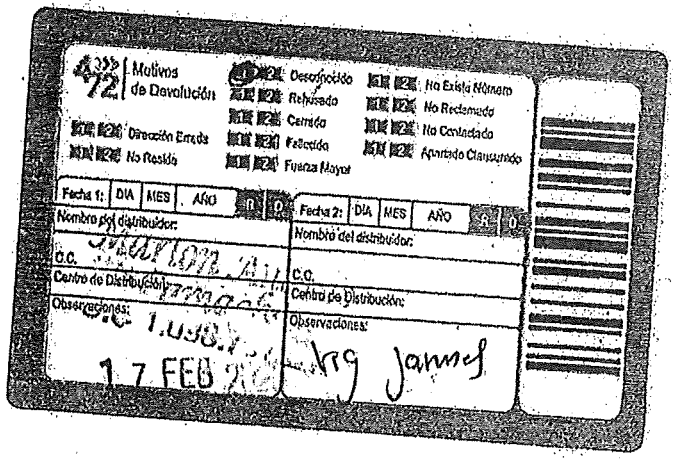
La inscripción expedida no certifica o acredita la práctica del mantenimiento y verificación de la calibración de los equipos biomédicos que es realizado por este personal.

Todos los folios de éste documento llevan sello del INVIMA. Documento válido únicamente en su original.

MABEL CONSTANZA BARBOSA ROMERO
Directora Técnica de Dispositivos Médicos
y Otras Tecnologías (E)

Proyectó: 5200-04 MEOP Profesión: Técnico Administrativo C.C. Exp.: RH-201912-754	Revisó: 5200-11 OCM Profesión: Ingeniero Biomédico	Aprobó: 5200-02 KADR Profesión: Bacterióloga

105


472
Motivos de Devolución
Desconocido
Rehusado
Cerrada
Fallecido
Fuerza Mayor
No Existe Número
No Reclamado
No Contactado
Apartado Clausurado
Dirección Errada
No Reside
Fecha 1: DIA MES AÑO
Fecha 2: DIA MES AÑO
Nombre del distribuidor:
C.C.
Centro de Distribución:
Observaciones:
17 FEB
Arg James

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DIEGO HUMBERTO VILLA RESTREPO

Con Cedula de Ciudadania No. 94043417

Cursó y aprobó la acción de Formación

CALIBRACION DE DESFIBRILADORES, UNIDADES ELECTROQUIRURGICAS, MONITORES DE PRESION NO INVASIVA Y ELECTROCARDIOGRAFOS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Girón. a los dieciseis (16) días del mes de marzo de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

64680890 - 16/03/2020
FECHA REGISTRO

ELLA JOHANNA MENDOZA PEDRAZA
Subdirectora (E)
CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL
REGIONAL SANTANDER

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9224002022788CC94043417C.

69

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DIEGO HUMBERTO VILLA RESTREPO

Con Cédula de Ciudadanía No. 94.043.417

Cursó y aprobó la acción de Formación

MICROCONTROLADORES I

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Girón, a los trece (13) días del mes de diciembre de dos mil diez (2010)

Firmado Digitalmente por
CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA
SUBDIRECTOR
CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL
REGIONAL SANTANDER

2592368 - 2010/12/13
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 922400115297CC94043417C.

00 1

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DIEGO HUMBERTO VILLA RESTREPO

Con Cédula de Ciudadanía No. 94.043.417

Cursó y aprobó la acción de Formación

ELECTRONICA DIGITAL DISEÑO DE SISTEMAS COMBINATORIOS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Girón, a los siete (7) días del mes de octubre de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA
SUBDIRECTOR
CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL
REGIONAL SANTANDER

6383540 - 2011/10/07
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 922400264707CC94043417C.

NSK

CERTIFICADO

Diego Humberto Villa Restrepo

C.C. 94,043,417

Asistió al curso de Formación Técnica de reparación de las líneas de productos: High Speed Turbines, Low Speed Handpieces, Air Motors, Surgical Motors / Instruments y Dental Laboratory de NSK

João da Silva Junior
After Sales Coordinator
NSK Latin America

APOYA

LA MUELA S.A.S

Eduardo Cunha
General Manager
NSK Latin America

Abril 2018 - NSK Nakanishi América Latina LTDA C 001/2018

011

Institución Universitaria
Extensión Académica

www.itm.edu.co

HACE CONSTAR QUE:

DIEGO HUMBERTO VILLA RESTREPO

C.C. 94043417

Asistió al curso:

Fundamentos de programación con aplicación en la plataforma de desarrollo Arduino®

Objetivo:

Capacitar al público objetivo en fundamentos de programación, electrónica básica y desarrollo en Arduino®, para fortalecer su formación profesional.

Capacitación con una intensidad de 40 horas

JULIO ANDRÉS SERNA LOPERA
DIRECTOR DE EXTENSIÓN ACADÉMICA

NORA ISABEL GALLEGO MOSQUERA
JEFE - DPTO. ADMISIONES Y PROGRAMACIÓN ACADÉMICA

Medellín, lunes, 4 de diciembre de 2017

Acta N° 689 de 2017
Educación no formal

Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

Vigilada Mineducación

22 de Agosto de 2018
Bogotá
Colombia

JOMEDICAL

FUJIFILM
Value from Innovation

JOMEDICAL

Hace constar que

DIEGO VILLA RESTREPO
C. C. 94.043.417

Asistió y cumplió con la capacitación sobre los componentes principales de los equipos:

Videoprocesador VP-4400, Fuente De Luz XL-4400, Pantalla CDL1904A,
Videogastroscopio EG-590WR, Videocolonoscopio EC-530-WL y Carro de Transporte.

En donde se trataron los temas de prueba de fugas, verificación operativa del sistema, cuidado de canales de succión y biopsia, correcto cepillados interno y externo de los endoscopios, correcta conexión del conector de la luz a la fuente de luz, cuidados de la punta distal, lentes, tapa distal, nariz de irrigación), corrección de la irrigación e insuflación, correcto almacenaje, cómo incluir los datos desde el teclado, correcto traslado de los equipos a otras áreas y correcto manejo de los elementos corto punzantes internos y externos de los endoscopios.

Dictado en las instalaciones del **HOSPITAL MILITAR DE MEDELLIN** al personal ingenieria.

ESTE DOCUMENTO TIENE VIGENCIADE **SEIS MESES** A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN

Nelly C. Vega Cuello

NELLY C. VEGA
Presidente
JOMEDICAL S.A.S.

112

INGENIERIA HOSPITALARIA INDUSTRIAL MECANICA Y VIAL

INGHIMEV LTDA.

CERTIFICACION

Por medio de la presente certificamos que el señor(a) **DIEGO HUMBERTO VILLA RESTREPO** Identificado con cédula de ciudadanía número **94043417** de **CANDELARIA** Se encontraba trabajando para nuestra empresa, desempeñando el cargo de tecnólogo biomédico, en el proceso de ejecución de mantenimiento preventivo, correctivo y pintura de los muebles de uso hospitalario existentes en los servicios de la E.S.E HUS (Hospital Universitario de Santander) desde el día 14 de Mayo del 2024 hasta el 15 de Diciembre del 2024, destacándose por su honestidad, responsabilidad y cumplimiento en las labores asignadas para el cargo mencionado.

Este certificado se expide en Bucaramanga a los 16 días del mes de Diciembre del 2024 a solicitud del interesado.

FIRMA :

Lucy Katerine Figueroa
Cc: 79.627.543
Representante Legal Inghimev

Calle 12 A N° 5 – 41 Málaga –Santander
Teléfono: 607 6617253
Celular: 3024793100

Orlando Ortiz López
Ingeniero mantenimiento industrial y hospitalario



HOJA DE VIDA

NOMBRE:	ORLANDO
APELLIDO:	ORTIZ LOPEZ
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO:	12 de marzo de 1965 Bucaramanga (S)
CEDULA DE CIUDADANIA:	13.924.011 de Málaga
ESTADO CIVIL:	Casado
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA:	Calle 12 #13B -08 barrio el bosque
TELEFONO:	6617253 celular 3112178281
PROFESION:	ELECTROMEDICO INGENIERO EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y HOSPITALARIO

Orlando Ortiz López
Ingeniero mantenimiento industrial y hospitalario

ESTUDIOS REALIZADOS

PRIMARIOS:	Concentración Antonio Nariño 1.974-1978 Málaga
SECUNDARIOS:	Instituto técnico superior Dámaso zapata 1979-1983 Bucaramanga Instituto técnico superior Emeterio Duarte Suarez 1984 Málaga Bachiller electricista
UNIVERSITARIOS:	Escuela colombiana de carreras Industriales 1989-1992 Santa fe de Bogotá TÉCNICO EN ELECTROMEDICINA UNISANGIL INGENIERO EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y HOSPITALARIO

Orlando Ortiz López
Ingeniero mantenimiento industrial y hospitalario

CURSO REALIZADOS

-Taller red frio

-Manejo y cuidado de equipos endoscopio

-Pasantías

-Hospital el gavio

-Hospital san Blas

-Hospital san juan de Dios

-Centro de salud de Bogotá año (1992)

-Curso gerencia en mantenimiento UNISANGIL-MINSALUD-CETI Bucaramanga marzo 14 1998

-Curso de electrónica medica UNISANGIL-MINSALUD-CETIC Bogotá abril 1998

-Curso de gerencia en mantenimiento UNISANGIL-MINSALUD- Cali mayo1998

-Curso imágenes médicas UNISANGIL-MINSALUD Manizales mayo 1998

-Curso de esterilización UNISANGIL-MINSALUD Bogotá abril 1998

-Curso de electrónica SENA Málaga marzo de 1998

-Curso de equipamiento biomédico Bucaramanga 2006

-Curso de evacuación Málaga febrero 2009

-V congreso nacional de centrales esterilización Bucaramanga agosto 2006

-Curso de desarrollo reordenamiento físico instituciones de salud Bucaramanga septiembre 2009

-Curso de residuos hospitalarios

-Manejo y cuidado de equipos endoscopio 12 Mayo 2022

-Taller red frio 28 noviembre 2022

Orlando Ortíz López
Ingeniero mantenimiento industrial y hospitalario

EXPERIENCIA LABORAL

-EMPRESA: XINGMEDICAL
-CARGO: INGENIERO BIOMÉDICO
-TIEMPO DE SERVICIO: 21 MESES (ABRIL 2021-2023)
-CELULAR: 3013189779
-LABORES REALIZADAS: Planear, organizar y desarrollar actividades de mantenimiento preventivo y correctivo biomédico en el hospital regional de García Rovira

-EMPRESA: INGHIMEV LTDA

-CARGO: GERENTE ING BIOMÉDICO
TIEMPO DE SERVICIO: 22 AÑOS (1998-2021)
-TELEFONO: 6617253 Málaga
-LABORES REALIZADAS: planear,organizar,y desarrollar actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos biomédicos en hospitales de la provincia de García y Rovira de santander5 y norte y Gutiérrez de Boyacá ;mantenimiento red de frio, administración y mantenimiento de amblancias;mantenimeitp hidráulico,sanitario,electrico,infraestructura física y zonas verdes de contratos(obra civil, compra de equipos biomédicos ,manejo de residuos hospitalarios)

EMPRESA: HOSPITAL SANTO DOMINGO MALAGA

-CARGO: JEFE DE MANTENIMIENTO
-TIEMPO DE SERVICIO: 1 AÑO (1997)
-TELEFONO (097) 6697130-6607475
-LABORES REALIZADAS: Planear, organizar y evaluar programas de recuperación y mantenimiento de instalación física, instalación mecánica. Instalación hidráulica y equipos biomédicos. Coordinar el mantenimiento correctivo cuando sea necesario por una firma o entidad privada.

EMPRESA: MINISTERIO DE SALUD ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS

-CARGO: PROFDESIONAL ELECTROMEDICINA
-TIEMPO DE SERVICIO
-TELEFONO: 3360190 EXT.1804 0 1821 BOGOTA
-**LABORES REALIZADA**: Catastro físico y funcional de equipos médico y básico en los hospitales (Medellín), San Rafael (Itagüí), infantil consejo de medellin,San Juan de dios (Rio negro)San Francisco de paula (Barranquilla),Niño Jesús (Barranquilla).Mental departamental CARI (Barranquilla),monte Camacho(Carmen de bolívar).San Rafael (Caquetá),san Rafael (Facatativá),San Francisco (gacheta),San Rafael (guateque),San Antonio de Pauda(Garagoa),San Juan de Dios (Floridablanca)santo Domingo (Málaga).

-EMPRESA: GLADAR MEDICAL LTDA.INGENIERIA HOSPITALARIA

-TIEMPO DE SERVICIO: 6 Meses contrato

TELEFONO: 2173420 Bogotá

-LABORES REALIZADAS: Mantenimiento y reparación de equipos electro médicos de esterilización

-EMPRESA: ELECTRIFICADORA DE SANTANDER

-TIEMPO DE SERVICIO: 14 Meses (1985-1986)

-TELEFONO:(097)6607020 Málaga (s)

-LABORES REALIZADAS: Instalaciones eléctricas residenciales y acometidas de baja tensión, mantenimiento de redes eléctricas

REFERENCIA LABORALES

-Dra. CAROLINA SUAREZ Ex GERENTE ESE Hospital San Rafael (2011-2013)

Concepción Celular 321935634

-Dr. DARÍO ELVIS CAMACHO Ex gerente ESE Hospital regional de García Rovira (2004-2011) Málaga Celular 3112022385

-Dra. SONIA CASTELLANOS CASTRO Ex gerente ESE Hospital San Bartolomé (2013-2022) Capitanejo Celular 3202359489

REFERENCIAS PERSONALES

-Dr. ALIRIO MERCHAN MERCHAN. Ginecólogo

Málaga Celular 3134217376

-Dr. PAULO JAVIER ARIAS ORTIZ.Anastesiologo

Tunja Celular 3108622828

Ing. JAIME TORRES AVILA Gerente INTELNET MEDICA SAS

Bogotá Celular 3102037582

Ing. ORLANDO ORTIZ LOPEZ

C.C 13924.011 Málaga

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **13.924.011**

ORTIZ LOPEZ

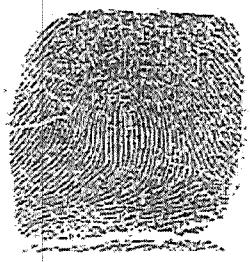
APELLIDOS

ORLANDO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **12-MAR-1965**

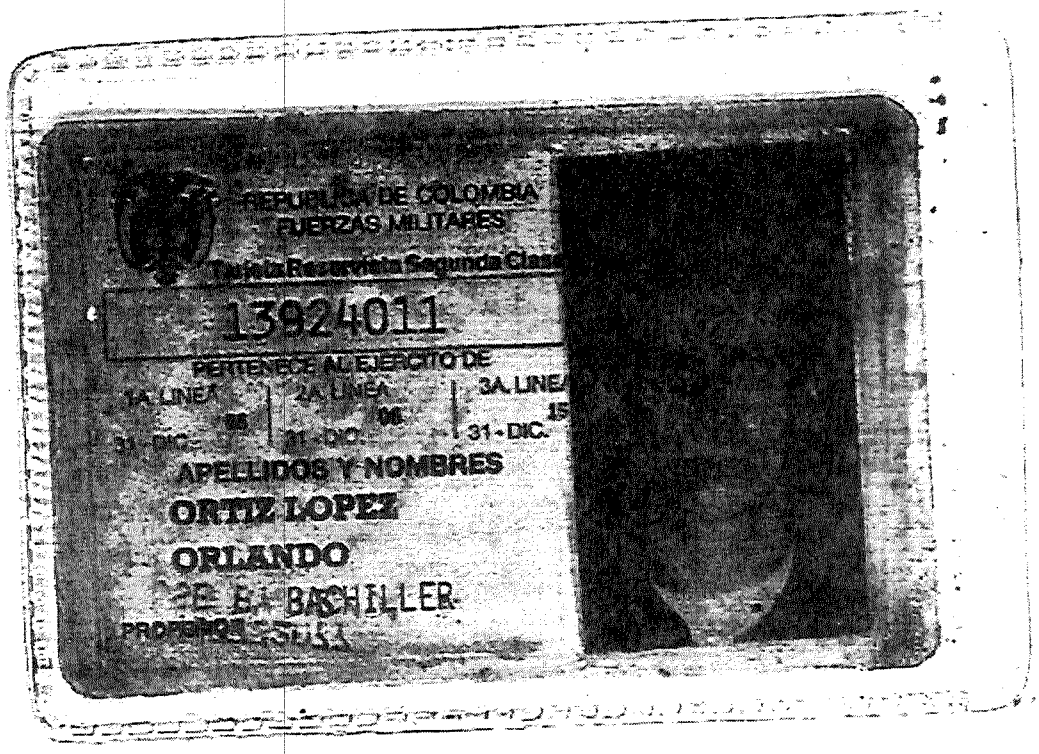
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.81	O+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

12-ABR-1985 MALAGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-2713000-00197210-M-0013924011-20091114 0018020046A 1 32745546



REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES

Tarjeta Reservista Segunda Clase

1324011

PERTENECE AL EJERCITO DE

1A. LINEA	2A. LINEA	3A. LINEA
31 - DIC. 05	31 - DIC. 04	31 - DIC. 15

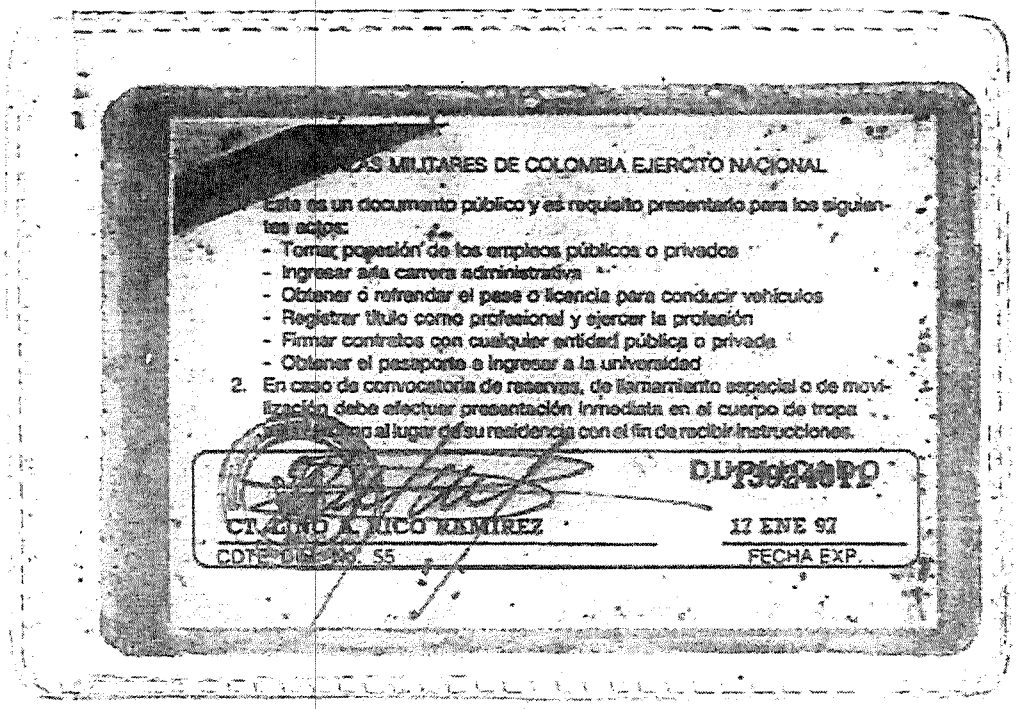
APELLIDOS Y NOMBRES

ORTIZ LOPEZ

ORLANDO

2E B. BACHILLER

PROFESION ESTUD



...S MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:

- Tomar posesión de los empleos públicos o privados
- Ingresar a la carrera administrativa
- Obtener ó refrendar el pase o licencia para conducir vehículos
- Registrar título como profesional y ejercer la profesión
- Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
- Obtener el pasaporte o ingresar a la universidad

2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa ... al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.

DUPLICADO

CI. ...NO ALTICO RAMIREZ

12 ENE 97

CDTE DIR. ...AS. 55

FECHA EXP.

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.

68826135489STD

INGENIERO EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y HOSPITALARIO

DE FECHA **28/09/2006**

ORLANDO

ORTIZ LOPEZ

C.C. 13924011

FUNDACION UNIVERSITARIA COOPERATIVA DE SAN GIL

PRESIDENTE DEL CONSEJO

THOMAS GREG & SONS 305.031-31/1

- Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA

Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 Tel. 3220102 Bogotá D.C.

Libertad y Orden

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA
Ministerio de la Protección Social
República de Colombia

SALIENTE CORRESPONDENCIA SALIENTE
Pra Rad: 09103759 Radicado: 09103759
Folios: 1 Clave 793002
De: SUBDIRECCION INSUMOS PARA LA SAL
Para: INGHIMEV LTDA
Fecha 2009/11/30 17:2 lramirezm

Bogotá

S.I. 500–3581–09

Señores
INGHIMEV LTDA
Atn. ORLANDO ORTIZ LÓPEZ
Gerente
Calle 12A No. 5-41
Tel. 6617253
Málaga - Santander

ASUNTO: Radicado No. 9099008 del 13/11/09

Cordial saludo.

Por medio de la presente le informo que los documentos mencionados en el asunto fueron recibidos en esta Subdirección e ingresados en nuestra base de datos con los siguientes números de inscripción:

No INSCRIPCIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
RH-200911-994	ORLANDO ORTIZ LÓPEZ
RH-200911-995	GELVER MAURICIO BELTRÁN ARENALES
RH-200911-996	MANUEL LEONARDO OLEJUA ORTÍZ

Adicionalmente, para el ejercicio de la Ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, se requiere estar matriculado o inscrito en el Registro Profesional respectivo (Ley 842 del 9 de Octubre del 2003, Artículo 6°). Por lo anterior se le solicita hacer llegar a esta subdirección copia de la Tarjeta Profesional de la totalidad del personal inscrito.

Atentamente,

ANA GRACIELA CRIADO AUSSANT
Subdirectora de Insumos para la Salud y
Productos Varios.

Copia: Carpeta Inscripción del Recurso Humano para Mantenimiento Equipos Biomédicos Clase IIB y III 2009
Proyectó: Andrea Vargas. Ingeniera Química Contratista
30 de noviembre de 2009.

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
Y EN SU NOMBRE

ESCUELA INDUSTRIAL "EMETERIO DUARTE"

MALAGA - SANTANDER

AUTORIZADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL,
SEGUN RESOLUCION No. 4951 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 1972

CONFIERE A

ORLANDO ORTIZ LOPEZ

IDENTIFICADO CON T. I. No. 650812-01041 DE MALAGA

EL TITULO DE

BACHILLER TECNICO INDUSTRIAL

EN LA ESPECIALIDAD DE

"ELECTRICIDAD"

POR HABER CURSADO Y APROBADO LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES AL NIVEL DE EDUCACION MEDIA VOCACIONAL, SEGUN LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES.

RECTOR

SECRETARIA

DADO EN MALAGA, A LOS 20 DIAS DE DICIEMBRE DE 1984

ANOTADO AL FOLIO 020 LIBRO DE REGISTRO No. 5

SECRETARIO DE EDUCACION

EN Bucaramanga A 22 DE Marzo DE 19 85

Escuela Industrial "Emeterio Duarte"

MALAGA - SANTANDER

Aprobada de 1o. a 7o Bachillerato Industrial, hasta nueva visita, por Resolucion 4951 de Sept de 1972
Reg. "Dane" 168432-00030
Reg. Secretaría Educación 050 de 1.984

Folio No._____

Acta Individual de Graduación No. 028

En la ciudad de Málaga a los 20 días del mes de Diciembre del año 1.984 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría de la Escuela Industrial "Emeterio Duarte" de Málaga.- Institución aprobada hasta Nueva---- visita.- en el nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad "Técnica Industrial".- según Resolución No. 2681 del 23 de Abril.- de 1974

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el TITULO DE BACHILLER TECNICO EN LA ESPECIALIDAD DE :

" ELECTRICIDAD "

al graduando cuyo nombre, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación:

Ortíz López Orlando T.I. 650312-01041 de Málaga

En constancia se firma la presente, por quienes intervinieron, en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo No. 7o. del Decreto 180 de 1981.

Lic. María Teresa Albarracín
Rector

C. C. No. 13.819.818 de B/manga

Luz Stella C. [illegible]
Secretaria

C. C. No. 27.952.[illegible] de B/manga

La República de Colombia

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
Y EN SU NOMBRE LA

Escuela Colombiana de Carreras Intermedias

APROBADA POR RESOLUCION No.03367 DE 11 DE MARZO DE 1980

EN ATENCION A QUE EL SEÑOR

Orlando Ortiz López

C. C. No. 13'924.011 Málaga

TERMINO A SATISFACCION LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES A LA CARRERA DE

"Electromedicina"

Y QUE LLENA LAS CONDICIONES ACADEMICAS NECESARIAS LE CONFIERE EL TITULO DE :

TECNICO PROFESIONAL

EN:

"Electromedicina"

EN TESTIMONIO DE LO ANTERIOR SE FIRMA EN EL RECINTO DE LA INSTITUCION Y SE REFRENDA CON LOS SELLOS RESPECTIVOS EN SANTA FE DE BOGOTA. D.C. A 4 de Abril/92

LIBRO No. 92
FOLIO No. 10-0

Bogotá, 12 Abril 1992

EL DIRECTOR

EL SECRETARIO ACADEMICO

EL COORDINADOR DE CARRERA

126

ESCUELA COLOMBIANA DE CARRERAS INTERMEDIAS

ELECTROMEDICINA - ELECTRONICA INDUSTRIAL - MECANICA AUTOMOTRIZ
TECNOLOGIA DE PLASTICOS - FUNDADA EN 1977 APROBADA POR RES. No. 03367 DE 1980 PERSONERIA JURIDICA No. 2683 DE 1985 DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

A C T A D E G R A D O No. 50

R E P U B L I C A D E C O L O M B I A

ESCUELA COLOMBIANA DE CARRERAS INTERMEDIAS
APROBADA POR RESOLUCION No. 03367 DEL 11 DE MARZO DE 1980
DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

En Santafé de Bogotá D.C., a los CUATRO días del mes de ABRIL de 1992, en el recinto de la ESCUELA COLOMBIANA DE CARRERAS INTERMEDIAS, siendo las 8:00 p.m., se celebró la Ceremonia de Graduación de alumno(a): ORLANDO ORTIZ LOPEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 13.924.011 expedida en MALAGA y Libreta Militar No.13924911 D.M. No.36 expedida en PAMPLONA; quien cumplió con los requisitos académicos correspondientes y cubrió los programas de la carrera ELECTROMEDICINA ofrecida por la Corporación. Como Proyecto de Grado presentó Prácticas ELECTROMEDICAS en el HOSPITAL REGIONAL SAN BLAS, HOSPITAL LOCAL EL GUAVIO Y CENTROS DE SALUD, bajo la dirección del ING. MIGUEL HERNANDEZ BARRIGA obteniendo una nota de 4.60 aprobatoria. En virtud de lo anterior y en representación de la Corporación el señor Rector previa toma de juramento le confirio el Título de TECNICO PROFESIONAL EN ELECTROMEDICINA.

Para constancia se firma la presente.

FERNANDO MARTILLO SOLER LOPEZ
RECTOR

RUBEN DARIO CASTELBLANCO
SECRETARIO GENERAL

ESCUELA COLOMBIANA DE CARRERAS INTERMEDIAS
DEPARTAMENTO DE ELECTROMEDICINA
BOGOTA D.E.
EC CI
COORDINADOR

UNISANGIL

FUNDACION UNIVERSITARIA COOPERATIVA DE SAN GIL
P.J. 10989 del 18 de Octubre de 1991 MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ACTA DE GRADO

La Secretaria General de la Fundación Universitaria Cooperativa de San Gil

CERTIFICA

Que en el Libro de Registro de actas de Grado No 01 de la Fundación Universitaria Cooperativa de San Gil en el Folio No 078 se halla inscrita el Acta de Grado No 054, cuyo texto se transcribe:

"En el Municipio de San Gil Departamento de Santander, República de Colombia el día 15 del mes de Diciembre de 2000, La Fundación Universitaria Cooperativa de San Gil, en nombre de la República de Colombia y con autorización del Ministerio de Educación Nacional según Resolución No. 10989 del 18 de octubre de 1991, en desarrollo del Programa Académico de: INGENIERIA EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y HOSPITALARIO con registro ICFES No 27244659020686791140O bajo la presidencia del Señor Rector Lucas Sarmiento Ardila y actuando como Secretaria la Doctora Aura Esther Lamo Gómez, mediante acto público otorgó el título a los alumnos aspirantes al grado.

Comprobado el cumplimiento de todos los requisitos legales y los establecidos en el reglamento académico estudiantil de la Institución, confirió el título de:

INGENIERO EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y HOSPITALARIO

A: ORLANDO ORTIZ LOPEZ
C.C. 13.924.011 de Málaga

El graduando emitió el juramento de rigor por el que se comprometió a cumplir los deberes propios del ejercicio de la profesión, en conformidad con la Constitución Política de Colombia, las Leyes de la República y la ética y a mantener irrestricta lealtad a la Fundación Universitaria Cooperativa de San Gil. Seguidamente la Secretaria General procedió a la entrega del Diploma, que le acredita para el ejercicio de su profesión, de conformidad con la legislación vigente".

Para constancia se expide y firma la siguiente Acta, válida para todos los efectos correspondientes.

Fdo. EL RECTOR Lucas Sarmiento Ardila

Fdo. LA SECRETARIA GENERAL Aura Esther Lamo Gómez

Fdo. EL DECANO Israel Torres Chacón

Es fiel copia del original tomada a: 15 de Diciembre de 2000

La Secretaria General Aura Esther Lamo Gómez

128

República de Colombia
Ministerio de la Protección Social
Dirección General de Calidad de Servicios

CERTIFICACIÓN DE ASISTENCIA

El suscrito Secretario Departamental de Salud de Santander se permite certificar que **ORLANDO ORTIZ LOPEZ** identificado(a) con C.C 13.924.011 Asistió al *Seminario-Taller "Capacitación Sobre Tecnología Biomédica"* los días 05 y 06 de Octubre de 2006 en la ciudad de Bucaramanga en el horario de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. en las instalaciones del Hotel y Centro de Negocios Chicamocha.

Atentamente,

Dr. RICARDO FLOREZ RUEDA
Secretario Departamental de Salud
Gobernación de Santander

Nota: Este Certificado de Asistencia no habilita a ningún participante para prestar asesoría a nombre del Ministerio de la Protección Social, ni de ninguna Entidad Territorial.

COHOSAN

DIPLOMA

GARCIA ROVIRA

A: ORLANDO ORTIZ LOPEZ



Por su participación en la capacitación sobre EVACUACION realizada en la ESE HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA.

Dado en Málaga a los veintiún (21) días del mes de febrero de 2009.



Dr. DARIO ELVIS CAMACHO NORIEGA
GERENTE

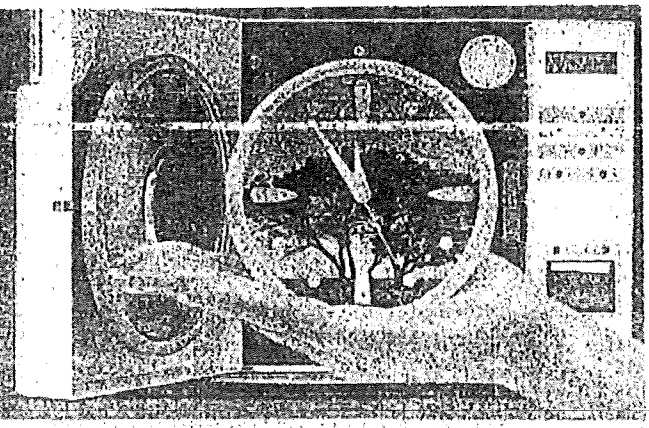
Marcela Carbonell G.
Jefe Enf. MARCELA CARBONELL G.
CAPACITADORA



130

V CONGRESO NACIONAL DE CENTRALES DE ESTERILIZACIÓN

El arte de influir a través del tiempo



Regional Nororiente Colombiano

Certifica que:

ORLANDO ORTIZ LOPEZ

Asistió al
V Congreso Nacional de Centrales de Esterilización
realizado durante los días 14, 15 y 16 de agosto de 2009 en el
Centro de Ferias y Exposiciones CENFER de Bucaramanga

Eilen Cecilia Pardo Martínez
Presidenta APCE Regional Nororiente

Marisol Hernández Buitrago
Vicepresidenta APCE Regional Nororiente

Bucaramanga, agosto 16 de 2009

Ministerio de la Protección Social
República de Colombia

Libertad y Orden

BICENTENARIO de la Independencia de Colombia 1810-2010

LA DIRECTORA GENERAL DE CALIDAD DE SERVICIOS

CERTIFICA:

Que el doctor (a) ***ORLANDO ORTIZ LOPEZ***
Identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 13.924.011, de la ***ESE HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA***

Permaneció en la ciudad de Bucaramanga, los días 23 y 24 de septiembre del año en curso, en cumplimiento de sus funciones, en el Taller ***"ESTUDIO DE DESARROLLO Y REORDENAMIENTO FISICO- FUNCIONAL DE INSTITUCIONES DE SALUD"*** organizado por el Ministerio de la Protección Social.

Se expide en Bucaramanga, a los veinticuatro días del mes de septiembre de dos mil nueve, a solicitud del interesado.

MARCELA GIRALDO SUAREZ

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA | GERENCIA DEPARTAMENTAL SANTANDER

EL GERENTE DEPARTAMENTAL DE SANTANDER

HACE CONSTAR:

176

Que el señor ORLANDO ORTIZ LÓPEZ, identificado con C.C. No. 13.924.011. Ingeniero Biomédico de la E.S.E. Hospital Regional de García Rovira de Málaga, permaneció en la ciudad de Bucaramanga, el 28 de octubre de 2009, con el fin de asistir a la Videoconferencia sobre Residuos Hospitalarios, programada por la Contraloría General de la República.

Bucaramanga, 28 de octubre de 2009.

GILBERTO BARRADA AGUDELO
Gerente Departamental Santander

Deisy S.

CONVENIO INTERINSTITUCIONAL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS
ALCALDIA DE MALAGA Y LA
E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA

GARCIA ROVIRA

CERTIFICA A

ORLANDO ORTIZ LOPEZ.
CC. 13.924.011

Asistió a la jornada de capacitación en salud publica realizada en el municipio de Málaga el día 7 de noviembre de 2.009 con una intensidad horaria de 8 horas.

A. Pacheco

Dr. ALEXANDRA PACHECO MORALES
PEDIATRA

CARMEN ADRIANA LEON
ENF. JEFE PYP

RAQUEL CAMACHO DE SAMBOA
NUTRICIONISTA DIETISTA

134

República de Colombia

Gobernación de Santander

LA SECRETARIA DE SALUD DE SANTANDER

Certifica que:

ORLANDO ORTIZ LÓPEZ

Asistió a la Capacitación de TECNOVIGILANCIA

Coordinada por la División de Acreditación Vigilancia y Control de la Secretaría de Salud de Santander, el día 11 de junio de 2010, en el horario de 8:00am a 12:00 del día y de 2:00 a 5:00pm. en las instalaciones de la entidad. La actividad contó con el apoyo del Ministerio de la Protección Social.

Original firmado por
LUIS ERNESTO GARCIA VARGAS
Secretario de Salud Departamental

135

GRUPO COLOMBIANO DE EMERGENCIAS

Centro Internacional de Entrenamiento en Urgencias y Emergencias

LICENCIA No 4461 de 29/04/2011 MINPROTECCION SOCIAL

Laboratorio de Simulación para Habilidades y Destrezas Clín

Nit. 900386743-5

www.grupocolombianodeemergencias.com

grupocolombianodeemergencias@gmail.com Facebook: Grupo Colombiano De Emergencias

Certifica que:

ORLANDO ORTIZ LOPEZ.

C.C. 13.924.011

APROBÓ EL CURSO TALLER:

"SOPORTE VITAL BASICO SVB (BLS)"

"ABORDAJE AL PACIENTE CON PARADA CARDIORESPIRATORIA"

ENTREGADO EN MALAGA (SANTANDER), EL DÍA 01 DE JUNIO 2013

DURACIÓN 20 HORAS

CURSO QUE SE DESARROLLÓ CON LAS GUÍAS 2010 DE LOS COMITÉS NACIONALES (CNR) E INTERNACIONALES DE RESUCITACIÓN, PARA EL PERSONAL DEL EQUIPO DE SALUD

Resolución 1043 MINPROTECCION SOCIAL. LICENCIA No 4461 de 29/04/2011 MINPROTECCION SOCIAL.

KAREN LOBO NARVAEZ.
COORDINADORA OPERATIVA
NACIONAL COLOMBIA G.C.E.
INSTRUCTORA BLS-ACLS , CORAT.

DR. JUAN PABLO SALGADO C.
COORDINADOR MEDICO .
REGISTRO MEDICO NO. 20511/05
RS NEUROCIRUGIA
INSTRUCTOR BLS-ACLS GCE.

DR. LEONARDO ROSANIA O.
DIRECTOR CIENTIFICO GCE
REGISTRO MEDICO No 47571
INSTRUCTOR BLS-A

FECHA DE RENOVACION SVB JUNIO 2015

CENTRO INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO EN URGENCIAS Y EMERGENCIAS
PORQUE LOS BUENOS SOMOS MAS
www.grupocolombianodeemergencia.com

"Lo bueno del Grupo es estar en el

Gobernación de Boyacá
Orgullo de América
SECRETARIA DE SALUD

Tunja JUNIO 2013 Ing. Orlando Ortiz L.

CIRCULAR No 136
14 JUN 2013

PARA: GERENTES Y RECURSO HUMANO TECNOLOGICO, TECNICO E INGENIERIL ENCARGADO DE LA GESTION DE DOTACION Y SU MANTENIMIENTO AL INTERIOR DE LAS E.S.E.S ,RED DE PRESTACION DE SERVICIOS DEPARTAMENTAL.

DE: SECRETARIO DE SALUD DE BOYACA.

ASUNTO: ***CAPACITACION MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL SOBRE EVALUACION DE TECNOLOGIAS EN SALUD.***

Con el objeto de capacitar , asesorar y socializar a la RED DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE LA RED PUBLICA DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA EN EL TEMA DE : " EVALUACION DE TECNOLOGIAS EN SALUD , " SANITARIAS "

Se realizara seminario taller durante los dias

Jueves 11 de Julio de 8am – 12am; 2pm- 6pm
Viernes 12 de Julio de 8am -12 pm

LUGAR: SALON EDIFICIO CRISDI

PONENTES: Ingeniero Napoleón Ortiz / Profesional Especializado Dirección Medicamentos y Tecnologías en Salud-Ministerio de Salud y Protección Social.

Ingeniero Juan Alberto Florez Cote/ Ingeniero Biomédico Especializado –Oficina Asesora de Planeación Secretaria de Salud de Boyacá

Cordialmente,

GUILLERMO ORJUELA ROBAYO
Secretario de Salud de Boyacá

PROYECTO Y ELABORO: JUAN ALBERTO FLOREZ COTE/INGENIERO BIOMEDICO OFICINA ASESORA DE PLANEACION-SECRETARIA DE SALUD DE BOYACA

REVISO: DR EDGAR FERNANDO AMEZQUITA PEDRAZA/ JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACION –SECRETARIA DE SALUD DE BOYACA.

COHOSAN | HACEMOS MÁS, PARA MUCHAS MÁS PERSONAS Y ENTIDADES

COOPERATIVA DE HOSPITALES Y ORGANISMOS DE SALUD DE SANTANDER
COHOSAN

CERTIFICA QUE:

Orlando Ortiz Lopez

Participó en el Taller Teórico Práctico de:

METROLOGIA

El día Enero 23 de 2014, con una intensidad de 8 horas

PATRICIA GÓMEZ RUEDA
Gerente
COHOSAN

Ing. MARTIN FELIPE LÓPEZ BALLESTEROS
Coord. Laboratorio de Metrología Biomédica
COODESURIS

Bucaramanga, Enero 23 de 2014.

GOBERNACION DE SANTANDER

SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

CONSTANCIA DE ASISTENCIA

ORLANDO ORTIZ LOPEZ

ASISTIO CUMPLIDAMENTE AL CURSO DE RADIOPROTECCION REALIZADO EN BUCARAMANGA, SANTANDER, LOS DIAS 29, 30 Y 31 DE MAYO DE 2014, CON INTENSIDAD DE 30 HORAS.

PROFESIONAL ESPECIALIZADO
Grupo Acreditación S.O.G.C
Secretaría de Salud Santander

COORD. DEL CURSO

139

División Esterilización del Grupo 3M Salud



Certifica a: Orlando Ortiz Lopez / INGHIMEV LTDA
CC 13 924 011 804 007 305-1

Por su participación en el entrenamiento de 3M
Uso de Incubadora para procesos de Vapor

3M

Líder Técnico 3M Miguel Sosa

Bogotá/ 23 de Septiembre de 2014

140

GOBERNACIÓN DE SANTANDER Nit: 890201235-6
Folios: 3 Anexos: No.
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO Proc #: 3482271
Radicación #: 20150182002 Fecha: 2015-11-09 15:49
Tercero: XXXXXXXXXX, PS: ESE
Dep Radicadora: Grupo de Acreditación en Salud y Sistema Obligatorio de
Garantía Clase Doc: Salida Tipo Doc: Carta Consec: 27.3.4.0-151702

CIRCULAR No. 132

PARA: PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER. (IPS/ESE-PROFESIONALES INDEPENDIENTES DEL AREA DE LA SALUD. TRANSPORTE ESPECIAL DE PACIENTES Y ENTIDADESCON OBJETO SOCIAL DIFERENTE)

ASUNTO: CONVERSATORIO AVANCES Y TEMAS DESARROLLADOS PARA EQUIPOS BIOMEDICOS 2015

FECHA: 09 DE NOVIEMBRE DE 2015

En el marco del desarrollo del articulo 66 de la ley 1438 de 2011, el cual cita: "El Ministerio de la Protección Social definirá la política farmacéutica, de insumos y dispositivos médicos a nivel nacional y en su implementación, establecerá y desarrollará mecanismos y estrategias dirigidas a optimizar la utilización de medicamentos, insumos y dispositivos, a evitar las inequidades en el acceso y asegurar la calidad de los mismos, en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud", en este sentido, se está avanzando en el diagnóstico de la adquisición de equipos biomédicos y la socialización de la guía de mediciones; razón por la cual los invitamos a que asistan a la siguiente actividad coordinada con el Ministerio de Salud y Protección Social así:

FECHA: 20 DE NOVIEMBRE DE 2015

HORARIO: 8:00 AM A 5:00 PM

LUGAR: AUDITORIO MAYOR FACULTAD DE SALUD, UNIVERSIDAD UNAB-FLORIDABLANCA Calle 157 Nº 19 – 55 Cañaveral Parque

ING. ORLANDO ORTIZ L.

GOBERNACIÓN DE SANTANDER NIT: 8902812354-8
Folios: 1 Anexos: No
Fecha R: 10/08/2016 Hora: 2016-08-03 10:38
Terminal: 72 CAMPE NILSON ANTONIO BOLIVAR ORTEGA
Dep Radicadora: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Clase Doc: Salida Tipo Doc: Carta Consec: 07.0.3.45-11458
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO RADICACIÓN #: 20160711202

Gobernación de Santander	**CIRCULAR**	CÓDIGO	AP-GD-FO-113
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	03/11/2015
		PÁGINA	1 de 1

CIRCULAR No: - - 00016.

PARA: PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

ASUNTO: CAPACITACION DE DIVULGACION LINEAMIENTOS MEDICIONES EQUIPOS BIOMEDICOS.

FECHA: AGOSTO 03 DE 2016

La Secretaria de Salud de Santander con el apoyo de la Dirección de Medicamentos y Tecnologías en Salud del Ministerio de Salud y Protección Social han organizado una capacitación sobre **Mediciones de Equipos Biomédicos** a todos los Prestadores de Servicios de Salud del Departamento de Santander, por lo que consideramos convenientes que a la misma deban asistir los Ingenieros, Tecnólogos o Técnicos de las instituciones encargados de realizar los mantenimientos de dichos Equipos.

La capacitación se va llevar a cabo:

DIA: Viernes 12 de Agosto de 2016
LUGAR: Auditorio Mayor UNAB -Facultad de Ciencias de la Salud. (Campus El Bosque, Floridablanca).
HORARIO: 8:00 AM – 12:00 M

Esperamos contar con su puntual asistencia.

Cordialmente,

SALVADOR RINCON SANTOS
Director Desarrollo Servicios, Vigilancia y Control

Revisó: Yelitza Hernández González, P.E. – SSS
Proyectó: Nilson A. Bolívar Ortega, P.U. _SSS

ING. ORLANDO ORTIZ LOPEZ

CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN

LOS SUSCRITOS **MARIA JANETH ORDUZ MENDOZA** EN CALIDAD DE PROFESIONAL UNIVERSITARIA REFERENTE DE SALUD INFANTIL DE LA SECRETARIA DE SALUD SANTANDER Y **RAFAEL HERNAN RIVERA CABALLERO** EN SU CONDICION DE INGENIERO ESPECIALIZADO DE APOYO A LA GESTIÓN TECNICA EN CADENA DE FRIO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

CERTIFICAN QUE:

EL INGENIERO BIOMEDICO **ORLANDO ORTIZ LOPEZ** IDENTIFICADO CON CEDULA **13924011** EXPEDIDA EN MALAGA SANTANDER ASISTIO A LA CAPACITACIÓN EN RED DE FRIO DE VACUNAS REALIZADA EN EL MUNICIPIO DE MALAGA EL DIA VEINTICUATRO (24) DE AGOSTO DE 2017.

MARIA JANETH ORDUZ MENDOZA

RAFAEL HERNAN RIVERA CABALLERO

Buscar

Mensaje nuevo | Eliminar | Archivo | No deseado | Limpiar | ...

URGENTE, CURSO DE CAPACITACIÓN, ASISTENCIA Y ASESORÍA TÉCNICA SOBRE GESTIÓN DE MANTENIMIENTO HOS...

SECRETARIA DE SALUD BOYACÁ <tecnovigilanciaboyaca13@gmail.com>
Mar 07/11/2017 10:35 AM
Usted; arkymedequipos@gmail.com; ingenieriabiomedica7@hotmail.com; y 30 más

Marca para seguimiento.

Tunja, 07 de Noviembre de 2017

Señores Representantes Legales y / o Personas Naturales, que realizan Mantenimiento a Equipo Biomédico y equipo Industrial de Uso Hospitalario, en las empresas Sociales del Estado, del Departamento de Boyacá:

Respetados Señores Representantes Legales, reciban un afectuoso saludo, para la Secretaria de Salud de Boyacá, nos es placentero invitarlos a la Capacitación, asesoría y asistencia Técnica sobre Gestión de Mantenimiento Hospitalario y Tecnovigilancia, que brindaremos a las empresas (Personas Jurídicas / Personas Naturales) que realizan las actividades de Mantenimiento Preventivo y correctivo a Equipo Biomédico y a equipo Industrial de Uso Hospitalario, en las empresas Sociales del Estado, del Departamento de Boyacá; evento que se realizara el próximo día Martes 14 de Noviembre del año en curso, en el Auditorio "AULA VIRTUAL" en esta Secretaria de Salud e Boyacá, en el horario de 8 Am "EN PUNTO", hasta las 12 Meridiano; el evento sera certificado, los esperamos par poder buscar el mejoramiento continuo que determinan las normas sanitarias vigentes y la seguridad del paciente.

Cordial saludo,

Acuso recibo de correo electrónico.

Atentamente,

LORENA PAOLA SANTOS QUINTERO
INGENIERA BIOMÉDICA
CEL. 320 205 08 43
LÍDER PROGRAMA DE TECNOVIGILANCIA / APOYO I.V.C MTTO HOSPITALARIO
SECRETARIA DE SALUD DE BOYACÁ

RAMIRO ALFONSO CUERVO ARIAS
Referente Gestión de Mantenimiento Hospitalario y Tecnovigilancia
Secretaria de Salud de Boyacá
312 429 11 66
ramiro2704@gmail.com

AVISO LEGAL: Este correo electrónico y cualquier archivo(s) adjunto al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario(s). Si usted no es el receptor indicado, queda notificado que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización está prohibida en virtud de la legislación vigente. En el caso de haber recibido este correo electrónico por error, agradecemos informar inmediatamente de esta situación mediante el reenvío a la dirección electrónica del remitente.

LEGAL NOTICE: This email and any file(s) attached to it contain confidential information that is exclusively addressed to its recipient(s). If you are not the indicated recipient, you are informed that reading, using, disseminating and/or copying it without authorization is forbidden in accordance with the legislation in effect. If you have received this email by mistake, please immediately notify the sender of the situation by resending it to their email address.

Responder a todos

144

1ER ENCUENTRO DE GERENCIA EN MANTENIMIENTO HOSPITALARIO Y TECNOVIGILANCIA DIRIGIDO A EMPRESAS BIOMÉDICAS PRESTADORAS DE SERVICIOS.

La Secretaría de Salud de Boyacá
Certifica que:

ORLANDO ORTIZ LÓPEZ

Asistió al:

PRIMER ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE GERENCIA EN MANTENIMIENTO HOSPITALARIO Y TECNOVIGILANCIA

Realizado en Tunja - Boyacá.
El día 14 de Noviembre de 2017

DR. GERMÁN FRANCISCO PERTUZ GONZÁLEZ
SECRETARIO DE SALUD
SECRETARÍA DE SALUD DE BOYACÁ
GOBERNACIÓN DE BOYACÁ

DRA. MARÍA VICTORIA ÁVILA RAMOS
DIR. PRESTACIÓN DE SERVICIOS
SECRETARÍA DE SALUD DE BOYACÁ
GOBERNACIÓN DE BOYACÁ

Boyacá

Creemos en Boyacá

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y ACESI

Hacen constar que

ORLANDO ORTIZ LOPEZ

Con C.C. 13.924.011

Asistió al Curso

Aplicación de Herramientas para la Gestión de Proyectos con Enfásis en el Sector Salud

Programa de Formación Continua Especializada 2019

Este certificado se expide en el marco del Convenio No. 0017 de 2019, celebrado entre el SENA y ACESI con una duración de 32 horas.

Bogotá, OCTUBRE , 2019

OLGA LUCÍA ZULUAGA RODRÍGUEZ

Todos los procesos de formación del SENA son gratuitos e incluyentes

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y ACESI

Hacen constar que

ORLANDO ORTIZ LOPEZ

Con C.C. 13.924.011

Asistió al Diplomado

Alistamiento de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud para Alcanzar la Certificación de Estándares Superiores de Calidad

Programa de Formación Continua Especializada 2019

Este certificado se expide en el marco del Convenio No. 0017 de 2019, celebrado entre el SENA y ACESI con una duración de **120** horas.

Bogotá, Noviembre , 2019

OLGA LUCÍA ZULUAGA RODRÍGUEZ

Todos los procesos de formación del SENA son gratuitos e incluyentes.

REGIONAL SANTANDER

EL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS ANDES

CERTIFICA

Que ORLANDO ORTIZ LOPEZ identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 13.924.011 de , realizó y aprobó el curso de AVANZADO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS con una intensidad horaria de Cuarenta (40) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Málaga, a los dos (2) días del mes de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
RODOLFO MARTINEZ PEREZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
MALAGA - SANTANDER - COLOMBIA

RODOLFO MARTINEZ PEREZ
Subdirector CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS ANDES
REGIONAL SANTANDER

SENA: Una Organización con Conocimiento

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9545001568282CC13924011E.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ORLANDO ORTIZ LOPEZ

Con Cedula de Ciudadanta No. 13.924.011

Cursó y aprobó la acción de Formación

AVANZADO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Málaga, a los dos (2) días del mes de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
RODOLFO MARTINEZ PEREZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
MALAGA - SANTANDER - COLOMBIA

RODOLFO MARTINEZ PEREZ
Subdirector
CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS ANDES
REGIONAL SANTANDER

48696782 - 02/11/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9545001568282CC13924011C.

149

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Mediante el registro RCO-0002 del ministerio de trabajo. que avala
el proceso de formación acorde con la Resolución No.4927 de 2016

y en su nombre

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Certifican que

ORLANDO ORTIZ LOPEZ

Identificado(a) con documento de identidad No CC1392-4011

Cursó y aprobó satisfactoriamente el:

Curso de Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

Realizado con una intensidad horaria de 50 horas.
Luego de cumplir con las actividades programadas y reunir los requisitos que exigen las normas académicas se firma en Bogotá, Colombia, el 27 de julio de 2022

CAMILO EUSEBIO GÓMEZ CRISTANCHO
Vicepresidente de Promoción y Prevención
de Positiva Compañía de Seguros

LA ASEGURADORA
DE TODOS LOS
COLOMBIANOS

1 50

12 de Mayo de 2022
Bogotá
Colombia

FUJIFILM
value from innovation

JOMEDICAL

JOMEDICAL

Hace constar que

ORLANDO ORTIZ
C.C.13.924.011

Asistió y cumplió con la capacitación sobre los componentes principales de los equipos:

MANEJO, REPROCESAMIENTO Y CUIDADO DE EQUIPOS DE ENDOSCOPIA MARCA FUJIFILM SERIES 500

En donde se trataron los temas de prueba de fugas, verificación operativa del sistema, cuidado de canales de succión y biopsia, correcto cepillados interno y externo de los endoscopios, correcta conexión del conector de la luz a la fuente de luz, cuidados de la punta distal, (Lentes, tapa distal, nariz de irrigación), conexión de la irrigación e insuflación, correcto almacenaje, cómo incluir los datos desde el teclado, correcto rastreo de los equipos a otras áreas (fines plásticos + campo) y correcto manejo de los elementos como punzones internos y externos de los endoscopios.

Dictado en las instalaciones de E.S.E. HOSPITAL REGIONAL GARCÍA ROVIRA al personal asistencial

ESTE DOCUMENTO TIENE VIGENCIA DE S E I S M E S E S A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN

Nelly C. Vega Celis

NELLY C. VEGA

Presidente

JOMEDICAL S.A.S.

151

GOBERNACIÓN DE SANTANDER

MAURICIO AGUILAR HURTADO
GOBERNADOR

SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

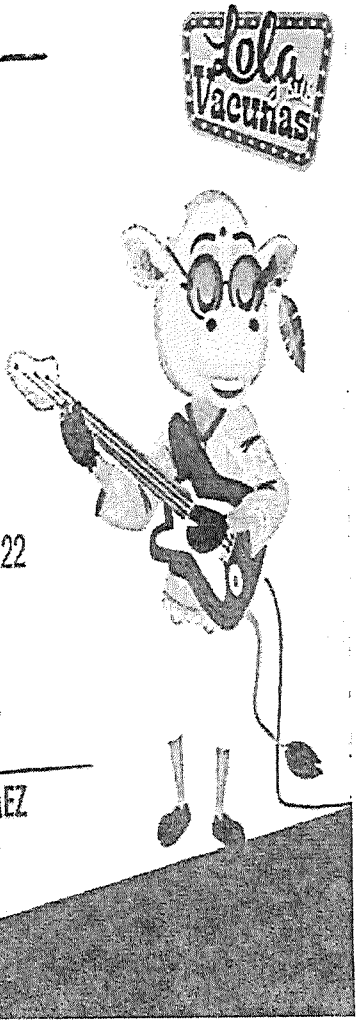
E.S.E. HSJD FLORIDABLANCA

LA SECRETARIA DE SALUD DE SANTANDER Y EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

CERTIFICA QUE

Orlando Ortiz Lopez

Identificado con CC. 1392411



"PARTICIPÓ EN EL TALLER DE CAPACITACION DE LOS COMPONENTES OPERATIVOS Y DE GESTION DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES"

Dado en Bucaramanga - Santander, a los 28 días del mes de Nov. de 2022

JAVIER ALONSO VILLAMIZAR
Secretario de Salud de Santander

DIANELA DÍAZ PÁEZ
Referente PAI - SSS

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

RUT

001

7. Concepto: 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14676945573

(415)7707212485984(8020) 000001467694557 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 1 3 9 2 4 0 1 1 - 4

6. DV.

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

13. 4

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona natural o sucesión iliquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 3 9 2 4 0 1 1	1 9 8 5 0 4 1 7

Lugar de expedición	28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA	1 6 9	Santander 6 8	Málaga 4 3 2

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ORTIZ	LOPEZ	ORLANDO	

35. Razón social:

36. Nombre comercial: SUDIMED

37. Sigla:

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Málaga 4 3 2

41. Dirección principal: CL 12 13 B 08 BRR EL BOSQUE

42. Correo electrónico:	43. Código postal	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
inghiorlando@hotmail.com		6 6 1 7 2 5 3	3 1 1 2 1 7 8 2 8 1

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 0	2 0 0 9 1 1 1 1	4 6 5 9	2 0 0 9 1 1 1 1	3 3 1 2	4 6 4 5	2 1 4 4	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
		5	2	2	4	9																				

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X]

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2 0 2 0 0 1 0 8

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguna de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.30 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

864. Nombre: ORTIZ LOPEZ ORLANDO

865. Cargo: CONTRIBUYENTE

DOCUMENTO AUTENTICADO ANTE NOTARIO SIN COSTO

COVID-19 Vaccine (Vero Cell), Inactivated

Lot No.: C20104054

Expiry Date: 2021-04-12

MiVacuna Covid-19

www.minsalud.gov.co

La salud es de todos | Minsalud

MiVacuna Covid-19

Certificado de vacunación

Nombres: Orlando

Apellidos: Ortiz Lopez

Documento de identidad: C.C. X T.I. Pasaporte PEP otro cuál:

No. 13924011

Fecha de nacimiento: Día 12 Mes 03 Año 1965

MiVacuna Covid-19

www.minsalud.gov.co

La salud es de todos | Minsalud

MiVacuna Covid-19

Certificado de vacunación

Nombres: ORLANDO

Apellidos: ORTIZ LOPEZ

Documento de identidad: C.C. X T.I. Pasaporte PEP otro cuál:

No. 13924011

Fecha de nacimiento: Día 12 Mes 03 Año 1965

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante	Lote	IPS vacunadora	Nombre vacunador	Cédula del vacunador
COVID-19	1	11/05/2021	Sinovac Life Sciences	C20210 4054	HRGR	Angela Castellanos	1096956898
	2	8/06/2021	Sinovac life science	20210607 IN	ESE HRGR	Angela Castellanos	1096956898
	R	04 ENERO 2022	MODERNA	005H 21A	ESE Hospital San Rafael	JESSICA GARCIA	1096946819

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante	Lote	IPS vacunadora	Nombre vacunador	Cédula del vacunador
COVID-19	2do Ref	17-06-2022	COMIRNATY PFIZER	ACC58 53	HRGR MALAGA	Ángela Karina Rodriguez T. Auxiliar de Enfermeria C.C. 1.012.427.363	
	2						

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **ORLANDO ORTIZ LOPEZ** identificado con **CC No. 13924011**, registra la siguiente información.

Datos del Empleador	Datos de la Relación Laboral
INGENIERIA HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECANICA Y VIAL INGHIMEV LTDA. - NI. 804007305	**Fecha de inicio de cobertura :** 05/07/2007 **Estado Afiliación:** ACTIVO **Tipo Vinculación:** TRABAJADOR DEPENDIENTE **Clase de Riesgo:** 2

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202401014105663.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 4 días del mes de abril de 2024.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

IPS SerSalud
Salud Integral & Medicina Laboral

SALUD OCUPACIONAL

CONCEPTO MEDICO DE APTITUD

LICENCIA SALUD OCUPACIONAL
Resolución Nº 009755

NIT 900808079-5



FECHA DE EXAMEN		
Día	Mes	Año
10	04	2024

Direccion: Calle 14A # 6-64 Málaga
Telefono: 3113254808-3134654596

Empresa:	Act. Económica:
XINGMEDICAL S.A.S	

Tipo de Exámen: EXAMEN DE SALUD OCUPACIONAL PERIODICO

IDENTIFICACIÓN DEL FUNCIONARIO

APELLIDOS Y NOMBRES			CC Nro	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD
ORTIZ LOPEZ ORLANDO			13924011	12/03/1965	59
SEXO	**ESTADO CIVIL**	**DIRECCION:**	**TELÉFONO**	**CARGO**	
M	CAS	CALLE 12 # 13B- 08	3112178281	INGENIERO BIOMEDICO	
ESCOLARIDAD	**PROFESIÓN**	**EPS**	**ARP**	**PENSION**	
UNIV	INGENIERO BIOMEDICO	NUEVA EPS	POSITIVA	COLPENSIONES	

CONCEPTO MEDICO

SIN defecto fisico Ni enfermedad que interfiera su capacidad laboral para la labor asignada
SIN RESTRICCINES O LIMITACIONES PARA EL CARGO

LABORATORIO Y PARACLÍNICOS

Examen	Fecha	Resultado
VISIOMETRIA	10/04/2024	ADECUADAMENTE CORREGIDA
EXAMEN SALUD OCUPACIONAL (PERIODICO)	10/04/2024	NORMAL

RESTRICCIONES

Ninguna	X

RECOMENDACIONES

Usar Elementos de Protección Personal	X
Higiene Postural	X

JUSTIFICACION

RECOMENDACIONES EJERCICIO FISICO 30 MIN DIARIO . USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PAUSAS ACTIVAS CADA 2 HORAS REALIZAR ESTIRAMIENTOS ANTES DE LA JORNADA LABORAS Y PAUSAS ACTIVAS DE 5 MIN CADA 3 HORAS DE TRABAJO. DIETA BAJA EN CARBOHIDRATOS GRASA

OBSERVACIONES

PACIENTE JOVEN CON ANTECEDENTE DE ARTROSCOPIA SIN SECUELAS . QUIEN ACUDE A VALORACION PERIODICA . EN EL MOMENTO ASINTOMATICO, AL EXAMEN FISICO CIFRA TENSIONAL EN METAS, IMC DENTRO DE NORMALIDAD, EVALUACION OSTEOMUSCULAR ADECUADA. VISIOMETRIA PRESBICIA ADECUADAMENTE CORREGIDA APTO PARA INGRESO LABORAL . EXAMEN OCUPACIONAL SATISFACTORIO NO RESTRICCIONES

ORTIZ LOPEZ ORLANDO
Paciente

IPS SerSalud
Dra. Olga Frada R.
Médico Esp. en Seguridad y Salud en el Trabajo
Reg 6902? No. Licencia 07162

DRA OLGA FRADA R.
Médico Especialista Salud Ocupacional

IPS SerSalud
Salud Integral & Medicina Laboral

SALUD OCUPACIONAL

CONCEPTO MEDICO DE APTITUD

LICENCIA SALUD OCUPACIONAL
Resolución Nº 009755

NIT 900808079-5



FECHA DE EXAMEN		
Día	Mes	Año
10	04	2024

Direccion: Calle 14A # 6-64 Malaga
Telefono: 3113254808-3134654596

Empresa:	Act. Económica:
XINGMEDICAL S.A.S	

Tipo de Exámen: EXAMEN DE SALUD OCUPACIONAL PERIODICO

IDENTIFICACIÓN DEL FUNCIONARIO

APELLIDOS Y NOMBRES			CC Nro	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD
TORRES MILLAN GERSON HERLEY			1096956394	20/09/1995	28
SEXO	ESTADO CIVIL	DIRECCION:	TELEFONO	CARGO	
M	SOL	CALLE 12 9 21	3174787082	ING.BIOMEDICO	
ESCOLARIDAD	PROFESIÓN	EPS	ARP	PENSION	
UNIV	ING.BIOMEDICO	NUEVA EPS	SURATEP	PORVENIR	

CONCEPTO MEDICO

SIN defecto fisico Ni enfermedad que interfiera su capacidad laboral para la labor asignada
SIN RESTRICCINES O LIMITACIONES PARA EL CARGO

LABORATORIO Y PARACLÍNICOS

Examen	Fecha	Resultado
VISIOMETRIA	10/04/2024	ADECUADAMENTE CORREGIDA
EXAMEN SALUD OCUPACIONAL (PERIODICO)	10/04/2024	NORMAL

RESTRICCIONES

Ninguna	X

RECOMENDACIONES

Usar Elementos de Protección Personal	X
Higiene Postural	X

JUSTIFICACION

RECOMENDACIONES EJERCICIO FISICO 30 MIN DIARIO , USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PAUSAS ACTIVAS CADA 2 HORAS REALIZAR ESTIRAMIENTOS ANTES DE LA JORNADA LABORAS Y PAUSAS ACTIVAS DE 5 MIN CADA 3 HORAS DE TRABAJO, DIETA BAJA EN CARBOHIDRATOS, GRASA

OBSERVACIONES

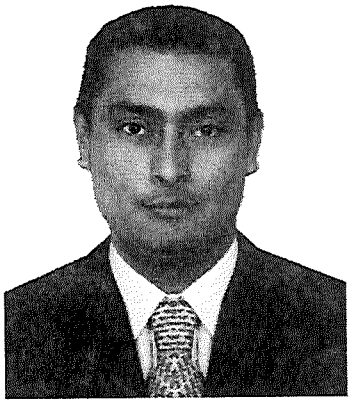
PACIENTE DE 28 AÑOS CON ANTECEDENTE DE RUPTURA LIGAMETNO CRUZADO ANTERIOR Y MENISCOPATIA RODILLA IZQUIERDA +ARTROSCOPIA RODILLA IZQUIERDA + AUTOINJERTO Y RECONSTRUCCION DE MENISCOS HACE 8 AÑOS , SIN SECUELAS , QUIEN ACUDE A VALORACION PERIODICA , EN EL MOMENTO ASINTOMATICO, AL EXAMEN FISICO OFRA TENSIONAL EN METAS, IMC DENTRO DE NORMALIDAD, EVALUACION OSTEOMUSCULAR ADECUADA. VISIOMETRIA MIOPIA ADECUADAMENT CORREGIDA , APTO PARA LABORAR . EXAMEN OCUPACIONAL SATISFACTORIO NO RESTRICCIONES

TORRES MILLAN GERSON HERLEY
Paciente

IPS SerSalud
Dra. Olga Prada R.
Médico Esp. en Seguridad y Salud en el Trabajo
RM 00027 No. Licencia 07182

DRA OLGA PRADA R.
Médico Especialista Salud Ocupacional

HOJA DE VIDA



Datos Personales

NOMBRES	Carlos Alberto
APELLIDOS	Figueroa Herrera
CEDULA	1.037.595.283 de Envigado-Antioquia
FECHA DE NACIMIENTO	20 de junio de 1989
LUGAR DE NACIMIENTO	Bucaramanga
EDAD	35 Años
ESTADO CIVIL	Unión libre
DIRECCIÓN	Carrera 3 42 N 71 Bucaramanga
MOVIL	3152466543
E-MAIL	CAFH89@gmail.com

Scanned with CamScanner

Estudios Realizados

Estudios Secundarios: **COLEGIO FERNANDO DE ARAGON**
Bachiller Académico
Bucaramanga

Curso: **INSTITUTO MARCONI**
Electronica Basica
Bucaramanga

Experiencia Laboral

CASA BLANCA
Jefe Inmediato: Ingeniero Elkin Castro
Teléfono: 3214130550
Periodo laborado: 1 de Abril de 2019- A 30 de diciembre de 2022
Cargo desempeñado: Técnico de Mantenimiento
Funciones: Mantenimiento de muebles hospitalarios

FAMMICOL SAS
Jefe Inmediato: Ingeniero Hernando Rodríguez
Teléfono: 3163462995
Periodo laborado: 1 de octubre de 2018- 27 de diciembre de 2018
Cargo desempeñado: Auxiliar mecánico
Funciones: Mantenimiento preventivo y predictivo de máquinas industriales de la empresa Bavaria.

Scanned with CamScanner

RUSTICOS GARCIA/
VIVERO Y ARTESANÍAS EL BOSQUE

Jefe Inmediato: Aldemar García
Teléfono: 3125849050

Periodo laborado: 11 de Enero de 2016- 15 de Septiembre 2018
Cargo desempeñado: Jefe de Bodega e Inventarios
Funciones: Dirigir y controlar las actividades de recepción, despacho, registro y control de los pedidos recibidos.

INGENIERO GERARDO LOPEZ

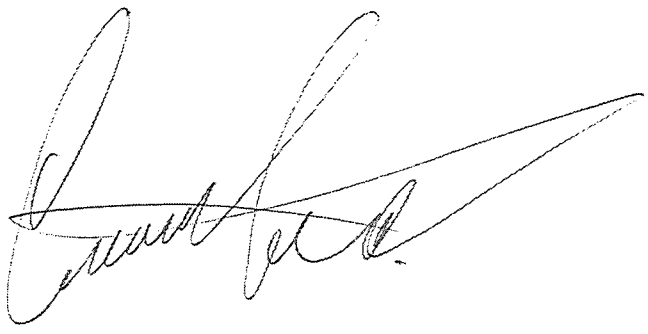
Teléfono: 3172421036
Periodo laborado: Enero de 2015- Diciembre de 2015
Cargo: Oficial de pintura
Funciones: pintura y remodelación de obras

Referencia Familiar

Luis Reinaldo Figueroa
Oficial De La Policía
Medellín
Parentesco: Hermano
Celular: 3214852174

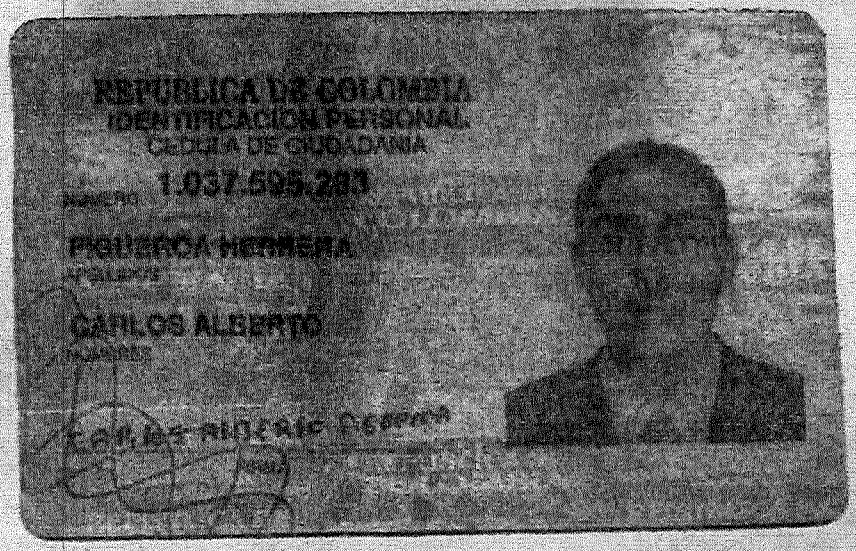
Referencia Personal

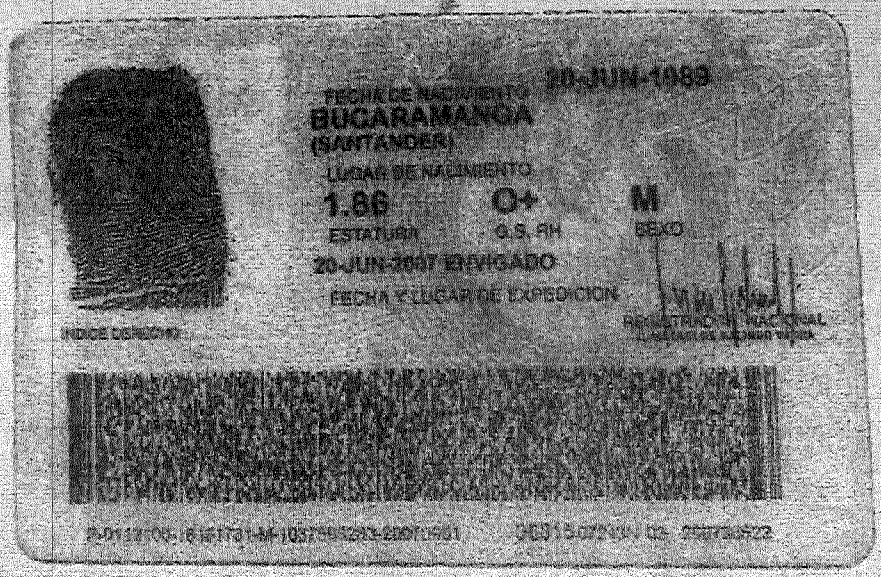
Sebastián Valbuena
Abogado
Bucaramanga
Celular 3008992560

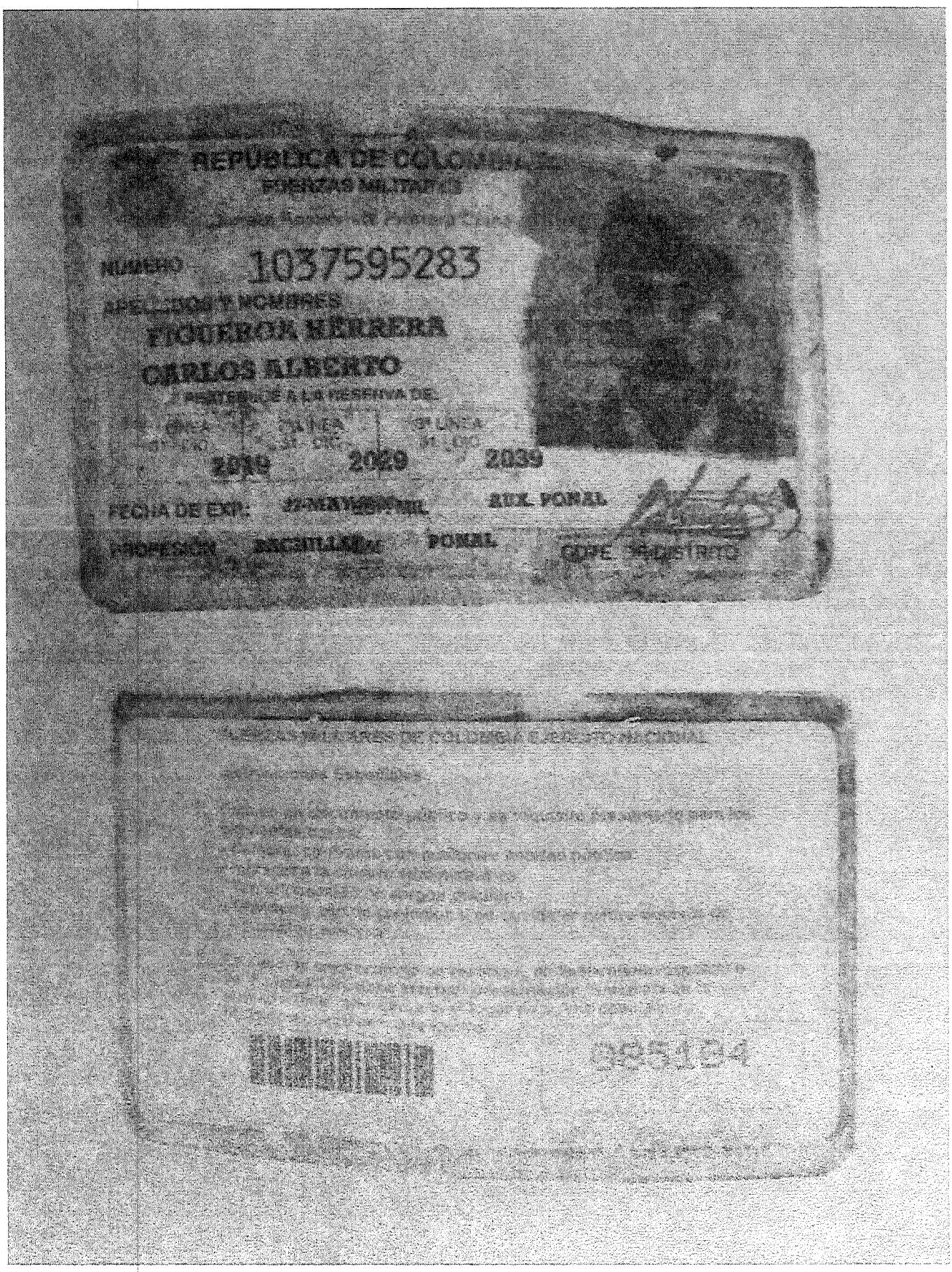


CARLOS ALBERTO FIGUEROA HERRERA
C.C. 1037595283

Scanned with CamScanner


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.037.595.283
PIGUENCA HERRERA
CARLOS ALBERTO


10-JUN-1989
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
1.66
O+
M
20-JUN-2007 BUCARAMANGA



Scanned with CamScanner

Acta Individual de Grado

Colegio Fernando de Aragón

En la ciudad de Bucaramanga, a los [illegible] días del mes de julio del año 2006, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría del Colegio Fernando de Aragón, institución aprobada hasta nuestra vista en el nivel de Educación Media Académica y autorizada por la SECRETARIA DE SANTANDER para otorgar el título de BACHILLER en la modalidad de BACHILLER ACADEMICO según resolución número 1220 del 12 de Julio de 2000. Comprobada la situación legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica, se procede a otorgar el título de BACHILLER ACADEMICO al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación

CARLOS ALBERTO FIGUEROA HERRERA

T. I. 890620 - 57689 DE BUCARAMANGA

Es fiel copia tomada del Acta original general No 10 de fecha 19 de Julio de 2006 que consta de 178 alumnos y que comienza con el nombre DEYRA ALVARADO CELIS y se cierra con el nombre de PAOLA REGINO DIAZ firmada por JOSE ANTONIO ARDILA GOMEZ (Rector) y MERCEDES AVILA DUARTE (Secretaria)

JOSE ANTONIO ARDILA
C.C. 5.537.401 de Bucaramanga
Rector

MERCEDES AVILA DUARTE
C.C. 63.505.387 de Bucaramanga
Secretaria

Scanned with CamScanner

La República de Colombia

y en su nombre, el

Colegio Fernando De Aragón

Bucaramanga, Santander

Autorizado por la Gobernación de Santander, según
Resolución No. 12230 de 17 de Julio de 2000

Confiere a:

CARLOS ALBERTO FIGUEROA HERRERA

Identificado (a) con T. I. 890620 - 57689 de Bucaramanga

El Título de

Bachiller Académico

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral
Correspondientes al nivel de Educación Media Académica, de acuerdo
al Proyecto Educativo Institucional del Colegio

Rector
José Antonio Ardila Gómez
C.C. 5.537.101 de Bucaramanga

Secretaria
Mercedes Avila Duarte
C.C. 63.505.387 de Bucaramanga

Registrado en el libro No. 01 Folio No. 66 Diploma No. 44

Dado en Bucaramanga, a los 19 días del mes de Julio de 2006

No requiere registro, según Decreto 921 del 6 de Mayo de 1994 y 2150 del 5 de Diciembre de 1995

INSTITUTO RADIO ELECTRONICO MARCONI

FUNDACION PRIVADA DESDE 1963
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO No. 0000 DEL 19 DE ABRIL DE 1996
DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DE SANTANDER

Hace constar que:

CARLOS ALBERTO FIGUEROA HERRERA

C.C No. 1.007.595.283 de Envigado

Realizó el Curso de Electrónica Básica Nivel 1:

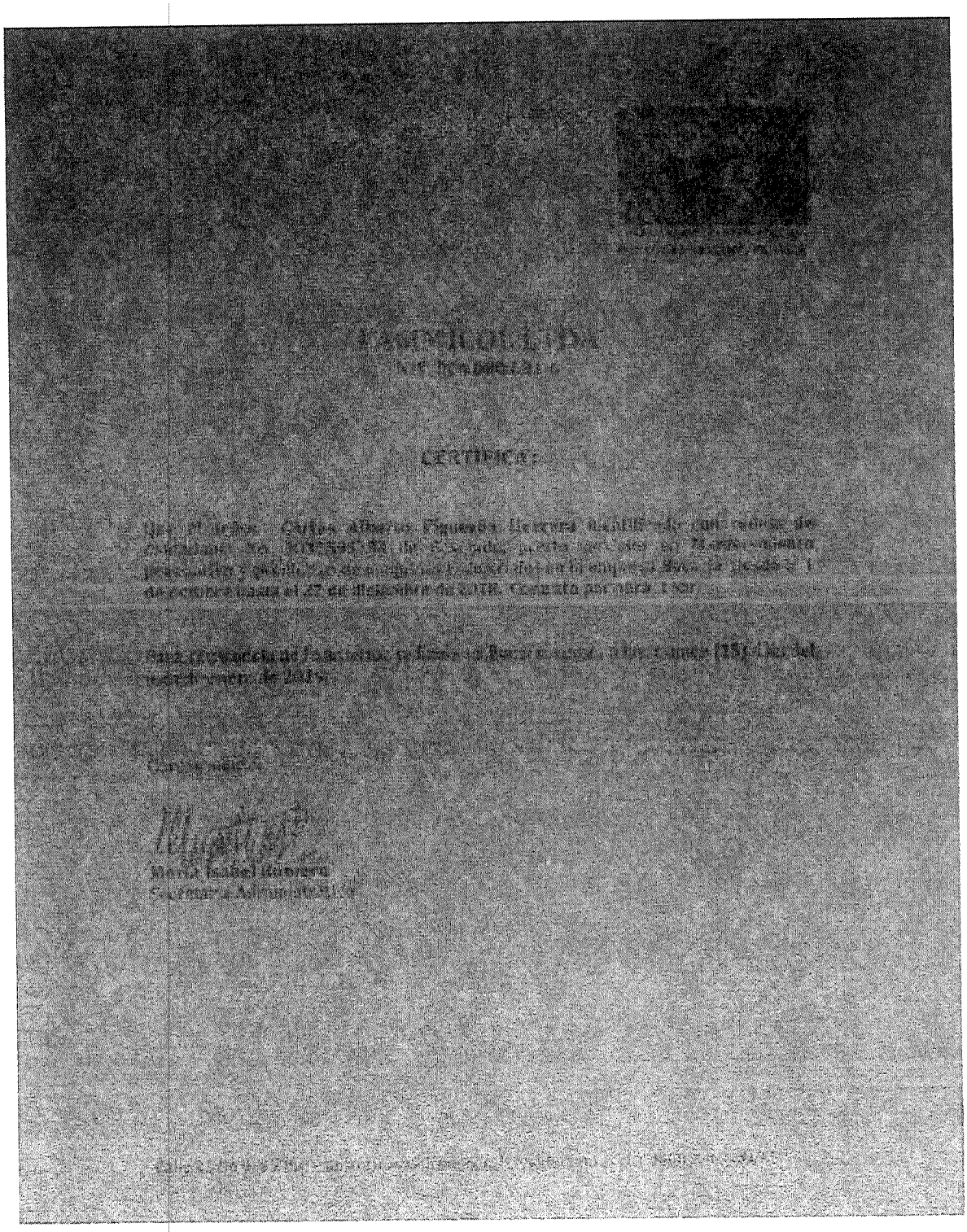
Fundamentos, Componentes Activos y Pasivos, Manejo de Multímetro Digital, Protoboard, Montajes de Circuitos Electrónicos, Elaboración de Impresos.

Desarrollado del 13 de febrero al 6 de marzo de 2021 con intensidad de 20 horas

Bucaramanga 6 de marzo de 2021

DIRECTOR

Scanned with CamScanner



CERTIFICA:

Que el señor Carlos Alberto Figueroa Herrera [illegible] ha cumplido [illegible] prestando servicios [illegible] desde el [illegible] de diciembre de 2015 hasta el 27 de diciembre de 2016, [illegible]

[illegible] de enero de 2017.

[illegible]

María Isabel Rivera
[illegible]

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

FABRICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MUEBLES Y ACCESORIOS PARA EL HOGAR Y OFICINA

Rústicos García Márquez

Nit 13541525-3

CERTIFICA QUE :

Que el señor CARLOS ALBERTO FIGUEROA HERRERA, identificado con cedula de ciudadanía No 1037595285 De Empleado, laboro para nuestra empresa desde el mes de enero de 2016 hasta septiembre de 2018 desempeñándose como jefe de bodega e inventarios.

Se expide a solicitud del interesado a los diez (10) días del mes de Octubre de 2018.

Cordialmente.

ALUCIA GARCIA MEJIA
Representante Legal

Calle 43 NO 22-52 Pablado Girón- Tel.6732099/ 3184935486

Escaneado con CamScanner

Scanned with CamScanner

INGENIERO LOPEZ

Ave. [illegible]

CERTIFICA

Que Carlos Alberto Figueroa [illegible] cedula con cedula de ciudadanía No. 30.735.528, de Santiago, Puesto en [illegible] proyectos de construcción, remodelación y ampliación de obras desde el 15 de enero al 31 diciembre de 2015.

Se firma en Bucaramanga, a quince (15) días [illegible] de enero de 2016.

Ing. GERARDO LOPEZ
Representante Legal

Escaneado con CamScanner

Scanned with CamScanner

INGENIERIA HOSPITALARIA INDUSTRIAL MECANICA Y VIAL

INGHIMEV LTDA.

CERTIFICACION

Por medio de la presente certificamos que el señor(a) **CARLOS ALBERTO FIGUEROA HERRERA** Identificado con cédula de ciudadanía número **1037595283** de **ENVIGADO (ANTIOQUIA)** Se encontraba trabajando para nuestra empresa, desempeñando el cargo de técnico, en el proceso de ejecución de mantenimiento preventivo, correctivo y pintura de los muebles de uso hospitalario existentes en los servicios de la E.S.E HUS (Hospital Universitario de Santander) desde el día 14 de Mayo del 2024 hasta el 15 de Diciembre del 2024, destacándose por su honestidad, responsabilidad y cumplimiento en las labores asignadas para el cargo mencionado.

Este certificado se expide en Bucaramanga a los 16 días del mes de Diciembre del 2024 a solicitud del interesado.

FIRMA :

Lucy Katerine Figueroa
Cc: 79.627.543
Representante Legal Inghimev

Calle 12 A N° 5 – 41 Málaga –Santander
Teléfono: 607 6617253
Celular: 3024793100

120

CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y COMPROMISO DE EJECUCIÓN DEL RECURSO HUMANO OFRECIDO

Bogotá D.C, 13 de abril de 2026

Señores:

E. S. E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER GERENCIA

Bucaramanga, Santander

REFERENCIA: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y APOYO ADMINISTRATIVO DE MOBILIARIO DE USO HOSPITALARIO EXISTENTES EN LA ESE HUS

1. **IDENTIFICACIÓN DEL PROFESIONAL**

TECNOLOGO BIOMEDICO	
Nombre y Apellidos	MARLON YESID ORTIZ PEREIRA
Cédula de Ciudadanía	1.101.210.035
Profesión	TEC BIOMEDICO
Universidad	SENA
No. de Registro Profesional	153828-0705937STD
Título Obtenido	TEGNOLOGO BIOMEDICO
Tiempo de Experiencia en la Profesión	6 AÑOS
No. de Registro Sanitario Invima	RH-202501-03720

2. DECLARACIÓN DE IDONEIDAD

Yo, MARLON YESID ORTIZ PEREIRA , identificado(a) como aparece al pie de mi firma, manifiesto bajo la gravedad del juramento que:

1. Cumplo con los requisitos académicos, profesionales y de experiencia exigidos en los términos de la invitación.

2. La información consignada en mi hoja de vida y en el presente documento es veraz, completa y verificable.

3. Cuento con la matrícula profesional vigente y no me encuentro suspendido(a) en el ejercicio de mi profesión.

4. No me encuentro incurso(a) en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés previstas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

3. COMPROMISO DE DISPONIBILIDAD Y EJECUCIÓN

Manifiesto expresamente que:

1. Conozco el objeto contractual y las obligaciones técnicas asociadas al mismo.

2. Me comprometo a prestar mis servicios profesionales en caso de que la propuesta presentada por INGHIMEV LTDA. resulte adjudicataria.

3. Garantizo mi disponibilidad durante la ejecución del contrato por el término de su vigencia.

4. Acepto que cualquier sustitución de mi perfil deberá contar con autorización previa y expresa de la entidad contratante.

5. Autorizo a la ENTIDAD a verificar la información académica, profesional y laboral aquí suministrada.

4. DECLARACIÓN DEL PROPONENTE

INGHIMEV LTDA, por conducto de su representante legal, certifica que el profesional anteriormente identificado

forma parte del recurso humano ofrecido para la ejecución del contrato y que cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas del proceso.

Cordialmente,

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL:

Lucy Katerine Figueroa
Cc: 79.627.543
Representante Legal Inghimev ltda

FIRMA PROFESIONAL RRHH

Marlon ortiz

MARLON YESID ORTIZ PEREIRA
C.C.: No: 1.101.210.035

CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y COMPROMISO DE EJECUCIÓN DEL RECURSO HUMANO OFRECIDO

Bogotá D.C, 13 de abril de 2026

Señores:

E. S. E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER GERENCIA

Bucaramanga, Santander

REFERENCIA: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y APOYO ADMINISTRATIVO DE MOBILIARIO DE USO HOSPITALARIO EXISTENTES EN LA ESE HUS

1. **IDENTIFICACIÓN DEL PROFESIONAL**

TECNOLOGO BIOMEDICO	
Nombre y Apellidos	JOSE LUIS GOMEZ MOJICA
Cédula de Ciudadanía	81740565
Profesión	TEC BIOMEDICO
Universidad	SENA
No. de Registro Profesional	68738-049006 STD
Título Obtenido	TEGNOLOGO BIOMEDICO
Tiempo de Experiencia en la Profesión	12 AÑOS
No. de Registro Sanitario Invima	RH-201611-588

2. DECLARACIÓN DE IDONEIDAD

Yo, JOSE LUIS GOMEZ MOJICA, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, manifiesto bajo la gravedad del juramento que:

1. Cumplo con los requisitos académicos, profesionales y de experiencia exigidos en los términos de la invitación.

2. La información consignada en mi hoja de vida y en el presente documento es veraz, completa y verificable.

3. Cuento con la matrícula profesional vigente y no me encuentro suspendido(a) en el ejercicio de mi profesión.

4. No me encuentro incurso(a) en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés previstas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

3. COMPROMISO DE DISPONIBILIDAD Y EJECUCIÓN

Manifiesto expresamente que:

1. Conozco el objeto contractual y las obligaciones técnicas asociadas al mismo.

2. Me comprometo a prestar mis servicios profesionales en caso de que la propuesta presentada por INGHIMEV LTDA. resulte adjudicataria.

3. Garantizo mi disponibilidad durante la ejecución del contrato por el término de su vigencia.

4. Acepto que cualquier sustitución de mi perfil deberá contar con autorización previa y expresa de la entidad contratante.

5. Autorizo a la ENTIDAD a verificar la información académica, profesional y laboral aquí suministrada.

4. DECLARACIÓN DEL PROPONENTE

INGHIMEV LTDA, por conducto de su representante legal, certifica que el profesional anteriormente identificado

forma parte del recurso humano ofrecido para la ejecución del contrato y que cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas del proceso.

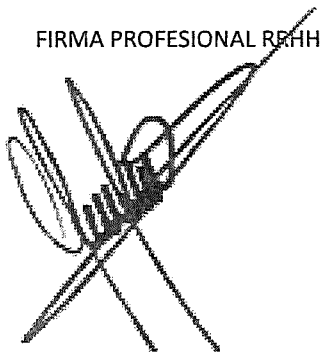
Cordialmente,

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL:



Lucy Katerine Figueroa
Cc: 79.627.543
Representante Legal Inghimev ltda

FIRMA PROFESIONAL RRHH



JOSE LUIS GOMEZ MOJICA
C.C.: No: 81740565

CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y COMPROMISO DE EJECUCIÓN DEL RECURSO HUMANO OFRECIDO

Bogotá D.C, 13 de abril de 2026

Señores:

E. S. E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER GERENCIA

Bucaramanga, Santander

REFERENCIA: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y APOYO ADMINISTRATIVO DE MOBILIARIO DE USO HOSPITALARIO EXISTENTES EN LA ESE HUS

1. **IDENTIFICACIÓN DEL PROFESIONAL**

TECNOLOGO BIOMEDICO	
Nombre y Apellidos	DIEGO HUMBERTO VILLA RESTREPO
Cédula de Ciudadanía	94043417
Profesión	TEC BIOMEDICO
Universidad	SENA
No. de Registro Profesional	68738-027311STD
Título Obtenido	TEGNOLOGO BIOMEDICO
Tiempo de Experiencia en la Profesión	11 AÑOS
No. de Registro Sanitario Invima	RH-201912-754

2. DECLARACIÓN DE IDONEIDAD

Yo, DIEGO HUMBERTO VILLA RESTREPO, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, manifiesto bajo la gravedad

del juramento que:

1. Cumplo con los requisitos académicos, profesionales y de experiencia exigidos en los términos de la invitación.

2. La información consignada en mi hoja de vida y en el presente documento es veraz, completa y verificable.

3. Cuento con la matrícula profesional vigente y no me encuentro suspendido(a) en el ejercicio de mi profesión.

4. No me encuentro incurso(a) en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés previstas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

3. COMPROMISO DE DISPONIBILIDAD Y EJECUCIÓN

Manifiesto expresamente que:

1. Conozco el objeto contractual y las obligaciones técnicas asociadas al mismo.

2. Me comprometo a prestar mis servicios profesionales en caso de que la propuesta presentada por INGHIMEV LTDA. resulte adjudicataria.

3. Garantizo mi disponibilidad durante la ejecución del contrato por el término de su vigencia.

4. Acepto que cualquier sustitución de mi perfil deberá contar con autorización previa y expresa de la entidad contratante.

5. Autorizo a la ENTIDAD a verificar la información académica, profesional y laboral aquí suministrada.

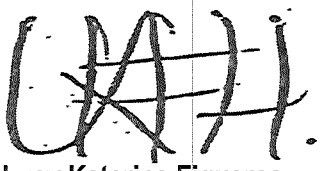
4. DECLARACIÓN DEL PROPONENTE

INGHIMEV LTDA, por conducto de su representante legal, certifica que el profesional anteriormente identificado

forma parte del recurso humano ofrecido para la ejecución del contrato y que cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas del proceso.

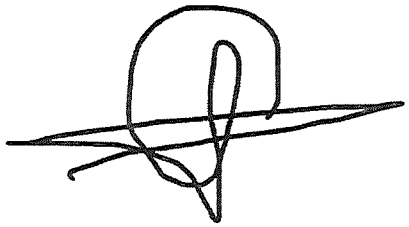
Cordialmente,

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL:



Lucy Katerine Figueroa
Cc: 79.627.543
Representante Legal Inghimev ltda

FIRMA PROFESIONAL RRHH



DIEGO HUMBERTO VILLA RESTREPO
C.C.: No: 94043417

CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y COMPROMISO DE EJECUCIÓN DEL RECURSO HUMANO OFRECIDO

Bogotá D.C, 13 de abril de 2026

Señores:

E. S. E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER GERENCIA

Bucaramanga, Santander

REFERENCIA: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y APOYO ADMINISTRATIVO DE MOBILIARIO DE USO HOSPITALARIO EXISTENTES EN LA ESE HUS

1. **IDENTIFICACIÓN DEL PROFESIONAL**

TECNOLOGO BIOMEDICO	
Nombre y Apellidos	ORLANDO ORTIZ LOPEZ
Cédula de Ciudadanía	13924011
Profesión	ELECTROMEDICO
Universidad	FUNDACION UNIVERSITARIA COOPERATIVA DE SAN GIL
No. de Registro Profesional	68826135489STD
Título Obtenido	INGENIERO EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y HOSPITALARIO
Tiempo de Experiencia en la Profesión	20 AÑOS
No. de Registro Sanitario Invima	RH-200911-994

2. DECLARACIÓN DE IDONEIDAD

Yo, ORLANDO ORTIZ LOPEZ, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, manifiesto bajo la gravedad del juramento que:

1. Cumplo con los requisitos académicos, profesionales y de experiencia exigidos en los términos de la invitación.

2. La información consignada en mi hoja de vida y en el presente documento es veraz, completa y verificable.

3. Cuento con la matrícula profesional vigente y no me encuentro suspendido(a) en el ejercicio de mi profesión.

4. No me encuentro incurso(a) en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés previstas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

3. COMPROMISO DE DISPONIBILIDAD Y EJECUCIÓN

Manifiesto expresamente que:

1. Conozco el objeto contractual y las obligaciones técnicas asociadas al mismo.

2. Me comprometo a prestar mis servicios profesionales en caso de que la propuesta presentada por INGHIMEV LTDA. resulte adjudicataria.

3. Garantizo mi disponibilidad durante la ejecución del contrato por el término de su vigencia.

4. Acepto que cualquier sustitución de mi perfil deberá contar con autorización previa y expresa de la entidad contratante.

5. Autorizo a la ENTIDAD a verificar la información académica, profesional y laboral aquí suministrada.

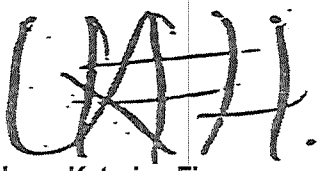
4. DECLARACIÓN DEL PROPONENTE

INGHIMEV LTDA, por conducto de su representante legal, certifica que el profesional anteriormente identificado

forma parte del recurso humano ofrecido para la ejecución del contrato y que cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas del proceso.

Cordialmente,

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL:



Lucy Katerine Figueroa
Cc: 79.627.543
Representante Legal Inghimev ltda

FIRMA PROFESIONAL RRHH



ORLANDO ORTIZ LOPEZ
C.C.: No: 13.924.011

CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y COMPROMISO DE EJECUCIÓN DEL RECURSO HUMANO OFRECIDO

Bogotá D.C, 13 de abril de 2026

Señores:

E. S. E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER GERENCIA

Bucaramanga, Santander

REFERENCIA: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y APOYO ADMINISTRATIVO DE MOBILIARIO DE USO HOSPITALARIO EXISTENTES EN LA ESE HUS

1. **IDENTIFICACIÓN DEL PROFESIONAL**

TECNOLOGO BIOMEDICO	
Nombre y Apellidos	CARLOS ALBERTO FIGUEROA HERRERA
Cédula de Ciudadanía	1.037.595.283

2. DECLARACIÓN DE IDONEIDAD

Yo, CARLOS ALBERTO FIGUEROA HERRERA, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, manifiesto bajo la gravedad del juramento que:

1. Cumplo con los requisitos académicos, profesionales y de experiencia exigidos en los términos de la invitación.

2. La información consignada en mi hoja de vida y en el presente documento es veraz, completa y verificable.

3. Cuento con la matrícula profesional vigente y no me encuentro suspendido(a) en el ejercicio de mi profesión.

4. No me encuentro incurso(a) en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés previstas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

3. COMPROMISO DE DISPONIBILIDAD Y EJECUCIÓN

Manifiesto expresamente que:

1. Conozco el objeto contractual y las obligaciones técnicas asociadas al mismo.

2. Me comprometo a prestar mis servicios profesionales en caso de que la propuesta presentada por INGHIMEV LTDA. resulte adjudicataria.

3. Garantizo mi disponibilidad durante la ejecución del contrato por el término de su vigencia.

4. Acepto que cualquier sustitución de mi perfil deberá contar con autorización previa y expresa de la entidad contratante.

5. Autorizo a la ENTIDAD a verificar la información académica, profesional y laboral aquí suministrada.

4. DECLARACIÓN DEL PROPONENTE

INGHIMEV LTDA, por conducto de su representante legal, certifica que el profesional anteriormente identificado

forma parte del recurso humano ofrecido para la ejecución del contrato y que cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas del proceso.

Cordialmente,

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL:

Lucy Katerine Figueroa
Cc: 79.627.543
Representante Legal Inghimev ltda

FIRMA PROFESIONAL RRHH

CARLOS ALBERTO FIGUEROA HERRERA
C.C.: No: 1.037.595.283

ANEXO NO. 5
FORMATO EXPERIENCIA

PROCESO **No.**

OBJETO PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, SUMINISTRO DE RESPUESTOS Y PINTURA DE MOBILIARIO HOSPITALARIO DESTINADO AL SOPORTE ASISTENCIAL EXISTENTES EN LOS DIVERSOS SERVICIOS DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

Proponente

INGENIERIA HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECÁNICA Y VIAL INGHIMEV LTDA

FORMATO RELACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

No.	No. Del contrato	Contratante	% de participación (si aplica)	Valor del contrato	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Tiempo total de ejecución	Consecutivo de RUP
1	174	INGHIMEV LTDA	100%	**730.077.990**	2 04 2025	31 12 2025	8 MESES 28 DIAS	72 15 13 00
2	097	INGHIMEV	100%	218.430 .340	01 07 2025	31 12 2025	6 MESES	72 19 00

Cuando el contrato relacionado se haya ejecutado en Consorcio o Unión temporal se debe especificar el porcentaje de participación en ese contrato. temporal se debe especificar el porcentaje de participación en ese contrato.

LUCY KATERINE FIGUEROA HERRERA
C.C. No. 63.535.226 de Bucaramanga
Represéntate legal
INGHIMEV LTDA

CONTRATO			
Numero:	**CD-097-2025**	**Fecha:**	**02 DE JULIO DE 2025**
TIPO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS**	**MODALIDAD**	**DIRECTA**
Entidad contratante:	**ESE HOSPITAL REGIONAL DE GARCÍA ROVIRA**		
Nit:	900.067.169-9		
Representante legal:	**CESAR AUGUSTO BECERRA CORREA**		
Identificación:	CC. 7.169.545 expedida en Tunja – Boyacá		
Contratista:	**INGENIERIA HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECANICA Y VIAL "INGHIMEV LTDA"**		
Identificación:	NIT 804007305-1		
Representante legal:	**LUCY KATERINE FIGUEROA HERRERA**		
Identificación:	C.C 63.535.226 Expedida en Bucaramanga (Santander)		

Entre los suscritos: **CESAR AUGUSTO BECERRA CORREA**, identificado con cédula de ciudadanía número 7.169.545 expedida en Tunja – Boyacá, en su calidad de Gerente de la ESE HOSPITAL REGIONAL DE GARCÍA ROVIRA, nombrado mediante Decreto número 375 de fecha 22 de marzo de dos mil veinticuatro (2024) emanado de la Gobernación de Santander, debidamente posesionado mediante acta número 022 de fecha primero (01) de abril de dos mil veinticuatro (2024), en uso de la competencia y facultades atribuidas mediante Resolución 043 del 10 de junio del 2025, artículo 11, actuando en nombre y representación de la **E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE GARCÍA ROVIRA**, con NIT 900.067.169-9y quien en adelante y contractualmente se denominará **LA E.S.E**, por una parte; y por la otra parte **INGENIERIA HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECANICA Y VIAL "INGHIMEV LTDA"**, identificada con Nit. 804007305-1, Representada Legalmente por LUCY KATERINE FIGUEROA HERRERA mayor de edad, identificada con Cédula de Ciudadanía No. C.C. 63.535.226 Expedida en Bucaramanga (Santander), quien declara bajo gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no se encuentra incursa en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad y prohibición para contratar de conformidad con los numerales 1° y 2° del artículo 8° de la Ley 80 de 1993, Ley 617 de 2000 y el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y quien en adelante se denominará contractualmente, **EL CONTRATISTA**; hemos convenido en celebrar el presente Contrato, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones y cláusulas:

CONSIDERACIONES:

I.Teniendo en cuenta que, en la E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA existen aproximadamente 473 equipos biomédicos que no cuentan con contratos de exclusividades y garantías vigentes, y que en la planta de personal del hospital no existe el personal de ingeniería cuyo perfil preste servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos biomédicos, así como tampoco se cuenta con las herramientas y equipos especializados de simulación, es necesario contratar dicho servicio. Adicionalmente, es importante señalar que el inventario de equipos varía según las adquisiciones y bajas que se realizan, por lo cual el número de equipo y la programación del mantenimiento estarán sujeta a estos cambios **II) LA E.S.E**, de conformidad con la Ley 100/1993 y en especial con el art. 2.5.3.8.4.1.1 del Decreto 780 de 2016, es una Empresa Social del Estado, prestadora de servicios de salud de primero y segundo nivel de complejidad para la provincia de García Rovira en Santander, Creada mediante Decreto 026 del 25 de enero de 2006 de la Gobernación de Santander, constituida como una categoría especial de entidad pública, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa; cuyos recursos financieros para el funcionamiento los obtiene principalmente en el esquema de aseguramiento tripartito con planes de beneficios preestablecidos para la atención en salud a la población beneficiaria del régimen contributivo y subsidiado del SGSSS; subsidio a la oferta y a través de contratos de promoción de la salud y prevención de la enfermedad individual o colectiva que suscribe con los entes territoriales y administradoras de recursos de salud. **III)**. Que la misión de **LA E.S.E**, es la prestación de servicios de salud de primero y segundo

nivel de complejidad, en el municipio de Málaga y la Provincia de García Rovira respectivamente, y el contrato a celebrarse permitirá el apoyo, para el eficiente desarrollo del objeto social de la entidad. **IV)** Que la actividad contractual de **LA E.S.E** se halla sujeta al Estatuto contractual de la entidad adoptado mediante acuerdo 005 de 2025 y a su manual de contratación, adoptado mediante Resolución 043 de 2025 y a las disposiciones legales establecidas en el derecho privado, conforme el numeral 6 del artículo 195 de la ley 100 de 1993, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes, previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública. **V)** Que el gerente de la E.S.E Hospital Regional de García Rovira, cuenta con las facultades conferidas por la junta directiva mediante resolución 043 de 10 de junio de 2025, del Acuerdo 005 de 2025, **VI)** Que se procede a efectuar contratación directa con base en el artículo 18.2.1 del Estatuto contractual, que señala dicha modalidad para los contratos de prestación de servicios profesionales, de apoyo a la gestión y la ejecución colectiva laboral de actividades **VII)**Que el proceso de contratación se encuentra incluido en el plan anual de adquisiciones, SECOP 2, vigencia 2025. **VIII)** Que la Subgerencia de Servicios desarrolló los respectivos estudios y documentos previos y evaluó la propuesta presentada, conforme la invitación privada número 097-2025

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	**"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS EXISTENTES EN LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA DE MALAGA- SANTANDER (INCLUYE BOLSA DE REPUESTOS Y APOYO ADMINISTRATIVO"**
2) Plazo:	El plazo de ejecución del Contrato será de seis (6) Meses, contado a partir de la expedición del registro presupuestal y de la suscripción del acta de inicio.
3) Alcance del objeto:	el **CONTRATISTA** tendrá a su cargo las siguientes obligaciones 1. Realizar los mantenimientos preventivos periódicos y correctivos necesarios de los equipos biomédicos, teniendo en cuenta los estándares de calidad, las normas técnicas colombianas y las regulaciones internacionales de seguridad ante eventos físicos y fisiológicos acorde con las especificaciones del fabricante. 2. Mantener el inventario actualizado de los equipos biomédicos objeto de la presente contratación. 3. Diligenciar y mantener actualizada en la hoja de vida de cada uno de los equipos, el mantenimiento practicado, ya sea de tipo correctivo o preventivo, registrando fecha, descripción del equipo, servicio al que pertenece el equipo, responsable del equipo y descripción de la actividad realizada y establecer las políticas para su conservación dentro de la Institución. 4. Dar capacitación al personal del hospital según necesidad, (por ingreso de talento humano, por ser equipo nuevo, o por requerimiento específico para su funcionamiento, principios de operación, rutinas de limpieza y desinfección, entre otros) sobre el funcionamiento, seguridad y mantenimiento rutinario de los equipos objeto del contrato; es decir, capacitar en el manejo técnico y operativo de los equipos al final del mantenimiento preventivo y diligenciar los formatos establecidos para esta labor; garantizando a la entidad que todo el talento humano este en capacidad de operar en debida forma los equipos materia de este contrato. 5. Aportar al inicio del contrato el cronograma de los mantenimientos preventivos. 6. Brindar soporte de ingeniería las 24 horas del día, incluyendo sábados, domingos y festivos, por un profesional idóneo en la realización de las actividades objeto de este contrato. 7. Elaborar y documentar los protocolos de mantenimiento utilizados en el proceso, y mantener actualizados los que ya se encuentran documentados por la entidad. 8. Realizar rondas periódicas de verificación de funcionamiento de los equipos médicos y llevar un registro en e formato establecido. 9. Presentar ante el supervisor los informes mensuales de la ejecución de los mantenimientos preventivos, correctivos, estado de los equipos y requerimientos. 10. Suministrar los repuestos y accesorios necesarios para el mantenimiento correctivo de los equipos, previa autorización de la entidad contratante, y presentación de las facturas y/o soportes, con el fin de llevar control por parte de la supervisión. 11. Durante la realización de los mantenimientos preventivos, el contratista deberá ejecutar las siguientes actividades: A) Verificación de parámetros con patrones,

	simulador o analizador según sea el caso. B) Ajuste de niveles de voltaje (si lo requiere). C) Revisión, ajuste y calibraciones de los parámetros de funcionamiento (si lo requiere). D) Revisión cables de paciente y demás accesorios. E) Revisión de hardware y software de los equipos. F) Pruebas de funcionamiento según especificaciones de fábrica. G) Entrega de un reporte técnico con mediciones previas y posteriores al mantenimiento. H) Verificación de seguridad eléctrica en el mantenimiento para los equipos que aplique. I) Adoptar los formatos tanto de solicitud de mantenimiento correctivo como los de orden de servicio. J) El mantenimiento correctivo se hará cuando el hospital autorice a través del Supervisor del Contrato dentro de las 24 horas siguientes. K) El contratista se compromete a efectuar el mantenimiento correctivo a los equipos en el sitio donde se encuentren instalados, a menos que por las características del daño se requiera su traslado. L) Dotar al personal de la empresa con elementos de seguridad industrial y garantizar que sean portados en su integridad durante el termino de ejecución del contrato. M) Acatar las instrucciones impartidas por el Gerente o el Supervisor del contrato. N) Participar en la implementación de las estrategias relacionadas con el sistema obligatorio de garantía de la calidad y seguridad del paciente. O) Conocer y aplicar el sistema de Gestión Ambiental de la Entidad Contratante. P) Cumplir con las disposiciones del Código de ética y buen Gobierno de la Entidad Contratante. Q) Presentar factura y/o cuenta de cobro debidamente legalizada con los soportes de seguridad social, el último día hábil de cada mes, en la oficina de la Secretaría de Gerencia del Hospital. R) Dar cumplimiento al objeto del contrato incluyendo la propuesta técnica y económica presentada, en las condiciones de calidad, oportunidad, de acuerdo con los alcances, obligaciones y actividades acá contempladas, obrando con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y en trabamientos. S) Los empleados de las empresas deben participar en los comités que les compete y si es del caso ejercer como coordinadores de los comités. T) Dar respuesta oportuna a los requerimientos realizados por parte de la supervisión del presente Contrato y Gerencia de la Institución.
4)obligaciones:	**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**: Las obligaciones Generales del contratista: 1. Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y cumpliendo cabalmente obligaciones definidas en la ley de conformidad con el perfil que ostenta, en todo lo que se encuentre vigente y le sea aplicable y) lo establecido en el presente Contrato. 2 además de las obligaciones aquí previstas, el Contratista deberá cumplir con aquellas que la ley le imponga, por ejemplo, el registro de información y documentos en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público. 3., SIGEP y decreto 2013 de 2019. 4. Durante la vigencia del Contrato el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, y autoriza las deducciones, retenciones y pagos, que establezca la Ley, tanto de la persona jurídica como de todo el personal a su cargo en los términos de la legislación vigente y aplicable y teniendo en cuenta los contratos de prestación de servicios que tenga suscritos. 5. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. EL CONTRATISTA asume los siguientes compromisos: (i) No ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del presente contrato, como resultado de su propuesta; (ii) No permitirá que nadie lo haga en su nombre; (iii) Impartirá instrucciones a todos sus empleados, y asesores y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el proceso y la relación contractual derivada del mismo y les impondrá las obligaciones de: (a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de E.S.E Hospital Regional de García Rovira, ni a cualquier otro servidor público o privado para influir en la aceptación de este contrato; (b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de E.S.E Hospital Regional de

	García Rovira durante el desarrollo del presente contrato; (iv) Se comprometerá formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente contrato. 6.No acceder a peticiones o amenazas de grupos que actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. 7.Velar por la adecuada y racional utilización de los recursos de la Institución y demás equipos y elementos del Contratante, que sean destinados para el cumplimiento de sus actividades contractuales, garantizando la custodia y preservación de los bienes del contratante que se encuentren bajo su uso, por lo cual el contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la ejecución de este contrato, por lo que este responderá por ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato. 8. Reportar oportunamente las anomalías en el desarrollo del objeto contractual y proponer alternativas de solución. 9. Elaborar un Informe de actividades o de gestión contractual, dentro del mes o periodo del mes ejecutado, con corte al último día hábil de cada mes respectivo, como requisito esencial para radicar y dar trámite a su cuenta y/o factura de cobro, previa revisión del supervisor o interventor del contrato. 10. Hacer las correcciones o aclaraciones al Informe de actividades o de gestión contractual, que indique el supervisor o interventor del contrato, con el fin de dar trámite a la cuenta de cobro derivada del presente contrato. 11. Radicar las cuentas de cobro y/o facturas, dentro de los cinco (05) días hábiles del mes subsiguientes al mes o periodo del mes ejecutado o en la fecha que indique el contratante por escrito, con los siguientes documentos: .1). Comprobante de pago de seguridad social y riesgos laborales; 2). Informe de actividades o de gestión contractual, aprobado por el supervisor o interventor del contrato. 3). Informe de supervisión del contrato. 4). cuenta de cobro. 12. Cumplir con los requisitos necesarios para la legalización del contrato, dentro de los tres días siguientes a la suscripción del mismo, aportar las garantías y demás documentos exigidos por la entidad contratante cuando se amerite; requisitos sin los cuales no puede darse inicio a la ejecución de las actividades pactadas. 13. Asumir los riesgos asignados al contratista en los estudios previos. 14. Responder por haber ocultado inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa. 15. Poner al servicio del CONTRATANTE toda su experiencia y conocimiento para cumplir a cabalidad con el objeto de este contrato. 16. Adelantar el servicio contratado de manera expedita y cumplida. 17. Respetar los plazos establecidos para el cumplimiento del objeto del presente contrato. 18. Dar aplicación a las sugerencias y condiciones establecidas por EL CONTRATANTE 19. Cumplir en forma eficiente, diligente y oportuna con el objeto del presente contrato y con todas las obligaciones que se generen acorde a la naturaleza de su servicio prestado. 20. Guardar absoluta reserva sobre los hechos, documentos físicos y/o electrónicas informaciones y en general sobre todos los asuntos y materias que lleguen a su conocimiento por causa o con ocasión de su contrato. 21. Dedicar la totalidad de su tiempo contratado al cumplimiento de las obligaciones pactadas. 22. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por la E.S.E, eficaz y oportunamente de acuerdo a lo establecido en el presente documento. Mantener informado al CONTRATANTE de cualquier cambio de residencia, domicilio, número telefónico. 23. Respetar y cumplir con las indicaciones planteadas por el supervisor del presente contrato. **OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE: 1.** Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción. **2.** Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. **3.** Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.
5) Valor:	El valor del presente Contrato corresponde a la suma de **DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE ($218.430.340)** incluido IVA [cuando aplica]. La

190

	Entidad Estatal contratante pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. **305** de fecha 01 de julio de 2025.
6) Forma de pago:	Se pagará al contratista el valor del contrato, de la siguiente manera: Mediante actas parciales conforme el cumplimiento del alcance y obligaciones establecidas en el contrato y en atención al cronograma de actividades propuesto y aprobado para la suscripción del acta de inicio. Los cobros se realizarán previa presentación de la factura de repuestos (si hay lugar a ello) con autorización previa para su adquisición, previa entrega de los informes, informe de supervisión y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social integral y ARL del periodo respectivo tanto de la persona jurídica como del personal a cargo en la ejecución del contrato, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Los pagos se realizarán dentro de los diez días siguientes a fecha de presentación de la cuenta para pago por el supervisor del contrato. El pago de los repuestos suministrados por el contratista se realizará previa presentación de la factura con autorización anterior para su adquisición, y comprobante o informe de instalación en el equipo médico requerido. El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales
7) Garantía:	**EL CONTRATISTA** debe constituir a favor y a satisfacción de **LA ESE**, a más tardar dentro de los tres días siguientes a la firma del contrato: ***1. Garantía única de cumplimiento***: expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, fiducia mercantil en garantía o garantía bancaria a primer requerimiento, la cual amparará los riesgos descritos a continuación y con las siguientes condiciones: Beneficiario / Asegurado: ESE HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA.

AMPARO	VIGENCIA	MONTO ASEGURADO
Cumplimiento	Por el término de ejecución y seis (6) meses más	Por el 20% del valor total del contrato.
Calidad del Servicio	Por el término de ejecución y seis (6) meses más	Por el 20% del valor total del contrato.
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales	Por el término de ejecución y Tres (3) años más	Por el 20% del valor total del contrato.
Responsabilidad Civil Extracontractual.	Por el término de ejecución del contrato	200 SMLMV
Beneficiario / Asegurado:	ESE HOSPITAL REGIONAL DE GARCÍA ROVIRA	

PARÁGRAFO PRIMERO: Cada una de las garantías requeridas contendrá en forma clara y expresa el alcance y monto del riesgo amparado. El PRESTADOR deberá mantener vigentes y con su valor actualizado las garantías a que se refiere esta cláusula y reponer su monto cada vez que éste se agote o disminuya con motivo de hacerse efectivas por parte del contratante. La(s) póliza(s) deberá(n) establecer que no podrá(n) darse por terminada(s) o ser modificada(s) sin la autorización previa y expresa de LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA y deberá(n) contar la obligación por parte de la Compañía de Seguros de dar aviso a LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA, por lo menos con treinta (30) días calendario de anticipación, sobre la modificación o cancelación de cualquiera de los amparos. Queda entendido que la modificación o la cancelación de las pólizas por determinación de la Compañía de Seguros, en perjuicio de los intereses de LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA, dará derecho a esta, o bien a exigir una garantía que a su juicio resulte satisfactoria, o bien a dar por terminado inmediata y unilateralmente este Contrato, sin lugar al reconocimiento y pago de indemnización alguna a favor del contratista. El Contratista está obligado a modificar todas las pólizas para reflejar cualquier cambio en el objeto o condiciones, valor del Contrato o plazo de ejecución. En consecuencia, el

191

	contratista deberá enviar a LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA el correspondiente anexo de modificación de las garantías expedido por parte de la compañía aseguradora. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Los gastos que se ocasionen por el otorgamiento de las garantías enunciadas en la presente cláusula, por sus ampliaciones o modificaciones, correrán por cuenta exclusiva del contratista Si la compañía aseguradora establece en las pólizas algún porcentaje como deducible y lo hace efectivo en caso de siniestro, el mismo deberá ser asumido por el contratista. **PARÁGRAFO TERCERO:** En caso de cualquier observación de LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA a las pólizas entregadas, el contratista se compromete a realizar las modificaciones requeridas y entregarlas a LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la solicitud de las mismas. **PARÁGRAFO CUARTO:** Es entendido que la responsabilidad del contratista no se limita al monto de la garantía o póliza de seguros, sino que se extiende a cubrir la totalidad de los perjuicios que se ocasione a LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA o a terceros en la ejecución del presente Contrato.
8) Cuenta bancaria:	**Ahorros** (X) **Cte** () **No.** 31243061299 **Banco:** Bancolombia
9) Cláusulas excepcionales:	El presente contrato se rige por las Cláusulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilaterales contenidos en el manual de contratación (resolución 043 de 2025) conforme lo establece el artículo 194 de la ley 100 de 1993. Las partes acuerdan que en caso de que se dé aplicación a estas cláusulas excepcionales, el contratista renuncia expresamente a reclamar el pago de perjuicios o indemnización por tal medida, pero tendrá derecho a que se le reconozca el costo de cuanto haya alcanzado a realizar de acuerdo con las normas y estipulaciones contractuales.
10) Causales de Terminación y liquidación:	**CAUSALES DE TERMINACIÓN:** Además de las causales de terminación previstas en la Ley y expresadas anteriormente, este contrato se podrá dar por terminado por: a) Mutuo acuerdo de las partes. b) Por el incumplimiento de alguna de las partes. c) Por la ocurrencia de hechos imprevisibles que imposibiliten su cumplimiento. **CAUSALES DE LIQUIDACIÓN:** Esta procederá en los siguientes eventos: por incumplimiento del presente contrato por cualquiera de las partes, por mutuo acuerdo o por cumplimiento y ejecución del contrato.
11) Cesión y subcontratación:	**EL CONTRATISTA** no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito de **LA E.S.E.** Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, **LA E.S.E** está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a **LA E.S.E** de la misma y solicitar su consentimiento. Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, **LA E.S.E** exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula séptima del presente Contrato. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control. Y NO puede subcontratar con cualquier tercero la ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del presente contrato, sin aceptación expresa y escrita del contratante.
12) Supervisión:	La supervisión y vigilancia de la ejecución del presente contrato será a cargo del Dr. Milton Julio Reyes Reyes, actuando en calidad de Subgerente de Servicios, conforme lo dispuesto en la Resolución 065 de fecha 11 de septiembre del 2024, en los términos y condiciones señaladas en el manual de supervisión e interventoría de la Entidad, acuerdo número 005 de fecha 29 de marzo de 2025 y el manual de Contratación (Resolución 043 de 2025).
13) Cláusula penal:	En atención a lo dispuesto en el artículo 55 del manual de contratación, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento o inejecución, parcial o total de las obligaciones contraídas con ocasión del contrato, la entidad exigirá directamente al contratista a título de clausula penal del veinte (20%) por ciento

	del valor total del contrato que se considerará como pago parcial de perjuicios.
14)cláusula de indemnidad	Tal como lo dispone el artículo 37 del manual de contratación de la entidad, **EL CONTRATISTA** mantendrá indemne a **LA ESE** de todo reclamo, demanda, acción legal y contra reclamaciones laborales o de cualquier índole relacionadas con el objeto, alcance y obligaciones del presente contrato. En caso de que se entable demanda, reclamo o acción legal por este concepto **EL CONTRATISTA** será notificado lo más pronto posible para que por su cuenta adopte las medidas previstas por la ley a un arreglo de conflictos, entendiéndose de que en caso que **LA ESE** sea condenado por tal concepto, es **EL CONTRATISTA**, quien debe responder por la satisfacción de la condena y el pago pecuniario de la misma. Así mismo, se obliga a indemnizar a **LA ESE** con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato.
15) Documentos integrantes del contrato:	El CDP, El estudio previo, la invitación privada, la oferta técnica y económica presentada,
16) derechos y deberes del contratante:	Los establecidos en el artículo 33 del Manual de contratación de la entidad (Resolución 043 de 2025).
17)derechos y deberes del contratista:	Los establecidos en el artículo 34 del Manual de contratación de la entidad (Resolución 043 de 2025).
18) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	Conforme lo establece el artículo 30 del manual de contratación de la entidad, numeral 2, se entiende perfeccionado el contrato, cuando exista acuerdo entre el objeto y el valor del mismo, elevado a escrito, al que se le impartirá aprobación, con la firma de las partes y se dará inicio a su ejecución una vez se aprueben las pólizas que amparan los riesgos cuando se soliciten, se cuente con el registro presupuestal correspondiente y tenga la ARL activa, (cuando se trate de prestación de servicios únicamente).
19) Responsabilidad	**EL CONTRATISTA**, es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 1 del presente Contrato; así como, por las obligaciones y el alcance del contrato. Así mismo, será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o consultores, los empleados y/o consultores de sus subcontratistas, a **LA E.S.E.** en la ejecución del objeto del presente Contrato o a los usuarios de la Entidad. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.
20) Confidencialidad	**A) CONFIDENCIALIDAD**: Se entenderá por Información Confidencial toda la información referente a los pacientes y usuarios de **LA E.S.E.**, bien sea que dicha información sea escrita, oral, visual, o en general sobre la que tenga conocimiento o a la que tengan acceso el contratista, por cualquier medio y por cualquier circunstancia, en virtud de la ejecución del presente Contrato, o que sea suministrada por cualquiera de los funcionarios de **LA E.S.E.**, o por sus asesores externos. También se considera información confidencial, toda la información sobre los contratos, procesos internos y comerciales, las bases de datos de usuarios y clientes de **LA E.S.E.**, así como las fórmulas, procesos, herramientas, diseños, aplicaciones, desarrollos, invenciones, productos, subproductos, componentes, materiales, y todos los demás activos tangibles e intangibles con valor comercial, programas de "hardware" o de "software" que directa o indirectamente, sean conocidos por el contratista en virtud o con ocasión de la ejecución del presente Contrato. Por lo anterior, de ninguna manera se autoriza al contratista a utilizar la información para su propio beneficio o para finalidades diferentes al desarrollo del presente Contrato, ni a desviar la información a terceros, o realizar alguna actividad que dé lugar a la alteración, daño o pérdida de la Información propiedad de **LA E.S.E.** Teniendo en cuenta lo anterior, el contratista se obliga a: a) Guardar absoluta confidencialidad y reserva en relación con la totalidad de la Información Confidencial. b) Ni el contratista ni sus empleados o afiliados podrán divulgar directa o indirectamente a ningún tercero la Información de carácter Confidencial. c) No editar, copiar,

193

compilar o reproducir por cualquier medio la Información Confidencial. d) No utilizar la Información Confidencial en forma alguna, directamente o a través de terceros, en asuntos o negocios y /o actividades de cualquier tipo, distintas a aquellas acordadas y/o previamente autorizadas por **LA E.S.E.** mediante documento escrito. e) A la terminación de este Contrato, devolver a **LA E.S.E.** toda la Información Confidencial que tenga en su poder, ya sea en documentos escritos o en cualquier otro medio, e igualmente a retirarlos completamente de los computadores de propiedad del contratista o de sus afiliados, y a destruir cualquier copia que se haya realizado de la información o documentación recibida, para lo cual se requerirá constancia escrita de la destrucción, firmada por el representante legal del contratista. f) Asumir la responsabilidad por la totalidad de los daños, perjuicios, gastos y costos que genere el mal o inadecuado manejo de la Información Confidencial, o la violación de las obligaciones de reserva y confidencialidad establecidas en el presente documento. g) Hacer extensiva la presente obligación de confidencialidad a todos sus empleados, representantes, asesores, afiliados y subcontratistas que intervengan en la ejecución del presente Contrato. h) Garantizar que cuenta con adecuadas medidas de seguridad que eviten accesos a la información de **LA E.S.E.** por parte del personal de su empresa que no estuviera expresamente autorizado para ello, o por parte de terceras personas no autorizadas. i) Adoptar las medidas de índole técnica y administrativas necesarias, que garanticen la seguridad de la Información Confidencial, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos, ya sea que provengan de la acción humana o del medio físico o natural. **PARÁGRAFO PRIMERO**: El incumplimiento al deber de confidencialidad y guarda de la información, se extenderá hasta la culpa leve; así mismo se hace responsable al contratista del reconocimiento y pago de los daños y perjuicios y las consecuentes indemnizaciones, así como también de todos los costos y consecuencias en el caso que medie algún reclamo o demanda por la violación del deber de confidencialidad siempre y cuando sea comprobado en proceso administrativo o judicial la responsabilidad del contratista, esto sin perjuicio que **LA E.S.E.** tenga la facultad para perseguir por vía judicial el total de los perjuicios ocasionados. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: El contratista se obliga a hacer extensiva la presente obligación de confidencialidad a todos sus empleados, representantes, afiliados, asesores y subcontratistas que intervengan en la ejecución del presente Contrato. Así mismo, se obliga a garantizar que cuenta con adecuadas medidas de seguridad que eviten accesos a la información de **LA E.S.E.** por parte del personal de su empresa que no estuviera expresamente autorizado para ello, o por parte de terceras personas no autorizadas. En ese sentido, el contratista informará a **LA E.S.E.** las condiciones físicas y lógicas que ha dispuesto para resguardar y proteger a todos los elementos e información confidencial a la que tenga acceso, las cuales serán como mínimo, las equivalentes a las utilizadas para el resguardo de su propia información. **PARÁGRAFO TERCERO**: Cualquier información suministrada por **LA E.S.E.** al contratista, previo a la firma del presente Contrato y relacionada con el mismo, se considerará como Información Confidencial y estará sujeta a los términos indicados en la presente cláusula. Las Partes desde ahora aceptan y declaran que toda la Información Confidencial es de propiedad exclusiva de **LA E.S.E.**, y que le ha sido o le será revelada al contratista únicamente con el propósito de permitir el cabal cumplimiento de sus funciones y responsabilidades respecto del presente Contrato. **PARÁGRAFO CUARTO:** La obligación de confidencialidad y reserva se contará desde la firma del presente Contrato y permanecerá vigente incluso con posterioridad a la terminación del mismo y de manera indefinida, sin perjuicio de lo establecido en el Parágrafo Tercero en relación con la información recibida con anterioridad a la suscripción del presente Contrato. **PARÁGRAFO QUINTO:** Las Partes podrán revelar a las autoridades competentes, para los fines y en los casos previstos expresamente en las leyes vigentes, la Información Confidencial de que trata la presente cláusula, cuando ello sea necesario en cumplimiento de

194

obligaciones y deberes legales. En el evento que alguna de las Partes reciba un mandato judicial, orden, requerimiento o solicitud oficial de autoridad pública competente, para divulgar cualquier información que se considere confidencial, ésta deberá cumplir con el siguiente procedimiento: i) Notificará oportunamente a la Parte reveladora al respecto; ii) Consultará con la Parte reveladora acerca de la conveniencia de tomar medidas para oponerse, disminuir o limitar dicha solicitud; y, iii) Si la divulgación es requerida o considerada aconsejable, colaborará con la Parte reveladora en cualquier intento de ésta para obtener una orden u otra garantía confiable de que se dará un tratamiento confidencial a la información. B) RESPONSABILIDAD Y RESERVA DE LA INFORMACIÓN QUE CONTENGA DATOS PERSONALES: se entenderá por DATOS PERSONALES, aquellos datos que identifiquen a una persona o grupo de personas, y cuyo Tratamiento le ha sido permitido a **LA E.S.E.** Así las cosas, en el evento en que, en el desarrollo del objeto del presente Contrato, el contratista tenga acceso a datos de carácter personal, se obliga a no hacer uso de los mismos por fuera del alcance del objeto del Contrato y deberá velar por garantizar su seguridad, adecuada conservación, uso e integridad por el tiempo que le sea permitido el acceso a dicha información. Una vez finalizado el Contrato deberá devolver la información en los términos que le indique **LA E.S.E.** Por otra parte, y teniendo en cuenta que el objeto social de **LA E.S.E** conlleva el Tratamiento de datos de salud y de datos personales de menores de edad, la presente cláusula aplicará en todos sus apartes para el Tratamiento de tales datos, teniendo presente que los datos de salud son datos sensibles y los datos de menores son objeto de una protección especial. Por lo anterior, el contratista se obliga a: a) Guardar absoluta confidencialidad y reserva en relación con la totalidad de la información que contenga datos personales, que haya sido conocida en desarrollo del presente Contrato, de tal forma que no sea revelada a terceros, ni a empleados de sus compañías que no se encuentren involucrados con las labores contratadas; b) No editar, copiar, compilar o reproducir por cualquier medio la información que contenga datos personales que le haya sido suministrada o a la cual haya tenido acceso en la ejecución del presente Contrato; c) No utilizar la información que contenga datos personales en forma alguna, directamente o a través de terceros, en asuntos, negocios y/o actividades de cualquier tipo, distintas a aquellas acordadas mediante el Contrato suscrito y/o previamente autorizados por **LA E.S.E** mediante documento escrito; d) A la terminación del Contrato, o de las actividades establecidas en este, devolver a **LA E.S.E** toda la información de carácter personal entregada que tenga en su poder, ya sea en documentos escritos, dispositivos de almacenamiento o en cualquier otro medio e igualmente a retirarlos completamente de los computadores de propiedad de las Partes o de sus empleados; e) Asumir la responsabilidad por la totalidad de los daños, perjuicios, gastos y costas que genere el uso no autorizado o inadecuado de la información que contenga datos personales, así como por la violación de las obligaciones de reserva y confidencialidad establecidas en el presente documento. f) Garantizar que el acceso a la base de datos que contenga datos personales, se limitará única y exclusivamente a aquellos afiliados que lo requieran para cumplir con la labor contratada. g) Proporcionar a sus empleados y/o afiliados instrucciones claras en cuanto a los principios rectores, deberes y obligaciones sobre protección de datos personales. Por lo anterior, el contratista se obliga a que sus empleados, contratistas, afiliados o personas relacionadas con el que deban tener acceso a la información que contenga datos personales, suscriban una cláusula o acuerdo que garantice el manejo de los datos personales de manera confidencial, segura y acorde con las normas sobre protección de datos personales. h) No utilizar o revelar la Información que sea de propiedad o se encuentre en posesión de **LA E.S.E**, salvo en los casos previstos en el Contrato; en igual forma, para evitar la divulgación o publicación no autorizadas de información que contenga datos personales, datos sensibles y datos de menores edad, deberá utilizar, como mínimo, el mismo grado de cuidado y diligencia que utiliza para proteger su propia información, que no desea revelar o publicar. i) Adoptar las medidas de

	índole técnica y administrativas necesarias que garanticen la seguridad de la información que contenga datos personales y eviten su adulteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos, ya sea que provengan de la acción humana o del medio físico o natural. j) Notificar inmediatamente a **LA E.S.E** sobre cualquier inconveniente, dificultad, intento de acceso no autorizado, transferencia no autorizada, mal uso o divulgación no autorizada de los datos personales y tomar todas las medidas que sean necesarias para poner fin a dicha actividad irregular. k) Cumplir con la normatividad vigente sobre el tratamiento de datos personales, especialmente con las disposiciones, principios rectores, deberes y obligaciones estipulados en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 compilado en el Decreto 1074 de 2015, y demás decretos reglamentarios o normas complementarias, teniendo en cuenta que tiene acceso a la información de carácter personal de las bases de datos que maneja **LA E.S.E**. l) El contratista se obliga a contar con políticas de tratamiento de datos personales que cumplan con las previsiones legales en la materia. El incumplimiento del deber de reserva, confidencialidad y protección de datos personales establecido en esta cláusula, constituye violación de las normas de Habeas Data y acarreará para la Parte incumplida el pago de indemnizaciones por los daños y perjuicios ocasionados tanto al afectado como a **LA ESE. PARÁGRAFO PRIMERO:** El incumplimiento grave de las anteriores obligaciones facultará a **LA E.S.E** a reclamar perjuicios. Se entiende por incumplimiento grave cualquier incumplimiento a la obligación de reserva, confidencialidad o manejo adecuado de la información por parte del contratista que le genere a **LA ESE** una investigación de cualquier tipo por la autoridad competente. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El contratista exonera y declara indemne a **LA E.S.E** frente a cualquier reclamación impetrada por terceros por la violación de las disposiciones en materia de protección de datos personales, cuando dichas violaciones sean imputables al **CONTRATISTA** por su acción u omisión, lo anterior sin perjuicio de que **LA E.S.E** pueda llamar al contratista en garantía dentro de un eventual proceso judicial o administrativo que se llegare a adelantar en su contra por la ocurrencia de dichas circunstancias. C) SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN: El contratista manifiesta expresamente que conoce las políticas de seguridad de la información, regulaciones de protección de datos y habeas data en Colombia, y en especial aquellas relacionadas con la reserva legal, protección y custodia de la información. **PARÁGRAFO -TERCERO** USO DE SISTEMAS COMPUTACIONALES. Teniendo en cuenta que el contratista tiene acceso a los sistemas de información de **LA E.S.E**, el contratista se obliga a no utilizar los mismos para propósitos diferentes al desarrollo del objeto del Contrato. En ningún evento, el contratista podrá utilizar los sistemas de información de **LA E.S.E**, para desarrollar o procesar información para una persona o entidad diferente a **LA E.S.E**. Las Partes acuerdan que el contratista no violará o intentará violar los sistemas de seguridad la información, ni intentará acceder a cualquier información o programa, diferente al que se le hubiese concedido acceso previo por escrito.
21) Solución de controversias y Procedimiento para la declaratoria de incumplimiento y aplicación de clausula excepcional	Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente. El procedimiento para la declaratoria de incumplimiento y aplicación de cláusula excepcional será el establecido en el artículo 56 del manual de contratación de la entidad y la jurisdicción correspondiente será el contencioso administrativo.
22) Declaraciones:	**EL CONTRATISTA** hace las siguientes declaraciones: 1) Conoce y acepta los Documentos del Proceso. 2) Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de **LA E.S.E** respuesta

	oportuna a cada una de las solicitudes. 3) Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. 4) **EL CONTRATISTA**, y sus subcontratistas, trabajadores y demás talento humano a su cargo, al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentran en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses. 5) **EL CONTRATISTA** está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales, suyas y de sus subcontratistas. 6) El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato. 7) EL CONTRATISTA durante la ejecución del presente Contrato realizará todas las actividades necesarias hasta garantizar la ejecución final. 8) **EL CONTRATISTA** manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. 9) **EL CONTRATISTA** se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños 10) Asume los riesgos señalados en el estudio previo.
23) Independencia del contratista	El Contratista es una entidad independiente de **LA E.S.E** y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario **INGENIERIA HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECANICA Y VIAL "INGHIMEV LTDA"**, Representada Legalmente por **LUCY KATERINE FIGUEROA HERRERA,** no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de **LA E.S.E**, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
24) Notificaciones:	**LA ESE:** Dirección: Carrera 7a No. 15 – 80 Tel: 6607475 –6607094 – 6607130-6607449-6607293, Fax: Administración ext. 205- Urgencias ext. 212, Correo electrónico: gerencia@hrgr.gov.co **EL CONTRATISTA:** Dirección: Calle 12ª # 5-41 Málaga Santander. Telf. 3112178281, correo electrónico: facturacioninghimevgm@gmail.com
25) Domicilio contractual y lugar de ejecución de las actividades	Málaga Santander – ESE HOSPITAL REGIONAL DE GARCÍA ROVIRA.

POR LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE GARCÍA ROVIRA	POR EL CONTRATISTA
DR. CESAR AUGUSTO BECERRA CORREA **GERENTE**	**INGENIERIA HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECANICA Y VIAL "INGHIMEV LTDA** **RL LUCY KATERINE FIGUEROA HERRERA,** **CONTRATISTA**

Elaboró: Juan Esteban Pinzón Vega- Asesor Jurídico de Contratación
Revisó: Milton Julio Reyes Reyes- Sub Gerente de Servicios
Aprobó: Cesar Augusto Becerra Correa- Gerente

ACTA DE LIQUIDACION.

En Málaga, Santander a los 10 ENE 2026, el Gerente de la ESE HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA, Doctor ***CESAR AUGUSTO BECERRA CORREA***, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía número ***7.169.545*** Expedida en la Tunja, actuando en calidad de Gerente nombrado según Decreto número 375 de fecha veintidós (22) de marzo de dos mil veinticuatro (2024) emanado de la Gobernación de Santander debidamente posesionado mediante acta número 022 de fecha primero (01) de abril de dos mil veinticuatro (2024); quien actúa en nombre y representación legal de la ESE HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA, por otra parte **LUCY KATERINE FIGUEROA HERRERA** mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **C.C. 63535.226 expedida** en **BUCARAMANGA, *REPRESENTANTE LEGAL DE INGENIERIA HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECANICA Y VIAL INGHIMEV LTDA CON NIT 804.007.305-1*** en su calidad de CONTRATISTA y la Doctora ***MARTHA LILIANA DUARTE RUEDA Subgerente de Administrativa*** de la ESE HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA, en su condición de SUPERVISORA con el fin de proceder a efectuar la liquidación bilateral del Contrato.

1. ***INFORMACION GENERAL***

Tipo de Contrato:	**Prestación de servicios**
Fecha de suscripción	02 de julio de 2025
Fecha último informe de supervisión	29 de diciembre de 2025
Contrato No:	097-2025
Fecha de Inicio:	**03 de julio de 2025**

Certificado de Disponibilidad Presupuestal -CDP			
Concepto	Numero	Fecha de expedición (dd/mm/aaa)	Valor Causado
Contrato	305	01 de julio de 2025	$ 218.430.340

Fecha de finalización Programada:	31 de diciembre de 2025
Fecha de finalización efectiva:	31 de diciembre de 2025
Valor Inicial del Contrato:	$ 218.430.340
Objeto del Contrato:	Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos biomédicos existentes en el ESE Hospital Regional de Garcia Rovira de Málaga-Santander (incluye bolsa de repuestos y apoyo administrativo)
Nombre del Contratista:	***INGENIERIA HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECANICA Y VIAL INGHIMEV LTDA***
Documento de Identificación:	804.007.305-1

En ese orden de ideas y producto de la concertación de las partes y la revisión de la ejecución contractual. se establece el siguiente resultado:

2. ***REVISION JURIDICA:***

Garantías exigidas:				
Aseguradora	Núm. de póliza	Concepto del amparo	Vigencia	
			Desde (Dia/Mes/Año)	Hasta (Dia/Mes/Año)
Seguros del estado S.A	96-44-101198050	Cumplimiento	02/07/2025	02/07/2026
Seguros del estado S.A	96-44-101198050	Calidad del servicio	02/07/2025	02/07/2026

Seguros del estado S.A	96-44-101198050	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	02/07/2025	02/01/2029
Seguros del estado S.A	96-40-101070482	Responsabilidad civil extracontractual	02/07/2025	02/01/2026

INFORMACION PRESUPUESTAL			
Certificado de Registro Presupuestal -RP			
Concepto	Numero	Fecha de Expedición (dd/mm/aaaa)	Valor causado
Contrato	338	03 de julio de 2025	$ 218.430.340

Adición:	No aplica
Suspensiones:	No aplica
Prorrogas:	No aplica
Valor total del contrato	$ 218.430.340
Ultimo pago de seguridad social Salud	Enero de 2026
Ultimo pago de Seguridad Social Pensión	Diciembre de 2025
Multas:	No aplica

3. REVISION FINANCIERA:

NUMERO Y ORDEN DE PAGO	CONCEPTO	FECHA DE PAGO	VALOR PAGADO
CE-218	Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos biomédicos existentes en el ESE Hospital Regional de García Rovira de Málaga- Santander (incluye bolsa de repuestos y apoyo administrativo)	15 de agosto de 2025	$34.868.781,76
CE-277	Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos biomédicos existentes en el ESE Hospital Regional de García Rovira de Málaga- Santander (incluye bolsa de repuestos y apoyo administrativo)	10 de septiembre de 2025	$ 35.221.981,76
CE-338	Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos biomédicos existentes en el ESE Hospital Regional de García Rovira de Málaga- Santander (incluye bolsa de repuestos y apoyo administrativo)	08 de octubre de 2025	$ 35.950.856,76
CE-411	Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos biomédicos existentes en el ESE Hospital Regional de García Rovira de Málaga- Santander (incluye bolsa de repuestos y apoyo administrativo)	11 de noviembre de 2025	$ 34.549.036,76
CE-471	Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos biomédicos existentes en el ESE Hospital Regional de García Rovira de Málaga- Santander (incluye bolsa de repuestos y apoyo administrativo)	10 de diciembre de 2025	$ 33.927.856,76
CE-615	Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos biomédicos existentes en el ESE Hospital Regional de García Rovira de Málaga- Santander (incluye bolsa de repuestos y apoyo administrativo)	30 de diciembre de 2025	$ 39.875.476,76
TOTAL, PAGADO CONTRATO	La suma de: Doscientos catorce millones cuatrocientos trece mil novecientos noventa pesos con cincuenta y seis centavos ($ 214.413.990,56) M/CTE.		
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 0		
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	$ 4.016.349,44		

4. CONSTANCIAS Y DECLARACIONES

Las partes contratantes hacen constar, que se encuentran a paz y salvo por todo concepto en relación con las obligaciones surgidas de la ejecución del contrato, por lo cual el contratista renuncia expresamente a cualquier reclamación administrativa o judicial, que tenga como fundamento lo pactado en el contrato objeto de la presente liquidación.

En constancia de lo anterior y en señal de aceptación se suscribe por los intervinientes. A los 10 ENE 2026, en dos originales del mismo tenor y valor.

DR: CESAR AUGUSTO BECERRA CORREA
C.C. 7.169.545. expedida en Tunja -Boyacá
GERENTE E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE GARCÍA ROVIRA

INGENIERIA HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECANICA Y VIAL INGHIMEV LTDA
R/L: LUCY KATERINE FIGUEROA HERRERA
CONTRATISTA

DRA: MARTHA LILIANA DUARTE RUEDA
SUPERVISORA

Elaboró:	Dra.: Martha Liliana Duarte Rueda (Supervisor del Contrato)	Firma:	
Revisó:	Dr. Juan Esteban Pinzón Vega (Asesor Jurídico contratación)	Firma:	
Aprobó:	Dr. Cesar Augusto Becerra Correa (Gerente)	Firma:	

Entre, la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER"**, (NIT 900.006.037-4) con domicilio en la ciudad de Bucaramanga y representada por **RICARDO ARTURO HOYOS LANZIANO**, identificado con cédula de ciudadanía número 72.251.369 expedida en Barranquilla, en su calidad de Gerente y Representante Legal, quien en el presente contrato se denominará **"LA ESE HUS"** por una parte y por la otra **INGENIERIA HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECANICA Y VIAL INGHIMEV LTDA.** NIT: 804007305-1 con domicilio principal en la ciudad de Málaga - Santander, representada legalmente por **LUCY KATERINE FIGUEROA HERRERA,** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.535.226 expedida en Bucaramanga, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA",** hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, previas las siguientes consideraciones: **1).** Que, según el requerimiento No. 130 de fecha 23 de enero de 2025, suscrito por la Subgerencia Administrativa y Financiera, junto con el Profesional Universitario de Mantenimiento ESE HUS, presenta la necesidad de la elaboración de estudios previos que permitan contratar la prestación de servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y pintura de los muebles de uso hospitalario existentes en los servicios de la ESE HUS. **2).** Que para resolver la necesidad que se presenta es procedente la contratación directa mediante la solicitud de una sola oferta de conformidad con lo establecido en el artículo 29.2.1 del Manual de Contratación de **LA ESE HUS** que establece como causal de contratación directa, la celebración de contratos cuando el valor del contrato sea igual o inferior al equivalente en pesos de MIL (1000) SMLMV. **3).** Que, atendiendo al procedimiento establecido para la contratación directa en el citado Manual, se invitó y recibió propuesta de parte de la empresa **INGENIERIA HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECANICA Y VIAL INGHIMEV LTDA.;** quien cumplió con los requisitos habilitantes señalados en la invitación según evaluación realizada y presentó una oferta económica ajustada al presupuesto oficial asignado para la presente contratación. **4).** Que, el presente proceso encuentra su respaldo presupuestal en el presupuesto de la Entidad para las vigencias 2025, según los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal

NUMERO RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR	FECHA	NUMERO
2.4.5.01.04.02	MANTENIMIENTO HOSPITALARIO BIENES OPERATIVOS PROPIOS	**$250.000.000**	**23/01/2025**	**216**
2.4.5.02.08.01	MANTENIMIENTO HOSPITALARIO SERVICIOS OPERATIVOS PROPIOS	**$400.078.000**	**23/01/2025**	**215**

5). Que los servicios a contratar mediante el presente contrato se encuentran incluidos en el plan de adquisiciones de la ESE HUS para la vigencia 2025, según se acredita con certificación expedida por la Subgerencia Administrativa y Financiera. **6).** Que, el artículo 195 de la Ley 100 de 1.993 y de conformidad con lo establecido en el Decreto 0025 de 2.005 emanado de la Gobernación de Santander y la Resolución No. 319 de septiembre 07 de 2022, por medio de la cual se expide el Manual de contratación de la entidad, adoptado mediante Acuerdo de Junta Directiva N° 033 de 2022, estipuló que, para todos los efectos legales, las Empresas Sociales del Estado se regirán por las normas del Derecho Privado. **7).** Que el contratista hace las siguientes declaraciones: **7.1.** Que conoce y acepta los Documentos del Proceso. **7.2.** Que se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. **7.3.** Que, bajo la gravedad del juramento, manifiesta que no se encuentra incurso en causales constitucionales y legales de inhabilidad e incompatibilidad. **7.4.** Que se encuentra a paz y salvo frente al sistema de seguridad social integral y los aportes parafiscales. **7.5.** Que el valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento de su objeto. **7.6.** Que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. **7.7.** Que se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños. **7.8.** Que autoriza a la ESE HUS para que acceda a las bases de información requeridas, para la verificación de las inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad. **8.)** Que la Supervisión deberá desarrollar las funciones y facultades establecidas en el CAPITULO V – ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN Y SEGUIMIENTO CONTRACTUAL, específicamente las referidas en los artículos 38 y 39 del Manual de Contratación - Resolución N°356 del 25 de septiembre de 2024, ***" Por medio de la cual se compila el Manual de contratación de la entidad, expedido mediante Resolución 319 de 2022, modificada por la Resolución 306 de 2024 y las modificaciones efectuadas según Acuerdo de Junta Directiva 027 del 30 de agosto de 2024"*** en el cual se contemplan todas y cada una de las facultades de la interventoría y la supervisión de los contratos celebrados por la ESE HUS. Esta actividad será realizada por:

COMPONENTE	RESPONSABLE
ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y TÉCNICA	• **Profesional Universitario de Mantenimiento ESE HUS** o quien haga sus veces o al profesional que, en uso de su autonomía, designe la ESE HUS.

9). Que de acuerdo a lo precedentemente expuesto, las partes han decidido en celebrar el presente contrato, contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA. - OBJETO: **"PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y PINTURA DE LOS MUEBLES DE USO HOSPITALARIO EXISTENTES EN LOS SERVICIOS DE LA ESE HUS"**. SEGUNDA. – A. ALCANCE DEL OBJETO Con la presente contratación la ESE HUS busca disponer de servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y pintura de los muebles de uso hospitalarios existentes en los servicios de la ESE Hospital Universitario de Santander. B. ESPECIFICACIONES TÉNICAS:

201

1. **RECURSO HUMANO**

Deberá garantizar como mínimo el siguiente personal:

PROFESIONES	CANT.
Tecnólogo Biomédico	2
Técnico electromecánico o biomédico o electrónico	2
Bachiller con experiencia en pintura mínimo 5 años	1

2. **ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO**

Apoyar el proceso de gestión de la tecnología, mediante el levantamiento de inventario, mantenimiento preventivo y correctivo de los muebles de uso hospitalario de la ESE HUS. Aproximadamente existen 2.400 equipos, para lo cual el contratista deberá actualizar el inventario (se podrán incluir muebles de uso hospitalario que no estén relacionados) y realizar mantenimiento con la siguiente periodicidad:

ITEM	PERIODICIDAD (no vistas Durante el año)
CAMA HOSPITALARIA	2
CAMILLA HOSPITALARIA	2
CUNA ELECTRICA	2
CAMILLA TUBULAR (PLANCHON)	2
MESA QUIRURGICA	2
SILLA DE DONACION DE SANGRE	2
SILLAS RECLINABLE	2
CARRO MEDICAMENTOS	3
CARRO PARO	3
CAMILLA GINECOLOGICA	2
CARRO CURACIONES	3
CUNA HIDRAULICA	2
CARRO MATERIAL ESTERIL	4
SILLA DE RUEDAS	Modo falla
DIVAN	2
ATRIL	Modo falla
BIOMBOS	Modo falla
MESA DE NOCHE	Modo falla
MESA PUENTE	Modo falla
ESCALERILLAS	Modo falla
MESA AUXILIAR	Modo falla

202

MESA RIÑONERA	Modo falla
MESA INSTRUMENTAL	Modo falla
CARROS DE TRANSPORTE	4
SILLAS PATO	Modo falla
CAMINADORES	Modo falla
MESA DE MAYO	Modo falla
CARRO PORTA HISTORIAS	Modo falla
GRUA DE PACIENTES	1
CAMILLAS DE AMBULANCIAS	3
CARROS, BASES, BRAZOS DE EQUIPOS BIOMEDICOS	Modo falla

3. REPUESTOS SUSCEPTIBLES A CAMBIO.

No	REPUESTO	EQUIPO	MARCA	MODELO
1	ACCIONADOR CAMILLA	Camilla Hospitalaria	Dometal	Hydrux
2	ACCIONADOR TRINQUETE SEGURO AL	Camilla Hospitalaria	Los Pinos	C-376
3	ACTUADOR MEGAMAT 10 MLZ 100 290 TF 6KN DSDS290100F03(CHINA)	Cama Hospitalaria	Dometal	3560
4	ACTUADOR MEGAMAT 10 MLZ 200 374 TF 6KN DSDS374200F01 (CHINA)	Cama Hospitalaria	Dometal	3560
5	BARANDA DE CUBRIMIENTO TOTAL	Cama Hospitalaria	Dometal	3560
6	BARANDA PLEGABLE - Z SHAPE SIDE RAIL/150 SETX 2 RAL 7015GRAY COLOUR	Camilla Hospitalaria	Dometal	Hydrux
7	BARANDA UCI PLASTICA ENCHAPADA	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840

203

8	BRAZO SENCILLO UCI FUNDICION P	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840
9	BUJE PORTA SUERO PL 0101 V1.5	Camilla Hospitalaria	Dometal	C-376
10	CABECERO TENDIDO LS-900-A BED BOARD	Cama Hospitalaria	Los Pinos	POLARIX - 3560
11	CABEZA EJE ACCIONADOR BARANDA	Camilla Hospitalaria	Los Pinos	C-376
12	CABLE MOTOR LA27 CON.IP 6P	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840
13	CABLE P/CAMBIOS DOBLE CABEZA 1	Camilla Hospitalaria	Dometal	C-376
14	CABLE PODER TIPO AMERICANO HOSPITAL GRADE SJT 3C NEMA 5-15P IEC C13 3M	Cuna - Cama	Dometal	POLARIX - 3560
15	CAJA CONTROL MUBI-SIMPLE S2 3MOV PARA CM + AUX + CTA	Cuna - Cama	Los Pinos	POLARIX - 3560
16	CAJA DE CIRCUITO DC 3 MOTOR C.	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840
17	CALCOMANIA CONTROL MANO 4M HB8	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840
18	CALCOMANIA EXT-BDA DER 30°3M	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840
19	CALCOMANIA EXT-BDA IZQUI 30° 3M	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840
20	CALCOMANIA EXTERIOR BDA DER4M	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840
21	CALCOMANIA EXTERIOR BDA IZQ 4M	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840
22	CALCOMANIA INTERNA BDA DER30°V	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840
23	CALCOMANIA INTERNA BDA IZQ30°V	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840

204

24	CALCOMANIA PANEL BASCULA DEREC	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840
25	CALCOMANIA PANEL BASCULA IZQUI	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840
		Camilla	Los Pinos	
26	CAUCHO PEDAL DIVAN NEGRO PEDAL	Hospitalaria		C-376
		Camilla		
27	CAUCHO PEDAL DIVAN ROJO PEDAL	Hospitalaria	Los Pinos	C-376
28	CAUCHO PEDAL DIVAN VERDE PEDAL	Camilla Hospitalaria	Los Pinos	C-376
29	CILINDROS A GAS 10N	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840
30	CILINDROS A GAS 400N 10/27 162L	Camilla Hospitalaria	Los Pinos	C-376
31	CODO SUELTO PLATINA PL 10280 V	Camilla Hospitalaria	Los Pinos	C-376
32	COMANDO MANUAL 3MOV MEM-K MA V4.0	Cuna - Cama	Dometal	POLARIX - 3560
33	COMANDO MANUAL 4MOV MEM-K MA V4.0	Cuna - Cama	Dometal	POLARIX - 3560
34	CONTROL DE MANO 4M HB86 CONTRO	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840
35	CONTROL ELECT. BARANDA IZQ PLA	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840
36	CORREA CONTROL DB9 CAJAM POTENC	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840
37	EJE BALA LADO PIES C-368/69 PL	Camilla Hospitalaria	Los Pinos	C-376
38	ENSAMBLE MECANISMO GRIS BRAZO	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840
39	GUIA DE BLOQUE CENTRAL	Camilla Hospitalaria	Dometal	Hydrux
40	HLA01 HYDRAULIC ACTUATOR 320MM STROKE WITH CLAMP	Camilla Hospitalaria	Dometal	Hydrux
41	INYECCION ALUMINIO LEVA CORTA	Camilla Hospitalaria	Los Pinos	C-376
42	LLAVE PALANCA TRANSMISION	Camilla Hospitalaria	Dometal	Hydrux
43	LS-750J SIDE RAIL MECHANISM	Cama Hospitalaria	Dometal	3560
44	MOTOR LINAK LA 27" 130MM LA27-U1	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840
45	MOTOR LINAK LA 27" 200MM LA27-U1	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840
46	PEDAL DOMETAL EN COMAI COLOR ROJO	Camilla Hospitalaria	Dometal	Hydrux
47	PEDAL DOMETAL EN COMAI COLOR VERDE	Camilla Hospitalaria	Dometal	Hydrux
48	PEDAL FRENO BCS CAMA 1060 DI	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840

205

49	PEDAL FRENO LARGO DIVAN HIDRAU	Camilla Hospitalaria	Los Pinos	C-376
50	PIECERO TENDIDO LS- 900-D BED BOARD	Cama Hospitalaria	Dometal	3560
51	PISTON GAS SPRING LS 750 M CHINO	Cama Hospitalaria	Dometal	3560
52	PISTON GAS SPRING STABILUS 5323 HT - 0400N 130/07 -H30	Camilla Hospitalaria	Dometal	Hydrux
53	PISTON HIDR. CON VALVULA DE DESCENSO CONTROLADO SUCOFER	Camilla Hospitalaria	Los Pinos	C-376
54	POLEA SEGURO BARANDA V1.14	Camilla Hospitalaria	Los Pinos	C-376
55	R CABLE PARA CONTROL BARANADA 4	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840
56	R CONTROL ELECT. BARANDA IZQUI	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840
57	R CONTROL ELECTRICO BDA DER 27T 3M 30° CON. CIR5P	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840
58	R CONTROL ELECTRICO BDA DER 27T 3M 30° CON. DB9"	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840
59	R MOTOR LINAK LA27*130MM U-140	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840
60	R MOTOR LINAK LA27*200MM LA27-	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840
61	R MOTOR LINAK LA27*70MM LA27-U	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840
62	R RUEDA MEDCASTER 5" F.TOTAL S	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840
63	RESORTE BARANDA C343 PL5088	Camilla Hospitalaria	Los Pinos	C-376
64	RESORTE SISTEMA BOMBANTES DIVA	Camilla Hospitalaria	Los Pinos	C-376
65	RUEDA 2" 2ROD ROSCM10 S/FRENOSSMART T09797 5920 UAI050S70-10X15RAL7001	MESA AUXILIAR	Dometal	N/T
66	RUEDA 3" FRENO INDIVIDUAL T00388 2477 PJP 075 P30-11	MESA EKG	Dometal	N/T
67	RUEDA 5" F IND S LEVINA T04776 5377 PJP 125 P30-13 RAL 7001	Cama Hospitalaria	Dometal	3560
68	RUEDA BOMPER GRIS EVATANE GRIS	Camilla Hospitalaria	Los Pinos	C-376
69	RUEDA TENTE POLI POLO/TIERRA 5"	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840
70	RUEDA TENTE POLIURETANO F.T 8"	Camilla Hospitalaria	Los Pinos	C-376

206

71	RUEDA TENTE POLIURETANO 5" FRE	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840
				760-UPS-
72	SEGURO PLASTICO MANIJA MAZDA N	Cama hospitalaria	Los Pinos	1016 BAS -860-840
73	SISTEMA PORTASUERO AJUSTABLE PARA CAMA PL 1529	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS-860-840
74	SOLDADURA CON MIG PARA CAMILLA HOSPITALARIA	Camilla Hospitalaria	N/T	N/T
75	SOLDADURA EN ACERO INOXIDABLE MESA DE CIRUGIA	MESA QUIRÚRGICA	Maquet	1117.00A0
76	SOPORTE ALUMINIO BARANDA UCI P	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840
77	TARJETA DE MANDO EXT DER 27T SMD	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840
78	TARJETA DE MANDO EXT IZQ 27T SMD	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840
79	TARJETA MANDO EXT DER 27T SMD	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840
80	TARJETA MANDO EXT IZQ 27T SMD	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840
81	TARJETA MANDO INT 9T SMD SMD	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840
82	TENSOR ASC-DESC 1060 PL 11405	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840
83	TENSOR ASCEN/DESCENSO MOTOR LI	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840
84	TENSOR ESPALDAR C1060 P1659	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840
85	TENSOR ESPALDAR MOTOR LINAK PL	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840
86	TENSOR PIECERO CAMA 1060 TENSO	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840
87	TENSOR PIECERO MOTOR LINAK PL	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840
88	TUERCA (3/4) TORNILLO P1 1646	Camilla Hospitalaria	Los Pinos	C-376
89	GUIA DE CAJO O RIELES PARA CAJON 20 Cm 40 Kg	CARRO DE MEDICAMENTOS, CARRO AUXULIAR, CARRO DE PARO, CARRO DE ENFERMERIA	N/T	N/T

207

90	GUIA DE CAJO O RIELES PARA CAJON 30 Cm 40 Kg	CARRO DE MEDICAMENTOS, CARRO AUXULIAR, CARRO DE PARO, CARRO DE ENFERMERIA	N/T	N/T
91	GUIA DE CAJO O RIELES PARA CAJON 35 Cm 40Kg	CARRO DE MEDICAMENTOS, CARRO AUXULIAR, CARRO DE PARO, CARRO DE ENFERMERIA	N/T	N/T
92	GUIA DE CAJO O RIELES PARA CAJON 40 Cm 40Kg	CARRO DE MEDICAMENTOS, CARRO AUXULIAR, CARRO DE PARO, CARRO DE ENFERMERIA	N/T	N/T
93	GUIA DE CAJO O RIELES PARA CAJON 45 Cm 40 kg	CARRO DE MEDICAMENTOS, CARRO AUXULIAR, CARRO DE PARO, CARRO DE ENFERMERIA	N/T	N/T
94	GUIA DE CAJO O RIELES PARA CAJON 50 Cm 40Kg	CARRO DE MEDICAMENTOS, CARRO AUXULIAR, CARRO DE PARO, CARRO DE ENFERMERIA	N/T	N/T
95	GUIA DE CAJO O RIELES PARA CAJON 55 Cm 40 kg	CARRO DE MEDICAMENTOS, CARRO AUXULIAR, CARRO DE PARO, CARRO DE ENFERMERIA	N/T	N/T
96	GUIA DE CAJO O RIELES PARA CAJON 50 Cm 40 kg	CARRO DE MEDICAMENTOS, CARRO AUXULIAR, CARRO DE PARO,CARRO DE ENFERMERIA.	N/T	N/T

208

97	111518 = RUEDA 8PR MOTO 400-8 RIN TRABAJO PESADO BALINERA 1"	CARROS DE TRANPORTE DE LAVANDERIA Y CARROS DE RUTAS SANITARIAS	N/T	N/T
98	R258 = RUEDA 8" EN POLIAMIDA REFORZADO CON BANDA DE CAUCHO	CARROS DE TRANPORTE DE LAVANDERIA Y CARROS DE RUTAS SANITARIAS	N/T	N/T
99	16.0014 LLANTA ANTIPIN 250-4 NEGRA 8"	CARROS DE TRANPORTE DE LAVANDERIA Y CARROS DE RUTAS SANITARIAS	N/T	N/T
100	27.0011 RUEDA GIRATORIA 6PG-200KG TECH CAUCHO GRIS	CARROS DE TRANPORTE DE LAVANDERIA Y CARROS DE RUTAS SANITARIAS	N/T	N/T
101	[RUEDA T09347] RUEDA LINEA 3 PULGADAS, ESPIGO DE ROSCA, 10X25 MM	CARRO DE TRANSPORTE DE MONITORES DE SIGNOS VITALES	N/T	N/T
102	[RUEDA T09348] RUEDA LINEA 3 PULGADAS CON FRENO Y ESPIGO, 10X25 MM	CARRO DE TRANSPORTE DE MONITORES DE SIGNOS VITALES	N/T	N/T
103	[RUEDA T09348] RUEDA LINEA 3 PULGADAS CON FRENO Y ESPIGO, 10X25 MM	CARRO DE TRANSPORTE DE MONITORES DE SIGNOS VITALES	N/T	N/T
104	[RUEDA T06752] RUEDA INTEGRAL SMART 6 PUL 2 POSICIONES ESPIGO CORTO	Cuna Electrica	Dometal	Polarix
105	31.0120 //RUEDA SOLA CAMILLA 5PG TENTE	CARRO DE PARO	N/T	N/T
106	[RUEDA T10464] RUEDA LEVINA LIGTH 3 PULGADAS CON ESPIGO, 10X25	CARRO DE CANASTILLA PARA EKG	N/T	N/T
107	RUEDA T09798 RUEDA LINEA 2 PULGADAS,ROSCA GIRATORIA CON FRENO Y RUEDA HULE, 50 MM DIAMETRO 10X15 MM	ATRIL SENCILLO	N/T	N/T
108	RUEDA SOLA 03-125-111 5PULG.	CARRO DE MEDICAMENTOS	N/T	N/T

209

109	[RUEDA T10463] RUEDA LEVINA LIGTH 3 PULGADAS CON ESPIGO, SIN FRENO 10X25	ATRILES SENCILLO Y ATRIL DE DOS ENTREPAÑOS	N/T	N/T
110	rueda de 4" 10Cm grado medico	CARRO DE MATERIAL ESTERIL GRANDE,CARRO DE MEDICAMENTOS Y CARRO DE PARO	N/T	N/T
111	[RUEDA T09797] RUEDA LINEA 2 PULGADAS, ROSCA GIRATORIA Y RUEDA HULE, 50 MM DIAMETRO,10X15 MM	MESA PUENTE	N/T	N/T
112	[RUEDA T10093] RUEDA LINEA 4 PULGADAS CON ESPIGO, 12X25 MM	CARRO DE MATERIAL ESTERIL	N/T	N/T
113	[RUEDA T09797] RUEDA LINEA 2 PULGADAS, ROSCA GIRATORIA Y RUEDA HULE, 50 MM DIAMETRO,10X15 MM	MESA AUXILIAR	N/T	N/T
114	[RUEDA T05168] RUEDA LEVINA 4 PULGADAS CON AGUJERO PASANTE Y RUEDA HULE, 100 MM DIAMETRO	CARRO DE PARO Y CARRO AUXILIAR	N/T	N/T
115	[RUEDA T05169] RUEDA LEVINA 4 PULGADAS CON SOPORTE AGUJERO PASANTE, CON FRENO Y RUEDA HULE, 100 MM DIAMETRO	CARRO DE TRANSPORTE DE MONITORES DE SIGNOS VITALES	N/T	N/T
116	[RUEDA T00345] RUEDA AGILA 3 PULGADAS, SOPORTE GIRATORIO DE ACERO ZINCADO, GOMA TERMOPLASTICA, NO DEJA HUELLA	CARROS PORTE HISTORIAS	N/T	N/T
117	[RUEDA T10464] RUEDA LEVINA LIGTH 3 PULGADAS CON ESPIGO, 10X25	CARROS CANASTILLA EKG	N/T	N/T
118	ESPALDAR ACRILICO DE 7.5mm X 60 X 64.5	CUNA ELECTRICA POLARIX	N/T	N/T
119	SOPORTE PARA ACTUADOR HIDRAULICO	Cama Hospitalaria	Dometal	3560
120	TORNILLO SEGURO BARANDA	Cuna Electrica	Dometal	Polarix
121	TENDIDO ANTI FLUIDOS DE 180Cm X 60 AZUL INSTITUCIONAL	BIOMBO HOSPITALARIO	N/T	N/T
122	SOPORTE DE PEDAL CAMILLA EN TEFLON	Camilla Hospitalaria	Los Pinos	C-376
123	SOPORTE PARA PISTON HIDRAULICO	Camilla Hospitalaria	Los Pinos	C-376

210

124	SISTEMA UNIDIRECCIONAL	Camilla Hospitalaria	Los Pinos	C-376
125	SOPORTE COMPLETO ESCALERILLA DOS PASOS	ESCALERILLA DOS PASOS	N/T	N/T
126	TAPONES ANTIDESLIZANTES	ESCALERILLA DOS PASOS	N/T	N/T
127	PERILLA SEGURO DE ROSCA ORDINARIA 3/8	ATRIL SENCILLO	N/T	N/T
128	AGARRADERA EN CAUCHO PARA CAMILLA HOSPITALARIA	Camilla Hospitalaria	Los Pinos	C-376
129	BUJE EN TEFLON CAMAS SOPORTE PORTA SUEROS	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840
130	TAPIZADO ANTIFLUIDOS ACOLCHADO COMPLETO	SILLA DE RUEDAS	N/T	N/T
131	AROS PASA MANOS	SILLA DE RUEDAS	N/T	N/T
132	SOPORTE PICERO POSA PIES	SILLA DE RUEDAS	N/T	N/T
133	LLANTA CAUCHO MASIZO	SILLA DE RUEDAS	N/T	N/T
134	SISTEMA DE FRENOS	SILLA DE RUEDAS	N/T	N/T
135	RUEDA 6" SIN FRENO	SILLA DE RUEDAS	N/T	N/T
136	POSA BRAZOS	SILLA DE RUEDAS	N/T	N/T
137	MANGOS EN CAUCHO	SILLA DE RUEDAS	N/T	N/T
138	BISAGRAS OMEGA 3"	CARRO DE MEDICAMENTOS	N/T	N/T
139	BISAGRA TIPO PUENTE DE 3"	CARRO DE MATERIAL ESTERIL	N/T	N/T
140	BISAGRA TIPO PUENTE DE 4"	CARRO DE MATERIAL ESTERIL	N/T	N/T
141	CANASTILLA PARA ACCESORIOS	CARRO DE TRANSPORTE DE MONITORES DE SIGNOS VITALES	N/T	N/T
142	BUJE PARA SOPORTE EJE DE RUEDAD	CARRO DE TRANSPORTE	N/T	N/T
143	PISTON NEUMATICO 1500N	MESA QUIRURGICA	N/T	N/T
144	KID DE SELLOS BOMBA HIDRAULICA	MESA QUIRURGICA	N/T	N/T
145	SOPORTES PARA ESTRIBOS	MESA QUIRURGICA	N/T	N/T
146	KIT DE SELLOS PARA HIDRAULICO	Camilla Hospitalario	Los Pinos	C-376

211

147	PROTECTOR HIDRAULICO	Camilla Hospitalaria	Los Pinos	C-376-760-UPS
148	ESPIGO ROSCADO LARGO DIVAN PL E21237	Cama hospitalaria	Los Pinos	1016 BAS -860-840
149	R CABLE ESPIRAL CONTROL MANO 4 PINES CONECTOR	CAMILLA ELECTRICA	Los Pinos	C-392
150	SOPORTE RETRACTIL CAMILLA AMBULANCIA	CAMILLA AMBULANCIA	N/T	N/T
151	SOPORTE BASE PARA RUEDAS CAMILLA AMBULANCIA	CAMILLA AMBULANCIA	N/T	N/T
152	AZAS DE TRANSPORTE PARA CARRO	CARRO AUXILIAR-CARRO DE MATERIAL ESTERIL-CARRO DE CURACIONES	N/T	N/T
153	CERRADURA CAJONERA	CARRO DE MATERIAL ESTERIL-CARRO DE CURACIONES-CARRO DE PARO	N/T	N/T

4. ACTIVIDADES DE PINTURA

Realizar pintura de los muebles de uso hospitalario que lo requieran a partir de las rondas realizadas:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
1	CAMA HOSPITALARIA
2	CAMILLA HOSPITALARIA
3	CUNA ELECTRICA
4	MESA QUIRURGICA
5	CARRO MEDICAMENTOS
6	CARRO PARO
7	CAMILLA GINECOLOGICA
8	CARRO CURACIONES
9	CUNA HIDRAULICA
10	CARRO MATERIAL ESTERIL
11	SILLA DE RUEDAS
12	DIVAN
13	ATRIL
14	BIOMBOS
15	MESA DE NOCHE
16	MESA PUENTE
17	ESCALERILLAS
18	MESA AUXILIAR
19	MESA RIÑONERA
20	MESA INSTRUMENTAL
21	CARROS DE TRANSPORTE
22	CARRO AUXILIAR ENFERMERIA
23	SILLAS PATO
24	CAMINADORES
25	MESA DE MAYO
26	CARRO PORTA HISTORIAS

212

27	GRUA DE PACIENTES
28	CAMILLAS DE AMBULANCIAS
29	SILLA MEDICO DE CIRUGIA
30	CARRO PARA EKG
31	CARRO ELECTROBISTURI
32	CARROS, BASES, BRAZOS DE EQUIPOS BIOMEDICOS
33	EQUIPOS BIOMEDICOS

TERCERA. - PLAZO. El término de ejecución del contrato será **A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025,** previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización de contrato, como lo con expedición del registro presupuestal y aprobación de las pólizas por parte de la Oficina Asesora Jurídica de la ESE HUS. **CUARTA. - VALOR, FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** El presupuesto oficial para el presente proceso de contratación es el valor estimado en la suma de **SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS M/TC. ($650.077.990),** discriminados de la siguiente manera, teniendo en cuenta un plazo de ejecución de 9 meses a razón del **$44.453.110** por mes o fracción más una bolsa para repuestos por valor de **$250.000.000,** que será ejecutado a los siguientes precios unitarios por ítem o a os que se pacten en el contrato:

No	REPUESTO	EQUIPO	MARCA	VALOR MENSUAL	IVA	TOTAL MENSUAL IVA INCLUIDO
1	PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y PINTURA DE LOS MUEBLES DE USO HOSPITALARIO EXISTENTES EN LOS SERVICIOS DE LA ESE HUS	NA	NA	$ 37.355.555	$ 7.097.555	$ 44.453.110

REPUESTOS

No	REPUESTO	EQUIPO	MARCA	MODELO	VALOR MENSUAL	IVA	TOTAL MENSUAL IVA INCLUIDO
1	ACCIONADOR CAMILLA	Camilla Hospitalaria	Dometal	Hydrux	$ 98.542	$ 18.723	$ 117.265
2	ACCIONADOR TRINQUETE SEGURO AL	Camilla Hospitalaria	Los Pinos	C-376	$ 6.500	$ 1.235	$ 7.735
3	ACTUADOR MEGAMAT 10 MLZ 100 290 TF 6KN DSDS290100F03(CHINA)	Cama Hospitalaria	Dometal	3560	$ 1.235.000	$ 234.650	$ 1.469.650
4	ACTUADOR MEGAMAT 10 MLZ 200 374 TF 6KN DSDS374200F01 (CHINA)	Cama Hospitalaria	Dometal	3560	$ 1.275.000	$ 242.250	$ 1.517.250
5	BARANDA DE CUBRIMIENTO TOTAL	Cama Hospitalaria	Dometal	3560	$ 1.485.000	$ 282.150	$ 1.767.150
6	BARANDA PLEGABLE - Z SHAPE SIDE RAIL/150 SET X 2 RAL 7015 GRAY COLOUR	Camilla Hospitalaria	Dometal	Hydrux	$ 1.576.000	$ 299.440	$ 1.875.440

213

7	BARANDA UCI PLASTICA ENCHAPADA	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840	$ 348.313	$ 66.179	$ 414.492
8	BRAZO SENCILLO UCI FUNDICIÓN P	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840	$ 52.694	$ 10.012	$ 62.706
9	BUJE PORTA SUERO PL 0101 V1.5	Camilla Hospitalaria	Los Pinos	C-376	$ 69.848	$ 13.271	$ 83.119
10	CABECERO TENDIDO LS-900-A BED BOARD	Cama Hospitalaria	Dometal	POLARIX - 3560	$ 520.000	$ 98.800	$ 618.800
11	CABEZA EJE ACCIONADOR BARANDA	Camilla Hospitalaria	Los Pinos	C-376	$ 102.438	$ 19.463	$ 121.901
12	CABLE MOTOR LA27 CON.IP 6P	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840	$ 114.234	$ 21.704	$ 135.938
13	CABLE P/CAMBIOS DOBLE CABEZA 1	Camilla Hospitalaria	Los Pinos	C-376	$ 7.748	$ 1.472	$ 9.220
14	CABLE PODER TIPO AMERICANO HOSPITAL GRADE SJT 3C NEMA 5-15P IEC C13 3M	Cuna - Cama	Dometal	POLARIX - 3560	$ 120.000	$ 22.800	$ 142.800
15	CAJA CONTROL MUBI-SIMPLE S2 3MOV.PARA CM + AUX + CTA	Cuna - Cama	Dometal	POLARIX - 3560	$ 1.470.000	$ 279.300	$ 1.749.300
16	CAJA DE CIRCUITO DC 3 MOTOR C.	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840	$ 2.555.134	$ 485.475	$ 3.040.609
17	CALCOMANIA CONTROL MANO 4M HB8	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840	$ 28.495	$ 5.414	$ 33.909
18	CALCOMANIA EXT-BDA DER 30°3M	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840	$ 57.063	$ 10.842	$ 67.905
19	CALCOMANIA EXT-BDA IZQUI 30° 3M	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840	$ 42.212	$ 8.020	$ 50.232
20	CALCOMANIA EXTERIOR BDA DER4M	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840	$ 46.308	$ 8.799	$ 55.107
21	CALCOMANIA EXTERIOR BDA IZQ 4M	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840	$ 42.118	$ 8.002	$ 50.120
22	CALCOMANIA INTERNA BDA DER30°V	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840	$ 40.994	$ 7.789	$ 48.783

214

23	CALCOMANIA INTERNA BDA IZQ30°V	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840	$ 40.366	$ 7.670	$ 48.036
24	CALCOMANIA PANEL BASCULA DEREC	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840	$ 39.486	$ 7.502	$ 46.988
25	CALCOMANIA PANEL BASCULA IZQUI	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840	$ 56.936	$ 10.818	$ 67.754
26	CAUCHO PEDAL DIVAN NEGRO PEDAL	Camilla Hospitalaria	Los Pinos	C-376	$ 25.927	$ 4.926	$ 30.853
27	CAUCHO PEDAL DIVAN ROJO PEDAL	Camilla Hospitalaria	Los Pinos	C-376	$ 30.220	$ 5.742	$ 35.962
28	CAUCHO PEDAL DIVAN VERDE PEDAL	Camilla Hospitalaria	Los Pinos	C-376	$ 30.226	$ 5.743	$ 35.969
29	CILINDROS A GAS 10N	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840	$ 105.538	$ 20.052	$ 125.590
30	CILINDROS A GAS 400N 10/27 162L	Camilla Hospitalaria	Los Pinos	C-376	$ 353.124	$ 67.094	$ 420.218
31	CODO SUELTO PLATINA PL 10280 V	Camilla Hospitalaria	Los Pinos	C-376	$ 25.968	$ 4.934	$ 30.902
32	COMANDO MANUAL 3MOV MEM-K MA V4.0	Cuna - Cama	Dometal	POLARIX - 3560	$ 450.000	$ 85.500	$ 535.500
33	COMANDO MANUAL 4MOV MEM-K MA V4.0	Cuna - Cama	Dometal	POLARIX - 3560	$ 450.000	$ 85.500	$ 535.500
34	CONTROL DE MANO 4M HB86 CONTRO	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840	$ 631.593	$ 120.003	$ 751.596
35	CONTROL ELECT. BARANDA IZQ PLA	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840	$ 1.793.745	$ 340.812	$ 2.134.557
36	CORREA CONTROL DB9 CAJAM POTENC	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840	$ 34.118	$ 6.482	$ 40.600
37	EJE BALA LADO PIES C-368/69 PL	Camilla Hospitalaria	Los Pinos	C-376	$ 4.968	$ 944	$ 5.912
38	ENSAMBLE MECANISMO GRIS BRAZO	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840	$ 122.588	$ 23.292	$ 145.880
39	GUIA DE BLOQUE CENTRAL	Camilla Hospitalaria	Dometal	Hydrux	$ 420.000	$ 79.800	$ 499.800

215

40	HLA01 HYDRAULIC ACTUATOR 320MM STROKE WITH CLAMP	Camilla Hospitalaria	Dometal	Hydrux	$ 1.275.000	$ 242.250	$ 1.517.250
41	INYECCION ALUMINIO LEVA CORTA	Camilla Hospitalaria	Los Pinos	C-376	$ 13.064	$ 2.482	$ 15.546
42	LLAVE PALANCA TRANSMISION	Camilla Hospitalaria	Dometal	Hydrux	$ 375.000	$ 71.250	$ 446.250
43	LS-750J SIDE RAIL MECHANISM	Cama Hospitalaria	Dometal	3560	$ 435.000	$ 82.650	$ 517.650
44	MOTOR LINAK LA 27" 130MM LA27-U1	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840	$ 742.473	$ 141.070	$ 883.543
45	MOTOR LINAK LA 27" 200MM LA27-U1	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840	$ 762.519	$ 144.879	$ 907.398
46	PEDAL DOMETAL EN COMAI COLOR ROJO	Camilla Hospitalaria	Dometal	Hydrux	$ 186.000	$ 35.340	$ 221.340
47	PEDAL DOMETAL EN COMAI COLOR VERDE	Camilla Hospitalaria	Dometal	Hydrux	$ 1.886.000	$ 358.340	$ 2.244.340
48	PEDAL FRENO BCS CAMA 1060 DI	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840	$ 187.277	$ 35.583	$ 222.860
49	PEDAL FRENO LARGO DIVAN HIDRAU	Camilla Hospitalaria	Los Pinos	C-376	$ 186.266	$ 35.391	$ 221.657
50	PIECERO TENDIDO LS- 900-D BED BOARD	Cama Hospitalaria	Dometal	3560	$ 196.000	$ 37.240	$ 233.240
51	PISTON GAS SPRING LS 750 M CHINO	Cama Hospitalaria	Dometal	3560	$ 197.000	$ 37.430	$ 234.430
52	PISTON GAS SPRING STABILUS 5323 HT - 0400N 130/07 -H30	Camilla Hospitalaria	Dometal	Hydrux	$ 285.000	$ 54.150	$ 339.150
53	PISTON HIDR. CON VALVULA DE DESCENSO CONTROLADO SUCOFER	Camilla Hospitalaria	Los Pinos	C-376	$ 2.157.766	$ 409.976	$ 2.567.742
54	POLEA SEGURO BARANDA V1.14	Camilla Hospitalaria	Los Pinos	C-376	$ 21.525	$ 4.090	$ 25.615

216

55	R CABLE PARA CONTROL BARANADA 4	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840	$ 126.999	$ 24.130	$ 151.129
56	R CONTROL ELECT. BARANDA IZQUI	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840	$ 1.205.203	$ 228.989	$ 1.434.192
57	R CONTROL ELECTRICO BDA DER 27T 3M 30° CON. CIR5P	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840	$ 1.016.645	$ 193.163	$ 1.209.808
58	R CONTROL ELECTRICO BDA DER 27T 3M 30° CON. DB9"	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840	$ 1.013.654	$ 192.594	$ 1.206.248
59	R MOTOR LINAK LA27*130MM U-140	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840	$ 838.180	$ 159.254	$ 997.434
60	R MOTOR LINAK LA27*200MM LA27-	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840	$ 833.876	$ 158.436	$ 992.312
61	R MOTOR LINAK LA27*70MM LA27-U	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840	$ 781.381	$ 148.462	$ 929.843
62	R RUEDA MEDCASTER 5" F.TOTAL S	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840	$ 267.784	$ 50.879	$ 318.663
63	RESORTE BARANDA C343 PL5088	Camilla Hospitalaria	Los Pinos	C-376	$ 8.851	$ 1.682	$ 10.533
64	RESORTE SISTEMA BOMBANTES DIVA	Camilla Hospitalaria	Los Pinos	C-376	$ 8.931	$ 1.697	$ 10.628
65	RUEDA 2" 2ROD ROSCM10 S/FRENOSSMART T09797 5920 UAI050S70-10X15RAL7001	MESA AUXILIAR	Dometal	N/T	$ 97.000	$ 18.430	$ 115.430
66	RUEDA 3" FRENO INDIVIDUAL T00388 2477 PJP 075 P30-11	MESA EKG	Dometal	N/T	$ 125.000	$ 23.750	$ 148.750

217

67	RUEDA 5" F IND S LEVINA T04776 5377 PJP 125 P30-13 RAL 7001	Cama Hospitalaria	Dometal	3560	$ 180.000	$ 34.200	$ 214.200
68	RUEDA BOMPER GRIS EVATANE GRIS	Camilla Hospitalaria	Los Pinos	C-376	$ 39.400	$ 7.486	$ 46.886
69	RUEDA TENTE POLI POLO/TIERRA 5"	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840	$ 576.378	$ 109.512	$ 685.890
70	RUEDA TENTE POLIURETANO F.T 8"	Camilla Hospitalaria	Los Pinos	C-376	$ 663.700	$ 126.103	$ 789.803
71	RUEDA TENTE POLIURETANO 5" FRE	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840	$ 403.613	$ 76.686	$ 480.299
72	SEGURO PLASTICO MANIJA MAZDA N	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840	$ 1.277	$ 243	$ 1.520
73	SISTEMA PORTASUERO AJUSTABLE PARA CAMA PL 1529	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840	$ 184.820	$ 35.116	$ 219.936
74	SOLDADURA CON MIG PARA CAMILLA HOSPITALARIA	Camilla Hospitalaria	N/T	N/T	$ 15.700	$ 2.983	$ 18.683
75	SOLDADURA EN ACERO INOXIDABLE MESA DE CIRUGIA	MESA QUIRÚRGICA	Maquet	1117.00A0	$ 75.000	$ 14.250	$ 89.250
76	SOPORTE ALUMINIO BARANDA UCI P	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840	$ 63.398	$ 12.046	$ 75.444
77	TARJETA DE MANDO EXT DER 27T SMD	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840	$ 545.103	$ 103.570	$ 648.673
78	TARJETA DE MANDO EXT IZQ 27T SMD	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840	$ 545.103	$ 103.570	$ 648.673
79	TARJETA MANDO EXT DER 27T SMD	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840	$ 381.430	$ 72.472	$ 453.902
80	TARJETA MANDO EXT IZQ 27T SMD	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840	$ 353.990	$ 67.258	$ 421.248
81	TARJETA MANDO INT 9T SMD SMD	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840	$ 107.478	$ 20.421	$ 127.899
82	TENSOR ASC-DESC 1060 PL 11405	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840	$ 347.000	$ 65.930	$ 412.930

218

83	TENSOR ASCEN/DESCENSO MOTOR LI	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840	$ 346.000	$ 65.740	$ 411.740
84	TENSOR ESPALDAR C1060 P1659	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840	$ 349.000	$ 66.310	$ 415.310
85	TENSOR ESPALDAR MOTOR LINAK PL	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840	$ 90.400	$ 17.176	$ 107.576
86	TENSOR PIECERO CAMA 1060 TENSO	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840	$ 348.000	$ 66.120	$ 414.120
87	TENSOR PIECERO MOTOR LINAK PL	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840	$ 349.500	$ 66.405	$ 415.905
88	TUERCA (3/4) TORNILLO P1 1646	Camilla Hospitalaria	Los Pinos	C-376	$ 6.666	$ 1.267	$ 7.933
89	GUIA DE CAJO O RIELES PARA CAJON 20 Cm 40 Kg	CARRO DE MEDICAMENTOS, CARRO AUXULIAR, CARRO DE PARO, CARRO DE ENFERMERIA	N/T	N/T	$ 28.000	$ 5.320	$ 33.320
90	GUIA DE CAJO O RIELES PARA CAJON 30 Cm 40 Kg	CARRO DE MEDICAMENTOS, CARRO AUXULIAR, CARRO DE PARO, CARRO DE ENFERMERIA	N/T	N/T	$ 35.000	$ 6.650	$ 41.650
91	GUIA DE CAJO O RIELES PARA CAJON 35 Cm 40Kg	CARRO DE MEDICAMENTOS, CARRO AUXULIAR, CARRO DE PARO, CARRO DE ENFERMERIA	N/T	N/T	$ 42.000	$ 7.980	$ 49.980
92	GUIA DE CAJO O RIELES PARA CAJON 40 Cm 40Kg	CARRO DE MEDICAMENTOS, CARRO AUXULIAR, CARRO DE PARO, CARRO DE ENFERMERIA	N/T	N/T	$ 49.000	$ 9.310	$ 58.310

219

93	GUIA DE CAJO O RIELES PARA CAJON 45 Cm 40 kg	CARRO DE MEDICAMENTOS, CARRO AUXULIAR, CARRO DE PARO, CARRO DE ENFERMERIA	N/T	N/T	$ 56.000	$ 10.640	$ 66.640
94	GUIA DE CAJO O RIELES PARA CAJON 50 Cm 40Kg	CARRO DE MEDICAMENTOS, CARRO AUXULIAR, CARRO DE PARO, CARRO DE ENFERMERIA	N/T	N/T	$ 62.000	$ 11.780	$ 73.780
95	GUIA DE CAJO O RIELES PARA CAJON 55 Cm 40 kg	CARRO DE MEDICAMENTOS, CARRO AUXULIAR, CARRO DE PARO, CARRO DE ENFERMERIA	N/T	N/T	$ 84.000	$ 15.960	$ 99.960
96	GUIA DE CAJO O RIELES PARA CAJON 50 Cm 40 kg	CARRO DE MEDICAMENTOS, CARRO AUXULIAR, CARRO DE PARO, CARRO DE ENFERMERIA	N/T	N/T	$ 68.000	$ 12.920	$ 80.920
97	111518 = RUEDA 8PR MOTO 400-8 RIN TRABAJO PESADO BALINERA 1"	CARROS DE TRANPORTE DE LAVANDERIA Y CARROS DE RUTAS SANITARIAS	N/T	N/T	$ 280.000	$ 53.200	$ 333.200
98	R258 = RUEDA 8" EN POLIAMIDA REFORZADO CON BANDA DE CAUCHO	CARROS DE TRANPORTE DE LAVANDERIA Y CARROS DE RUTAS SANITARIAS	N/T	N/T	$ 130.900	$ 24.871	$ 155.771
99	16.0014 LLANTA ANTIPIN 250-4 NEGRA 8"	CARROS DE TRANPORTE DE LAVANDERIA Y CARROS DE RUTAS SANITARIAS	N/T	N/T	$ 76.939	$ 14.618	$ 91.557

100	27.0011 RUEDA GIRATORIA 6PG-200KG TECH CAUCHO GRIS	CARROS DE TRANPORTE DE LAVANDERIA Y CARROS DE RUTAS SANITARIAS	N/T	N/T	$ 94.117	$ 17.882	$ 111.999
101	[RUEDA T09347] RUEDA LINEA 3 PULGADAS, ESPIGO DE ROSCA, 10X25 MM	CARRO DE TRANSPORTE DE MONITORES DE SIGNOS VITALES	N/T	N/T	$ 45.080	$ 8.565	$ 53.645
102	[RUEDA T09348] RUEDA LINEA 3 PULGADAS CON FRENO Y ESPIGO, 10X25 MM	CARRO DE TRANSPORTE DE MONITORES DE SIGNOS VITALES	N/T	N/T	$ 47.334	$ 8.993	$ 56.327
103	[RUEDA T09348] RUEDA LINEA 3 PULGADAS CON FRENO Y ESPIGO, 10X25 MM	CARRO DE TRANSPORTE DE MONITORES DE SIGNOS VITALES	N/T	N/T	$ 47.334	$ 8.993	$ 56.327
104	[RUEDA T06752] RUEDA INTEGRAL SMART 6 PUL 2 POSICIONES ESPIGO CORTO	Cuna Electrica	Dometal	Polarix	$ 156.408	$ 29.718	$ 186.126
105	31.0120 //RUEDA SOLA CAMILLA 5PG TENTE	CARRO DE PARO	N/T	N/T	$ 39.999	$ 7.600	$ 47.599
106	[RUEDA T10464] RUEDA LEVINA LIGTH 3 PULGADAS CON ESPIGO, 10X25	CARRO DE CANASTILLA PARA EKG	N/T	N/T	$ 78.890	$ 14.989	$ 93.879

221

107	[RUEDA T09798] RUEDA LINEA 2 PULGADAS, ROSCA GIRATORIA CON FRENO Y RUEDA HULE, 50 MM DIAMETRO, 10X15 MM	ATRIL SENCILLO	N/T	N/T	$ 31.556	$ 5.996	$ 37.552
108	RUEDA SOLA 03-125-111 5PULG.	CARRO DE MEDICAMENTOS	N/T	N/T	$ 25.529	$ 4.851	$ 30.380
109	[RUEDA T10463] RUEDA LEVINA LIGTH 3 PULGADAS CON ESPIGO, SIN FRENO 10X25	ATRILES SENCILLO Y ATRIL DE DOS ENTREPAÑOS	N/T	N/T	$ 67.326	$ 12.792	$ 80.118
110	rueda de 4" 10Cm grado medico	CARRO DE MATERIAL ESTERIL GRANDE, CARRO DE MEDICAMENTOS Y CARRO DE PARO	N/T	N/T	$ 25.000	$ 4.750	$ 29.750
111	[RUEDA T09797] RUEDA LINEA 2 PULGADAS, ROSCA GIRATORIA Y RUEDA HULE, 50 MM DIAMETRO, 10X15 MM	MESA PUENTE	N/T	N/T	$ 41.023	$ 7.794	$ 48.817
112	[RUEDA T10093] RUEDA LINEA 4 PULGADAS CON ESPIGO, 12X25 MM	CARRO DE MATERIAL ESTERIL	N/T	N/T	$ 162.190	$ 30.816	$ 193.006
113	[RUEDA T09797] RUEDA LINEA 2 PULGADAS, ROSCA GIRATORIA Y RUEDA HULE, 50 MM DIAMETRO, 10X15 MM	MESA AUXILIAR	N/T	N/T	$ 29.302	$ 5.567	$ 34.869

222

114	[RUEDA T05168] RUEDA LEVINA 4 PULGADAS CON AGUJERO PASANTE Y RUEDA HULE, 100 MM DIAMETRO	CARRO DE PARO Y CARRO AUXILIAR	N/T	N/T	$ 94.668	$ 17.987	$ 112.655
115	[RUEDA T05169] RUEDA LEVINA 4 PULGADAS CON SOPORTE AGUJERO PASANTE, CON FRENO Y RUEDA HULE, 100 MM DIAMETRO	CARRO DE TRANSPORTE DE MONITORES DE SIGNOS VITALES	N/T	N/T	$ 96.922	$ 18.415	$ 115.337
116	[RUEDA T00345] RUEDA AGILA 3 PULGADAS, SOPORTE GIRATORIO DE ACERO ZINCADO, GOMA TERMOPLASTICA, NO DEJA HUELLA	CARROS PORTE HISTORIAS	N/T	N/T	$ 32.683	$ 6.210	$ 38.893
117	[RUEDA T10464] RUEDA LEVINA LIGTH 3 PULGADAS CON ESPIGO, 10X25	CARROS CANASTILLA EKG	N/T	N/T	$ 32.683	$ 6.210	$ 38.893
118	ESPALDAR ACRILICO DE 7.5mm X 60 X 64.5	CUNA ELECTRICA POLARIX	N/T	N/T	$ 560.000	$ 106.400	$ 666.400
119	SOPORTE PARA ACTUADOR HIDRAULICO	Cama Hospitalaria	Dometal	3560	$ 10.200	$ 1.938	$ 12.138
120	TORNILLO SEGURO BARANDA	Cuna Electrica	Dometal	Polarix	$ 58.000	$ 11.020	$ 69.020
121	TENDIDO ANTI FLUIDOS DE 180Cm X 60 AZUL INSTITUCIONAL	BIOMBO HOSPITALARIO	N/T	N/T	$ 62.000	$ 11.780	$ 73.780

23

122	SOPORTE DE PEDAL CAMILLA EN TEFLON	Camilla Hospitalaria	Los Pinos	C-376	$ 64.200	$ 12.198	$ 76.398
123	SOPORTE PARA PISTON HIDRAULICO	Camilla Hospitalaria	Los Pinos	C-376	$ 89.500	$ 17.005	$ 106.505
124	SISTEMA UNIDIRECCIONAL	Camilla Hospitalaria	Los Pinos	C-376	$ 153.000	$ 29.070	$ 182.070
125	SOPORTE COMPLETO ESCALERILLA DOS PASOS	ESCALERILLA DOS PASOS	N/T	N/T	$ 23.000	$ 4.370	$ 27.370
126	TAPONES ANTIDESLIZANTES	ESCALERILLA DOS PASOS	N/T	N/T	$ 2.100	$ 399	$ 2.499
127	PERILLA SEGURO DE ROSCA ORDINARIA 3/8	ATRIL SENCILLO	N/T	N/T	$ 13.500	$ 2.565	$ 16.065
128	AGARRADERA EN CAUCHO PARA CAMILLA HOSPITALARIA	Camilla Hospitalaria	Los Pinos	C-376	$ 24.000	$ 4.560	$ 28.560
129	BUJE EN TEFLON CAMAS SOPORTE PORTA SUEROS	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840	$ 46.520	$ 8.839	$ 55.359
130	TAPIZADO ANTIFLUIDOS ACOLCHADO COMPLETO	SILLA DE RUEDAS	N/T	N/T	$ 225.000	$ 42.750	$ 267.750
131	AROS PASA MANOS	SILLA DE RUEDAS	N/T	N/T	$ 39.800	$ 7.562	$ 47.362
132	SOPORTE PICERO POSA PIES	SILLA DE RUEDAS	N/T	N/T	$ 270.000	$ 51.300	$ 321.300
133	LLANTA CAUCHO MASIZO	SILLA DE RUEDAS	N/T	N/T	$ 480.000	$ 91.200	$ 571.200
134	SISTEMA DE FRENOS	SILLA DE RUEDAS	N/T	N/T	$ 105.000	$ 19.950	$ 124.950
135	RUEDA 6" SIN FRENO	SILLA DE RUEDAS	N/T	N/T	$ 225.000	$ 42.750	$ 267.750
136	POSA BRAZOS	SILLA DE RUEDAS	N/T	N/T	$ 90.000	$ 17.100	$ 107.100
137	MANGOS EN CAUCHO	SILLA DE RUEDAS	N/T	N/T	$ 30.000	$ 5.700	$ 35.700
138	BISAGRAS OMEGA 3"	CARRO DE MEDICAMENTOS	N/T	N/T	$ 37.500	$ 7.125	$ 44.625
139	BISAGRA TIPO PUENTE DE 3"	CARRO DE MATERIAL ESTERIL	N/T	N/T	$ 25.000	$ 4.750	$ 29.750

224

140	BISAGRA TIPO PUENTE DE 4"	CARRO DE MATERIAL ESTERIL	N/T	N/T	$ 28.000	$ 5.320	$ 33.320
141	CANASTILLA PARA ACCESORIOS	CARRO DE TRANSPORTE DE MONITORES DE SIGNOS VITALES	N/T	N/T	$ 168.000	$ 31.920	$ 199.920
142	BUJE PARA SOPORTE EJE DE RUEDAD	CARRO DE TRANASPORTE	N/T	N/T	$ 65.000	$ 12.350	$ 77.350
143	PISTON NEUMATICO 1500N	MESA QUIRURGICA	N/T	N/T	$ 280.000	$ 53.200	$ 333.200
144	KID DE SELLOS BOMBA HIDRAULICA	MESA QUIRURGICA	N/T	N/T	$ 450.000	$ 85.500	$ 535.500
145	SOPORTES PARA ESTRIBOS	MESA QUIRURGICA	N/T	N/T	$ 490.000	$ 93.100	$ 583.100
146	KIT DE SELLOS PARA HIDRAULICO	Camilla Hospitalaria	Los Pinos	C-376	$ 280.000	$ 53.200	$ 333.200
147	PROTECTOR HIDRAULICO	Camilla Hospitalaria	Los Pinos	C-376	$ 65.000	$ 12.350	$ 77.350
148	SISTEMA PORTA SUERO AJUSTABLE ESPIGO ROSCADO LARGO DIVAN PL E21237	Cama hospitalaria	Los Pinos	760-UPS-1016 BAS -860-840	$ 246.400	$ 46.816	$ 293.216
149	R CABLE ESPIRAL CONTROL MANO 4 PINES CONECTOR CIRCULAR	CAMILLA ELECTRICA	Los Pinos	C-392	$ 170.800	$ 32.452	$ 203.252
150	SOPORTE RETRACTIL CAMILLA AMBULANCIA	CAMILLA AMBULANCIA	N/T	N/T	$ 277.500	$ 52.725	$ 330.225
151	SOPORTE BASE PARA RUEDAS CAMILLA AMBULANCIA	CAMILLA AMBULANCIA	N/T	N/T	$ 300.000	$ 57.000	$ 357.000
152	AZAS DE TRANSPORTE PARA CARRO	CARRO AUXILIAR -CARROS DE MATERIAL ESTREIL- CARROS DE CURACIONES	N/T	N/T	$ 160.500	$ 30.495	$ 190.995

225

153	CERRADURA CAJONERA	CARRO DE MATERIAL ESTERIL-CARRO DE CURACIONES -CARRO DE PARO	N/T	N/T	$ 98.500	$ 18.715	$ 117.215

3. PINTURA DE MUEBLES DE USO HOSPITALARIO

No	REPUESTO	VALOR MENSUAL	IVA	TOTAL MENSUAL IVA INCLUIDO
1	CAMA HOSPITALARIA	$ 476.156	$ 90.470	$ 566.626
2	CAMILLA HOSPITALARIA	$ 374.008	$ 71.062	$ 445.070
3	CUNA ELECTRICA	$ 312.719	$ 59.417	$ 372.136
4	MESA QUIRURGICA	$ 301.000	$ 57.190	$ 358.190
5	CARRO MEDICAMENTOS	$ 225.916	$ 42.924	$ 268.840
6	CARRO PARO	$ 186.467	$ 35.429	$ 221.896
7	CAMILLA GINECOLOGICA	$ 332.767	$ 63.226	$ 395.993
8	CARRO CURACIONES	$ 346.853	$ 65.902	$ 412.755
9	CUNA HIDRAULICA	$ 312.719	$ 59.417	$ 372.136
10	CARRO MATERIAL ESTERIL	$ 291.500	$ 55.385	$ 346.885
11	SILLA DE RUEDAS	$ 186.467	$ 35.429	$ 221.896
12	DIVÁN	$ 288.885	$ 54.888	$ 343.773
13	ATRIL	$ 382.300	$ 72.637	$ 454.937
14	BIOMBOS	$ 225.916	$ 42.924	$ 268.840
15	MESA DE NOCHE	$ 303.004	$ 57.571	$ 360.575
16	MESA PUENTE	$ 186.467	$ 35.429	$ 221.896
17	ESCALERILLAS	$ 186.467	$ 35.429	$ 221.896
18	MESA AUXILIAR	$ 186.467	$ 35.429	$ 221.896
19	MESA RIÑONERA	$ 186.467	$ 35.429	$ 221.896
20	MESA INSTRUMENTAL	$ 225.916	$ 42.924	$ 268.840
21	CARROS DE TRANSPORTE	$ 346.853	$ 65.902	$ 412.755
22	CARRO AUXILIAR ENFERMERA	$ 234.953	$ 44.641	$ 279.594
23	SILLAS PATO	$ 186.467	$ 35.429	$ 221.896
24	CAMINADORES	$ 186.467	$ 35.429	$ 221.896
25	MESA DE MAYO	$ 186.467	$ 35.429	$ 221.896
26	CARRO PORTA HISTORIAS	$ 186.467	$ 35.429	$ 221.896
27	GRUA DE PACIENTES	$ 374.008	$ 71.062	$ 445.070
28	CAMILLAS DE AMBULANCIAS	$ 374.008	$ 71.062	$ 445.070
29	SILLA MEDICO CIRUGIA	$ 234.953	$ 44.641	$ 279.594
30	CARRO PARA EKG	$ 360.727	$ 68.538	$ 429.265
31	CARRO ELECTROBISTURI	$ 234.953	$ 44.641	$ 279.594
32	CARROS, BASES, BRAZOS DE EQUIPOS BIOMEDICOS	$ 225.916	$ 42.924	$ 268.840
33	EQUIPOS BIOMEDICOS	$ 374.008	$ 71.062	$ 445.070

Nota 1: Sobre las anteriores sumas de dinero se liquidarán todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales que deba pagar la entidad contratante como sujeto pasivo de tales impuestos, tasas y contribuciones. **Nota 2:** Para efectos de la retención en la fuente por renta, la ESE HUS procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, y en caso de que no haya lugar a ello, el proponente deberá indicar la norma que lo excluye o le otorga la exención. **Nota 3:** La ESE Hospital Universitario de Santander, no reconocerá suma alguna por impuestos que deba pagar el contratista con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato. En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de naturaleza alguna. **Nota 4:** El eventual CONTRATISTA autorizará

226

a la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander, para que, por conducto de su Tesorería, efectúe de los pagos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen. **QUINTA. FORMA DE PAGO.** La ESE HUS pagará al contratista el valor del contrato en 9 cuotas de $44.453.110 por mes o proporcional a este valor por fracción de mes, más el valor de los repuestos que efectivamente se suministren, reciban e instalen y más el servicio de pintura que se realice, liquidados ambos conceptos a las tarifas pactadas en el contrato, dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de la factura y constancia y/o certificación del cumplimiento del objeto contractual suscrita por el supervisor, igualmente deberá anexar certificación de pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF, y cajas de compensación familiar cuando corresponda y estampillas a que hubiere lugar. El término establecido en la presente clausula quedará sujeto a la disponibilidad de recursos en la caja. El último pago que se efectúe por parte de la ESE HUS al contratista estará sujeto a la suscripción del acta de liquidación correspondiente. **PARAGRAFO 1:** En el caso de presentarse inconsistencias o requerimientos por parte de la ESE HUS, el término para el pago sólo empezará a contarse a los treinta (30) días siguientes a la presentación de la nueva factura, una vez sea atendida en forma satisfactoria la solicitud. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA quien, por este instrumento, renuncia expresamente al pago de cualquier tipo de intereses y/o indexación o valores de clase o naturaleza alguna. **PARÁGRAFO 2:** Todo el trámite de presentación de las cuentas de cobro con sus soportes deberá ser efectuado por el contratista de manera virtual mediante la publicación de tales documentos y anexos en la plataforma SECOP II. **PARAGRAFO 3.** Para efectos del trámite de aprobación de la facturación electrónica, la ESE HUS ha dispuesto del siguiente correo electrónico facturacionelectronica@hus.gov.co **SEXTA. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES. A. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: 1)** Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato y ejecutar en términos de cantidad, calidad y oportunidad. **2)** Realizar la afiliación y correspondientes aportes al sistema de seguridad social integral, del personal ocupado en la ejecución del contrato, según lo establecido en la normatividad aplicable vigente. **3)** Dar estricto cumplimiento a las normas laborales, civiles o comerciales que rigen las relaciones jurídicas con el personal vinculado a la ejecución del contrato, garantizando sus derechos constitucionales y legales. **4)** Otorgar las pólizas de garantía, de acuerdo a las especificaciones y términos que se exijan por parte de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander. **5)** Aceptar la supervisión por parte de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander. **6)** No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten este tipo de situaciones. **7)** Presentar un informe mensual de ejecución como requisito de pago, así como un informe de la totalidad de las actividades ejecutadas y la finalización de la ejecución del contrato y los demás informes que le sean requeridos por el supervisor. **8)** EL CONTRATISTA debe dar cumplimiento obligatorio a los procesos y procedimientos establecidos por la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER, para la evaluación y control de las políticas establecidas por la entidad, garantizando de esta manera la calidad de la atención a los usuarios. **9)** Apoyar y participar en las diferentes acciones de mejoramiento tendientes al sostenimiento del Sistema único de Acreditación en la ESE HUS. **10)** Cumplir a cabalidad con el Procedimiento de Atención y Solución de Quejas y Reclamos de los Usuarios Gestión del Mejoramiento Continuo si aplica, en especial suministrando la información necesaria para responderlos en los tiempos establecidos. **11)** El contratista deberá dar cumplimiento al anexo de confidencialidad para el manejo de la información de la ESE HUS. **12)** El contratista deberá garantizar el correcto tráfico de la información, contemplando la entrega de la producida por el contratista en la ejecución del contrato y la devolución de la que le suministró o facilita la ESE HUS al contratista, y la producida por este durante la ejecución del contrato. **13)** El contratista deberá cumplir con las medidas de bioseguridad señaladas en disposiciones de orden nacional, departamental y municipal, debiendo proveerse y utilizar adecuadamente los elementos de protección personal EPPP. **14)** El contratista y su personal darán cumplimiento con la clasificación de los residuos hospitalarios y similares que se lleguen a generar por la ejecución del contrato, según lo establecido en el plan de gestión integral de residuos generados, de acuerdo a la normatividad nacional de carácter ambiental vigente y a las políticas internas aprobadas en la institución. **15)** El personal del contratista deberá estar debidamente identificado carnetizado, portándolo en un lugar visible, cumpliendo las normas de seguridad industrial y debidamente afiliados al régimen de seguridad social nacional cuando permanezca dentro de la ESE HUS. **16)** Cuidar los recursos de la entidad (física, técnica, económica) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor y elementos entregados por el HUS para la debida ejecución de las actividades convenidas y se obliga a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes al contratado y a devolverlos a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños de pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso o fuerza mayor. **17)** Participar en los procesos del Modelo Integral de Planeación y Gestión implementados en la ESE HUS y dar cumplimiento al Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad (SOGCS). **18)** El contratista deberá facturar por actividades ejecutadas y dentro de la vigencia del contrato. La factura deberá referenciar el número del contrato, el periodo que contempla las actividades ejecutadas, indicar si es régimen común o simplificado y su razón social. **19)** Cumplir las disposiciones en relación a la PREVENCIÓN Y ELIMINACIÓN DE TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN establecidas por la ESE Hospital Universitario de Santander, y si hubiera lugar, participar y/o socializar las directrices, concertando espacios para la ejecución de actividades de educación orientadas a la prevención y eliminación de toda forma de discriminación, así como el reporte de cualquier circunstancia de la cual sea víctima o testigo de forma directa o indirecta. **B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: 1.** El contratista prestara sus servicios en la modalidad "in house", en la ESE HUS, cumpliendo con el personal mínimo requerido. **2.** El contratista deberá suministrar la hoja de vida del personal que realiza las actividades de mantenimiento con sus correspondientes soportes. **3.** Entregar un informe mensual donde se reporten todas las actividades desarrolladas, la necesidad de repuestos, resultados de indicadores establecidos por la institución y recomendaciones de mejora en caso que existan. **4.** El contratista se acogerá al

227

cronograma del mantenimiento preventivo establecido por la institución, el cual será socializado con la firma del acta de inicio; aplicando los protocolos de mantenimiento establecidos por la institución. **5.** El contratista deberá realizar ronda de inspección semestral, según cronograma, a los equipos catalogados como modo falla. **6.** El contratista apoyara la actualización del inventario de los muebles de uso hospitalario. **7.** El contratista deberá pintar los muebles de uso hospitalario y equipos biomédicos, que lo requieran previo visto bueno del supervisor y con cargo al sistema de bolsa. La pintura debe incluir: alistamiento de superficie, lijado y reparación de pintura, generando informe. **8.** Deberá garantizar disponibilidad del soporte de ingeniería las 24 horas del día, incluyendo sábados, domingos y festivos. **9.** El contratista deberá realizar todas las visitas que se requieran para el adecuado funcionamiento de los equipos durante la vigencia, Para lo cual, la oficina de mantenimiento informará telefónicamente o a través de la herramienta E-plux. Esta actividad incluirá: diagnostico técnico, chequeos, ajuste del sistema y chequeo de seguridad. **10.** El contratista deberá hacer uso de la herramienta e-plux, para lo cual la institución asignara un usuario; lo anterior incluye el reporte digital de mantenimiento preventivo, respuesta ante solicitud de correctivos. **11.** El reporte de actividades debe contener: identificación del equipo (marca, modelo, serie, ubicación, inventario ESE HUS), la lista de actividades a ejecutar, los datos o parámetros verificados y comparados con los equipos patrón y/o simuladores cuando aplique, la duración del mantenimiento, estado final del equipo, causa de falla cuando aplique, equipos utilizados tales como simuladores y equipos patrón, los repuestos utilizados en caso que aplique y observaciones generales, siendo diligenciado completamente. **12.** Apoyar el proceso de gestión de la tecnología, en el enfoque, implementación y resultado, de las actividades de ingeniería clínica que se requieran para el cumplimiento de metas, plan de mejora y demás que se generen. **13.** El personal, finalizada las actividades de mantenimiento, dará instrucciones al personal asistencial y/o administrativo sobre el cuidado de los equipos y actividades realizadas, entregando el equipo en correctas condiciones de limpieza y desinfección. **14.** En caso de que el Plan de Mantenimiento Preventivo Hospitalario, no se ejecute en el periodo de tiempo establecido, se realizará la reprogramación de las actividades en un plazo no mayor a un (1) mes; en todo caso finalizando el año se deberá dar cumplimiento al total de las actividades programadas. **15.** El contratista asumirá los elementos y/o consumibles necesarios para el mantenimiento, tales como lubricantes, aceites, lijas, elementos de limpieza y desinfección (compresas, desinfectante a base de amonio cuaternario), limpiadores electrónicos (alcohol isopropílico), varsol, vaselina, elementos de soldadura electrónica, pegantes, soldadura epoxica – macilla, silicona fría y caliente, cinta doble faz, cinta termo fundente, cinta aislante. **16.** En cuanto a los repuestos necesarios para el mantenimiento correctivo, así como el valor de la actividad de pintura, se realizan con cargo al contrato rubro de bienes por sistema de bolsa, pagaderos previo diagnostico entregado por el contratista, visto bueno del supervisor y sondeo de mercados realizado por estudios del sector quien aprobara el valor a pagar; Los elementos modo falla su reparación será con cargo a la bolsa de repuestos. **17.** Ejecutar y/o apoyar las actividades de desmonte y traslado de muebles de uso hospitalario, en caso que la ESE HUS así lo requiera. **18.** La empresa contratista deberá contar con las herramientas, elementos de oficina, sistema de comunicación interna y elementos de protección para el desarrollo especifico de sus actividades. **19.** El contratista deberá contar con un coordinador de enlace el cual deberá permitir la fácil comunicación y toma de decisiones. **20.** El contratista deberá estar debidamente identificado cametizado, portándolo en un lugar visible. **21.** Dar cumplimiento al "INSTRUCTIVO DE SEGUIMIENTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES DE GERENCIA DEL TALENTO HUMANO. GTH-PTH-IN-03". **22.** El servicio y el suministro deben facturarse por separado y dentro de la vigencia del contrato. La factura deberá referenciar el número del contrato, el periodo del servicio prestado, indicar si es régimen común o simplificado y su razón social. **C. OBLIGACIONES DE LA ESE HUS. 1.** Ejercer la supervisión técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable, la cual se realizará a través del supervisor designado para tal fin, quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo, el desarrollo del contrato, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad del servicio e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto y control de las obligaciones adquiridas a través del mismo. **2.** Cancelar el valor pactado en el contrato que se suscriba de conformidad a la forma de pago establecida y bajo la presentación y aprobación previa de los informes, actas y demás documentos que soporten el cumplimiento del objeto y de las obligaciones derivadas del mismo por parte de EL CONTRATISTA. **3.** La ESE HUS, a través del supervisor del contrato, deberá realizar cada 4 meses durante el plazo del contrato, la Consulta de Inhabilidades por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años (Ley 1918 de 2018), reglamentada por el Decreto 753 de 2019 expedido por la Policía Nacional. **4.** El supervisor del contrato deberá como requisito previo al inicio de la ejecución del contrato verificar que los ejecutores presentados por el contratista cumplan las especificaciones técnicas de los servicios a prestar según los FORMATOS ESPECIFICACIONESS TÉCNICAS DEL SERVICIO (Formato GTH-PTH-FO-01, Versión 4 - GESTIÓN DE TALENTO HUMANO). **SEPTIMA.-GARANTÍAS:** El contratista deberá constituir a favor de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER-NIT 900.006.037-4, una garantía mediante una póliza de seguro de cumplimiento particular ante Entidades públicas con régimen privado de contratación, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos, cuantías y vigencias: A). **Cumplimiento:** El amparo de cumplimiento cubre a la ESE HUS contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al contratista de las obligaciones emanadas del contrato garantizado, el cumplimiento tardío, defectuoso o imperfecto de las mismas. Este amparo comprende el pago de las sanciones moratorias y el valor de la cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva. El pago de la cláusula penal pecuniaria no impedirá que la Entidad use otras vías para reclamar los perjuicios que en exceso de este valor y le causen. El valor del amparo de cumplimiento no será inferior al monto de la cláusula penal pecuniaria ni al diez por ciento (10%) del valor del contrato. ***La vigencia de este amparo será del plazo del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio por parte del Supervisor y el Contratista.*** B). Amparo calidad del bien: El amparo de calidad del

228

bien cubre a la ESE HUS de los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al contratista y causados por la mala calidad, la calidad deficiente o desempeño defectuoso de los suministros, elementos, bienes y equipos suministrados por el contratista, en relación con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato o que deba cumplir el contratista en el marco del Estatuto del consumidor vigente en Colombia. . El amparo no podrá ser inferior al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. La Vigencia de este amparo será del plazo del contrato y de seis (06) meses más. **C) Amparo Calidad del Servicio:** El amparo de calidad del servicio cubre a las entidades estatales contratantes contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al afianzado, causados por la mala calidad de los servicios, calidad deficiente o desempeño defectuoso sobre las especificaciones y requisitos mínimos del servicio contratado, cuando sean exigibles en la etapa poscontractual, una vez finalice el plazo de ejecución . El amparo no podrá ser inferior al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. La Vigencia de este amparo será del plazo del contrato y un (1) año más, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio por parte del Supervisor y el Contratista. **D) Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales:** Este amparo cubre a la ESE HUS de los perjuicios imputables al contratista y causados ante el incumplimiento de éste, de las obligaciones como empleador para con el personal que ocupe en la ejecución del contrato, tales como pago de salarios y prestaciones sociales legales, liquidación del contrato. El valor del amparo de Pago de Salarios, Prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales será del treinta por ciento (30%) del valor del contrato y la vigencia de este amparo será del plazo del contrato y tres (3) años más. **Nota 1.** En el evento que la vigencia del contrato se prorrogue, se suspenda su ejecución o se aumente su valor, el contratista se obliga a ampliar y prorrogar antes de su vencimiento la vigencia de la garantía única, de acuerdo con lo que se establezca en la modificación respectiva. El valor correspondiente a las modificaciones será por cuenta del contratista. En caso que se haga necesaria la liquidación del contrato, se requerirá, en su caso, la actualización de las garantías. **Nota 2.** En estas garantías deberá figurar como tomador el contratista, como asegurado la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER – ESE HUS. **Nota 3.** La presentación de las pólizas deberá estar acompañada del clausulado y del recibo de caja expedido directamente por la Compañía de Seguros que la otorgue o certificado de no revocatoria por falta de pago. **Nota 4.** La presentación de la esta garantía, se hará mediante la publicación de la misma, por parte del oferente, en la plataforma del SECOP II, que será la plataforma virtual de publicación de todos los actos y documentos, del presente proceso selectivo. **OCTAVA. -SANCIÓN MORATORIA** Convienen la partes que el CONTRATISTA pagará a la ESE HUS penas equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato, sin que estas sobrepasen el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de las demás sanciones pactadas, cuando se encuentre en mora en el cumplimiento de cada una de las obligaciones generales y específicas pactadas. Para el efecto, la ESE HUS remitirá una comunicación al CONTRATISTA en donde se le informarán las circunstancias de tiempo, modo y lugar que constituyen el presunto incumplimiento y le concederá un término de tres (03) días hábiles para que, en garantía del debido proceso se pronuncie sobre los hechos comunicados y ejerza el derecho de defensa con todo su alcance constitucional, legal y jurisprudencial, término que podrá ser ampliado hasta por otro tanto. Posteriormente la ESE HUS decidirá si se configura el hecho del incumplimiento y le informará al contratista sobre la imposición o no de la sanción moratoria. En contra de la decisión que adopte la ESE HUS, el contratista podrá solicitar la reconsideración de la misma ante la Gerencia, quien deberá responder en definitiva dentro de los siguientes diez (10) días hábiles. EL CONTRATISTA autoriza de manera expresa a la ESE HUS a descontar de los saldos pendientes a su favor las sanciones causadas. En caso de inexistencia de saldos a su favor se exigirá el pago al CONTRATISTA o se acudirá al juez del contrato para su cobro. La aplicación de la sanción moratoria por parte de la ESE HUS no comporta la realización de una actuación administrativa ni el uso de poderes especiales dada su condición de Entidad estatal, sino el ejercicio de un procedimiento consentido por las partes, que surge de la aplicación del principio de la autonomía de la voluntad de las partes suscribientes de este contrato. PARAGRAFO. La aplicación de esta cláusula será potestativa de la ESE HUS **NOVENA.- CLÁUSULA PENAL.** El CONTRATISTA pagará a la ESE HUS, como estimación anticipada de perjuicios, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, en el caso de inejecución injustificada de una o algunas de las contraprestaciones a su cargo, después de cinco (05) días hábiles, contados a partir del último requerimiento del supervisor, aún en caso que haya precedido la aplicación de la sanción moratoria. Para el efecto, la ESE HUS remitirá una comunicación al CONTRATISTA en donde se le informarán las circunstancias de tiempo, modo y lugar que constituyen el incumplimiento y le concederá un término de tres (03) días hábiles para que, en garantía del debido proceso se pronuncie sobre los hechos comunicados y ejerza el derecho de defensa con todo su alcance constitucional, legal y jurisprudencial, término que podrá ser ampliado hasta por otro tanto. Posteriormente la ESE HUS decidirá si se configura el hecho del incumplimiento y le informará al contratista sobre la imposición o no de esta cláusula penal. En contra de la decisión que adopte la ESE HUS, el contratista podrá solicitar la reconsideración de la misma ante la Gerencia, quien deberá responder en definitiva dentro de los siguientes diez (10) días hábiles. EL CONTRATISTA autoriza de manera expresa a la ESE HUS a descontar de los saldos pendientes a su favor, el valor pactado en esta cláusula. En caso de inexistencia de saldos a su favor se exigirá el pago al CONTRATISTA o acudirá al juez del contrato para su cobro. La aplicación de la cláusula penal por parte de la ESE HUS no comporta la realización de una actuación administrativa ni el uso de poderes especiales dada su condición de Entidad estatal, sino el ejercicio de un procedimiento consentido por las partes, que surge de la aplicación del principio de la autonomía de la voluntad de las partes suscribientes de este contrato. El pago de la cláusula penal pecuniaria no impedirá que la Entidad pueda reclamar por otras vías, los perjuicios que, en exceso del valor de la cláusula

229

penal, se le irroguen **DÉCIMA.- CADUCIDAD, INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES.** Se entienden incorporadas al presente contrato las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA PRIMERA. -SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO** Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. Para lo cual el contratista prorrogará la vigencia de las garantías a que haya lugar por el tiempo que dure la suspensión. **DÉCIMA SEGUNDA.-RELACIÓN LABORAL.** El presente contrato no genera relación laboral entre la ESE HUS y el CONTRATISTA, ni tampoco entre la ESE HUS y las personas que utilice el contratista para la ejecución del contrato y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales ni de ningún tipo de emolumentos distintos, al valor acordado en la cláusula cuarta del mismo. **DÉCIMA TERCERA.-CESIÓN.** EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato, a persona natural o jurídica, sin previa autorización por escrito de la ESE HUS. **DÉCIMA CUARTA. – LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.** El presente contrato será objeto de liquidación de mutuo acuerdo, dentro de los cuatro (04) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución. En evento de inexistencia de acuerdo la liquidación será efectuada por la ESE HUS dentro de los dos meses siguientes, quien, para el efecto, remitirá una comunicación al CONTRATISTA con el proyecto de acta de liquidación y le concederá un término de quince (15) días, para que, si lo considera pertinente, se pronuncie. Posteriormente la ESE HUS le informará sobre el contenido definitivo de la liquidación. EL CONTRATISTA autoriza de manera expresa a la ESE HUS a realizar la liquidación del contrato y a incorporar los saldos pendientes a su favor y las sanciones que se hayan generado. La liquidación, en los anteriores términos, no comporta la realización de una actuación administrativa sino el ejercicio de una facultad que surge de aplicación del principio de la autonomía de la voluntad de las partes que suscriben este contrato. **DÉCIMA QUINTA.- SUBCONTRATACIÓN.** EL CONTRATISTA no podrá subcontratar ni ceder el presente contrato sin previa autorización por escrito de la ESE HUS. **DÉCIMA SEXTA. -MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.** Si durante la ejecución del contrato y para evitar la parálisis o afectación grave de los servicios que presta la Entidad y que se procuran hacer realidad con el presente contrato, fuere necesario introducir modificaciones en el contrato, se podrán pactar modificaciones al mismo, sin alterar la esencia del mismo. Si se trata de adicionar nuevos, ítems, actividades o servicios, no previstos se requerirá que la Entidad verifique las condiciones de mercado; adicionalmente se debe tener en cuenta que por regla general el valor del contrato no se puede incrementar en más del 50% de su valor expresado en SMMLV, siendo que cualquier adición en exceso será justificada por la oficina asesora jurídica. No podrán suscribirse variaciones que impliquen modificación al objeto del contrato, ni prorrogarse su plazo, si este estuviere vencido. **DÉCIMA SÉPTIMA. – CAUSALES DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.** La ESE HUS podrá dar por terminado el contrato mediante escrito dirigido al contratista en los siguientes casos: 1.) Por mutuo acuerdo de las partes 2.) Por causas de fuerza mayor o caso fortuito que lleven a la suspensión del objeto contractual. 3) Las partes de común acuerdo manifiestan que si el contratista no presenta a la ESE HUS los requisitos para la ejecución del contrato en el término de CINCO (05) días hábiles, contados a partir de la fecha de la suscripción de éste, se terminará anticipadamente, pudiendo la ESE HUS adjudicar y suscribir el contrato con otro proponente. 5.) Se pacta, que este contrato terminará de pleno derecho y sin derecho del contratista a solicitar indemnización alguna, en caso de que aquel sea condenado o sancionado por alguna autoridad competente, sea judicial o administrativa, por violación objetiva de preceptos legales. PARÁGRAFO 1. La terminación contenida en esta cláusula no comporta la realización de una actuación administrativa sino el ejercicio de una facultad que surge de aplicación del principio de la autonomía de la voluntad. PARÁGRAFO 2. Igualmente, el contrato podrá terminarse por mutuo acuerdo de las partes. **DÉCIMA OCTAVA. DEFINICIÓN, TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS.** EL CONTRATISTA declara conocer la definición, tipificación, estimación y asignación de riesgos que se generan por la suscripción y ejecución de este contrato, por lo tanto, no procederán reclamaciones basadas en la ocurrencia de alguno de los riegos asumidos por él. **DÉCIMA NOVENA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Los conflictos que sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de conciliación, amigable composición y transacción. **VIGESIMA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA** EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía, autosuficiencia, autogobierno, autogestión, autodeterminación y no estará sometida a subordinación laboral con la ESE HUS y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la *naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de la ESE HUS y al pago por la ejecución del contrato.* ***PARÁGRAFO:*** *En caso de recibir la* ***E.S.E. HUS*** *reclamaciones de autoridades administrativas o judiciales en materia laboral generadas con ocasión del cumplimiento del contrato* ***EL CONTRATISTA*** *autoriza el descuento directo de dichas obligaciones,* del valor de los saldos pendientes de pago o de los que a su favor lleguen a existir, aun en el acta de liquidación. **VIGESIMA PRIMERA. RESPONSABILIDAD DEL USO INADECUADO DE BIENES.** El CONTRATISTA respecto de los bienes que utilice en la ejecución del contrato responderá por: a) Daño ocasionado por manipulación incorrecta a los equipos por parte de personal no calificado para su respectivo manejo. b) Por omisión de las normas básicas de seguridad y manejo establecido por el fabricante. c) Por aplicación diferente para lo cual fue fabricado el equipo. d) Por daño intencional al equipo, e) En caso de hurto de algún equipo propiedad de la ESE HUS que utilice el CONTRATISTA para la ejecución del objeto del Contrato deberá informar a la ESE HUS en forma inmediata sobre el hecho. No cumplir con el anterior procedimiento hará al CONTRATISTA responsable del valor total del activo materia del hurto. **VIGESIMA SEGUNDA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO.** Forman parte integral del contrato los estudios y documentos previos y todos los documentos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo del mismo. **VIGESIMA TERCERA. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD.** Será obligación del CONTRATISTA mantener indemne a la ESE HUS de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA, sus empleados o sus representantes, en la ejecución del presente contrato. **VIGESIMA CUARTA. DOMICILIO CONTRACTUAL.** Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Bucaramanga. **VIGÉSIMA QUINTA. NOTIFICACIONES.** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del Contrato deben constar por escrito y se

230

entenderán debidamente efectuadas solo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

Nombre: **ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER**	Nombre: **INGENIERIA HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECANICA Y VIAL INGHIMEV LTDA.**
R/L: **RICARDO ARTURO HOYOS LANZIANO**	R/L: **LUCY KATERINE FIGUEROA HERRERA**
Cargo: Gerente.	Cargo: Gerente
Dirección: Calle 33 N° 28-126.	Dirección: CALLE 12 # 13 B – 08 BARRIO EL BOSQUE Málaga – Santander
Teléfono: 6912010 Ext. 474.	Teléfono: 3112178281
Correo Electrónico: gerencia@hus.gov.co	Correo Electrónico: inghiorlando@hotmail.com Inghimevcomercial@proton.me

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011) el contratista autoriza a la **E.S.E. HUS** para realizar la notificación de los actos administrativos vía electrónica, al correo consignado anteriormente, en el cual se surtirán las notificaciones. **VIGÉSIMA SEXTA -PERFECCIONAMIENTO**. El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes. **VIGÉSIMA SEPTIMA.- EJECUCIÓN DEL CONTRATO**. Una vez perfeccionado el contrato se requiere para su legalización y ejecución: **1.** El correspondiente registro presupuestal por parte de la entidad contratante. **2.** Aprobación de las Garantías exigidas en el presente documento, cuando a ello hubiere lugar, **VIGÉSIMA OCTAVA.- FIRMA ELECTRÓNICA** La suscripción del contrato se realizará a través del uso de la plataforma SECOP II y mediante la firma electrónica de las partes, conforme los lineamientos de uso de la plataforma emitidos por Colombia Compra Eficiente y el Decreto 2364 de 2012. De la suscripción se dejará constancia en el expediente mediante la impresión de la constancia de firma electrónica descargada directamente de la plataforma.

El presente documento se firmó por las partes de manera electrónica, en la plataforma SECOP II, el

YESSICA PAOLA MARQUEZ GUTIERREZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Aprobó Aspectos Jurídicos

Revisó Aspectos Jurídicos: **Jorge H Hernández L**
Abogado de Apoyo a Gerencia ESE HUS – (Contratista)

Proyectó Aspectos Jurídicos: **Heiddy Nataly Peña Iozano**
Abogada de Apoyo Oficina Asesora Jurídica ESE HUS – (Contratista

231

ACTA DE LIQUIDACIÓN
GJU-ADQ-FO-18, Versión 4
GESTIÓN JURÍDICA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO Nro. 174 DE 2025

En Bucaramanga, a los seis (06) días del mes de febrero 2026, teniendo en cuenta lo establecido en el Manual de Contratación de la E.S.E. Hospital Universitario de Santander, se reunieron: **TENIENTE CORONEL (RA). RICARDO ARTURO HOYOS LANZIANO**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 72.251.369, en calidad de Gerente, nombrado mediante el Decreto Nro. 373 de 2024 y acta de posesión Nro. 014 de 2024, Representante Legal de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER entidad Contratante con NIT. 900.006.037-4 y, **LUCY KATERINE FIGUEROA HERRERA**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 63.535.226, quien actúa en calidad de Representante Legal de **INGENIERÍA HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECÁNICA Y VIAL INGHIMEV LTDA**. como entidad Contratista con NIT. 804007305-1, con el fin de suscribir la presente acta de liquidación, considerando que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del Contrato Nro. 174 de 2025 el cual consiste en "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y PINTURA DE LOS MUEBLES DEL USO HOSPITALARIO EXISTENTES EN LOS SERVICIOS DE LA ESE HUS**" que se describe a continuación:

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO.

OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y PINTURA DE LOS MUEBLES DEL USO HOSPITALARIO EXISTENTES EN LOS SERVICIOS DE LA ESE HUS			**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:**	02/04/2025
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS		**PLAZO:**	A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	
CONTRATISTA:	INGENIERÍA HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECÁNICA Y VIAL INGHIMEV LTDA		**TIPO DE IDENTIFICACIÓN:**	NIT	804007305-1
SUPERVISOR:	YENNY DANIELA PORRAS USEDA		**CARGO:**	PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE MANTENIMIENTO	
VALOR INICIAL:	$ 650.077.990		**VALOR FINAL:**	$ 730.077.990	
FECHA DE INICIO:	02/04/2025	**FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN:**	31/12/2025	**FECHA FINAL DE TERMINACIÓN:**	31/12/2025

SOPORTE FINANCIERO

CONCEPTO	NÚMERO	FECHA	CÓDIGO DE RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
CDP	215	23/01/2025	2.4.5.02.08.01	Mantenimiento Hospitalario Servicios Operativos Propios	$ 400.078.000
CDP	216	23/01/2025	2.4.5.01.04.02	Mantenimiento Hospitalario Bienes Operativos Propios	$ 250.000.000
RP	765	02/04/2025	2.4.5.02.08.01	Mantenimiento Hospitalario Servicios Operativos Propios	$ 400.077.990
RP	766	02/04/2025	2.4.5.01.04.02	Mantenimiento Hospitalario Bienes Operativos Propios	$ 250.000.000

SOPORTE JURÍDICO

TIPO DE PÓLIZA	ASEGURADORA	Nro. PÓLIZA	CONCEPTO	CUANTÍA	VIGENCIA DEL AMPARO			
					EXPEDICIÓN	DESDE	HASTA	APROBACIÓN
Cumplimiento	SURA	4242567	Calidad del Servicio	$ 130.015.598	31/03/2025	31/03/2025	31/12/2026	02/04/2025
			Calidad del Suministro	$ 130.015.598		31/03/2025	30/06/2026	
			Cumplimiento del Contrato	$ 65.007.799		31/03/2025	30/06/2026	
			Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales	$ 195.023.397		31/03/2025	31/12/2028	

ACTA DE LIQUIDACIÓN
GJU-ADQ-FO-18, Versión 4
GESTIÓN JURÍDICA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

1.1. OTROSÍES SUSCRITOS.

ACTA Nro. 01 DE MODIFICACIÓN:	**PRIMERA:** MODIFICAR el literal B. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, incluyendo el numeral 5, ACTIVIDADES DE SOLDADURA (...). **SEGUNDA:** ADICIONAR al valor estipulado en la cláusula CUARTA. - VALOR, FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES del contrato No. 174 DE 2025, la suma de OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($80.000.000) (...) **TERCERA:** MODIFICAR el cuadro de valores máximos a cancelar por ítem establecido en la CLÁUSULA CUARTA – VALOR, FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES, del contrato 174 de 2025, incluyendo el numeral 4 (...)	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA:**	03/12/2025

VALOR ADICIONADO:	$80.000.000	**VALOR DISMINUIDO:**		N/A	
FECHA DE SUSPENSIÓN:	N/A	**FECHA DE REINICIO:**	N/A	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:**	N/A

SOPORTE FINANCIERO

CONCEPTO	NÚMERO	FECHA	CÓDIGO DE RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
CDP	1300	07/11/2025	2.4.5.02.05.01	MANTENIMIENTO HOSPITALARIO SERVICIOS OPERATIVO - ESTAMPILLAS	$80.000.000
RP	1938	13/12/2025	2.4.5.02.05.01	MANTENIMIENTO HOSPITALARIO SERVICIOS OPERATIVO - ESTAMPILLAS	$80.000.000

SOPORTE JURÍDICO

TIPO DE PÓLIZA	ASEGURADORA	Nro. PÓLIZA	CONCEPTO	CUANTÍA	VIGENCIA DEL AMPARO			
					EXPEDICIÓN	DESDE	HASTA	APROBACIÓN
Cumplimiento	SURA	4242567	Calidad del Servicio	$ 146.015.598	04/12/2025	31/03/2025	31/12/2026	10/12/2025
			Calidad del Suministro	$ 146.015.598		31/03/2025	30/06/2026	
			Cumplimiento del Contrato	$ 73.007.799		31/03/2025	30/06/2026	
			Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales	$ 219.023.397		31/03/2025	31/12/2028	

2. EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

2.1. BALANCE FINANCIERO.

a) De conformidad con la **CLÁUSULA QUINTA**, la forma de pago del contrato se estipuló de la siguiente forma: La ESE HUS pagará al contratista el valor del contrato en 9 cuotas de $44.453.110 por mes o proporcional a este valor por fracción de mes, más el valor de los repuestos que efectivamente se suministren, reciban e instalen y más el servicio de pintura que se realice, liquidados ambos conceptos a las tarifas pactadas en el contrato, dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de la factura y constancia y/o certificación del cumplimiento del objeto contractual suscrita por el supervisor; igualmente deberá anexar certificación de pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF, y cajas de compensación familiar cuando corresponda y estampillas a que hubiere lugar. El término establecido en la presente cláusula quedará sujeto a la disponibilidad de recursos en la caja. El último pago que se efectúe por parte de la ESE HUS al contratista estará sujeto a la suscripción del acta de liquidación correspondiente. En el caso de presentarse inconsistencias o requerimientos por parte de la ESE HUS, el término para el pago solo empezará a contarse a los treinta (30) días siguientes a la presentación de la nueva factura, una vez sea atendida en forma satisfactoria la solicitud. Las demoras que se presenten de estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA quien, por este instrumento, renuncia expresamente al pago de cualquier tipo de intereses y/o indexación o valores de clase o naturaleza alguna. Todo el trámite de presentación de las cuentas de cobro con sus soportes deberá ser efectuado por el contratista de manera virtual mediante la publicación de tales documentos y anexos en la plataforma SECOP II.

b) De acuerdo con la ejecución contractual y conforme al acta de supervisión se realizaron los siguientes pagos o desembolsos:

RELACIÓN DE PAGOS EFECTUADOS								
PERIODO PAGADO	Nro. FACTURA	FECHA DE EXPEDICIÓN	VALOR EJECUTADO	FECHA DE AUTORIZACIÓN DEL PAGO	Nro. ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR PAGADO	VALOR PENDIENTE DE PAGO
02/04/2025 - 30/04/2025	FVE 252	02/05/25	$42.971.340	25/06/2025	1357	30/07/2025	$42.971.340	$ 0
	NOTA CRÉDITO NC77	14/05/25				30/07/2025		
02/04/2025 - 30/04/2025	FVE 254	20/05/25	$13.406.615			30/07/2025	$13.406.615	$ 0

01/05/2025 - 31/05/2025	FVE 257	27/05/25	$35.198.584	26/06/2025	1358	30/07/2025	$35.198.584	$ 0
01/05/2025 - 30/05/2025	FVE 258	27/05/25	$44.453.110			30/07/2025	$44.453.110	$ 0
01/06/2025 - 30/06/2025	FVE262	26/06/25	$44.453.110	11/07/2025	1359	30/07/2025	$44.453.110	$ 0
01/07/2025 - 31/07/2025	FVE 267	22/07/25	$32.825.223	11/08/2025	2035	16/10/2025	$32.825.223	$ 0
01/07/2025 - 31/07/2025	FVE 272	05/08/25	$44.453.110			16/10/2025	$44.453.110	$ 0
01/08/2025 - 31/08/2025	FVE 282	08/09/25	$44.453.110	28/10/2025	2575	27/11/2025	$44.453.110	$ 0
01/08/2025 - 31/08/2025	FVE 283	28/10/25	$80.932.147			27/11/2025	$80.932.147	$ 0
	NOTA CREDITO NC82					27/11/2025		
01/09/2025 - 30/09/2025	FVE 289	30/09/25	$44.453.110	20/11/2025	2899	15/12/2025	$44.453.110	$ 0
01/10/2025 - 31/10/2025	FVE 295	03/11/25	$44.453.110	04/12/2025	2900	15/12/2025	$44.453.110	$ 0
01/10/2025 - 31/10/2025	FVE 296	03/11/25	$69.505.827			15/12/2025	$69.505.827	$ 0
01/11/2025 - 31/12/2025	FVE 301	02/12/25	$44.453.110	31/12/2025	N/A	N/A	$ 0	44.453.110
01/11/2025 - 31/12/2025	FVE 302	03/12/25	$17.538.722			N/A	$ 0	17.538.272
01/11/2025 - 31/12/2025	FVE 304	15/12/25	$80.548.419			N/A	$ 0	80.548.419
01/11/2025 - 31/12/2025	FVE 305	15/12/25	$44.453.110			N/A	$ 0	44.453.110

c) De acuerdo con el Auxiliar de Compromisos de RP'S expedido por el Área de Presupuesto de la Subgerencia Administrativa y Financiera, los recursos del contrato presentan el siguiente balance:

CONCEPTO	VALOR
VALOR INICIAL:	$650.077.990
VALOR ADICIÓN ACTA 1:	$80.000.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$730.077.990
VALOR EJECUTADO Y PAGADO AL CONTRATISTA:	$541.558.396
VALOR EJECUTADO Y PENDIENTE DE PAGO AL CONTRATISTA:	$186.992.911
VALOR REVERSIÓN RP N° 765-2025:	$1.481.070
VALOR REVERSIÓN RP N° 766-2025:	$44.913
SALDO NO EJECUTADO A LIBERAR:	$700

d) Para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, según lo pactado, EL CONTRATISTA constituyó la (s) póliza (s) como se describe en el numeral 1. GENERALIDADES DEL CONTRATO de la presente Acta de Liquidación.

e) Documentos que forman parte integral de la presente Acta de Liquidación:
- Acta de Supervisión (GJU-ADQ-FO-06) final.
- Auxiliar de Compromisos de RP'S expedido por el Área de Presupuesto de la Subgerencia Administrativa y Financiera.
- Informe de Cumplimiento (GJU-ADQ-FO-13)

f) EL SUPERVISOR en el Acta de Supervisión (GJU-ADQ-FO-06) final dejó constancia expresa de lo siguiente:
- Que el CONTRATISTA cumplió a cabalidad el objeto del Contrato y queda a paz y salvo con la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER por todo concepto.
- Que el CONTRATISTA dio cumplimiento durante la ejecución del contrato, al pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales mes de noviembre y diciembre de 2025 de conformidad con las normas legales vigentes.
- Que de acuerdo con la forma de pago prevista en el literal a), numeral 2.1 de la presente Acta de Liquidación, se establecieron pagos por un valor total de $730.077.990, y que, de acuerdo con lo ejecutado efectivamente, se pagó una suma de $541.558.396 y existe un saldo pendiente por pagar a favor del contratista por la suma de $186.992.911.

ACTA DE LIQUIDACIÓN
GJU-ADQ-FO-18, Versión 4
GESTIÓN JURÍDICA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

3. OBSERVACIONES.

N/A

En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el CONTRATO Nro. 174 de 2025 suscrito entre la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER** e **INGENIERÍA HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECÁNICA Y VIAL INGHIMEV LTDA.**

SEGUNDO: Dejar constancia, de la reversión efectuada el treinta y uno (31) de diciembre de 2025 por el Área de Presupuesto de la Subgerencia Administrativa y Financiera a favor de la E.S.E. Hospital Universitario de Santander, correspondiente al saldo no ejecutado del Contrato N° 174 de 2025, por valor de **UN MILLON QUINIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($ 1.525.983) M/CTE.**

SEGUNDO: Remitir copia de la presente Acta de Liquidación al Área de Presupuesto de la Subgerencia Administrativa y Financiera a fin de liberar a favor de la E.S.E. Hospital Universitario de Santander el saldo no ejecutado del CONTRATO Nro. 174 de 2025 correspondiente a la suma de **SETECIENTOS PESOS ($700) M/CTE.**

TERCERO: En el evento que haya saldo a favor del contratista, éste deberá remitir al Área Radicación de Cuentas de la Oficina Asesora Jurídica los documentos pertinentes para el pago correspondiente.

CUARTO: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo, razón por la cual EL CONTRATISTA libera y exonera a la E.S.E. Hospital Universitario de Santander de toda obligación, acción o pretensión relacionada con el CONTRATO Nro. 174 de 2025. De la misma forma., EL CONTRATISTA renuncia a toda acción posterior, judicial, extrajudicial que se hubiere intentado o pudiera intentarse contra la E.S.E. Hospital Universitario de Santander con ocasión de dicho contrato, su ejecución y liquidación.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA continuará respondiendo por los amparos establecidos en las pólizas pactadas, hasta que termine su vigencia.

QUINTO: Teniendo en cuenta que EL CONTRATISTA no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, las partes renuncian a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante el presente documento.

TC (RA) RICARDO ARTURO HOYOS LANZIANO
GERENTE - E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
CONTRATANTE

LUCY KATERINE FIGUEROA HERRERA
Representante Legal – NGENIERÍA HOSPITALARIA, INDUSTRIAL, MECÁNICA Y VIAL INGHIMEV LTDA
CONTRATISTA

YENNY DANIELA PORRAS USEDA PROFESIONAL
UNIVERSITARIO DE MANTENIMIENTO ESE HUS
SUPERVISOR

Revisó Aspectos Jurídicos: **DIANA CAROLINA ORTIZ TEJON**
Profesional de Apoyo a la Oficina Asesora Jurídica – CPS ESE HUS

Proyectó: **Anjy Tatiana Rueda Rugeles**
Apoyo Nivel Profesional - Sorlesalud

INGHIMEV LTDA.

NIT: 804 007 305 - 1

ANEXO 2

PROPUESTA ECONÓMICA

OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, SUMINISTRO DE RESPUESTOS Y PINTURA DE MOBILIARIO HOSPITALARIO DESTINADO AL SOPORTE ASISTENCIAL EXISTENTES EN LOS DIVERSOS SERVICIOS DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

PLAZO: DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2026, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización de contrato, como son la expedición del registro presupuestal y la aprobación de las garantías exigidas por parte de la oficina asesora jurídica.
La propuesta económica deberá presentarse discriminada en el siguiente cuadro:

A. Para el **MANTENIMIENTO DE LOS MUEBLES DE USO HOSPITALARIO,** se establecerá el siguiente valor mensual el cual se ejecutará mensualmente o fracción de mes de la siguiente manera:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR MENSUAL	IVA	VALOR MENSUAL IVA INCLUIDO
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MOBILIARIO HOSPITALARIO DESTINADO AL SOPORTE ASISTENCIAL EXISTENTES EN LOS DIVERSOS SERVICIOS DE LA ESE HUS, CONFORME A LO DESCRITOS EN AL ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	$ 38.289.444	$ 7.274.994	$ 45.564.438

NOTA 1: El valor del presupuesto a ejecutar por el mantenimiento de los muebles hospitalarios de la ESE HUS se encuentra proyectado para un total de ocho meses y diez días contados a partir del 06 de abril de 2026 teniendo en cuenta que este presupuesto se ejecutará mensualmente o fracción mes a partir de la suscripción del contrato.

B. Para los **REPUESTOS** se ejecutarán por el sistema de bolsa, de acuerdo a los siguientes valores unitarios máximos a pagar por ítem:

ÍTEM	REPUESTO	EQUIPO	MARCA	MODELO	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
1	RUEDA AGILA 3 PULGADAS [REFERENCIA T00345]	CARROS PORTE HISTORIAS	N/T	N/T	$ 33.337	$ 6.334	$ 39.671
2	RUEDA LEVINA 4 PULGADAS [REFERENCIA T05168]	CARRO DE PARO Y CARRO AUXILIAR	N/T	N/T	$ 96.561	$ 18.347	$ 114.908
3	RUEDA LEVINA 4 PULGADAS, CON FRENO [REFERENCIA T05169]	CARRO DE TRANSPORTE DE MONITORES DE SIGNOS VITALES	N/T	N/T	$ 98.860	$ 18.783	$ 117.643
4	RUEDA INTEGRAL SMART 6 PULGADAS 2 POSICIONES ESPIGO CORTO [REFERENCIA T06752]	CUNA ELÉCTRICA	DOMETAL	POLARIX	$ 158.754	$ 30.163	$ 188.917
5	RUEDA LÍNEA 3 PULGADAS, ESPIGO DE ROSCA, 10X25 MM [REFERENCIA T09347]	CARRO DE TRANSPORTE DE MONITORES DE SIGNOS VITALES	N/T	N/T	$ 45.756	$ 8.694	$ 54.450
6	RUEDA LÍNEA 3 PULGADAS CON FRENO Y ESPIGO, 10X25 MM [REFERENCIA T09348]	CARRO DE TRANSPORTE DE MONITORES DE SIGNOS VITALES	N/T	N/T	$ 48.281	$ 9.173	$ 57.454
7	RUEDA LÍNEA 2 PULGADAS [REFERENCIA T09797]	MESA PUENTE - MESA AUXILIAR	N/T	N/T	$ 42.171	$ 8.012	$ 50.183
8	RUEDA LÍNEA 2 PULGADAS CON FRENO [REFERENCIA T09798]	ATRIL SENCILLO	N/T	N/T	$ 32.219	$ 6.122	$ 38.341
9	RUEDA LÍNEA 4 PULGADAS CON ESPIGO, 12X25 MM [REFERENCIA T10093]	CARRO DE MATERIAL ESTÉRIL	N/T	N/T	$ 165.920	$ 31.525	$ 197.445

10	RUEDA LEVINA LIGTH 3 PULGADAS CON ESPIGO, SIN FRENO [REFERENCIA T10463]	ATRILES SENCILLO Y ATRIL DE DOS ENTREPAÑOS	N/T	N/T	$ 69.211	$ 13.150	$ 82.361
11	RUEDA LEVINA LIGTH 3 PULGADAS CON ESPIGO, 10X25 [REFERENCIA T10464]	CARRO PARA EKG	N/T	N/T	$ 81.099	$ 15.409	$ 96.508
12	RUEDA SOLA CAMILLA 5 PULGADAS TENTE [REFERENCIA 31.0120]	CARRO DE PARO	N/T	N/T	$ 40.799	$ 7.752	$ 48.551
13	ACCIONADOR CAMILLA	CAMILLA HOSPITALARIA	DOMETAL	HYDRUX	$ 100.513	$ 19.097	$ 119.610
14	ACCIONADOR TRINQUETE SEGURO	CAMILLA HOSPITALARIA	LOS PINOS	C-376	$ 6.611	$ 1.256	$ 7.867
15	ACTUADOR MEGAMAT [REFERENCIA 10 MLZ 100 290 TF 6KN DSDS290100F03]	CAMA HOSPITALARIA	DOMETAL	$ 3.560	$ 1.259.700	$ 239.343	$ 1.499.043
16	ACTUADOR MEGAMAT [REFERENCIA 10 MLZ 200 374 TF 6KN DSDS374200F01]	CAMA HOSPITALARIA	DOMETAL	$ 3.560	$ 1.300.500	$ 247.095	$ 1.547.595
17	AGARRADERA EN CAUCHO PARA CAMILLA HOSPITALARIA	CAMILLA HOSPITALARIA	LOS PINOS	C-376	$ 24.360	$ 4.628	$ 28.988
18	AROS PASA MANOS	SILLA DE RUEDAS	N/T	N/T	$ 40.079	$ 7.615	$ 47.694
19	AZAS DE TRANSPORTE PARA CARRO	CARRO AUXILIAR - CARROS DE MATERIAL ESTÉRIL- CARROS DE CURACIONES	N/T	N/T	$ 162.908	$ 30.953	$ 193.861
20	BARANDA DE CUBRIMIENTO TOTAL	CAMA HOSPITALARIA	DOMETAL	$ 3.560	$ 1.514.700	$ 287.793	$ 1.802.493
21	BARANDA PLEGABLE - Z [REFERENCIA SHAPE SIDE RAIL/150 SET X 2 RAL 7015 G COLOR GRIS]	CAMILLA HOSPITALARIA	DOMETAL	HYDRUX	$ 1.607.520	$ 305.429	$ 1.912.949
22	BARANDA UCI PLÁSTICA ENCHAPADA	CAMA HOSPITALARIA	LOS PINOS	760-UPS-1016 BAS - 860-840	$ 354.234	$ 67.304	$ 421.538
23	BISAGRA TIPO PUENTE DE 3"	CARRO DE MATERIAL ESTERIL	N/T	N/T	$ 25.425	$ 4.831	$ 30.256
24	BISAGRA TIPO PUENTE DE 4"	CARRO DE MATERIAL ESTERIL	N/T	N/T	$ 28.476	$ 5.410	$ 33.886
25	BISAGRAS OMEGA 3"	CARRO DE MEDICAMENTOS	N/T	N/T	$ 38.138	$ 7.246	$ 45.384
26	BRAZO SENCILLO UCI FUNDICIÓN	CAMA HOSPITALARIA	LOS PINOS	760-UPS-1016 BAS - 860-840	$ 53.590	$ 10.182	$ 63.772
27	BUJE EN TEFLÓN CAMAS SOPORTE PORTA SUEROS	CAMA HOSPITALARIA	LOS PINOS	760-UPS-1016 BAS - 860-840	$ 47.450	$ 9.016	$ 56.466
28	BUJE PARA SOPORTE EJE DE RUEDA	CARRO DE TRANSPORTE	N/T	N/T	$ 66.235	$ 12.585	$ 78.820
29	BUJE PORTA SUERO [REFERENCIA PL 0101 V1.5]	CAMILLA HOSPITALARIA	LOS PINOS	C-376	$ 71.175	$ 13.523	$ 84.698
30	CABECERO TENDIDO [REFERENCIA LS-900-A TABLA DE CAMA]	CAMA HOSPITALARIA	DOMETAL	POLARIX - 3560	$ 523.640	$ 99.492	$ 623.132

31	CABEZA EJE ACCIONADOR BARANDA	CAMILLA HOSPITALARIA	LOS PINOS	C-376	$ 104.179	$ 19.794	$ 123.973
32	CABLE LINAK DE POTENCIA POWER	CAMA HOSPITALARIA	LOS PINOS	760-UPS-1016 BAS - 860-840	$ 189.160	$ 35.940	$ 225.100
33	CABLE MOTOR LA27 CON.IP 6P	CAMA HOSPITALARIA	LOS PINOS	760-UPS-1016 BAS - 860-840	$ 115.034	$ 21.856	$ 136.890
34	CABLE PARA CAMBIOS DOBLE CABEZA 1	CAMILLA HOSPITALARIA	LOS PINOS	C-376	$ 7.965	$ 1.513	$ 9.478
35	CABLE PODER TIPO AMERICANO HOSPITAL GRADE SJT	CUNA - CAMA	DOMETAL	POLARIX - 3560	$ 123.360	$ 23.438	$ 146.798
36	CAJA CONTROL MUBI [REFERENCIA SIMPLE S2 3 MOVIMIENTOS PARA CAMA + AUX + CTA	CUNA - CAMA	DOMETAL	POLARIX - 3560	$ 1.502.340	$ 285.445	$ 1.787.785
37	CAJA DE CIRCUITO CORRIENTE DIRECTA 3 MOTOR.	CAMA HOSPITALARIA	LOS PINOS	760-UPS-1016 BAS - 860-840	$ 2.611.347	$ 496.156	$ 3.107.503
38	CALCOMANÍA CONTROL MANO 4 MOVIMIENTOS	CAMA HOSPITALARIA	LOS PINOS	760-UPS-1016 BAS - 860-840	$ 29.065	$ 5.522	$ 34.587
39	CALCOMANÍA EXTERNA - BARANDA DERECHA 30° 3 MOVIMIENTOS	CAMA HOSPITALARIA	LOS PINOS	760-UPS-1016 BAS - 860-840	$ 58.318	$ 11.080	$ 69.398
40	CALCOMANÍA EXTERNA - BARANDA IZQUIERDA 30° 3 MOVIMIENTOS	CAMA HOSPITALARIA	LOS PINOS	760-UPS-1016 BAS - 860-840	$ 43.098	$ 8.189	$ 51.287
41	CALCOMANÍA EXTERNA BARANDA DERECHA 4 MOVIMIENTOS	CAMA HOSPITALARIA	LOS PINOS	760-UPS-1016 BAS - 860-840	$ 47.419	$ 9.010	$ 56.429
42	CALCOMANÍA EXTERNA BARANDA IZQUIERDA 4 MOVIMIENTOS	CAMA HOSPITALARIA	LOS PINOS	760-UPS-1016 BAS - 860-840	$ 43.002	$ 8.170	$ 51.172
43	CALCOMANÍA INTERNA BARANDA DERECHA 30° EN V	CAMA HOSPITALARIA	LOS PINOS	760-UPS-1016 BAS - 860-840	$ 42.019	$ 7.984	$ 50.003
44	CALCOMANÍA INTERNA BARANDA IZQUIERDA 30° EN V	CAMA HOSPITALARIA	LOS PINOS	760-UPS-1016 BAS - 860-840	$ 41.496	$ 7.884	$ 49.380
45	CALCOMANÍA PANEL BASCULA DERECHO	CAMA HOSPITALARIA	LOS PINOS	760-UPS-1016 BAS - 860-840	$ 39.762	$ 7.555	$ 47.317
46	CALCOMANÍA PANEL BASCULA IZQUIERDO	CAMA HOSPITALARIA	LOS PINOS	760-UPS-1016 BAS - 860-840	$ 57.335	$ 10.894	$ 68.229
47	CANASTILLA PARA ACCESORIOS	CARRO DE TRANSPORTE DE MONITORES DE SIGNOS VITALES	N/T	N/T	$ 171.360	$ 32.558	$ 203.918
48	CAUCHO PEDAL DIVÁN NEGRO	CAMILLA HOSPITALARIA	LOS PINOS	C-376	$ 26.057	$ 4.951	$ 31.008
49	CAUCHO PEDAL DIVÁN ROJO	CAMILLA HOSPITALARIA	LOS PINOS	C-376	$ 30.432	$ 5.782	$ 36.214
50	CAUCHO PEDAL DIVÁN VERDE	CAMILLA HOSPITALARIA	LOS PINOS	C-376	$ 30.438	$ 5.783	$ 36.221
51	CERRADURA CAJONERA	CARRO DE MATERIAL ESTÉRIL-CARRO DE CURACIONES - CARRO DE PARO	N/T	N/T	$ 100.470	$ 19.089	$ 119.559

52	CILINDROS A GAS 10 NEWTON	CAMA HOSPITALARIA	LOS PINOS	760-UPS-1016 BAS - 860-840	$ 107.649	$ 20.453	$ 128.102
53	CILINDROS A GAS 400 NEWTON [REFERENCIA 10/27 162L]	CAMILLA HOSPITALARIA	LOS PINOS	C-376	$ 363.011	$ 68.972	$ 431.983
54	CODO SUELTO PLATINA [REFERENCIA PL 10280 V]	CAMILLA HOSPITALARIA	LOS PINOS	C-376	$ 26.669	$ 5.067	$ 31.736
55	COMANDO MANUAL 3 MOVIMIENTOS [REFERENCIA MEM-K MA V4.0]	CUNA ELÉCTRICA - CAMA HOSPITALARIA	DOMETAL	POLARIX - 3560	$ 459.000	$ 87.210	$ 546.210
56	COMANDO MANUAL 4 MOVIMIENTOS [REFERENCIA MEM-K MA V4.0]	CUNA ELÉCTRICA - CAMA HOSPITALARIA	DOMETAL	POLARIX - 3560	$ 459.000	$ 87.210	$ 546.210
57	CONTROL DE MANO 4 MOVIMIENTOS [REFERENCIA HB86 CONTROL]	CAMA HOSPITALARIA	LOS PINOS	760-UPS-1016 BAS - 860-840	$ 644.225	$122.403	$ 766.628
58	CONTROL ELÉCTRICO. BARANDA IZQUIERDA	CAMA HOSPITALARIA	LOS PINOS	760-UPS-1016 BAS - 860-840	$1.829.620	$347.628	$ 2.177.248
59	CORREA CONTROL [REFERENCIA DB9 CAJA POTENCIA]	CAMA HOSPITALARIA	LOS PINOS	760-UPS-1016 BAS - 860-840	$ 34.834	$ 6.618	$ 41.452
60	EJE BALA LADO PIES [REFERENCIA C-368/69 PL]	CAMILLA HOSPITALARIA	LOS PINOS	C-376	$ 4.993	$ 949	$ 5.942
61	ENSAMBLE MECANISMO GRIS BRAZO	CAMA HOSPITALARIA	LOS PINOS	760-UPS-1016 BAS - 860-840	$ 125.040	$ 23.758	$ 148.798
62	ESPALDAR ACRÍLICO DE 7.5MM X 60 X 64.5	CUNA ELÉCTRICA POLARIX	N/T	N/T	$ 571.200	$ 108.528	$ 679.728
63	GUÍA DE BLOQUE CENTRAL	CAMILLA HOSPITALARIA	DOMETAL	HYDRUX	$ 428.820	$ 81.476	$ 510.296
64	GUÍA DE CAJÓN O RIELES PARA CAJÓN 20 CM 40 KG	CARRO DE MEDICAMENTOS, CARRO AUXILIAR, CARRO DE PARO, CARRO DE ENFERMERÍA	N/T	N/T	$ 28.476	$ 5.410	$ 33.886
65	GUÍA DE CAJÓN O RIELES PARA CAJÓN 30 CM 40 KG	CARRO DE MEDICAMENTOS, CARRO AUXILIAR, CARRO DE PARO, CARRO DE ENFERMERÍA	N/T	N/T	$ 35.700	$ 6.783	$ 42.483
66	GUÍA DE CAJÓN O RIELES PARA CAJÓN 35 CM 40 KG	CARRO DE MEDICAMENTOS, CARRO AUXILIAR, CARRO DE PARO, CARRO DE ENFERMERÍA	N/T	N/T	$ 42.840	$ 8.140	$ 50.980
67	GUÍA DE CAJÓN O RIELES PARA CAJÓN 40 CM 40 KG	CARRO DE MEDICAMENTOS, CARRO AUXILIAR, CARRO DE PARO,	N/T	N/T	$ 49.980	$ 9.496	$ 59.476

		CARRO DE ENFERMERÍA					
68	GUÍA DE CAJÓN O RIELES PARA CAJÓN 45 CM 40 KG	CARRO DE MEDICAMENTOS, CARRO AUXILIAR, CARRO DE PARO, CARRO DE ENFERMERÍA	N/T	N/T	$ 56.952	$ 10.821	$ 67.773
69	GUÍA DE CAJÓN O RIELES PARA CAJÓN 50 CM 40 KG	CARRO DE MEDICAMENTOS, CARRO AUXILIAR, CARRO DE PARO, CARRO DE ENFERMERÍA	N/T	N/T	$ 63.426	$ 12.051	$ 75.477
70	GUÍA DE CAJÓN O RIELES PARA CAJÓN 55 CM 40 KG	CARRO DE MEDICAMENTOS, CARRO AUXILIAR, CARRO DE PARO, CARRO DE ENFERMERÍA	N/T	N/T	$ 85.680	$ 16.279	$ 101.959
71	ACTUADOR HIDRÁULICO 320 MM [REFERENCIA STROKE WITH CLAMP]	CAMILLA HOSPITALARIA	DOMETAL	HYDRUX	$ 1.306.875	$ 248.306	$ 1.555.181
72	INYECCIÓN ALUMINIO LEVA CORTA	CAMILLA HOSPITALARIA	LOS PINOS	C-376	$ 13.338	$ 2.534	$ 15.872
73	KIT DE SELLOS BOMBA HIDRÁULICA	MESA QUIRÚRGICA	N/T	N/T	$ 462.600	$ 87.894	$ 550.494
74	KIT DE SELLOS PARA HIDRÁULICO	CAMILLA HOSPITALARIA	LOS PINOS	C-376	$ 285.880	$ 54.317	$ 340.197
75	LLANTA CAUCHO MACIZO	SILLA DE RUEDAS	N/T	N/T	$ 483.360	$ 91.838	$ 575.198
76	LLAVE PALANCA TRANSMISIÓN	CAMILLA HOSPITALARIA	DOMETAL	HYDRUX	$ 381.375	$ 72.461	$ 453.836
77	MECANISMO DE RIEL LATERAL [REFERENCIA LS-750J]	CAMA HOSPITALARIA	DOMETAL	$ 3.560	$ 443.700	$ 84.303	$ 528.003
78	MANGOS EN CAUCHO	SILLA DE RUEDAS	N/T	N/T	$ 30.210	$ 5.740	$ 35.950
79	PEDAL DOMETAL EN GOMA COLOR ROJO	CAMILLA HOSPITALARIA	DOMETAL	HYDRUX	$ 187.302	$ 35.587	$ 222.889
80	PEDAL DOMETAL EN GOMA COLOR VERDE	CAMILLA HOSPITALARIA	DOMETAL	HYDRUX	$ 187.302	$ 35.587	$ 222.889
81	PEDAL FRENO BCS CAMA 1060	CAMA HOSPITALARIA	LOS PINOS	760-UPS-1016 BAS - 860-840	$ 188.588	$ 35.832	$ 224.420
82	PEDAL FRENO LARGO DIVÁN HIDRÁULICO	CAMILLA HOSPITALARIA	LOS PINOS	C-376	$ 187.570	$ 35.638	$ 223.208
83	PERILLA SEGURO DE ROSCA ORDINARIA 3/8	ATRIL SENCILLO	N/T	N/T	$ 13.595	$ 2.583	$ 16.178
84	PIECERO TENDIDO [REFERENCIA LS- 900-D TABLA DE CAMA]	CAMA HOSPITALARIA	DOMETAL	$ 3.560	$ 197.372	$ 37.501	$ 234.873
85	PISTÓN RESORTE DE GAS [REFERENCIA LS 750 M]	CAMA HOSPITALARIA	DOMETAL	$ 3.560	$ 200.940	$ 38.179	$ 239.119

86	PISTÓN RESORTE DE GAS STABILUS [REFERENCIA 5323 H - 0400NEWTONS 130/07 - H30]	CAMILLA HOSPITALARIA	DOMETAL	HYDRUX	$ 290.700	$ 55.233	$ 345.933
87	PISTÓN HIDR. CON VÁLVULA DE DESCENSO CONTROLADO SUCOFER	CAMILLA HOSPITALARIA	LOS PINOS	C-376	$ 2.213.868	$ 420.635	$ 2.634.503
88	PISTÓN NEUMÁTICO 1500 NEWTONS	MESA QUIRÚRGICA	N/T	N/T	$ 287.840	$ 54.690	$ 342.530
89	POLEA SEGURO BARANDA [REFERENCIA V1.14]	CAMILLA HOSPITALARIA	LOS PINOS	C-376	$ 21.762	$ 4.135	$ 25.897
90	POSA BRAZOS	SILLA DE RUEDAS	N/T	N/T	$ 90.630	$ 17.220	$ 107.850
91	CABLE ESPIRAL CONTROL MANO 4 PINES CONECTOR CIRCULAR	CAMILLA ELÉCTRICA	LOS PINOS	C-392	$ 171.996	$ 32.679	$ 204.675
92	CONTROL ELÉCTRICO BARANDA IZQUIERDA	CAMA HOSPITALARIA	LOS PINOS	760-UPS-1016 BAS - 860-840	$ 1.213.639	$ 230.591	$ 1.444.230
93	CONTROL ELÉCTRICO BARANDA DERECHA [REFERENCIA 27T 3 MOVIMIENTOS 30° CON. CIR5P]	CAMA HOSPITALARIA	LOS PINOS	760-UPS-1016 BAS - 860-840	$ 1.023.762	$ 194.515	$ 1.218.277
94	R CONTROL ELÉCTRICO BARANDA DERECHA 27T 3 MOVIMIENTOS 30° CON. DB9"]	CAMA HOSPITALARIA	LOS PINOS	760-UPS-1016 BAS - 860-840	$ 1.020.750	$ 193.943	$ 1.214.693
95	R MOTOR LINAK LARGO 27*70 MM [REFERENCIA LA27-U]	CAMA HOSPITALARIA	LOS PINOS	760-UPS-1016 BAS - 860-840	$ 803.260	$ 152.619	$ 955.879
96	R RUEDA MEDCASTER 5 PULGADAS FRENO TOTAL	CAMA HOSPITALARIA	LOS PINOS	760-UPS-1016 BAS - 860-840	$ 273.407	$ 51.947	$ 325.354
97	RESORTE BARANDA [REFERENCIA C343 PL5088]	CAMILLA HOSPITALARIA	LOS PINOS	C-376	$ 8.913	$ 1.693	$ 10.606
98	RESORTE SISTEMA BOMBANTES DIVA	CAMILLA HOSPITALARIA	LOS PINOS	C-376	$ 9.119	$ 1.733	$ 10.852
99	RUEDA 2" [REFERENCIA 2ROD ROSCM10 S/FRENOSSMART T09797]	MESA AUXILIAR	DOMETAL	N/T	$ 99.425	$ 18.891	$ 118.316
100	RUEDA 3" FRENO INDIVIDUAL [REFERENCIA T00388 2477 PJP 075 P30-11]	MESA EKG	DOMETAL	N/T	$ 128.000	$ 24.320	$ 152.320
101	RUEDA 6" SIN FRENO	SILLA DE RUEDAS	N/T	N/T	$ 226.575	$ 43.049	$ 269.624
102	RUEDA BOMPER GRIS EVATANE GRIS	CAMILLA HOSPITALARIA	LOS PINOS	C-376	$ 39.833	$ 7.568	$ 47.401
103	RUEDA SOLA 5 PULGADAS [REFERENCIA 03-125-111]	CARRO DE MEDICAMENTOS	N/T	N/T	$ 26.040	$ 4.948	$ 30.988
104	RUEDA TENTE POLIURETANO POLO/TIERRA 5"	CAMA HOSPITALARIA	LOS PINOS	760-UPS-1016 BAS - 860-840	$ 592.517	$ 112.578	$ 705.095
105	RUEDA TENTE POLIURETANO 5" FRENO	CAMA HOSPITALARIA	LOS PINOS	760-UPS-1016 BAS - 860-840	$ 414.914	$ 78.834	$ 493.748
106	RUEDA TENTE POLIURETANO FRENO TOTAL 8"	CAMILLA HOSPITALARIA	LOS PINOS	C-376	$ 680.293	$ 129.256	$ 809.549

107	SEGURO PLÁSTICO MANIJA MAZDA	CAMA HOSPITALARIA	LOS PINOS	760-UPS-1016 BAS - 860-840	$ 1.283	$ 244	$ 1.527
108	SISTEMA DE FRENOS	SILLA DE RUEDAS	N/T	N/T	$ 105.735	$ 20.090	$ 125.825
109	SISTEMA PORTA SUERO AJUSTABLE ESPIGO ROSCADO LARGO	CAMA HOSPITALARIA	LOS PINOS	760-UPS-1016 BAS - 860-840	$ 248.125	$ 47.144	$ 295.269
110	SISTEMA PORTASUERO AJUSTABLE PARA CAMA [REFERENCIA PL 1529]	CAMA HOSPITALARIA	LOS PINOS	760-UPS-1016 BAS - 860-840	$ 186.114	$ 35.362	$ 221.476
111	SISTEMA UNIDIRECCIONAL	CAMILLA HOSPITALARIA	LOS PINOS	C-376	$ 154.071	$ 29.273	$ 183.344
112	SOLDADURA CON MIG POR 1 CM PARA CAMILLA HOSPITALARIA	CAMILLA HOSPITALARIA	N/T	N/T	$ 15.967	$ 3.034	$ 19.001
113	SOLDADURA DE APORTE CON ARGÓN DE ACERO INOXIDABLE POR 40 CM PARA ATRIL CON SUMINISTRO DE TUBO 3/8	ATRIL SENCILLO - ATRIL DE DOS ENTREPAÑOS - ATRIL DE UN ENTREPAÑO	N/T	N/T	$ 397.290	$ 75.485	$ 472.775
114	SOLDADURA DE APORTE CON ARGÓN DE ACERO INOXIDABLE POR 23 CM PARA CARRO DE TRANSPORTE	CARRO DE TRANSPORTE	N/T	N/T	$ 240.465	$ 45.688	$ 286.153
115	SOLDADURA DE APORTE CON ARGÓN DE ACERO INOXIDABLE POR 23 CM PARA MESA DE INSTRUMENTAL	MESA INSTRUMENTAL	N/T	N/T	$ 240.465	$ 45.688	$ 286.153
116	SOLDADURA DE APORTE CON ARGÓN DE ACERO INOXIDABLE POR 23 CM PARA MESA DE PROCEDIMIENTOS	MESA DE PROCEDIMIENTOS	N/T	N/T	$ 240.465	$ 45.688	$ 286.153
117	SOLDADURA DE APORTE CON ARGÓN DE ACERO INOXIDABLE Y REFUERZO PARA ATRIL SENCILLO	ATRIL SENCILLO - ATRIL DE DOS ENTREPAÑOS - ATRIL DE UN ENTREPAÑO	N/T	N/T	$ 146.370	$ 27.810	$ 174.180
118	SOLDADURA DE APORTE CON ARGÓN DE ACERO INOXIDABLE POR 8 CM PARA MESA DE CIRUGÍA	MESA QUIRÚRGICA	MAQUET	1117.00A0	$ 76.425	$ 14.521	$ 90.946
119	SOLDADURA DE APORTE CON ARGÓN DE ACERO INOXIDABLE POR 23 CM PARA CARRO DE MATERIAL ESTÉRIL	CARRO DE MATERIAL ESTÉRIL	N/T	N/T	$ 240.465	$ 45.688	$ 286.153
120	SOLDADURA PARA BASE MÓVIL DE SIGNOS VITALES POR 28 CM	CARO, BASE, BRAZO DE PEDESTALES	N/T	N/T	$ 135.915	$ 25.824	$ 161.739
121	SOLDADURA PARA CAMA HOSPITALARIA POR 28 CM	CAMA HOSPITALARIA	DOMETAL - LOS PINOS	760-UPS-1016 BAS - 860-840 - 3560	$ 292.740	$ 55.621	$ 348.361
122	SOLDADURA PARA CAMILLA HOSPITALARIA POR 22 CM	CAMILLA HOSPITALARIA	DOMETAL - LOS PINOS	HYDRUX - C-376	$ 230.010	$ 43.702	$ 273.712
123	SOLDADURA PARA CUNAS ELÉCTRICA POR 25 CM	CUNA ELÉCTRICA	DOMETAL	POLARIX	$ 250.920	$ 47.675	$ 298.595

124	SOLDADURA PARA MESA PUENTE POR 18 CM	MESA PUENTE	N/T	N/T	$ 177.735	$ 33.770	$ 211.505
125	SOPORTE ALUMINIO BARANDA UCI	CAMA HOSPITALARIA	LOS PINOS	760-UPS-1016 BAS - 860-840	$ 64.603	$ 12.275	$ 76.878
126	SOPORTE BASE PARA RUEDAS CAMILLA AMBULANCIA	CAMILLA AMBULANCIA	N/T	N/T	$ 306.000	$ 58.140	$ 364.140
127	SOPORTE COMPLETO ESCALERILLA DOS PASOS	ESCALERILLA DOS PASOS	N/T	N/T	$ 23.575	$ 4.479	$ 28.054
128	SOPORTE DE PEDAL CAMILLA EN TEFLÓN	CAMILLA HOSPITALARIA	LOS PINOS	C-376	$ 64.649	$ 12.283	$ 76.932
129	SOPORTE PARA ACTUADOR HIDRÁULICO	CAMA HOSPITALARIA	DOMETAL	$ 3.560	$ 10.251	$ 1.948	$ 12.199
130	SOPORTE PARA PISTÓN HIDRÁULICO	CAMILLA HOSPITALARIA	LOS PINOS	C-376	$ 90.127	$ 17.124	$ 107.251
131	SOPORTE PICERO POSA PIES	SILLA DE RUEDAS	N/T	N/T	$ 271.890	$ 51.659	$ 323.549
132	SOPORTE RETRÁCTIL CAMILLA AMBULANCIA	CAMILLA AMBULANCIA	N/T	N/T	$ 282.218	$ 53.621	$ 335.839
133	SOPORTES PARA ESTRIBOS	MESA QUIRÚRGICA	N/T	N/T	$ 493.430	$ 93.752	$ 587.182
134	TAPIZADO ANTIFLUIDOS ACOLCHADO COMPLETO	SILLA DE RUEDAS	N/T	N/T	$ 226.575	$ 43.049	$ 269.624
135	TAPONES ANTIDESLIZANTES	ESCALERILLA DOS PASOS	N/T	N/T	$ 2.153	$ 409	$ 2.562
136	TARJETA DE MANDO EXT DER 27T SMD	CAMA HOSPITALARIA	LOS PINOS	760-UPS-1016 BAS - 860-840	$ 558.185	$ 106.055	$ 664.240
137	TENSOR ASCENSO-DESCENSO [REFERENCIA PL1060 PL 11405]	CAMA HOSPITALARIA	LOS PINOS	760-UPS-1016 BAS - 860-840	$ 349.429	$ 66.392	$ 415.821
138	TENSOR ASCENSO-DESCENSO [REFERENCIA MOTOR LINAK PL]	CAMA HOSPITALARIA	LOS PINOS	760-UPS-1016 BAS - 860-840	$ 348.422	$ 66.200	$ 414.622
139	TENSOR ESPALDAR [REFERENCIA C1060 P1659]	CAMA HOSPITALARIA	LOS PINOS	760-UPS-1016 BAS - 860-840	$ 351.443	$ 66.774	$ 418.217
140	TENSOR PIECERO CAMA [REFERENCIA 1060 TENSO]	CAMA HOSPITALARIA	LOS PINOS	760-UPS-1016 BAS - 860-840	$ 350.436	$ 66.583	$ 417.019
141	TENSOR PIECERO [REFERENCIA MOTOR LINAK PL]	CAMA HOSPITALARIA	LOS PINOS	760-UPS-1016 BAS - 860-840	$ 351.947	$ 66.870	$ 418.817
142	TORNILLO SEGURO BARANDA	CUNA ELÉCTRICA	DOMETAL	POLARIX	$ 58.406	$ 11.097	$ 69.503
143	TUERCA (3/4) TORNILLO [REFERENCIA P1 1646]	CAMILLA HOSPITALARIA	LOS PINOS	C-376	$ 6.699	$ 1.273	$ 7.972
144	MANILAR DE CAUCHO EXTRUSIONES	CAMILLA HOSPITALARIA	LOS PINOS	C-377	$ 20.857	$ 3.963	$ 24.820

C. Para el **SERVICIO DE PINTURA DE MUEBLES** se ejecutarán por el sistema de bolsa, de acuerdo a los siguientes valores unitarios máximos a pagar por ítem:

ÍTEM	MUEBLE	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
1	CAMA HOSPITALARIA	$ 488.060	$ 92.731	$ 580.791

INGHIMEV LTDA.
NIT: 804 007 305 - 1

2	CAMILLA HOSPITALARIA	$ 383.358	$ 72.838	$ 456.196
3	CUNA ELÉCTRICA	$ 320.537	$ 60.902	$ 381.439
4	MESA QUIRÚRGICA	$ 308.525	$ 58.620	$ 367.145
5	CARRO MEDICAMENTOS	$ 231.564	$ 43.997	$ 275.561
6	CARRO PARO	$ 191.129	$ 36.315	$ 227.444
7	CAMILLA GINECOLÓGICA	$ 341.086	$ 64.806	$ 405.892
8	CARRO CURACIONES	$ 355.524	$ 67.550	$ 423.074
9	CUNA HIDRÁULICA	$ 320.537	$ 60.902	$ 381.439
10	CARRO MATERIAL ESTÉRIL	$ 298.788	$ 56.770	$ 355.558
11	SILLA DE RUEDAS	$ 191.129	$ 36.315	$ 227.444
12	DIVÁN	$ 296.107	$ 56.260	$ 352.367
13	ATRIL	$ 391.858	$ 74.453	$ 466.311
14	BIOMBOS	$ 231.564	$ 43.997	$ 275.561
15	MESA DE NOCHE	$ 310.579	$ 59.010	$ 369.589
16	MESA PUENTE	$ 191.129	$ 36.315	$ 227.444
17	ESCALERILLAS	$ 191.129	$ 36.315	$ 227.444
18	MESA AUXILIAR	$ 191.129	$ 36.315	$ 227.444
19	MESA RIÑONERA	$ 191.129	$ 36.315	$ 227.444
20	MESA INSTRUMENTAL	$ 231.564	$ 43.997	$ 275.561
21	CARROS DE TRANSPORTE	$ 355.524	$ 67.550	$ 423.074
22	SILLAS PATO	$ 191.129	$ 36.315	$ 227.444
23	CAMINADORES	$ 191.129	$ 36.315	$ 227.444
24	MESA DE MAYO	$ 191.129	$ 36.315	$ 227.444
25	CARRO PORTA HISTORIAS	$ 191.129	$ 36.315	$ 227.444
26	GRÚA DE PACIENTES	$ 383.358	$ 72.838	$ 456.196
27	CAMILLAS DE AMBULANCIAS	$ 383.358	$ 72.838	$ 456.196
28	CARROS, BASES, BRAZOS DE MONITOR DE SIGNOS VITALES	$ 231.564	$ 43.997	$ 275.561

VALOR TOTAL A EJECUTAR POR SISTEMA DE BOLSA DESTINADO AL SUMINISTRO DE DE REPUESTOS: VALOR TOTAL A EJECUTAR POR SISTEMA DE BOLSA: CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($169.000.000,00)

DESTINADO AL SERVICIO DE PINTURA: CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000,00)

VALOR TOTAL DESTINADO AL MANTETENIMIENRO DE LOS MUEBLES HOSPITALARIOS: TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ($379.703.650,00)

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: Seiscientos cuarenta y ocho millones setecientos tres mil seiscientos cincuenta pesos ($648.703.650,00)

LUCY KATERINE FIGUEROA HERRERA
C.C. No. 63.535.226 de Bucaramanga
Represéntate legal
INGHIMEV LTDA

Obligaciones del contratista

El objeto de las presente documentos es fijar las obligaciones durante la ejecución del contrato y/o convenio

1. El contratista prestara sus servicios en la modalidad "in house", en la ESE HUS, cumpliendo con el personal mínimo requerido.
2. Entregar un informe mensual donde se reporten todas las actividades desarrolladas, la necesidad de repuestos, resultados de indicadores establecidos por la institución y recomendaciones de mejora en caso que existan.
3. El contratista se acogerá al cronograma de mantenimiento preventivo establecido por la institución, el cual será socializado con la firma del acta de inicio; aplicando los protocolos de mantenimiento establecidos por la institución.
4. El contratista deberá realizar ronda de inspección semestral, según cronograma, a los equipos catalogados como modo falla.
5. El contratista apoyara la actualización del inventario de los muebles de uso hospitalario en la plataforma e-plux.
6. El contratista deberá pintar los muebles de uso hospitalario y equipos biomédicos, que lo requieran previo visto bueno del supervisor y con cargo al sistema de bolsa. La pintura debe incluir: alistamiento de superficie, lijado y reparación de pintura, generando informe.
7. Deberá garantizar disponibilidad del soporte de ingeniería las 24 horas del día, incluyendo sábados, domingos y festivos.
8. El contratista deberá realizar todas las visitas que se requieran para el adecuado funcionamiento de los equipos durante la vigencia, Para lo cual, la oficina de mantenimiento informará telefónicamente o a través de la herramienta E-plux. Esta actividad incluirá: diagnostico técnico, chequeos, ajuste del sistema y chequeo de seguridad.
9. El contratista deberá hacer uso de la herramienta e-plux, para lo cual la institución asignara un usuario; lo anterior incluye el reporte digital de mantenimiento preventivo, respuesta ante solicitud de correctivos.
10. El reporte de actividades debe contener: identificación del equipo (marca, modelo, serie, ubicación, inventario ESE HUS), la lista de actividades a ejecutar, los datos o parámetros verificados y comparados con los equipos patrón y/o simuladores cuando aplique, la duración del mantenimiento, estado final del equipo, causa de falla cuando aplique, equipos utilizados tales como simuladores y equipos patrón, los repuestos utilizados en caso que aplique y observaciones generales, siendo diligenciado completamente.
11. Apoyar el proceso de gestión de la tecnología, en el enfoque, implementación y resultado, de las actividades de ingeniería clínica que se requieran para el cumplimiento de metas, plan de mejora y demás que se generen.
12. El personal, finalizada las actividades de mantenimiento, dará instrucciones al personal asistencial y/o administrativo sobre el cuidado de los equipos y actividades realizadas, entregando el equipo en correctas condiciones de limpieza y desinfección.
13. En caso de que el Plan de Mantenimiento Preventivo Hospitalario, no se ejecute en el periodo de tiempo establecido, se realizará la reprogramación de las actividades en un plazo no mayor a un (1) mes; en todo caso finalizando el año se deberá dar cumplimiento al total de las actividades programadas.
14. El contratista asumirá los elementos y/o consumibles necesarios para el mantenimiento, tales como lubricantes, aceites, lijas, elementos de limpieza y desinfección (compresas, desinfectante a base de amonio cuaternario), limpiadores electrónicos (alcohol isopropilico), varsol, vaselina, elementos de soldadura electrónica, pegantes,

soldadura epoxica – macilla, silicona fría y caliente, cinta doble faz, cinta termo fundente, cinta aislante.

15. En cuanto a los repuestos necesarios para el mantenimiento correctivo, así como el valor de la actividad de pintura, se realizan con cargo al contrato rubro de bienes por sistema de bolsa, pagaderos previo diagnostico entregado por el contratista, visto bueno del supervisor y sondeo de mercados realizado por estudios del sector quien aprobara el valor a pagar; Los elementos modo falla su reparación será con cargo a la bolsa de repuestos.
16. Ejecutar y/o apoyar las actividades de desmonte y traslado de muebles de uso hospitalario, en caso que la ESE HUS así lo requiera.
1. La empresa contratista deberá contar con las herramientas, elementos de oficina, sistema de comunicación interna y elementos de protección para el desarrollo especifico de sus actividades.
17. El contratista deberá contar con un coordinador de enlace el cual deberá permitir la fácil comunicación y toma de decisiones.
18. El contratista deberá estar debidamente identificado carnetizado, portándolo en un lugar visible.
19. Dar cumplimiento al "INSTRUCTIVO DE SEGUIMIENTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES DE GERENCIA DEL TALENTO HUMANO. GTH-PTH-IN-03"
20. El servicio y el suministro deben facturarse por separado y dentro de la vigencia del contrato. La factura deberá referenciar el número del contrato, el periodo del servicio prestado, indicar si es régimen común o simplificado y su razón social

LUCY KATERINE FIGUEROA HERRERA
C.C. No. 63.535.226 de Bucaramanga
Represéntate legal
INGHIMEV LTDA